



anales

TOLEDANOS

XXXI

TOLEDO 1994

DIPUTACION PROVINCIAL

INTRODUCCIÓN A LA COCINA TOLEDANA TRADICIONAL (Lección inaugural del curso 1993 del IPIET)

Jesús Cobo

Ilmo. señor presidente.
Señores consejeros.

Hablar de gastronomía toledana supone siempre para mí una amarga contradicción. Y, en cierto sentido, un ejercicio doloroso. Porque su estado actual es —y lo digo con una franqueza que nos evite cualquier posible equívoco— deplorable, vergonzoso y desolador, tanto en lo referente a los usos y costumbres de la alimentación familiar como a la insulsa y descuidada hostelería de la provincia. Las escasas excepciones que pudieran citarse no cambian, desgraciadamente, este triste panorama.

Y, sin embargo, toda la provincia de Toledo es una de las zonas ricas en la historia de la gastronomía española, por la originalidad, variedad y calidad de sus platos tradicionales. Es un tópico, cargado sin embargo de sentido histórico, hablar de Toledo como tierra de paso, de cruce, de encuentro de culturas. Gastronómicamente, esto es cierto también; y, sobre este fondo o tejido diverso se ha ido hilvanando la cultura alimenticia toledana, caracterizada esencialmente por su sincretismo creador.

Como en todo intento de recuperación o reconstrucción etnológica, el método más adecuado para acercarse al estudio de la historia de la alimentación sería, sin duda, el propio de la arqueología. Pero los posibles documentos gastronómicos son, por su propia naturaleza, irrecuperables; toda comida se destruye al comerse. Esto hace esencialmente difícil el estudio de estos temas; por otra parte, los testimonios literarios no son abundantes: sólo recientemente, y por causas más bien negativas que tienen mucho que ver con la propia crisis de la calidad alimenticia, la gastronomía está de moda, aunque teñida generalmente de pretenciosa superficialidad. Mas, al margen de aficiones más o menos sinceras, se va abriendo paso, poco a poco, la convicción de que la alimentación es parte fundamental del comportamiento humano y que, por ello, su conocimiento tiene un lugar adecuado dentro de los estudios históricos. Doña Emilia Pardo Bazán lo vio ya con claridad en el prólogo a su libro *La cocina española antigua*, en palabras que conservan plena vigencia: «Cada época de la Historia modifica el fogón, y cada pueblo come según su alma, antes tal vez

que según su estómago. Hay platos de nuestra cocina nacional que no son menos curiosos ni menos históricos que una medalla, un arma o un sepulcro¹.

En 1525, cinco años después de la edición príncipe², se imprimía en Toledo, en las prensas famosas de Ramón de Petras, la primera edición castellana del *Libro de cocina*³ del maestro Ruperto de Nola, cocinero mayor de Fernando II de Nápoles, a la que siguieron cinco o seis ediciones más⁴. Estos brillantes arranques editoriales dieron paso más tarde a una desoladora desatención: solamente un par de libros de cocina⁵ se han editado en Toledo a lo largo de cuatro siglos y medio. Y ni los autores eran toledanos ni las obras trataban de nuestra culinaria. Apenas podemos reseñar algún opúsculo sobre el mazapán, como el de Daniel García Alejo⁶, y unos pocos artículos, más bienintencionados que lúcidos, del médico Moraleda y Esteban, hombre, al parecer, de sólidas costumbres alimenticias, pero del que no se podría en absoluto decir que era un gastrónomo, aunque llegase a mantener alguna correspondencia (hoy perdida o desconocida) con el famoso doctor Thebussem. Sólo en los últimos diez o quince años ha cambiado ligeramente el panorama: de 1975 es la *Guía gastronómica de la Mancha*, en la que se incluyeron algunas recetas toledanas clásicas, aunque su tono mancheguista la inclinaba más hacia las gastronomías de Ciudad Real y Albacete; muchas recetas toledanas pueden encontrarse también en el desigual *Recetario gastronómico de Castilla-La Mancha*, de Enrique García-Moreno y otros, editado en 1985; el mismo García-Moreno es autor de un *Viaje alrededor de la gastronomía toledana*, editado, también en 1985, por el IPIET, y Luis Moreno Nieto publicó en 1987, también en el IPIET, *El mazapán de Toledo, un manjar con historia*. En 1989, Hidroeléctrica Española dedicó su hermoso calendario gastronómico anual a la cocina de Toledo y, un año más tarde, una empresa mexicana editaba en Barcelona una bella obra sobre el mazapán, dirigida por don Javier Malagón⁷. La última contribución, por el momento, a la bibliografía toledana de tema gastronómico se debe al cocinero Pablo González, que ha recogido una amplia selección de recetas en el libro *La cocina de Pablo*⁸.

1. CONDESA DE PARDO BAZÁN, *La cocina española antigua*, Madrid, Renacimiento, S.A. Cito por la segunda edición, Madrid, 1981, pág. 4.

2. RUPERTO DE NOLA, *Llibre de doctrina pera ben servir: de Tallar: y del Art de Coch: ço es de qualsevol manera de potatges y salses*, Barcelona, Carles Amorós, 1520.

3. *Libro de cocina compuesto por maestro Ruberto de Nola cozinero que fue del serenísimo señor rey don Hernando de Nápoles: de muchos potajes y salsas y guisados... y manjares y salsas y caldos... y frutas de sartén: y maçapanes... Muy bien corregido y emendado*, Toledo, Ramón de Petras, 1525.

4. Se conocen, o se citan, ediciones de 1529, 1538, 1543, 1544, 1568 y 1577.

5. DRA. GONZÁLEZ BARRIOS, *Cursillo de dietética y cocina práctica. por la... y el profesor José Serran*, Toledo, Imprenta de A. Medina, S.A.

VAZANA (seud. de ANA SALDANA), *Sólo para dos (Recetario de cocina)*, Toledo, Gómez Menor, 1956. (Cf. CARMEN SIMÓN PALMER, *Bibliografía de la gastronomía española. Notas para su realización*, Madrid, 1977, pág. 261).

6. DANIEL GARCÍA ALEJO, *Toledo y el mazapán*, Toledo, Imprenta de Felipe Ramírez, S.A.

7. JAVIER MALAGÓN BARCELÓ (editor), *Historia y leyenda del mazapán*, San Ángel Ediciones, México, 1990.

8. PABLO GONZÁLEZ, *La cocina de Pablo*, s.l., 1992.

Pero, a pesar de ser tan poco conocida y estudiada, no es nada sorprendente —ni tiene, desde luego, ninguna pretensión de localismo estrecho— asegurar que la cocina toledana tradicional es una de las más ricas y representativas de España. Ello es, sencillamente, consecuencia de la importancia histórica de la ciudad y de su tierra y de su privilegiada situación geográfica y cultural.

Culinariamente, Toledo se ha ido configurando como centro de diversas influencias que inciden sobre la sólida base de la cocina gótico-castellana, sin modificarla en lo esencial, pero caracterizándola de forma original y variadísima. Castilla nos trae la lengua y la olla. Pero cuando la repoblación castellana llega a La Mancha, a mediados del siglo XII, se inicia un formidable proceso de adaptación y diversificación, que da lugar a la cocina manchega, de originalísima y exuberante evolución posterior. Ha sido este foco manchego el que se ha mostrado siempre más activo e influyente sobre los fogones toledanos: penetra por Urda y Los Yébenes, pasa poderoso a Orgaz y a Sonseca, y llega hasta Toledo por Ajofrín y por Burguillos.

Es necesario, pues, resaltar todo aquello que hace de la de Toledo una cocina diferenciada dentro de la gran cocina de Castilla. Lo fundamental puede resumirse en los siguientes apartados:

1. Variedad y amplitud de los elementos culinarios.
2. Importancia fundamental del aceite de oliva.
3. Originalidad en el tratamiento de la caza menor.
4. Pérdida de protagonismo del asado castellano.
5. Importancia de los escabechados y de los estofados.
6. Escasa pastelería y excelente confitería.

Diré algo, en primer lugar, sobre el carácter de los elementos culinarios. Confieso humildemente que, durante mucho tiempo, he sido uno más en aceptar el tópico servil y adormecedor que consideraba a la provincia de Toledo como una de las más pobres de España. Los indicadores económicos resultaban tan abrumadores como tristes, y parecían dejar sentenciada la cuestión sin mayor inconveniente. La verdad es que, durante algunos años —seguramente demasiados—, hemos dado a la estadística un valor que ni pretende, ni tiene, ni, desde luego, se merece. Todavía no hay estadísticas para medir la capacidad, la potencia creadora, la calidad, el equilibrio o el sabor. A veces, la mayor pobreza de una provincia es el espíritu de sus habitantes. Eso, tal vez, lo podríamos discutir. Pero seguir diciendo todavía que la provincia de Toledo es una provincia pobre supone, o no haber salido nunca de ella, o haberlo hecho con los ojos cerrados⁹. Pero este enojoso tema merecería

9. De ninguna de estas dos limitaciones padecía Cervantes, y pudo así poner en boca de uno de sus personajes, nacido en Quintanar de la Orden, las siguientes expresivas palabras: «Yo, según la buena suerte quiso, nací en España, en una de las mejores provincias della» (Miguel de Cervantes, *Los trabajos de Persiles y Sigismunda*, Madrid, 1617, Lib. I, cap. V. Cito por la edición de *Obras de Cervantes*, Madrid, Gaspar y Roig, 1866, pág. 350). Quede claro que no incurro, al ofrecer esta cita, en anacronismo alguno y que sé muy bien que Cervantes usa la palabra *provincia* en un sentido mucho más natural e histórico que el artificioso y administrativo que tuvo luego, tras las reformas de Javier de Burgos.

otro momento. En lo que nos ocupa, es preciso reconocer que pocas regiones de Europa han tenido tal amplitud de elementos culinarios y, mucho menos, de tal calidad y abundancia. Podemos clasificarlos de la siguiente manera:

- a) La trilogía mediterránea.
- b) Verduras y hortalizas.
- c) Peces de río.
- d) La caza.
- e) Frutas.
- f) Condimentos.

Es imposible analizar aquí toda esta riqueza con la atención debida. Haría falta mucho tiempo. Nos limitaremos, pues, a seleccionar algunos ejemplos de especial interés.

Con sencillísimas hortalizas se prepara uno de los platos cumbre de la cocina regional española, el *pisto* manchego, que no es tan sencillo de lograr como muchos creen. Un *pisto* bien hecho necesita tomate excelente, cada día más escaso por cierto, sabrosos pimientos verdes y un poco de cebolla (si puede ser, de esas jugosas y dulcísimas cebollas de la Sagra, que lo realzan todo); necesita también una cocinera atenta y sin ninguna prisa, que sea capaz de conseguir la reducción lentísima y completa del tomate y de la cebolla. Es un plato que liga con casi todo, pero, sobre todo, con buen pan y con buen vino; en muchos sitios, para alargarlo, le incorporan calabacín, lo que, si no le beneficia en absoluto, tampoco es causa de mayor enojo.

Menos conocido, pero, para mi gusto, no menos importante que el *pisto* es el *pote* de pimientos, caliente o frío. En la margen derecha del Tajo, en Añover y en Mocejón, se producen pimientos rojos opulentos, dulces y fragantes que, asados y aliñados, dan lugar a esos sólidos y sabrosos *potes*, uno de los platos más gustosos y bien logrados de toda nuestra cocina.

Con los peces del Tajo se confeccionaban excelentes escabechados, que permitían la adecuada conservación del pescado en orzas de barro, y su consumo durante el riguroso verano. La contaminación del río hace hoy incomedibles los barbos y las carpas de la mayor parte de su curso. La, en otros tiempos celebrada, anguila de Tajo ni siquiera puede remontar el río —a causa de las presas— y ya no llega a Toledo. Pero, como ha sido uno de los más característicos y notables elementos de la culinaria toledana clásica, voy a dedicarle una particular atención.

Gastronómicamente, la anguila tiene no pocos detractores. Pero es pescado succulento, de originalísimo sabor y de matices insospechados. Por ello, somos también bastantes sus aficionados fervorosos. La anguila de Tajo, la que se pescaba en los molinos harineros entre Toledo y La Puebla, incluso la de Talavera y Puente del Arzobispo, ha sido constantemente celebrada; hoy es sólo un motivo para la añoranza melancólica. La proliferación de saltos de agua impide a las anguilas recorrer su camino secular; esto ha motivado, naturalmente, la desaparición de su consumo y la mitificación de su más famosa receta, el ajo pescador. Las últimas anguilas que yo he comido eran holandesas y las he comido en Alemania, simplemen-

te ahumadas. Mucho más jóvenes y pequeñas que las toledanas, que son ya sólo un recuerdo emocionado y melancólico de mi niñez y de mi juventud, no tenían su recio sabor a río, casi amargo, ni su grasa y delicada consistencia. Las anguilas valencianas, de la Albufera, tampoco alcanzan, para mi gusto, aquella redonda madurez de la vieja anguila de Tajo, soberbio fósil gastronómico de la que desaparecerá ya pronto hasta el recuerdo.

Ha sido siempre —y lo es aún, pese a todo— la provincia de Toledo generosa de caza. Y las condiciones de su clima y suelos han propiciado, junto a la abundancia, la calidad. La amplia banda que forman los Montes de Toledo ha sido, más que refugio, paraíso del venado y del jabalí, de la perdiz y del conejo, de la liebre y del corzo. Aunque en las *Relaciones topográficas* mandadas confeccionar por Felipe II hay pueblos de los Montes que aseguran tener poca caza, están hablando de sus términos municipales; en pleno monte había abundancia de conejos y liebres, de perdices y palomas, y se cazaban también los sisones y las avefrías; en el monte alto se criaban venados, jabalíes, corzos y gamos. Hubo, sin embargo, pueblos, como Casalgordo, en los que el desmonte causado por las roturas dio inicio, ya a finales del siglo XVI, a la decadencia de la caza mayor¹⁰.

En la culinaria toledana de la caza no se ha prestado nunca a las piezas grandes la atención que merecían. Se han elaborado vulgarísimos embutidos de venado y de jabalí y se han logrado algunos —pocos— sabrosos guisos de venado, como los que se preparan en San Pablo de los Montes y en Las Ventas con Peña Aguilera. En algunas monterías se come todavía la hornacha de ciervo, que es sencilla y muy sabrosa. Pero las carnes de caza mayor necesitan ablandarse y enriquecer sus sabores con adobos adecuados (lo que frecuentemente se conoce con el horrible galicismo de «marinada») y acompañarse con salsas, cremas o guarniciones amortiguadoras: salsas de queso, purés de castañas, guarniciones de setas... He podido comer en Toledo poquísimas veces jabalí o corzo bien adobado, lo que es lastimoso. Y no he encontrado referencias históricas de que esta forma de «preparar» la caza, sencillísima por otra parte, haya sido nunca bien hecha en tiempo y forma.

El panorama cambia radicalmente, y para bien, cuando se trata de la caza menor. La variedad, la originalidad, la gracia de los guisos son ahora extremados. Hay platos, como los pasteles de perdiz y de liebre, o los escabechados de codorniz o de perdiz, o las perdices estofadas, que alcanzan alturas de sencillez, equilibrio y amplitud gastronómica incomparables. Pero se dan incluso elaboraciones más humildes, aunque no por ello menos deliciosas: el suculento arroz con liebre, mucho más difícil de preparar bien de lo que comúnmente se cree, porque tiene un «punto» —y no sólo de arroz— muy breve; las fascinantes y, estando bien tratadas, delicadísimas judías con perdiz, plato con el que he visto «estrellarse» a bien curtidos

10. Cf. CARMELO VIÑAS y RAMÓN PAZ, *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II*; Reino de Toledo (Primera parte), Madrid, 1951, pág. 247.

cocineros; el conejo con patatas, sencillo y noble, hoy nada fácil de hacer por la bajísima calidad media de las patatas, y la fastuosa liebre salpimentada, riquísimo plato veraniego. Recuerdo emocionado todavía aquellas inolvidables liebres salpimentadas que preparaba la señora Tomasa, hace ya muchos años, en el desaparecido ventorro del señor José Arenas, en Sonseca.

Espero que nadie ha de encontrar extraño que a un toledano aficionado a comer le parezca la caza el arte mayor de la gastronomía. Y que sienta apasionada veneración por la más deliciosa y deslumbrante de sus variedades, la perdiz roja, emperatriz indiscutida de nuestros fogones, maravilla culinaria de imposible descripción. La patirroja es asombrosamente succulenta, de sabores múltiples y refinados, de tacto bucal exquisito.

Decir que la patirroja toledana —la mejor perdiz del mundo, desde un punto de vista gastronómico— está en peligro, sería, seguramente, incierto. El peligro ya ha pasado. Lo que hay ahora para la perdiz roja es la altísima probabilidad de una no lejana extinción. Comprendo que la llamada civilización moderna nos ha impuesto no pocos sacrificios alimenticios: ni las carnes, ni los pescados, ni las frutas son, en general, más que un remedo pálido de lo que fueron hasta hace veinticinco o treinta años. He citado a la anguila, pero están también los barbos y las carpas contaminados, las manzanas que no saben, los pollos tomates inencontrables, las ciruelas claudias, los membrillos opulentos y regios, los albaricoques damasquinos... Todo eso y mucho más ha desaparecido o es diferente; todo me entristece, pero la rapidísima decadencia y posible extinción de la patirroja me deja sin consuelo.

Nuestra reina y señora del buen gusto, aquella que endulzaba las vigiliadas de don Illán de Toledo, ha tenido tres enemigos poderosos: los cazadores atolondrados y frívolos, la perdiz griega, con la que se han ido repoblando extensas zonas de nuestra provincia, sobre todo en su parte norte, y el incremento demográfico de algunos depredadores. Añadan ustedes una consecuencia dramática propiciada por las dos primeras causas que cité: el desarrollo de criaderos de perdiz griega, que suelta luego, y cruzada con la roja, produce un híbrido ordinario y simple que no es ni un mal remedo del original. Una pena.

Si algún día desapareciese la patirroja —singularmente la de Los Yébenes, que es, para mí, su más refinada quintaesencia— se habría consumado una de las más innecesarias y tristes catástrofes gastronómicas de los tiempos modernos. Yo, en la pequeña medida en que esto es posible aquí y ahora, hago una llamada de atención, un apasionado alegato en favor de esta especie culinaria única. No sé si todavía estaremos a tiempo.

Hay muchas frutas que, si no exclusivamente toledanas, han alcanzado aquí particular renombre. Citaré, para recordárselas a ustedes, algunas de ellas: las ciruelas de Olías, los higos de Almorox, los melocotones de La Puebla, los melones de Añover, las guindas de Mazarambroz y los albaricoques de Toledo. Pero hay una que ha sido siempre mi preferida: el membrillo. Y, para no variar, debo referirme entristecido a la actual, y al parecer inevitable, decadencia del membrillo. Para empezar, apenas hay membrillares, y los pocos que quedan son raquíticos. Dice Luis

Hurtado en su *Memorial*, hablando de los sotos de las riberas del Tajo, que «la mayor parte de la arboleda [...] son membrillares, cuya fruta me an certificado se a llebado sana hasta Turquía y Yndias, y conseruada en açucar y miel hasta el cavo del mundo»¹¹. Pocas frutas tan completas como el membrillo, de sabor, de aroma y de tacto. Pocas tan agradecidas en la confitería. ¿Por qué, pues, este declive lastimoso?

Membrillos de Toledo, suaves, fragantes, opulentos. ¿Y qué decir de su color indefinible? Un refrán hermosísimo los immortaliza: «El membrillo, la espada y la mujer, de Toledo deben ser». Todavía se hace en algunos cigarrales carne y jalea de membrillo. En tiempos, se confeccionaban también fastuosas compotas y confituras, desgraciadamente hoy poco apreciadas. Antes de la guerra civil eran famosas en España las confituras de las monjas de Santa Fe, hechas todas, naturalmente, con frutas de temporada de la zona. La confitura de membrillo, como la delicada y finísima jalea, es punto de prueba para golosos exquisitos, deleite múltiple para el paladar y el olfato interior. Miguel de Cervantes hace de esta fruta incomparable el más refinado elogio: en *El licenciado Vidriera*, una dama enamorada dio a Tomás un filtro de amor «en un membrillo toledano»¹².

A estas alturas, no se sorprenderán ustedes si les digo que nuestra confitería está tan decaída como todo lo demás. De los mazapanes prefiero no hablar. No me extraña que los compren masivamente los turistas y que les sepan buenos, porque buenos están. Pero sí me extraña que los toledanos hayan podido acostumbrarse sin mayor pesar a un cambio tan doloroso. Algo parecido sucede con las formidables *pastas toledanas*, de las que Luis Felipe Vivanco decía que estaban tan ricas como el mázapán¹³, opinión que comparto.

Para conjurar, en alguna medida, el general tono elegíaco que ha tenido esta lección, les propondré cuatro ejemplos gastronómicos actuales, que pueden servirnos, si no para la esperanza, sí, al menos, para el consuelo:

En Los Yébenes, José Antonio Herencia cura una magnífica cecina de ciervo y fabrica una serie de productos ultracongelados de caza mayor realmente soberbios. Tengan ustedes en cuenta que la caza, en general, es de los elementos que mejor resisten la congelación sin pérdida o alteración importante de sabores. La comercialización de estos productos es, de momento, muy débil y su futuro incierto; pero su calidad es —también de momento— muy alta y no encuentro en ellos otro reparo que hacer sino el pretencioso y desafortunado nombre comercial que ha elegido la empresa: «Taller gastronómico Montes de Toledo».

Exceiente también es el queso manchego «Flor de la Plata», que fabrica en Villanueva de Bogas Andrés de la Plata Dones, elaborado con leche pura de oveja sin pasteurizar, dejándole al queso el tiempo necesario para que alcance su redon-

11. LUIS HURTADO DE TOLEDO, *Memorial de algunas cosas notables que tiene la Imperial Ciudad de Toledo*, en CARMELO VIÑAS y RAMÓN PAZ, *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II*; Reino de Toledo (Tercera parte), Madrid, 1963, pág. 502.

12. MIGUEL DE CERVANTES, *El licenciado Vidriera*, en *Obras de Cervantes*, cit.: pág. 214.

13. LUIS FELIPE VIVANCO, *Los ojos de Toledo. Leyenda autobiográfica*, Barcelona, 1953, pág. 111.

dez y su equilibrio, en definitiva, su plenitud. El queso manchego que se hace de esta manera es —¿quién lo duda?— una de las más exquisitas experiencias gastronómicas que pueden tenerse. La comercialización del queso «Flor de la Plata» es pequeña —no puede ser de otra forma tratándose de un queso casi artesanal— pero sólida.

Desde hace algunos años se fabrica un mazapán interesante en la confitería de los hermanos Manzanero, en San Martín de Pusa. Este mazapán, de masa y presentación ligeramente tosca, tiene el encanto de la pureza de su elaboración, que incluye, naturalmente, la cochura en horno de leña; en este caso, un precioso y venerable horno romano en perfecto funcionamiento.

Termino los ejemplos con un buen restaurante, el de Pascual Montes Sesmero, en Villacañas. Pascual ha conseguido un restaurante familiar (sólo él y sus hijos guisan y atienden el comedor) en el que se produce algo milagroso en la provincia de Toledo: se come siempre bien. Algunas veces, incluso, muy bien, superiormente. Las claves de este milagro son sencillas: amor a la cocina, conocimiento de la tradición culinaria y, sobre todo, imaginación. En ningún otro sitio, que yo sepa, puede comerse un pisto tan auténticamente manchego y tan bien hecho; y, cuando el bonito está de temporada, entre julio y septiembre, la ventresca con pisto es una combinación insuperable. Y hace también unas gañchas magníficas, a las que ha puesto a prueba con compañías sorprendentes y muy atrevidas, como los mariscos, con resultados deliciosos. Como lo son también el arroz caldoso con pichones, y las natillas, y las torrijas, y las rosquillas. Ejemplo que debería cundir, y que no cunde.

Acabo ya. He pasado revista ligerísimamente a la cocina toledana clásica. La situación no es buena. Se guisa poco, se come mal y la calidad de los elementos disminuye. Los viejos aficionados a la cocina española hemos tenido que sufrir incluso la dolorosa experiencia de la creación de un templo donde se rinde culto a la alimentación «biológica», en plena plaza de Zocodover, y otro más en la calle de la Trinidad. Alimentación semidigerida, corta, uniforme y alienante, porque crea hábito y llega a producir inapetencia para los alimentos preparados de cualquier otra manera. ¿Acabará este tipo de alimentación con la cocina tradicional europea? No lo sé; pero no lo creo. La capacidad de resistencia de las grandes creaciones humanas es muy elevada: seguramente, seguirán naciendo quijotes, seguirá habiendo almas generosas y nobles, espíritus apasionados y aventureros, mujeres hermosas y patirrojas estofadas. Alguna quedará. Y algunos nos las comeremos.

PUENTES ROMANOS Y DE ORIGEN ROMANO EN LA PROVINCIA DE TOLEDO

Miguel de la Vega Jimeno

Como en todas las obras de tipo arquitectónico, los puentes han respondido siempre a unas funciones muy específicas y necesarias desde que los pueblos a lo largo de la Historia organizaron y trazaron sus vías de comunicación. Al trazar éstas, los ingenieros se encontraron desde siempre con el eterno problema que suponía el salvar los cauces fluviales y los desniveles de tipo orográfico.

El estudio de los puentes hay que considerarlo como una de las piezas más fundamentales a la hora de seguir a grandes rasgos los antiguos trazados de las vías de comunicación, en especial de la época romana, mas aún cuando el rastro de la calzada se ha perdido. La situación de éstos es muy importante en cuanto su relación con las vías que se pueden considerar como seguras. También se consideran importantes los aspectos que presente su estructura, tales como la proximidad de emplazamientos de antigua población, tanto de época romana como medieval o moderna ¹.

La imagen del puente no puede ser nunca ajena al material empleado por sus constructores, ya que casi siempre se solía utilizar los materiales que más cerca hubiera del punto donde se pensara erigir el puente.

En la Lusitania y en la mitad occidental de la Tarraconense se emplea casi comúnmente la piedra de granito para la construcción de pilares y arcos, aunque aquéllos encierran un potente núcleo de hormigón.

Hoy por hoy es muy difícil, aunque existen algunos ejemplos, encontrar en la actual provincia de Toledo puentes que conserven en su totalidad el diseño y la fábrica de su primitiva obra romana, ya que a lo largo de los siglos han sido modificados y reconstruidos de una manera parcial o total, como se ha podido constatar a lo largo del estudio que se ha realizado de éstos. En el presente catálogo presentamos una serie de puentes en los que, en algunos casos, hemos podido apreciar la total permanencia de la obra romana; y otros en el que se distinguen de manera bien visible las reconstrucciones en épocas posteriores, en especial durante la Alta y Baja Edad Media.

1. ABÁSOLA ÁLVAREZ, J. A.: *Comunicaciones en la época romana en la provincia de Burgos*. Burgos, 1975.

Como es natural, se ignora el número de puentes que se erigieron en la provincia de Toledo durante la época romana; pero creemos que debido a la accidentada orografía que presenta, en especial su mitad occidental, podemos afirmar, sin equivocarnos mucho, que el número debió de ser muy alto.

A continuación presentamos, en orden alfabético, según el término municipal en que se hallan situados, los diversos puentes que hemos considerado romanos, no sólo en su integridad arquitectónica, sino también en base a los restos que de esa época todavía perduran en su actual fábrica.

ALMOROX

Nombre: «Puente de las Barquillas».

Río/Arroyo: Arroyo de Tabalón.

Situación: Al oeste de Almorox.

Accesos: Desde la localidad de Almorox se toma la carretera en dirección a Cenicientos (provincia de Madrid). Tras recorrer unos siete kilómetros aproximadamente, y en las inmediaciones de la margen izquierda de la carretera, en el fondo de un pequeño barranco, se levanta el puente.



Puente de las Barquillas (Almorox)

Secuencia cultural: Romano.

Descripción: Puente de un solo ojo formado por un arco de medio punto, formado por una magnífica hilada hecha a base de sillares de granito muy bien labrados. Toda la estructura está hecha de sillares del mismo material que las dovelas. Conserva los seis huecos practicados para el armazón de las cimbras.

No conserva ningún resto perteneciente a los pretiles.

El actual camino que discurre por el puente se apoya directamente sobre la clave, siendo ésta y las dovelas centrales más estrechas que el resto.

Dimensiones:

Longitud total.....	10,20 metros
Altura total	3,00 metros
Anchura de paso total	2,20 metros
Anchura con el posible pretil	1,60 metros
Luz del arco	3,60 metros

Estado de conservación: Muy buena. Las grietas que habían aparecido en el interior del arco han sido tapadas recientemente.

Datos de interés: Con toda probabilidad por este puente pudo haber discurrido la vía que en época romana debía de venir desde la zona de San Martín de Valdeiglesias, para luego seguir, siempre hacia el sur, en dirección al puerto Marchés, ya en los Montes de Toledo. Esta posible vía bien pudo ser uno de los ramales o caminos de tipo secundario que atravesarían en su momento la A-25 del Itinerario de Antonino, en el trayecto de esta vía entre las ciudades de Caesaróbriga (Talavera de la Reina) y Toletum (Toledo).

Bibliografía:

- Revista *Provincia*. Toledo, Diputación Provincial, 1973, núm. 83. Aparece únicamente la fotografía del puente.
- Parro Carrasco, M. *Estudio geográfico-histórico de la villa de Almorox*, Temas Toledanos, IPIET, Toledo, núm. 51, 1987, pág. 16 y foto pág. 9.
- PIC (Puntos de Interés Cultural). Ministerio de Cultura. Delegación de Toledo.

CONSUEGRA

Puente I

Nombre: «El de la calle de los Gallegos».

Río/Arroyo: Debió estar tendido sobre algún brazo secundario del río Amarguillo.

Situación: Estaba enclavado en el interior de la población de Consuegra, en su parte oeste.

Secuencia cultural: Origen romano. Posteriores restauraciones.

Descripción: Puente de seis ojos formados por arcos, cuatro de ellos de medio punto, siendo los dos centrales un poco más grandes que los restantes. Estos presentaban un tajamar recto en su base. A estos arcos les seguían otros dos más pequeños que se continuaban en otros dos de diferente forma que los cuatro anteriores; eran, como hemos dicho, igual en altura pero más abiertos, que en un momento dado servirían de aliviaderos.

La calzada tenía una suave pendiente hacia la clave. Debió de tener un pretil a cada lado, según una viejísima fotografía a la que hemos tenido acceso. No existía ya en 1891, año en que se realizó dicha toma fotográfica. Según ésta, del almohadillado que debió recubrir a todo el puente, sólo pervivían las partes que cubrían los arcos. La estructura interna debió de estar hecha a base de hormigón.

Estado de conservación: Se demolió al parecer años después de la violenta inundación que arrasó una gran parte de Consuegra. Esta demolición, igual que la del siguiente puente, se debió producir a causa de la creencia popular de que los puentes que hasta entonces salvaban el cauce del río Amarguillo, a su paso por la población, fueron en parte los causantes de la gran destrucción a la que se vio sometido el pueblo. A juicio de los expertos, la gran avenida de agua que llevaba el río entonces arrastró gran cantidad de troncos, piedras, enseres domésticos, etc., y que poco a poco fueron acumulándose, produciéndose el taponamiento del puente, lo que originó la formación de un embalse, haciendo que el nivel de las aguas subiese rápidamente y produciéndose el posterior desbordamiento.

Este arrasó una buena parte de la localidad, originando una gran mortandad entre la población consaburense.

Bibliografía:

- Fernández Layos de Mier, J. C.: *Historia de Consuegra*. Edad Antigua. Toledo, IPIET, 1983, pág. 107. Fotografía núm. 12.
- Revista *La Centinela*, F. Domínguez Tendero y otros. Conmemoración de los setenta y cinco años de la inundación, 1966. Fotografías de este puente y del siguiente.

Puente II

Nombre: «El del Este».

Río/Arroyo: Río Amarguillo.

Situación: Igual que el anterior, estaba ubicado en el interior de la población.

Secuencia cultural: Origen romano. Posteriores restauraciones.

Descripción: Puente de seis ojos, formados por arcos de medio punto, al parecer de idénticas dimensiones. Presentaba tajamares de forma rectangular. Parece ser que carecía de aliviaderos.

Su fábrica externa estaba hecha a base de sillares almohadillados de piedra, y la parte interna de hormigón. Los pretilos que coronaban el puente estaban hechos a base de sillares de piedra.

Estado de conservación: Se demolió por las mismas causas que el de la calle Gallegos.

Bibliografía:

- Fernández Layos de Mier, J. C.: *Historia...* cit., págs. 107-108. Fotografía núm. 13.
- F. Domínguez Tendero: *La Centinela*, cit.

LA ESTRELLA

Nombre: «Puente de la Andilucha».

Río/Arroyo: Arroyo de la Andilucha.



Puente sobre el Arroyo de la Andilucha (La Estrella)

Situación: Al oeste de La Estrella.

Acceso: Desde el pueblo se toma el camino de Carrascalejo hasta el arroyo de la Andilucha, lugar donde se levanta el dicho puente, junto a otro de moderna fábrica.

Secuencia cultural: Origen romano, y posteriores reconstrucciones de épocas medievales y modernas.

Descripción: Puente de dos ojos formados por dos arcos, uno más grande que el otro. En el más grande se conservan tres huecos practicados para el armazón de las cimbras. Los arranques de los dos arcos están situados a muy baja altura. Entre los arranques, aguas arriba, se conserva un fortísimo tajamar de forma triangular. La calzada, hecha de cantos rodados, tiene una suave pendiente a ambos lados en dirección a la clave, la cual aparece encajada por dos pretiles que discurren paralelos a todo lo largo del puente. Los intradós en su primitivo origen estaban realizados a base de sillares de piedra muy bien tallados; de éstos sólo quedan nueve hiladas en el arco grande y dos en el pequeño. El resto está rehecho a base de ladrillo y pizarra. La fábrica está hecha de fortísima mampostería. El tajamar está construido con mezcla de sillares y mampostería; y los pretiles de ladrillo y también de mampostería en su coronación.

Dimensiones:

Longitud total.....	38,35 metros
Anchura de paso	2,35 metros
Altura arco grande.....	4,05 metros
Altura arco pequeño.....	2,50 metros
Anchura arco grande.....	7,45 metros
Anchura arco pequeño.....	6,75 metros
Anchura del pilar.....	2,50 metros
Altura del tajamar	1,75 metros
Altura del pretil (clave).....	0,90 metros

Estado de conservación: Bastante buena.

Bibliografía: Inédito.

GARCOTÚN

Río/Arroyo: Arroyo Cañadillas.

Situación: Al oeste de Garcotún.

Accesos: Desde el pueblo se toma el camino que lleva a la vecina localidad de Castillo de Bayuela, y a unos dos kilómetros aproximadamente se localiza el puente. Aguas abajo y a un kilómetro y medio se encuentra el puente del Molino, de construcción muy reciente.

Secuencia cultural: Origen romano. Medieval y moderno.

Descripción: Puente de un solo ojo formado por un arco de medio punto, con for-
tísimo arranque, de sillería magníficamente labrada en el intradós. Dos suaves
rampas apuntan hacia la clave. El pretil ha desaparecido.

Estado de conservación: Relativamente buena.

Bibliografía: PIC. Inédito.

LA IGLESUELA

Puente I

Nombre: «Puente Romano».

Río/Arroyo: Río Tiétar.

Situación: Al norte de La Iglesuela.

Accesos: Desde el pueblo se toma la carretera en dirección a Casavieja. Tras reco-
rrer unos cuatro kilómetros, y junto al puente nuevo de la carretera, se localiza
el puente romano.

Secuencia cultural: Romano. Se detectan con claridad las reparaciones que se le
hicieron en épocas posteriores.

Descripción: Puente de un solo ojo formado por un arco de medio punto con los
arranques afirmados sobre las rocas del cauce. El intradós del arco está hecho
a base de dovelas de granito bien talladas. El resto es de sillería en parte apa-
rejado. Junto al arranque del lado izquierdo, aguas arriba, hay adosado un potente
tajamar hecho de mampostería granítica.

El camino (calzada) que se asienta sobre el puente asciende suavemente hacia
la clave, y se conserva en gran parte en buen estado. Dicha calzada está enca-
jada por pretilos contruidos por sillares de granito, redondeados en la parte del
pasamanos. Conserva los huecos para el armazón de las cimbras.

Dimensiones:

Longitud total.....	23,85 metros
Anchura de paso	2,55 metros
Altura del arco	6,20 metros
Altura del pretil.....	0,70 metros

Estado de conservación: Buena.

Datos de interés: En la margen izquierda del río, y semitapado por el espeso yer-
bazal, se pueden apreciar los restos de un camino enlosado (calzada).

Bibliografía: PIC. Inédito.



Puente sobre el Tietar (La Iglesuela)



Puente II

Nombre: «Puente Romano». «Puente Antiguo».

Río/Arroyo: Garganta de Torinas.

Situación: Al suroeste de La Iglesuela.

Accesos: Desde el pueblo se toma el «Camino Viejo de Talavera» que lleva a la vecina localidad de Sartajada. Tras de recorrer unos dos kilómetros y medio aproximadamente, el camino llega al cauce de la Garganta de Torinas, donde se alza el puente.

Secuencia cultural: Romano. Medieval. Moderno.

Descripción: Puente de tres ojos, formados por arcos de formas irregulares. El central es de mayores dimensiones que los laterales. Los arranques se hallan situados a diferentes alturas sobre las rocas del cauce. Los intradós están hechos a base de sillares muy bien labrados; mientras que el resto de la construcción está realizada a base de mampostería.

Entre los arranques, aguas abajo, hay dos fortísimos tajamares de perfil semi-circular, realizados a base de sillares y mampuesto granítico. Aguas arriba, presenta entre el arco central y el situado cerca de la margen derecha un tajamar de forma triangular, hecho de la misma fábrica que los anteriores.

La calzada, hecha de losas rectangulares, tiene una suave pendiente a ambos lados en dirección a la clave. Ésta se halla encajada por dos pretiles formados por grandes sillares de formas rectangulares.

Dimensiones:

Longitud total.....	62,90 metros
Anchura de paso	2,80 metros
Altura pretil.....	0,67 metros
Altura arco central.....	2,15 metros
Altura arco derecho.....	1,45 metros
Altura arco izquierdo.....	1,85 metros
Anchura arco central.....	7,25 metros
Anchura arco derecho.....	4,25 metros
Anchura arco izquierdo.....	3,45 metros
Anchura tajamar derecho (aguas abajo).....	2,85 metros
Anchura tajamar izquierdo (aguas abajo).....	2,65 metros

Estado de conservación: Por lo general en buen estado. Han desaparecido algunos trozos del pretil. El tajamar de forma triangular ha perdido bastante de su sustentación. Sería conveniente que bien el MOPU o el Ministerio de Cultura procediesen a realizar algunas obras de restauración y de consolidación.

Bibliografía: PIC. Inédito.



Puente sobre el Barranco de Torinas (La Iglesiasuela)



NAVALCAN

Nombre: «La Puente de Navalcán».

Río/Arroyo: Arroyo Porquera.

Situación: En el interior de la población. Junto al puente de la carretera que lleva a la localidad de Parrillas.

Secuencia cultural: Romano.

Descripción: Puente de un solo ojo (¿o dos?) formado por un arco de medio punto. El intradós está compuesto por una línea de dovelas hecha a base de sillares de granito. La estructura está fabricada con sillares y mampostería de granito.

No conserva ni el más mínimo rastro de pretil, si lo tuvo, pero sí gran parte del enlosado que recubre la clave, así como las dos suaves pendientes que ascienden hasta la citada clave. Junto al arranque derecho, aguas arriba, se percibe la fábrica de un pequeño tajamar de forma triangular. Al lado derecho del puente se vislumbra, ya que la maleza lo oculta totalmente, un pequeño hueco (¿o arco?).



«La Puente» (Navalcán)

Dimensiones:

Longitud total.....	12,10 metros
Anchura de paso	1,95 metros
Altura del arco	2,60 metros

Estado de conservación: Bueno.

Bibliografía: Inédito.

SAN MARTIN DE MONTALBAN

Nombre: «Puente de la Canasta».

Río/Arroyo: Arroyo del Torcón.

Situación: Al suroeste de San Martín de Montalbán.

Accesos: Desde el pueblo se toma el camino del Robledo. Tras recorrer un kilómetro y medio aproximadamente, sale a la derecha el de la Parrilla, que lleva directamente hasta el puente.

Secuencia cultural: Origen romano. Posteriores restauraciones.

Descripción: Puente de tres ojos, formados por arcos de medio punto de buena factura. El central de más luz es el que salva el cauce del arroyo, mientras que los otros dos, más estrechos, se asientan sólidamente sobre la roca. Estos últimos servían como base a la primitiva rampa que ascendía hacia la clave.

El arco central, que fue arrasado por las aguas hace años, fue sustituido por otro hecho a base de ladrillos, que aún subsiste. Los otros dos, así como la fábrica del puente, están realizados a base de sillería granítica y mampostería. No conserva restos del piso de la calzada que lo atravesaba.

Dimensiones:

Longitud total.....	17,20 metros
Anchura total	3,50 metros
Altura total	3,25 metros

Estado de conservación: Malo. Sería conveniente que se restauraran las partes exteriores de los arcos pequeños. También sería aconsejable que se colocase algún tipo de barrera a su acceso para impedir que fuera utilizado por los practicantes del deporte del moto-cross.

Bibliografía: PIC. Inédito.



Puente de la Canasta (San Martín de Montalbán)

TOLEDO

Nombre: «Puente de Alcántara».

Río/Arroyo: Río Tajo.

Situación: Al Este del «Casco Viejo» de Toledo.

Secuencia cultural: Origen romano. Medieval. Moderno.

Descripción: En la actualidad el puente consta de dos ojos, formados por dos arcos de medio punto, siendo el de mayor dimensión el que da paso a las aguas del Tajo. Las bóvedas de los dos arcos son de medio cañón, arrancando la del mayor a pocos metros del nivel de las aguas medias; y la del otro arco, el más cercano a la ciudad, a la altura que corresponde a su luz para formar bóveda de medio cañón, altura que define el nivel de coronación de los cuerpos bajos de ambos tajamares y se materializó en el cuerpo de la pila gracias a una fila saliente en el paramento lateral de la misma ².

Los arcos presentan dos filas de dovelas superpuestas. La fila o hilada inferior de estas dovelas aparecen colocadas en dirección radial; mientras que en la superior, con una escuadra casi cuadrada, quedan en el mismo plano de tímpanos, que es único en cada paramento. El arco central presenta unas jambas hechas a base de sillares típicamente romanos. En las citadas jambas el aparejo está hecho a soga y tizón en proporciones muy variables, distinguiéndose hiladas hechas sólo con tizones. Las jambas presentan con gran claridad siete huecos destinados a las cimbras, que aparecen situados sobre las primeras hiladas que componen las impostas del arco grande ³.

Los dos arcos se unen a las laderas; por un lado, el que toca a la ciudad, gracias a una complicada construcción de plaza de armas amurallada. Por el lado opuesto, el puente se alarga con muros de acompañamiento en una longitud de 45 metros que descansan directamente sobre la roca. Sobre estos muros discurren tres hiladas de coronación y el consabido pretil.

Los arcos se apoyan en un potente pilar de forma rectangular que sobresale de ambos paramentos gracias a unos fortísimos tajamares. La parte inferior de éstos, hasta el nivel correspondiente a los arranques del arco menor, se perfila en verdadero tajamar con planta de forma triangular, arrancando de toda la anchura de la pila en el frente de aguas abajo, mientras que en el de aguas arriba hay una pilastra en su parte intermedia que hace que se reduzca bastante la anchura del arranque, por lo que el avance al tajamar se hace más pequeño en el frente de aguas arriba que en el opuesto, aunque el otro sea más anguloso que éste. En su origen, los salientes del cuerpo de la pila eran un tajamar de forma

2. FERNÁNDEZ CASADO, C.: *Puentes romanos en España*. Madrid, 1973.

3. PAWÓN MALDONADO, B.: *Tratado de arquitectura hispano-musulmana. Agua*. CSIC, Madrid, 1990, págs. 137-138.



Puente de Alcántara (Toledo)

triangular aguas arriba y una especie de espolón hecho de forma de trapecio aguas abajo ⁴. Según P. Román, el tajamar de aguas arriba muestra la obra romana en su zona inferior escalonada, presentando la curiosidad de que es 60 cm. más estrecho que la pila ⁵.

En la zona opuesta a la ciudad existe un pequeño pasadizo que atraviesa la construcción de parte a parte. Al pasadizo se accede por ambos lados por medio de dos puertas coronadas por unos pequeños arcos de herradura típicamente musulmanes. El de aguas arriba presenta una herradura muy cerrada, con el peralte equivalente a 1/3 de la altura total, enjarjado. El de aguas abajo, también es de herradura, pero de construcción muy irregular. La bóveda interior descansa en hileras de sillares alargados que se alternan con otros atizonados ⁶.

Para la construcción de tan espectacular obra de ingeniería se utilizaron dos tipos de fábrica: sillería y mampostería. La sillería trabajada en piedra granítica se utilizó para las bóvedas de los arcos, tanto en las hiladas de las dovelas como en

4. FERNÁNDEZ CASADO, C.: *Puentes...* cit. Sin paginación.

5. ROMÁN, P.: «Los restos de construcción romana del Puente de Alcántara», *BRABA y CH de Toledo*, año XXI, núm. 58, enero de 1940 a diciembre de 1942, pág. 12.

6. PAVÓN MALDONADO, B.: *Tratado...*, cit., págs. 138-139.

el intradós, en los paramentos internos de la pila y en las partes más antiguas de los tajamares, y también en los encintados de sus pilastras superiores. En época muy tardía también se utilizó la sillería para realizar las dos hiladas de la coronación de los paramentos, así como en los pretiles, que se rematan con albardillas.

La mampostería se utilizó para los paramentos de los tímpanos de las bóvedas, en los muros de acompañamiento que completan la estructura del puente en el lado opuesto a la ciudad, y en los paramentos de la zona superior de los tajamares. El enlosado con el que se recubrió la calzada o vía de paso del puente parece ser que se colocó en el año 1835 ⁷, y se hizo a base de grandes losas de granito.

Para terminar con esta breve descripción, Fernández Casado, al que hemos seguido fielmente, piensa que para restablecer el equilibrio que debió de tener el puente en su época primitiva debió de tener un tercer arco, ya que así se le restituye al puente la simetría compensando superficies con respecto al eje natural. Con la presencia de este tercer arco se daría sentido a las molduras verticales que se mantienen, tanto en el paramento de aguas abajo como en el de aguas arriba ⁸.

Dimensiones:

Longitud total.....	90 metros
Anchura de paso	4,50 metros
Arco central:	
Altura total	24,95 metros
Altura hasta las dovelas.....	22,30 metros
Altura del pretil.....	1,35 metros
Anchura o luz	28,30 metros
Arco derecho. Aguas arriba:	
Anchura o luz	16 metros
Pilar central:	
Longitud	5,40 metros
Anchura.....	8,40 metros
Pasadizo:	
Longitud total.....	5,40 metros
Anchura.....	1,71 metros
a) Arco aguas arriba:	
Altura total.....	3,02 metros
Anchura total.....	1,71 metros

7. MADOZ, P.: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico. «Castilla-La Mancha»,* edic. facsímil. Salamanca, 1987, T. II, pág. 368.

8. FERNÁNDEZ CASADO, C.: *Puentes...*, cit.

b) Arco aguas abajo:

Altura total.....	4,61 metros
Anchura total.....	1,71 metros

Estado de conservación: En muy buen estado. A lo largo de su dilatada existencia el puente de Alcántara ha sufrido numerosas restauraciones y reconstrucciones.

Fuentes históricas: Dichas fuentes son relativas a los diversos avatares, así como a las sucesivas construcciones y destrucciones sufridas por el puente.

Año 567: La princesa Gaiswintha, hija del rey visigodo Atanagildo, llora con gran desconsuelo al «cruzar el grandioso puente de Toledo», cuando marcha para contraer nupcias con el rey de Neustria ⁹.

Año 797: En este año, el emir al-Hakam I emprende una campaña de castigo contra los insurrectos toledanos. De dicha campaña los cronistas citan «la puerta del puente de Alcántara de Toledo» ¹⁰.

Año 858-859: En esta ocasión Muhammad I organiza otra expedición contra los toledanos que se habían rebelado contra el emirato. Consiguió apoderarse del puente, tras lo cual ordenó a sus zapadores que lo minasen. Tras de lo cual fingió retirarse, lo que originó la salida inmediata de los sitiados, que rápidamente fueron a ocupar el puente, momento en que éste se derrumbó originando una mortandad entre los toledanos ¹¹.

El puente debió ser reparado más o menos provisionalmente al poco tiempo. Fernández Casado dice que no está claro qué parte del puente fue la minada y piensa, refiriéndose a su hipótesis sobre el tercer arco, antes expuesta, que éste estaba situado en simetría con respecto al que hay en la orilla derecha. El otro tendría menos dificultad para ser minado que los otros dos, ya que al estar a más distancia de los defensores, el trabajo de los zapadores sería más cómodo y seguro ¹².

Siglo X: En la primera mitad de este siglo, el cronista Rasis nos dice que: «Toledo yace sobre el río Tejo, e sobre el Tejo hay una puente rica e muy maravillosa; e tanto que sotilmente labrada que nunca home puede asinar con verdad que otra tan buena haya fecha en España...» ¹³.

9. MENÉNDEZ PIDAL, R.: *Historia de España*, T. III, p. XXIII.

10. ION IDARI: *Bayán II*. Trad. E. Fagnan. Arge. 1904, págs. 112 y 138.

11. TORRES BALBÁS, L.: *Historia de España*. Dirigida por R. Menéndez Pidal. TV, págs. 622-635; Idari., *Bayán...*, cit., págs. 98-99.

12. FERNÁNDEZ CASADO, C.: *Puentes...*, cit.

13. *Crónica de Moro Rasís*. Edic. Diego Catalán y M.^a Soledad de Andrés, Seminario Menéndez Pidal. Madrid, 1974, pág. 300.

- Año 932: Nuevamente los toledanos se sublevaron, y es en esta ocasión Abd al-Rahaman II el que marcha sobre Toledo con el propósito de someter a los rebeldes. El puente vuelve a figurar, y parece ser que este gobernante ordenó que se realizaran trabajos de rehabilitación, ya que debía estar muy deteriorado debido a las guerras y a las consabidas y terribles crecidas del río Tajo.
- Año 997: Parece ser que en este año se termina una reconstrucción hecha por Alef, hijo del gobernador de Toledo Mahomat Alemeri, ordenada por Almanzor ¹⁴.
- Año 1258: En este año, nuestro puente sufrió una grandísima avenida del río Tajo. Como consecuencia de ésta, la estructura del puente debió de quedar seriamente dañada, ya que el rey de Castilla Alfonso X el Sabio mandó que se restaurara completamente ¹⁵.
- Año 1484: En este año, el arco más cercano a la ciudad se vino abajo, siendo nuevamente reparado. Para conmemorar esta nueva reparación, se colocó en la salida de la torre una lápida junto al pretil del puente ¹⁶.

Para terminar, una noticia que nos proporciona Schulten ¹⁷, el cual al hablar del río Tajo dice lo siguiente: «...puentes sobre el río parece ser que no hubo en la Antigüedad más que tres: uno en Toledo, que se atribuye a Augusto en una crónica tardía (*Choron. Min.* II, 380. "Toletum fabricant... super tagum flumen ipsius urbis factus est pons, ubi erat marmor candidu et erat ibi insculptum ego Archetis feci hunc pontem").»

Bibliografía:

- Amador de los Ríos Villalta, R.: *Monumentos arquitectónicos de España. Toledo*. Madrid, 1905, T. I, págs. 24 y 160-171.

14. En la torre mudéjar que se halla en la parte más cercana a la ciudad se colocó en el siglo XVI una lápida con letras góticas, copia de una anterior del siglo XIII, en la que dice que en tiempos de Alfonso X hubo un gran diluvio que arruinó un gran número de puentes, entre ellos el de Alcántara. Después aparece traducido al castellano antiguo, el original o antiguo texto en árabe que existía conmemorando la reconstrucción de Almanzor. El texto es el siguiente: «Alef, hijo de Mahomat Alemeri, alcaide de Toledo, por mandato de Almanzor Ibn Amir Mahomat, hijo de Abi Hamir, alguacil de Amir Almomerun Izem, y fue acabada en 997.» AMADOR DE LOS RÍOS, R.: *Monumentos arquitectónicos de España. Toledo*. Madrid, 1905, págs. 160-171; GÓMEZ MORENO, M.: *El arte árabe español hasta los almohades*, págs. 197-199. PORRES MARTÍN CLETO, J.: *Historia de Tudáymla (711-1085)*, IPPDET, Toledo, 1985, págs. 56-57.

15. CUADRADO, J. M. y DE LA FUENTE, V.: *España, sus monumentos y artes. Su naturaleza e historia. Castilla la Nueva*. Barcelona, 1886, T. III, págs. 55 y 91.

16. *Ibidem*. La inscripción dice así: «Reedificóse este arco a industria y diligencia de Gómez Manrique, siendo corregidor e alcalde de esta ciudad por su Alteza en el año de MCDLXXXIV.»

17. SCHULTEN, A.: *Geografía y etnografía antiguas de la Península Ibérica*. Madrid, 1963, T. I. Mapas antiguos y medievales, cap. II, Fuentes antiguas.

- «Los puentes de la antigua Toledo». *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, VII, (1903), pág. 347.
- Fernández Casado, C.: *Puentes Romanos de España*. Madrid, 1980.
- Flórez, P. E.: *España Sagrada*. Madrid, 1747, T. V, págs. 168-169; T. XXIII, pág. 394.
- Gómez Moreno, M.: «El arte árabe español hasta los almohades», *Ars Hispaniac*, págs. 197-199.
- Ibn Idari: *Bayan II*. Trad. E. Fagnan. Argel, 1904, págs. 112 y 138.
- Jiménez de Gregorio, F.: *Diccionario de los pueblos de la provincia de Toledo hasta finalizar el siglo XVIII*. Toledo, 1986, TV, págs. 86-87.
- *Presencia de lo toledado*. Toledo, 1964, pág. 45 y ss.
- Laborde, A.: *Itineraire de l'Espagne*. París, 1809, T. III, pág. 220.
- Lampérez y Romea, V.: *Arquitectura española*. Madrid, 1922, T. II. págs. 440-441.
- Llaguno, E.: *Noticia de los arquitectos y arquitectura de España*. I, Madrid, 1829, pág. 41.
- Madoz, P.: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico. Castilla-La Mancha*. Edic. facsímil, Salamanca, 1987, t. II, pág. 368.
- Menéndez Pidal, R.: *Historia de España*. Madrid, T. III, pág. XXIII.
- Parro, S. R.: *Toledo en la mano*. Toledo, 1857, T. II, pág. 518 y ss.
- Pavón Maldonado, B.: *Tratado de arquitectura hispano-musulmana*. I. Agua. Madrid, CSIC, 1990, págs. 130-141.
- Ponz, A.: *Viaje de España*. Madrid, 1947. (Edic. facsímil). T. I, Carta III, págs. 35-37.
- Porres Martín-Cleto, J.: *Historia de Tulaytula (711-1085)*. IPIET, Toledo, 1985, págs. 56-57.
- Quadrado, J. M.^a; y Fuente, V. de la: *España, sus monumentos y artes. Su naturaleza e historia. Castilla la Nueva*. Barcelona, 1886, T. III, pág. 91 y ss.
- *Crónica del Moro Rasis*. Edic. Diego Catalán y María Soledad de Andrés. Seminario Menéndez Pidal. Madrid, 1974, pág. 300.
- Román, P.: «Los restos de construcción romana del puente de Alcántara». *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, Toledo, Año XXI, núm. 58, (1940-1942), págs. 3-14.
- Schulten, A.: *Geografía y etnografía antiguas de la Península Ibérica*. Madrid, 1963, T. I. Mapas antiguos y medievales, Cap. II. Fuentes antiguas
- Torres Balbás, L.: *Historia de España*. Dir. por R. Menéndez Pidal, TV, págs. 622-635.

LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRAN

La única noticia que se tiene sobre la existencia de un puente en este término municipal se la debemos a las llamadas *Descripciones del Cardenal Lorenzana*, en las que nos dice lo siguiente: «... el puente de un Paso cerca de San Sebastián,

camino para Toledo, tan fuerte que jamás se ha demolido, quando los otros no han durado, de el que dice el docto Guerra ser obra de romanos...».

Bibliografía:

— Porres de Mateo, J.; Rodríguez, H. y Sánchez, R.: *Descripciones del Cardenal Lorenzana*. IPIET, Toledo, 1986, pág. 598.

VILLAMIEL

Nombre: «Puente de la Charca».

Situación: Al sureste de Villamiel. Situado en el ángulo interno que forman las carreteras que van desde el actual Puente del Guadarrama; una a Torrijos y la otra a Villamiel, Huecas, Fuensalida.

Secuencia cultural: Origen romano, pero ha sufrido muchas restauraciones en épocas posteriores.

Descripción: Puente de tres ojos, formados por arcos de medio punto, construidos a base de grandes ladrillos rectangulares. La fábrica está hecha a base de hormigón antiguo.

La calzada o camino que se asienta sobre él está flanqueada por una doble hilada de pretil, fabricados de hormigón. Se conserva en gran parte su estructura, en especial la zona situada sobre la clave.

Dimensiones:

Longitud total.....	60 metros
Anchura de paso	3 metros
Anchura del pretil.....	0,60 metros
Anchura de los arcos.....	2,60 metros
Anchura de los pilares	1,40 metros
Altura del pretil en la clave.....	0,90 metros
Altura de los arcos.....	(1)
Altura total del puente	(1)

(1) No se puede determinar debido a la gran acumulación de tierra, que en algún caso ciega casi los arcos.

Estado de conservación: Excelente.

Bibliografía: Inédito.

VILLAMINAYA

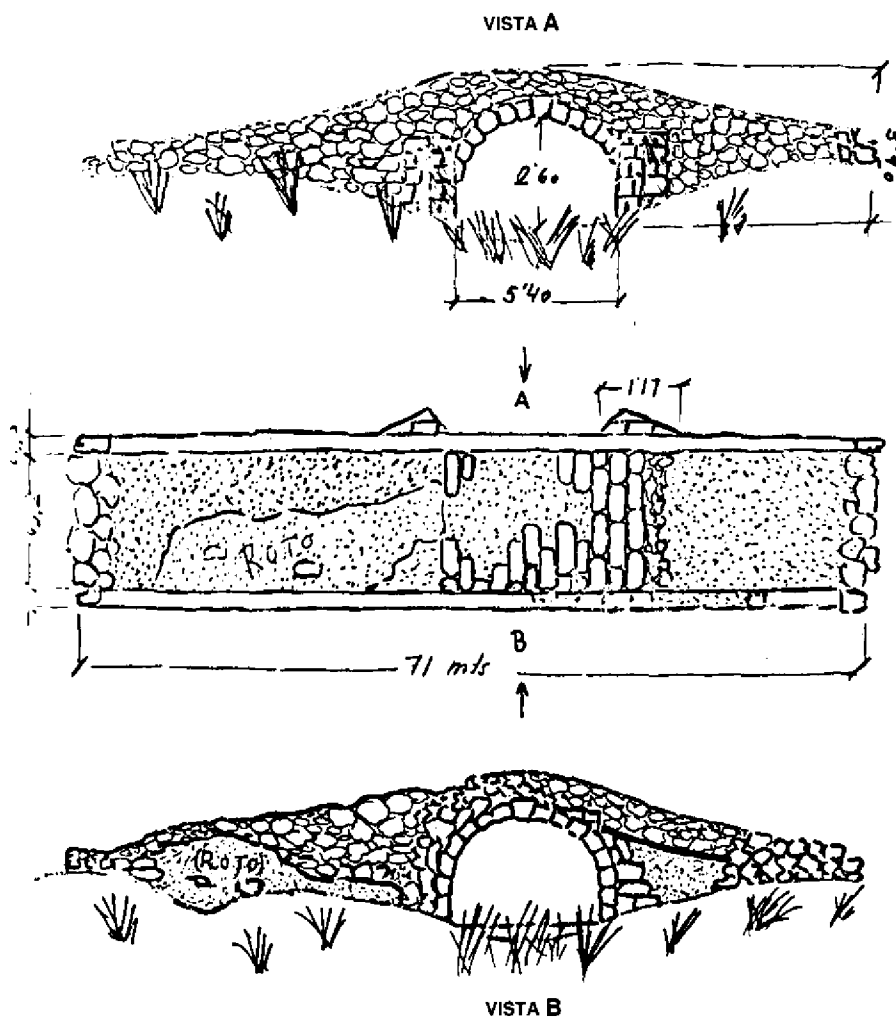
Nombre: «Puente de Villaverde».

Río/Arroyo: Arroyo de la Dehesa de Villaverde (Guadacelete).

Situación: Al oeste de Villaminaya.

Accesos: Desde el pueblo se toma un camino de tierra; y tras recorrer unos dos kilómetros y medio se llega al citado arroyo, en donde se levanta el puente.

Secuencia cultural: Romano. En épocas posteriores el puente ha sufrido diversas restauraciones.



Laterales y calzada del puente romano de Villaverde en Villaminaya (según M. Arellano, en Toletum núm. 8)

Descripción: Puente de un solo ojo, formado por un arco de medio punto. Está construido a base de sillares en el que se ve claramente su etapa constructiva inicial, ya que está formada por cuatro hiladas de sillares en su parte baja. La estructura del puente está hecha a base de dos muros paralelos, realizados a base de mampostería y relleno de hormigón.

En su cara Este presenta dos tajamares triangulares, hechos de sillares, uno a cada lado del arco, aguas arriba.

Se conserva parte del pavimento o enlosado en la zona de la clave, el cual está hecho a base de grandes losas de piedra granítica de formas rectangulares. Se conservan restos de la dirección de la calzada a ambos lados del puente.

Dimensiones:

Longitud total.....	71 metros
Anchura de paso	3,50 metros
Anchura del pretil.....	0,40 metros
Anchura del arco.....	5,40 metros
Altura total del puente	3,90 metros

Estado de conservación: El puente en la actualidad hundido en una gran parte de la zona de la margen derecha. En épocas posteriores, al restaurarlo, se debieron utilizar, con toda probabilidad, materiales de su primitiva fábrica.

Datos de interés: En sus inmediaciones hay vestigios arqueológicos pertenecientes a una «villa» y a una presa de época romana.

Bibliografía:

- Arellano, M.: «Puente y presa romanos en el término de Villaminaya, Toledo». *Rev. Toletum*, núm. 8, pág. 98 y ss.
- Caballero Zoreda, L. y Sánchez Palencia, F. J.: «Presas romanas y datos sobre poblamiento romano y medieval en la provincia de Toledo». *NAH*, 14, 1982, pág. 408.
- PIC.

VILLAREJO DE MONTALBAN

Nombre: «Puente Romano».

Río/Arroyo: Río Cedena.

Situación: Al noreste de Villarejo de Montalbán.

Accesos: Desde el pueblo sale un camino que tiene la particularidad de que está trazado sobre roca viva, de clara factura romana, que conduce, tras unos trescientos metros de recorrido, hasta el citado puente.

Secuencia cultural: Origen romano. Ha sufrido posteriores restauraciones.

Descripción: Puente de dos ojos, formados por arcos de medio punto. El mayor aparece rebajado, mientras que el otro presenta una forma un poco peraltada.

La fábrica de los arcos, el intradós y el adovelamiento están hechos a base de sillares de granito bien trabajados. El resto está construido en sillería a hueso. El pretil, del que se conserva gran parte, está hecho a base de sucesivas hileras de mampostería superpuestas. El camino, del que conserva el suelo confectionado a base de grandes losas de piedra, asciende por ambos lados por suaves rampas que apuntan hacia la clave del arco de mayor luz.

En el arranque de ambos arcos, o pilar, aparece un potente tajamar, mientras que, en el lado opuesto, el arranque descansa directamente sobre las rocas.

Dimensiones:

Longitud total.....	26 metros
Ancho de paso.....	2,5 metros
Altura arco grande.....	7,30 metros
Altura arco pequeño.....	3,10 metros
Anchura arco grande.....	8,60 metros
Anchura arco pequeño.....	3 metros
Altura pretil.....	1 metro



Puente Romano (Villarejo de Montalbán)

Altura tajamar.....	0,50 metros
Anchura base del pilar central.....	2,50 metros

Estado de conservación: Muy buena, con excepción de una parte del pretil que se ha caído al cauce del río.

Bibliografía: PIC. Inédito.

DOS RELIEVES DE EPOCA VISIGODA CON REPRESENTACION FIGURADA: LA PLACA DE LAS TAMUJAS Y LA DE NARBONA

R. Barroso Cabrera y J. Morín de Pablos

A pesar de que su número se ha ido incrementando considerablemente, son aún escasas las representaciones figuradas dentro de la plástica hispanovisigoda. Aparte de algunas muy conocidas, como los relieves de San Pedro de la Nave o Quintanilla de las Viñas, existen otras, menos conocidas por el gran público pero de un gran interés para el investigador, que se encuentran fuera de un contexto arquitectónico preciso, lo que ha conllevado a menudo problemas de fijación cronológica, interpretación iconográfica y resolución espacial en cuanto partes integrantes de una arquitectura ya perdida. Las piezas aquí tratadas han sido objeto de estudios anteriores que han tratado de fijar la iconografía, cronología y funcionalidad de las mismas. El presente artículo tratará de resolver buena parte de las incógnitas que siguen planteando, aportando nuevas interpretaciones que ayuden a una mejor comprensión de la mentalidad que las alumbró ¹.

La placa de Las Tamujas (Malpica de Tajo, Toledo)

En el Museo de los Concilios de Toledo y de la Cultura visigoda se exhibe un relieve visigodo de considerable interés, tanto por su importancia artística como, más propiamente, por su valor iconográfico, al tratarse de uno de los escasos ejemplos conservados de relieve figurado dentro de la plástica visigoda.

Publicado en 1955 por A. Palomeque Torres como resultado de los trabajos desarrollados en la villa de Las Tamujas ², es extraño el escaso interés que ha despertado, quizás debido a lo enigmático de la representación y a la falta de paralelos claros que permitieran una solución concluyente.

1. Este trabajo debe mucho a las indicaciones sugeridas por el profesor A. Arbeiter, a quien desde aquí le agradecemos el interés que por el mismo ha mostrado.

2. PALOMEQUE TORRES, A. «La 'villa' romana de la finca de "Las Tamujas" (término de Malpica de Tajo, Toledo).» *A.E.Arq.* XXVIII, 1955, p.316-317 y «Nueva aportación a la Arqueología de la cuenca del Tajo: restos de una villa romana y de una iglesia visigoda.», *R.A.B.M.* LXVII, 1, 1959, p.319-345.

La pieza en cuestión (fig.1), de piedra caliza o mármol azulado, fue encontrada hace unos años sobre el terreno de cultivo, a unos 200 m. de las ruinas de la iglesia. Sus dimensiones son: 43 cm. de longitud, 30 cm. de anchura y 5 cm. de grosor.

La decoración está enmarcada a ambos lados por crucetas o rosetas de cuatro hojas a manera de cruz griega, dentro de unos círculos tangentes inscritos en recuadros sucesivos. Dentro de este marco, el artista ha tallado una figura bajo una venera cuya charnela es una esvástica o rueda solar de brazos curvos. Esta venera o concha está sostenida por dos columnas de fuste sogueado.

En el centro, ocupando la parte principal de la placa, enmarcado a la vez por rosetas y por ambas columnas, se ha tallado la figura humana a que antes nos referíamos, entre tallos vegetales que ocupan los lados inferiores de la placa. El personaje en cuestión lleva el cabello largo, con peinado rematado en bucles y hace ademán de mostrar, con su mano derecha, una trifolia o, mejor, un ave que desciende. Esta figura ha presentado algunas diferencias de interpretación entre los diversos autores que se han ocupado de su estudio, dada la ingenuidad del trabajo de talla.

Si está clara sin embargo, a pesar de su esquematismo, la trifolia que se ha tallado en el torso de la figura. Ésta parece surgir de una serie de ondas que ocupan la mitad inferior de la placa, cubriendo al personaje hasta su cintura.

La decoración de los biseles está muy marcada con la intención evidente de forzar el clásico efecto de claroscuro característico de la escultura decorativa visigoda.

Las interpretaciones de esta escena varían entre los distintos autores. Según Palomeque Torres, a quien parece seguir Matilde Revuelta, estaríamos ante la representación de una «divinidad, posiblemente agrícola, salida de las aguas, las cuales, junto con la luz y el calor solar, daría vida a las plantas representadas por los tallos y las tres hojas que aparecen junto a la mano derecha ³.»

Por el contrario, Isabel Zamorano se inclina, más acertadamente, por incluirla dentro de un contexto cristiano, de forma que, en su opinión, se trata más bien de «la representación de una figura importante, quizá alguna dignidad eclesiástica bendiciendo o sermoneando ex-cátedra, ya que la parte que cubre la mitad inferior de la figura bien pudiera ser la representación tosca de un cancel o ambón visigodo, y en cuanto a la parte posterior sobre la que destaca la figura bien parece representar una venera, cancel o exedra...» Es decir, para dicha autora, esta figura «podría interpretarse por una dignidad eclesiástica o representación de un santo o predicador, ya que más bien parece una vara florida o báculo lo que sostiene entre ambas manos ⁴.» Una interpretación similar parece dar J.J. Storch, según el cual el personaje en cuestión sería una alta dignidad de la época ⁵.

3. PALOMEQUE TORRES, A. art. cit. p. 317; REVUELTA, M. Museo de los Concilios de Toledo y de la Cultura visigoda. *Guías de los Museos de España*, XXXVII, 1973, p.56, nº33 y lám.XIX

4. ZAMORANO HERRERA, I. «Caracteres del arte visigodo en Toledo.» *Anales Toledanos*, X. Toledo, 1974, p.142.

5. STORCH DE GRACIA Y ASENSIO, J.J. *Las artes decorativas visigodas en Toledo*. Tesis de Licenciatura, Universidad Complutense de Madrid, 1983. Microficha. p.147.



Fig. 1.—Placa de Las Tamujas (según Palomeque Torres).

Tanto Palomeque como Zamorano coinciden en fechar esta pieza dentro de la séptima centuria, no así M. Revuelta, que se decide por una cronología anterior, entre los siglos V y VI ⁶.

En cuanto a su posible funcionalidad, tan sólo Palomeque apunta la posibilidad de su utilización como placa de cancel ⁷.

Antes de comenzar a dar una lectura de la decoración esculpida en esta placa, queremos hacer notar la similitud formal que presenta la composición de esta placa con la serie de nichos y nichos-placas de época visigoda estudiada por varios autores ⁸. En ambos casos se trata de relieves enmarcados por columnas y cobijados bajo una venera. Los motivos representados son, exclusivamente, el tema del Árbol de la Vida y el Crismón, en sus más diversas variantes. Creemos haber demostrado ya en otro lugar que ambos motivos obedecen a la misma idea de intentar plasmar la noción de Dios, constituyéndose en un perfecto sustituto del propio concepto de divinidad ⁹. A la hora de estudiar la placa de Las Tamujas habrá que tener, pues, muy en cuenta estos precedentes. Indicábamos entonces que este tipo de representaciones deben interpretarse como símbolos del Templo ierosolimitano y que, por tanto, aparecen en los nichos y nichos-placas en cuanto reducción del *sancta sanctorum* de las iglesias ¹⁰.

En otras palabras, las iglesias visigodas de la séptima centuria se establecen siguiendo el arquetipo simbólico de la Jerusalem Celestial descrita por san Juan en el Libro del Apocalipsis ¹¹; de este modo, los nichos, como elementos que acapa-

6. PALOMEQUE TORRES, A. art. cit. p. 317; ZAMORANO HERRERA, I. art. cit. p.142; REVUELTA, M. *op. cit.* p. p.56.

7. PALOMEQUE TORRES, A. art. cit. p.316.

8. SCHLUNK, H. *Arte visigodo*. Ars Hispaniae, t. II. Madrid, 1947; ÍÑIGUEZ ALMECH, F. «Algunos problemas de las viejas iglesias españolas.» *Cuad. Esc. Esp. Hist. Arq.* t.VII, Roma, 1955, p.7-100; CRUZ VILLALÓN, M. *Mérida visigoda*. La escultura arquitectónica y litúrgica. Badajoz, 1985; HOPPE, J.M. «Orient-Occident, juifs et chretiens. A propos de la grande niche du Musée Archeologique de Mérida (Badajoz).» *NORBA-ARTE*, VII, 1987, 9-46; CRUZ VILLALÓN, M. y CERRILLO M. DE CÁCERES, E. «La iconografía arquitectónica desde la Antigüedad a la época visigoda: ábsides, nichos, veneras y arcos.» *ANAS*, 1988, p.187-203; BARROSO CABRERA, R. y MORIN DE PABLOS, J. *El árbol de la vida. Un estudio de iconografía visigoda: San Pedro de la Nave y Quintanilla de las Viñas*. Madrid, 1993

9. HOPPE, J.M. «Orient-Occident...» art. cit. p.35; BARROSO CABRERA, R. y MORIN DE PABLOS, J. *op. cit.* La idea sin desarrollar estaba también en STORCH DE GRACIA Y ASENSIO, J.J. «Las hornacinas y placas-nichos en el arte visigodo de Toledo.» *Bol.Asoc. Esp. Am. Arq.* 22, 1985-86, p.57.

10. HOPPE, J.M. «Orient-Occident...» art.cit. p.35 y «La sculpture visigothique et le monde Byzantin.» *Byzantiaka*, 11, Tesalónica, 1991, p.71-72; STORCH DE GRACIA Y ASENSIO, J.J. «Las hornacinas...» art. cit. p.57; BARROSO CABRERA, R. y MORIN DE PABLOS, J. *op. cit.* p.46.

11. Esto se puede deducir de los programas iconográficos de San Pedro de la Nave y Quintanilla de las Viñas. En el primer caso, con los apóstoles sosteniendo la iglesia como figura de las doce piedras y puertas que dan paso a la Jerusalem celestial (Apoc.XXI,10ss). En el caso de la Iglesia burgalesa, el simbolismo proviene de las nupcias sagradas del Cordero y la Iglesia, la ciudad santa «*que descendía del cielo del lado de Dios, ataviada como una esposa que se engalana para su esposo.*» (Apoc.XXI,2): todo esto está tratado en extenso en BARROSO CABRERA, R. y MORIN DE PABLOS, J. *op. cit.* p.70ss y 109ss. Todavía es posible apreciar este simbolismo en la basílica de Alcuéscar, donde las doce columnas del coro se han interpretado como las doce piedras del altar de Elías (1 R.XVIII,30-32) que prefiguran las doce piedras sobre las que se alza la Nueva

ran el carácter más sagrado del templo, no son más que una imagen alegórica del Templo salomónico, es decir, del propio Cristo (Jn.II, 19-22). De hecho, las mismas columnas soqueadas (*salomónicas*) que enmarcan estas piezas representan las dos columnas que remataban el Templo de Jerusalem, *Jakin* («Estabilidad») y *Boaz* («Fortaleza») (1 R.VII, 15ss.; 2 C.III, 16s.)

No hay ninguna duda, pues, en ver en el personaje representado en la placa de Las Tamujas a la figura de Cristo, el nuevo Templo espiritual profetizado por Isaías (Is.LIV y LXVI) y Ezequiel (Ez.XL-XLIV) y testimoniado por San Juan (Jn.II, 19-22; Apóc.XXI). Esto queda reafirmado por la decoración lateral a base de cruces. Más adelante volveremos de nuevo sobre el tema. Por ahora interesa dar una correcta lectura de cada uno de los elementos tallados en la placa para, posteriormente, intentar interpretar la escena con exactitud.

En primer lugar, hay que destacar el simbolismo de la venera y la esvástica como plasmación de la bóveda celeste y del mismo sol ¹² que, en el arte cristiano de los primeros tiempos, se asocia a Dios, especialmente en el sentido de nuevo *Sol invictus* ¹⁵. A este respecto, conviene tener en cuenta el paralelismo con otras esculturas de la época y, muy significativamente, con el clipeo del Sol de la iglesia burgalesa de Santa María de Quintanilla de las Viñas donde, igual que aquí, cabe interpretarse como una imagen de Dios Padre ¹³. Este simbolismo del astro rey como figura del Dios cristiano tiene su base en la interpretación de las Escrituras, especialmente del pensamiento de San Juan ¹⁵. La esvástica ¹⁶ como símbolo cristiano

Jerusalem (ISID. HISP. *Lib. Num.* XIII; ANDRÉS ORDAX, S. «La basilica hispanovisigoda de Alcuéscar (Cáceres).» *Norba*, II, 1981, p.7-22 y la obra antes citada p.94, nt.247. Esto explica también por qué las iglesias catedrales de la época reciben el apelativo de *Santa Iberoalem*: HILD. *TOL. De cognitione baptismi*, 75; PUERTAS TRICAS, R. *Iglesias hispánicas (siglos IV-VIII). Testimonios literarios*. Madrid, 1975, p.58-59, lo que enlaza con la hipótesis de que éste fuera el programa de algunas iglesias asturianas, especialmente Santullano, enunciada hace ya muchos años por SCHULNK, H. y BERENGUER, M. *La pintura mural asturiana de los siglos IX y X*. Madrid, 1957, p.102-103 y 165. Sobre la continuidad de la tradición visigoda en la arquitectura asturiana, véase ARBEITER, A. «Sobre los precedentes de la arquitectura eclesiástica asturiana en la época de Alfonso II». III C.A.M.E. (Oviedo, 1989) Oviedo, 1992, p.161-173.

12. CRUZ VILLALÓN, M. y CERRILLO M. DE CÁCERES, E. art. cit. p.190-200; GÓMEZ-TABANERA, J.M. «Mito y simbolismo en las estelas discoideas funerarias de la Península Ibérica.» en *Estelas discoideas de la Península Ibérica*, 2ª parte. Oviedo, 1989, p.277 y 280-285; BARROSO CABRERA, R. y MORIN DE PABLOS, J. *op. cit.* p.43-44.

13. GÓMEZ-TABANERA, J.M. *loc. cit.*

14. ANDRÉS ORDAX, S. y ABÁSULO ÁLVAREZ, J.A. *La ermita de Santa María de Quintanilla de las Viñas (Burgos)*. Burgos, 1980, p.37; BARROSO CABRERA, R. y MORIN DE PABLOS, J. *op. cit.* p.109-123. Este simbolismo está recogido en los escritos de los Padres visigodos: ISID. HISP. *De natura rerum*, 15,3; HILD. *TOL. De cognitione baptismi*, 18.

15. BARROSO CABRERA, R. y MORIN DE PABLOS, J. *op. cit.* p.93 y nt.246.

16. La esvástica es el símbolo solar por excelencia. Su aparición en el Cristianismo se debe al sincretismo que se desarrolla en torno a éste: por ello no es extraño encontrar imágenes de Cristo como Apolo o como Helios en el arte paleocristiano y de ahí la orientación de sepulturas o iglesias hacia el Este. Todo ello viene justificado por la exégesis judeohelenística del círculo de Filón de Alejandría (especialmente de las profecías de Zacarías, III,8ss y VI,12ss) y por la que realizan Clemente de Alejandría y Orígenes en los comienzos del Cristianismo: DÖLGER, F.J. *Sol Salutis*.

de Dios se encuentra ampliamente representada en el arte visigodo, destacando las tallas de las iglesias de San Pedro de la Nave y San Juan de Baños (en la inscripción de Recesvinto) incluso, en algunos objetos de carácter más popular y de uso cotidiano como son los broches de cinturón o en algún anillo, con evidente sentido apotropaico ¹⁷.

En cuanto a la trifolia, resulta evidente su sentido trinitario y, dada su profusa aparición en la mayoría de los nichos de la época, de representación alegórica del propio Dios. Este simbolismo es el que vemos representado en otras muchas piezas visigodas, entre las que destacan los relieves de la iglesia zamorana de San Pedro de la Nave, especialmente en la imagen de san Felipe ¹⁸.

A tenor de lo dicho hasta ahora, parece claro que la placa de Las Tamujas es una imagen de la divinidad trinitaria en la que el Padre eterno ha quedado simbolizado por el sol, el Espíritu Santo por la trifolia (?) que muestra la figura, si es que no se trata en realidad, como pensamos, de una paloma torpemente ejecutada. En cuanto a Cristo, éste aparece representado en cuanto lo permite su encarnación, su naturaleza humana, ya que de otro modo no se concibe una plasmación material, siendo entonces simbolizado por el Crismón o una imagen análoga. Aun así, para remarcar su naturaleza divina, el autor talló una trifolia en el torso de la figura ¹⁹.

Gebet und Gesang im christlichen Altertum. Münster in Westf. 1925, p.149ss, especialmente p.157-170. En el arte visigodo se encuentra ampliamente representada; hay que destacar, sin embargo, sobre todo por su significación, las series trinitarias de cruces y esvásticas del friso decorativo del ábside de San Pedro de la Nave: BARROSO CABRERA, R. y MORIN DE PABLOS, J. *op. cit.* p.72-77. Como se ha dicho, la trasposición se justifica no sólo por las citas de Zacarías, sino por las numerosas menciones evangélicas de Cristo como *Lux Mundi*, ampliamente desarrolladas en la teología de San Juan: Jn.1,4-9; III,19-21; VIII,12ss; XII,35-36, etc. La esvástica como símbolo cristológico es frecuentísima dentro del arte cristiano de todos los tiempos: GUARDUCCI, M. *I graffiti sotto la Confessione di San Pietro in Vaticano*. Città del Vaticano, 1958, p.437 y figs 52 y 90; baste recordar su profusa aparición en las telas litúrgicas de las Cantigas de Santa María de Alfonso X.

17. Sobre la esvástica como símbolo cristianizado: GÓMEZ-TABANERA, J.M. *op. cit.* p.27-41. Para los objetos de uso personal véase EGCARAS IBÁÑEZ, J. «Noticias sobre la colección visigoda del Museo de Granada.» *M.M.A.P.* t.III, 1942, p.135-136, láms.XXVII,4 y XXVIII,5, figs. 7 y 8; REINHART, W. «Los anillos hispano-visigodos.» *A.E.Arq.* 1947, p.167-178, cfr. nº 33 y 54; RIPOLL, G. «Bronces romanos, visigodos y medievales en el Museo Arqueológico Nacional.» *Bol.M.A.N.* t.IV, Nº1, 1986, figs.9.2 y 11.1; LÓPEZ REQUENA, M. y BARROSO CABRERA, R. *La necrópolis hispanovisigoda de La Dehesa de la Casa-Los Balconillos (Fuentes, Cuenca)* (en prensa). Un ejemplar procedente de El Cañavate, en esa provincia. Museo de Cuenca, nº 74/40/60, y otro procedente de la necrópolis de Fuentes; para el sentido de estas representaciones BARROSO CABRERA, R. y MORIN DE PABLOS, J. *op. cit.* p.73-74.

18. La trifolia aparece en el arte religioso de la época en cuanto esquematización del árbol de la vida que es en sí una imagen de Dios. Como tal la encontramos en los nichos y en otras esculturas del periodo, generalmente en grupos de tres o en parejas asociadas a una cruz, como es el caso citado de la imagen de San Felipe. Su sentido trinitario es obvio por tratarse de tres hojas: BARROSO CABRERA, R. y MORIN DE PABLOS, J. *op. cit.* p.81-82; más explícito es el mensaje de los capiteles del cimborrio más cercanos al arco triunfal y al santuario: p.80.

19. Las figuras del Crismón y del Árbol de la Vida son, para el mundo visigodo, imágenes válidas de representación del concepto de divinidad: BARROSO CABRERA, R. y MORIN DE PABLOS, J. *op. cit.* p.99.

Desde este punto de vista, la escena parece cobrar un nuevo sentido. La figura de Cristo se halla, efectivamente, dentro del agua, tal como pensaba Palomeque Torres²⁰, que es lo que parecen indicar las ondas que ocupan la mitad inferior de la placa y que encuentran cierta semejanza iconológica con la representación de Daniel en el foso de los leones de San Pedro de la Nave²¹. No existe ningún paralelo exacto de esta pieza dentro del arte visigodo y el más cercano que conocemos pertenece ya al pleno románico, pero donde se observa un tratamiento de las aguas muy similar: se trata de un capitel de la iglesia de Santa María de l'Estany con representación de la escena del Bautismo de Cristo²².

El relieve de Las Tamujas parece estar basado de alguna forma en la lectura de Ezequiel (Ez.XLVII) y en la exégesis que se hace de las aguas que brotan a borbollones y que no es otra que un símbolo de la propia Iglesia, a la que se accede por el bautismo. La presencia de los tallos vegetales a ambos lados, que preferimos interpretar como juncos o, mejor aún, siguiendo a Ezequiel, como árboles, indican efectivamente que la escena se desarrolla en el interior de un río. Esto sólo tiene, a nuestro entender, una interpretación posible: estamos, sin lugar a dudas, ante una representación del Bautismo de Cristo en el Jordán²³ (Mt.III, 13-17; Mc.I, 9-11; Lc.III, 21-22 y Jn.I, 29-34). El paralelo con el texto del profeta hebreo sirve además para mostrar el cumplimiento de su visión profética y se puede interpretar, muy probablemente, como un mensaje destinado a frenar el proselitismo judío.

El episodio bíblico del bautismo de Jesús tiene una importancia capital añadida para el cristiano por cuanto es el momento de la revelación del Misterio de la Trinidad, el Misterio por excelencia de la fe católica. Como epifanía de la Trinidad se muestra en el mandato de bautizar en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo (Mt.XXVIII, 19) y este carácter eminentemente trinitario se observa en el simbolismo que tiene en san Isidoro (quien lo toma a su vez de Tertuliano y Jerónimo) la forma ideal de baptisterio²⁴. Su aparición en el arte visigodo no debe extrañar

20. PALOMEQUE TORRES, A. art. cit. p. 317, a quien sigue, con ciertas dudas, PALOL SALELLAS, P. de. *Arte y Arqueología, en Historia de España de Menéndez Pidal*, dirigida por J.M. JOVER ZAMORA, t.III, Madrid, 1991, p.407.

21. El sentido exacto de esta representación en HOPPE, J.M. «L'Église espagnole visigothique de San Pedro de la Nave (El Campillo, Zamora). Un programme iconographique de la fin du VII^e siècle.» *Annales d'Histoire del Art et Arqueologie*, IX. Univ. Libre de Bruxelles, 1987, p.66-67.

22. Precisamente es el que se ha utilizado para ilustrar el libro de PUJAN, J. *La liturgia bautismal en la España romano-visigoda*. Instituto de Estudios Visigótico-Mozárabes, serie D, estudios 2. Toledo, 1981.

23. Al parecer, la hipótesis de una representación bautismal fue lanzada ya por HOPPE, J.M. *Le décor sculpté sur pierre des monuments chrétiens de l'Espagne visigothique. Représentations anthropomorphes*. Tesis manuscrita, curso académico 1983-84, p.50. Es, que sepamos, obra inédita, por lo que recogemos la breve referencia de PALOL SALELLAS, P. de. *op. cit.* p.407, quien no parece asegurarlo por completo.

24. ISID. HISP. *Etymol.* XV,10; OROZ RETA, J. y MARCOS CASQUERO, M.A. *San Isidoro de Sevilla. Etimologías*. Introducción general a cargo de DÍAZ Y DÍAZ, M.C. Madrid, 1983, p.238-239: «Fons autem in delubris locus regenerantium est, in quo septem gradus in Spiritu Sancti mysterio formantur, tres in descensu et tres in ascensu; septimus vero is est qui et quartus, id est similis Filio bominis, extinguens fornacem ignis, stabilimentum pedum, fundamentum aquae, in quo plenitudo divinitatis habitat corporaliter.»

puesto que, a partir de la conversión de 589, tiene lugar un auge significativo de las imágenes trinitarias que ponen de relieve la divinidad de la Segunda Persona, negada tiempo atrás por la herejía arriana²⁵ y amenazada por el entonces activo proselitismo judío.

De este modo, se explica también su importancia en la liturgia mozárabe, continuadora de las tradiciones visigodas, hasta el punto que algún autor ha llegado a decir, con razón, que «bien se puede llamar ... liturgia de la Trinidad. *In fide Trinitatis* es la fórmula corriente de entonces en cartas y documentos. El Bautismo de Cristo se representa como expresión de la Trinidad»²⁶. En este contexto, la imagen de la esvástica como símbolo del Padre no puede ser más ajustada al relato evangélico, al igual que la paloma (?) que parece bajar de los Cielos, el solio del Señor en palabras de Isaías (Is.XLVI,1) es decir, la bóveda del nicho, como señal de la glorificación del Unigénito por el Padre eterno. La figura del Hijo, en apariencia humana, en el mismo momento de realizarse su Bautismo, queda resaltada además por la aparición de la trifolia que le señala como verdadero Dios.

Hay que subrayar la circunstancia de que la escena bautismal es, junto a la Crucifixión, la manifestación más perfecta del Misterio. Ambos episodios aparecen íntimamente ligados en las Escrituras: la sangre y el agua que brotan del cuerpo traspasado de Cristo son figuras del Bautismo y la Eucaristía (Jn.XIX, 34; 1 Jn.V, 6-8). La relación entre las dos escenas es evidente y muy explícita en el pensamiento de san Juan: por el bautismo el fiel nace de nuevo a la promesa del Reino; por la Pasión, el hombre nace a la vida eterna (Jn.III, 1-15; Jn.XIX, 33-37). Por eso san Pablo llegará a afirmar: «Por el bautismo, el creyente participa en la muerte de Cristo; es sepultado y resucita con Él.» (Rom.VI, 3-4; Col.II, 12). Como el bautismo, la Pasión redentora es, asimismo, una epifanía de la Trinidad: «*Tota Trinitas apparuit: Pater in voce, Filius in homine, Spiritus in nube clara*»²⁷. Esta asociación entre mensajes eucarísticos y bautismales explica la iconografía de ciertas representaciones donde el árbol de la vid brota de una cratera²⁸. De ahí lo acertado de la comparación de nuestra placa con el esquema decorativo que forman las representaciones talladas en las impostas y el tenante de altar de Quintanilla de las Viñas. En la placa toledana, el Espíritu —como las otras dos Personas— está también doblemente

25. SCHLUNK, H. u. HAUSCHILD, Th. Die Denkmäler der frühchristlichen und westgotischen Zeit. *Hispania Antiqua*. Mainz am Rhein, 1978, p.68-69.

26. FERNÁNDEZ ARENAS, J. *La arquitectura mozárabe*. Barcelona, 1972, p.226.

27. TOMAE AQUINATIS, *Summa Theol.* III,45,4. ad.2. La vinculación de los dos temas se da también, como no podía ser de otro modo, en la liturgia visigótico-mozárabe, como atestigua el *Liber Ordinum*: «El Señor Jesucristo que os lavó con el agua de su costado y os redimió con la efusión de su sangre, confirme en vosotros la gracia de la redención lograda.» Cfr. PUJAN, J. *La liturgia bautismal*, op. cit. p.100.

28. Ejemplos de ello en los relieves franceses de St. Pierre de Metz y St. Quinin de Vaison: véase Dom F. CABROL, *Dictionnaire d'Archéologie chrétienne et de Liturgie*, t.5^o 2^a partie. Paris, 1922, p.2282 y 2305, figs. 4651 y 4661 respect. Asimismo, en la cubierta del sarcófago del niño Ithacius, en Oviedo: SCHLUNK, H. u. HAUSCHILD, Th. op. cit. lám.30-31.

representado: como paloma (?) y en el mismo agua que surge del vientre de Cristo, nuevo pozo de Jacob, de donde procede el agua de vida (Jn.IV, 4ss).

Este simbolismo está plenamente captado en la hermenéutica isidoriana que, por lo demás, insiste fielmente en el simbolismo desarrollado por san Juan: «*Spiritus sanctus nomine aquae appellatur in Evangelio, Domino clamante et dicente (Iob. 7,38): 'si quis sitit, veniat ad me et bibat. Qui credit in me, flumina aquae vivae fluent de ventre eius'. Evangelista autem exposuit unde diceret. Secutus enim ait: 'Hoc enim dicebat de Spiritu, quem accepturi erant credentes in eum' (Iob. 7,39)...*»²⁹.

Iconológicamente, encontramos el mismo mensaje bautismal en el broche de cinturón de Estables (Guadalajara)³⁰, donde dos leones beben de una cratera de la que brota el agua del sacramento. De este agua beben también algunas serpientes que, al igual que los leones, son un símbolo de los fieles³¹. La serpiente es, además, una imagen de la Eucaristía de Cristo y su aparición en esta escena viene dada por la asociación entre el bautismo y la pasión (Mc.X, 38; Lc.XII, 50; Jn.XIX, 34): es necesario nacer a la vida eterna mediante el bautismo y la muerte (Jn.III, 5; 1 Jn.V, 6-8). La imagen de la serpiente levantada para salud del pueblo de Dios es un simbolismo muy grato en la teología de san Juan, como ya se ha dicho, y sirve para explicar algunos testimonios arqueológicos de esta época y posteriores³². Incidiendo en el sentido bautismal, en el otro extremo de la hebilla se ha colocado la figura de un ciervo adaptada a la forma del broche, haciendo referencia al Salmo XLI (*Quemadmodum desiderat cervus...*), es decir, al fiel que tiene sed de Dios. Sus cuernas han sido modificadas de forma que acaban rematadas en trifolias, como imagen de la Trinidad, cuya presencia es tan significativa tanto en el propio sacramento como en su desarrollo litúrgico. Finalmente, la base de la aguja presenta un rostro barbado señalado por una cruz que debe interpretarse como Cristo, pues sólo de Él proviene el *character* que imprime el sacramento del Bautismo (compárese Jn.I,26 y 31 con Jn.I,33). Este mensaje es el que se puede leer en la escena de Daniel de la iglesia de San Pedro de la Nave³³.

Al igual que en Quintanilla o en La Nave, pues, volvemos a encontrarnos con la importancia de la interpretación de los textos de san Juan en la España visigoda, algo que parece tener su auge durante la séptima centuria. Sin duda alguna, en el gusto por las representaciones metafóricas y profundamente alegóricas que muestra el arte visigodo de esta centuria (con abuso de símbolos e imágenes casi abstractas) hay que ver el estudio concienzudo de la obra del Evangelista.

29. ISID. HISP. *Etymol.*, VII, 27; OROZ RETA, J. y MARCOS CASQUERO, M.A. (ed.) p.642-643.

30. La pieza puede verse en PALOL SALELLAS, P. de. *Arte hispánico de época visigoda*. Barcelona, 1968, fig.128.

31. HILD. TOL. *De itinere deserti*, LXV (ed. CAMPOS RUIZ, J. y BLANCO, V. *Santos Padres españoles*, t.I. Madrid, 1971, p.417).

32. BARROSO CABRERA, R. y MORIN DE PABLOS, J. *op. cit.* p.102, nl.272.

33. BARROSO CABRERA, R. y MORIN DE PABLOS, J. *op. cit.* p.68-69 y 77-80; HOPPE, J.M. «L'Église espagnole visigothique de San Pedro de la Nave (El Campillo, Zamora). Un programme iconographique de la fin du VIII^e siècle.» *Annales d'Histoire del Art et Archeologie*, IX, 1987, p.66-69. Sobre el problema de las representaciones de las Personas no encarnadas: PAMPLONA, G. de. *Iconografía de la Santísima Trinidad en el arte medieval español*. Madrid, 1970, p.1-11.

Siguiendo con este tema, habría que hacer además una reflexión sobre la decoración lateral. El número de círculos con rosetas cruciformes parece indicar cierto simbolismo numérico muy propio de muchas representaciones visigodas. La aparición de doce círculos parece aludir al tema de la Santa Jerusalem (Apoc. XXI, 9ss) ³⁴. En el caso que nos ocupa resulta ciertamente difícil conocer el número exacto de rosetas, ya que la placa se conserva incompleta por su parte superior. Sin embargo, parece haber un indicio de que efectivamente se trata de doce círculos en el hecho de que se realizara un rombo a la altura media del lateral derecho, como queriendo mantener el número de rosetas en el mismo espacio a ambos lados. Es posible, además, que la parte superior fuera decorada mediante una línea en zigzag, como otros ejemplos de la época, aunque en el dibujo de Palomeque Torres se insinúe otro círculo que no se observa en la fotografía. Los círculos con cruces inscritas son, igualmente, representaciones de los panes eucarísticos, de forma similar a como los encontramos en la lápida de Domitia de la catacumba de Priscila. Téngase en cuenta además que Jesús está representado en la placa como nuevo pozo de Jacob, la fuente de donde brota el agua de vida. Es muy presumible, pues, que se hayan fundido aquí una interpretación del diálogo con la samaritana (Jn. IV, 4ss) y las alusiones al pan de vida, frecuentes en el Evangelista (Jn. VI, 35-59), favorecido además por el hecho de que, en ese mismo diálogo, se muestre ante sus discípulos como pan eucarístico (Jn. IV, 27ss). De esta forma, la lectura de la placa de Las Tamujas fundiría en una sola imagen el complejísimo simbolismo bautismal, eucarístico y trinitario en el que incide el Evangelio de Juan, haciéndolo mensaje central del discurso católico.

En cuanto a la cronología de esta pieza, hay algunos rasgos de la placa que permiten fijar una datación relativa. El peinado de la figura humana, con el pelo largo terminado en bucles, parece ser común en representaciones visigodas de carácter provincial, como exageración de los rasgos habituales de la escultura de los focos principales. Desde luego, no se trata de un peinado exclusivamente femenino ³⁵, siendo típico de las manifestaciones del periodo, especialmente de aquellas más tardías: es el caso de las figuras del capitel tetramorfo de Córdoba, en las de San Pedro de la Nave, en el relieve del sol de Quintanilla de las Viñas o en la más cercana, en todos los aspectos, placa de Montánchez ³⁶.

En cuanto a la decoración a base de círculos tangentes con rosetas cruciformes, es bastante frecuente dentro del grupo toledano, con precedentes en la decoración emeritense ³⁷. Lo normal, no obstante, es que se imbriquen en círculos secantes.

34. BARROSO CABRERA, R. y MORIN DE PABLOS, J. *op. cit.* p. 94.

35. Así lo interpreta, p.e., REVUELTA, M. *op. cit.* p. 56.

36. CERRILLO M. DE CÁCERES, E. «Cancel de época visigoda de Montánchez, Cáceres.» *Zephyrus*, XXIII-XXIV, 1972-73 p. 261-268; «Los relieves de época visigoda decorados con grandes crismones.» *Zephyrus*, XXV, 1974, p. 446, fig. 8 y del mismo autor, «Iconografía del relieve de Montánchez. Acerca de un posible programa decorativo en las iglesias del siglo VII.» *Estudios dedicados a Carlos Callejo*. Cáceres, 1979, p. 199-209. BARROSO CABRERA, R. y MORIN DE PABLOS, J. *op. cit.* p. 34-38.

37. ZAMORANO HERRERA, I. *art. cit.* p. 52ss.

Estos ejemplares vienen a fecharse dentro de la séptima centuria, lo que concuerda muy bien con la escasez de representaciones neotestamentarias datables en el siglo VI ³⁸. El hecho de que lo habitual es que se representen círculos secantes podría ser un argumento a favor de que el número sea realmente doce. Parece haberse tenido mucho interés en mantener la cifra, no sólo por el rombo tallado en el lado derecho, sino también por individualizar cada círculo mediante líneas de separación. Si se hubiesen tallado círculos secantes, la percepción numérica se perdería por completo.

Por otra parte, un elemento externo que puede ayudar a la cronología de la pieza es el capitel de mármol blanco encontrado junto a ella ³⁹. Se trata de una pieza típica del foco toledano, caracterizada por la pérdida de la disposición clásica de las hojas de acanto, transformadas ahora en una pareja de volutas muy esquemáticas, en espiral, que arrancan de un tallo común. La doble voluta de cada cara tiene un punto de contacto y los arranques se hallan separados por una hoja que convierte la superficie cuadrada en circular, por lo que se uniría probablemente a un fuste liso redondo que tal vez sirviera de parteluz en una ventana de la iglesia. La pieza tiene abundantes paralelos en el ámbito toledano. Así, por ejemplo, el capitel de Guarrazar ⁴⁰, los del Museo Arqueológico de Toledo ⁴¹ y otros tres del M.A.N. ⁴², todos ellos de labra bastante tosca y esquematizada, para Zamorano Herrera, fechables en pleno siglo VII ⁴³. A esta misma centuria habría que adscribir, con seguridad, la placa que nos ocupa, no sólo por el paralelismo formal sino, sobre todo, por el triunfalismo trinitario de su lectura y la complejidad simbólica de su lectura.

Por último, un pequeño inciso sobre la funcionalidad de la placa que puede apoyar, asimismo, esta cronología. Ya se ha comentado que Palomeque Torres considera esta placa como parte del cancel de una iglesia. En nuestra opinión, tanto el esquema de la misma, como la propia escena representada no se corresponde bien a la decoración de un cancel. Bien es cierto que existen representaciones averneradas en cancelos de la época, pero en realidad se trata de relieves seriados ⁴⁴, nunca un motivo exclusivo cobijado bajo una venera. La propia escena bautismal, más aún la del mismo Cristo, no pudo ir sino en un lugar preferente dentro del espacio litúrgico, más aún dada la complejidad iconológica de la pieza. En este sentido, los paralelos formales de nichos y nichos-placas parecen indicar que este

38. SCHLUNK, H. «La pilastra de San Salvador de Toledo.» *Anales Toledanos*, III, 1971, p.44ss. y 242-254.

39. PALOMEQUE TORRES, A. art. cit. p.316, fig.17.

40. nº 50.079 del M.A.N.: ZAMORANO HERRERA, I. art. cit. p.127.

41. nº 743, 744 y 229: *Idem*, p.128.

42. nº 50.078, 50.087 y 50.150: *Ibidem*, loc. cit.

43. *Ibidem*; para los capiteles toledanos puede verse también: STORCH DE GRACIA Y ASENSIO, J.J. *op. cit.* p.42-44.

44. Se trata del segundo grupo de SCHLUNK, H. *Arte visigodo*, cit. p.249; ANDRÉS ORDAX, S. *Arte hispano-visigodo en Extremadura*. Cáceres, 1982, p.52.

relieve ocupó el lugar más sagrado del templo, al fondo del presbiterio, como imagen simbólica del *sancta sanctorum*. Esta idea se ve reforzada por el testimonio de Ezequiel antes citado. Por otro lado, el paralelismo observado entre el episodio del Bautismo de Cristo y su Pasión redentora parecen abonar esta preeminencia litúrgica y es probable que formara parte de un conjunto bautismal del estilo a San Juan de Baños.

Un último argumento en favor de esta tesis es posible apreciarlo en las propias dimensiones de la placa.

En resumen, la placa de Las Tamujas entraría dentro del grupo de nichos y nichos-placas tan habituales en la plástica hispanovisigoda de la séptima centuria, con la particularidad de la representación de una escena evangélica cuyo simbolismo resume la idea central del Evangelio de San Juan. Esto hace de este ejemplar una pieza, si no única, de notable importancia, comparable en cierto modo a la placa de Montánchez ⁴⁵, con la que presenta además bastantes analogías en cuanto que en ambos casos se trata de obras que desarrollan artísticamente los estudios exegéticos de las Escrituras. Asimismo, su carácter de placas-nicho con representación figurada las coloca dentro del mismo grupo y vienen a constituir eslabones significativos de la importancia que adquiere para esta época el eje Mérida-Toledo.

La placa de Narbona

Este magnífico ejemplar de placa con decoración escultórica presenta, además de su compleja lectura, el interrogante de su atribución cultural y cronológica.

Para J.B. Ward-Perkins estamos ante una pieza visigoda perteneciente al área controlada por el Reino de Toledo en el suroeste de la actual Francia ⁴⁶. Según este autor, la placa es un ejemplo de la vitalidad del mundo antiguo en épocas tan tardías como la de los siglos V-VI. Una opinión parecida es sostenida por M. Durliat, si bien datando este ejemplar en la centuria siguiente y acentuando su carácter de preludio de la producción artística plenamente carolingia ⁴⁷. Por su parte, J. Hubert cree que este tipo de obras pertenece a talleres locales surgidos por influjo de un

45. Sobre el relieve de Montánchez véanse los trabajos de CERRILLO M. DE CÁCERES, E. «Cancel de época visigoda de Montánchez, Cáceres.» *Zephyrus*, XXIII-XXIV, 1972-73, p.261-268, e «Iconografía del relieve de Montánchez. Acerca de un posible programa decorativo», art. cit. p.202-204, y BARRONO CABRERA, R. y MORIN DE PABLOS, J. *op. cit.* p.34ss: En el caso de la placa extremeña, las escenas del árbol de la vida y la del Calvario parecen haber sido fundidas en un solo episodio, bajo la imagen simbólica de la Anastasis, con la doble intención de mostrar la idea de triunfo sobre la muerte y de enseñar el mensaje de salvación universal revelado a los hombres por el Dios encarnado.

46. WARD-PERKINS, J.B. «The sculpture of Visigothic France.» *Archeology or Miscellaneous tracts relating to Antiquity*, nº 87, London, 1938, p.79-128.

47. DURLIAT, M. «Un groupe de sculptures wisigothiques a Narbonne.» *Etudes mérovingiennes. Actes des journées de Poitiers (1952)*, Paris, 1953, p.93-101, y *Des barbares à l'an mil*, Paris, 1985, p.82.

gran taller localizado en la Helvecia y el valle del Ródano, y cuya expansión por las áreas circundantes de Francia e Italia se produce poco antes del siglo VIII ⁴⁸, opinión compartida por D. Fossard ⁴⁹. Últimamente, P. de Palol y G. Ripoll la adscriben plenamente a la expansión del arte visigodo toledano por áreas periféricas. En este caso, por la provincia de Septimania, donde a los influjos artísticos derivados de la presencia de importantes centros de comerciantes orientales habría que unir una cierta decadencia en cuanto a su realización. Esta expansión del arte de la capital visigoda se fecharía ya dentro de la segunda mitad del siglo VII, mostrándose creativa todavía durante la primera mitad de la centuria siguiente ⁵⁰.

El aspecto iconográfico ha pasado, sin embargo, más desapercibido, siendo así que sólo Durliat y Hubert, que sepamos, se comprometen a dar una interpretación de la placa. Para ambos, la decoración representa una escena de adoración de la cruz ⁵¹.

El relieve es, en realidad, una placa rectangular cuyo centro está ocupado por una gran cruz de brazos rematados en volutas divergentes. Es el tipo de las llamadas *gemmatae*, de la que penden las letras apocalípticas (fig.2), ornamentada por cuatro juegos de diez cabujones en cada brazo.

La cruz en cuestión es sostenida por un personaje situado a sus pies, ocupando justo el cuadro inferior derecho y sentado en un trono. A su lado se encuentra un pequeño animal que cabe interpretar como un perro toscamente esculpido. Frente a este personaje entronizado se halla otro en pie, con una palma en su mano derecha y con la izquierda extendida, en actitud de mostrar la cruz.

Sobre esta cruz, dos aves (con seguridad, dos palomas) beben de una cratera, en un tema clásico dentro de la más genuina tradición paleocristiana. Dos rosetas flanquean la cruz indicando quizás el sentido trinitario de la composición. Un paralelo de esta decoración lo encontramos en la tumba de Teodota ⁵², con otras dos rosetas hexapétalas. La lectura del juego de flores y cruz como una escena trinitaria, encaja bien con el simbolismo que adquieren en Apringio de Beja las letras apocalípticas: no sólo indican la grandeza de Cristo, principio y fin de todas las cosas, sino porque se componen de tres trazos, símbolos de la Trinidad divina ⁵³.

48. HUBERT, J.; PORCHER, J. y VOLBACH, W.F. *La Europa de las invasiones*. Madrid, 1968, p.101-102 y 165.

49. FOSSARD, D. «Répartition des sarcophages mérovingiens à décor en France». *Etudes mérovingiennes. Actes des journées de Poitiers (1952)*. Paris, 1953, p.117-125, y «La chronologie des sarcophages d'Aquitaine». *Actes du 5^e. Congrès International d'archéologie chrétienne (1954)*. Cité du Vatican-Paris, 1957, p.321-335.

50. PALOL, P. de, y RIPOLL, G. *Los godos en el occidente europeo. Ostrogodos y visigodos en los siglos V-VIII*. Madrid, 1988, p.84-85.

51. HUBERT, J.; PORCHER, J. y VOLBACH, W.F. *op. cit.* p.102, y DURLIAT, M. *Des barbares... op. cit.* p.373.

52. HUBERT, J.; PORCHER, J. y VOLBACH, W.F. *op. cit.* p.384, fig.119A.

53. APRIN, PAC. *Tractatus in Apocalypsin*, 1,8. Edición de A.C. VEGA, El Escorial, 1940, p.XIV-XIX.

También adquiere un valor simbólico el número de cabujones que ornamentan los brazos de la cruz ⁵⁴: diez por cada uno de ellos, es decir, un total de cuarenta. Este número encierra en el judaísmo un simbolismo que le trasciende y que es heredado por el cristianismo: así, cuarenta años son los que pasa Moisés antes de revelarse a sus hermanos; otros cuarenta pasó retirado en el desierto de Sinaí; otros tantos estuvo el pueblo de Israel peregrinando tras el éxodo de Egipto; son asimismo los días que estuvo Jesús con sus discípulos después de su resurrección (Act.I,3; VII,23ss) y los que pasó en el desierto expuesto a la tentación del diablo (Mt.IV,2; Mc.I,13; Lc.IV,2), etc.

Otros temas, como los círculos, cuadros y la roseta que rellenan la composición parecen derivar, más bien, de un cierto gusto provinciano caracterizado por el *horror vacui*, si es que no se trata de elementos simbólicos cuyo mensaje no acertamos a comprender.

Por último, merece la pena detenerse en un detalle del personaje situado de pie: parece que su peinado se interrumpe hacia la mitad de su frente. Esto podría ser indicativo de su estado clerical, lo que parece confirmar el traje talar que usa.

Para empezar habría que comentar que la cruz es del tipo procesional, parecida por tanto a la que porta el Cristo alejandrino (es decir, representado a la manera occidental, imberbe) de la iglesia de Quintanilla de las Viñas. Por eso, aunque se han señalado los rasgos similares de esta cruz con otras asturianas ⁵⁵ o merovingias tampoco puede rechazarse sin más su filiación visigoda o, al menos, ciertos antecedentes hispánicos. No obstante, bien es cierto que no se conserva en la actualidad ningún ejemplar visigodo de cruz con espiga. Tampoco la asturiana Cruz de los Ángeles es un ejemplo válido, pues el mango parece ser un añadido posterior ⁵⁶. Aún así, el profesor Arbeiter, en comunicación personal, se mostró partidario de que realmente el actual sustituyera a uno anterior. Una cruz de este tipo aparece en la escena del entierro de san Millán, en los márfiles de San Millán de la Cogolla, y otra similar sostiene el Cordero Místico en el episodio de la adoración de los ancianos del Beato del British Museum (fol. 164). También la cruz con letras apocalípticas del ara de la ermita de Santas Centola y Helena (siglo X) parece mostrar una cruz similar ⁵⁷. Estos ejemplares mozárabes vendrían a corroborar su uso dentro de la tradición hispana.

Las cruces manuales se utilizan en ceremonias rituales de bendición, de donde deriva su nombre de *cruz gestatoria*. Hoy día apenas aparecen en Occidente, don-

54. El simbolismo numérico de las gemas ha sido notado antes por SCHRAMM, P.E. «Herrschaftszeichen und Staatssymbolik.» *Schriften der Monumenta Germaniae Historica*. XIII. 1954-56, 482-484, citado por SCHLUNK, H. *Las cruces de Oviedo. El culto de la Vera Cruz en el Reino Asturiano*. Oviedo, 1985, p.16, nt.34, y BANGO TORVISO, I. *El prerrománico en Europa*. Madrid, 1989, p.57.

55. Así, por ejemplo, BARBE, L. «Ante el estudio de las estelas discoideas y del simbolismo religioso. Cuestiones de terminología.» en GÓMEZ-TAHANFRA, J.M. *Estelas discoideas de la Península Ibérica*. Oviedo, 1989, p.311-312, fig.41-42tría.

56. SCHLUNK, H. *Las cruces de Oviedo*, *op. cit.* p.15-16.

57. Puede verse en OSABA Y R. DE ERENCHUN, B. Museo Arqueológico de Burgos. *Guías de los Museos de España*, III. Madrid, 1974, lám. 42.

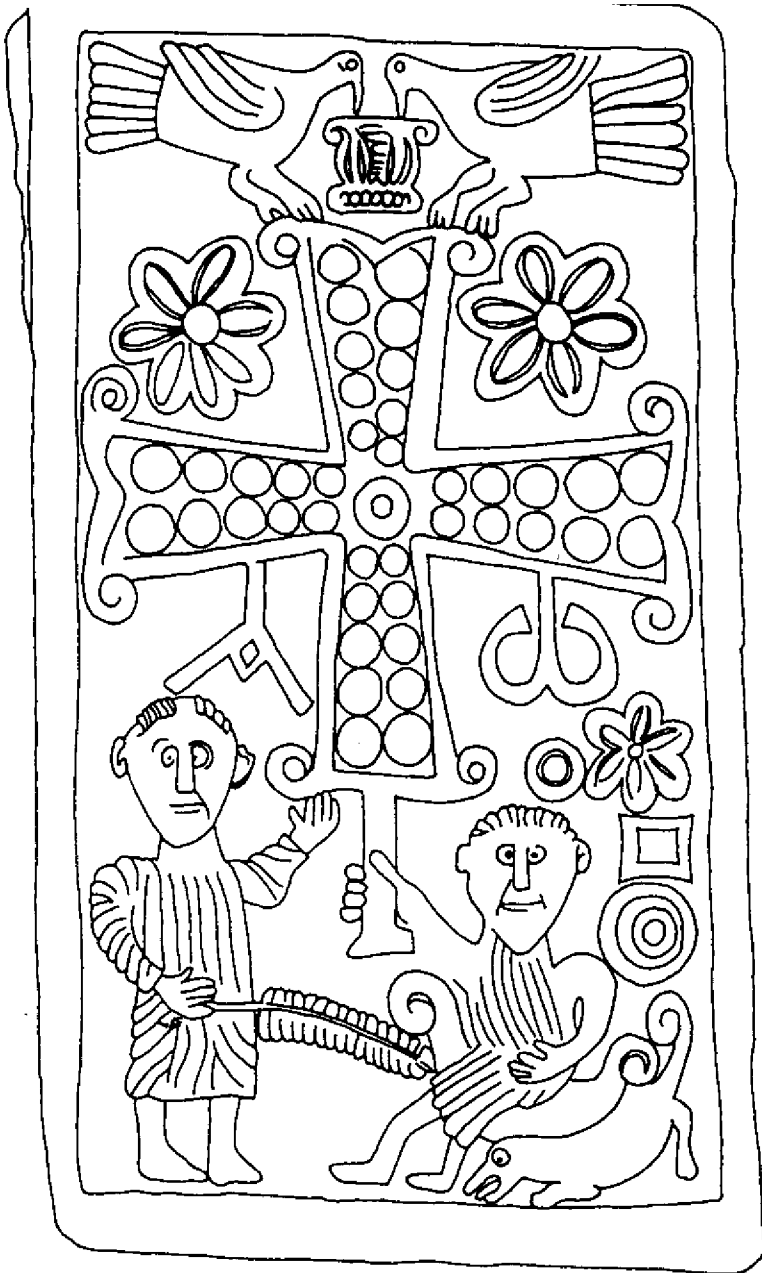


Fig. 2.—Placa de Narbona

de llegaron a ser frecuentes, aunque se mantienen en el cristianismo oriental y copto⁵⁸; no es improbable, pues, dadas las importantes relaciones que mantuvo la Iglesia hispana con las orientales, que los precedentes estuvieran en ejemplares bizantinos, sirios y coptos.

En cuanto a la lectura de esta placa, no cabe duda que el personaje sedente es un rey, no sólo por estar entronizado, sino principalmente por ser el portador de la cruz, identificándose con el propio Cristo. La cruz asociada a la monarquía parece ser una herencia visigoda que llegará a su punto culminante en la España alto-medieval con el culto a la Vera Cruz del reino de Asturias⁵⁹. Este culto se observa en algunas iglesias posteriores, dentro ya de la décima centuria, pero muy apegadas a la tradición visigoda hispánica como puede ser el caso de Santa María de Wamba (Valladolid)⁶⁰. El segundo personaje realiza el gesto de mostrar la cruz al espectador y a la figura entronizada, enseñando el triunfo de Cristo y que el camino de la salvación pasa antes por la muerte. De esta forma, la palma que porta en su mano derecha confirma que estamos en presencia de un mártir por la fe que anima a seguir el camino hacia la vida eterna. Por su parte, las aves que beben en la crátera están incidiendo en el mensaje eucarístico de la salvación por la vinculación del Bautismo a la Pasión, de forma que aquél no es sólo un nacimiento a la vida eterna, sino también la remisión de los pecados y la unión a la muerte y resurrección de Cristo (Act.II, 38; XXII, 16; Rom.VI, 3ss; Gál.III, 27; Jn.III, 5ss).

En un trabajo anterior ya sugeríamos la posibilidad de que la figura sedente fuera la de Hermenegildo⁶¹. El hecho de tratar esta placa sólo de forma marginal no nos permitía extendernos sobre este asunto. Es ahora el momento, pues, de volver sobre el tema, siempre apasionante, de la rebelión del hijo de Leovigildo.

Como se ha dicho, la figura sedente es, sin lugar a dudas, un rey. Esta circunstancia, sumado al mensaje profundamente martirial de la placa, podría parecer definitivo para la identificación del personaje, puesto que Hermenegildo fue corregente al estilo de como lo había sido su padre en tiempos de Liuva y, por consiguiente, verdadero rey⁶². Sin embargo, existe una objeción: ciertamente, Hermenegildo no fue considerado como mártir por sus contemporáneos españoles, al menos para la mayoría del clero de la época cuyos testimonios nos han legado. Es muy significativo al respecto el silencio que recae sobre su figura en el III Concilio de Toledo, donde uno de sus principales organizadores es, precisamente, Leandro de Sevilla, el obispo al que se debe la conversión del príncipe al catolicismo.

58. BARBE, L. art. cit. p.306-311, figs. 42 (tela copta) y 42bis (portada por Maximiano en los mosaicos de San Vital de Rávena).

59. SCHLUNK, H. *Las cruces de Oviedo*, op. cit. p.38; BANGO TORVISO, I. *Alta Edad Media. De la tradición hispanogoda al románico*. Madrid, 1989, p.34, y GÓMEZ-TABANERA, J.M. art. cit. p. 290-292.

60. MARTÍN GONZÁLEZ, J.J. «Pintura mural de la iglesia de Santa María de Wamba (Valladolid)». *B.S.A.A.* XXXII, 1966, p. 435-436.

61. BARROSO CABRERA, R. y MORIN DE PABLOS, J. op. cit. p.139, nt.407.

62. IOH. BICL. *Chron.* 579,2; J. CAMPOS, *Juan de Biclario, obispo de Gerona. Su vida y su obra*. Madrid, 1960, p.89 y 130-131.

Más aún, es notable señalar como el anónimo autor de las *Vitae sanctorum Patrum Emeritensium* llega al punto de transcribir una mención a Recaredo hecha por el papa Gregorio censurando las palabras *fratrem martyrem* dedicadas al monarca, sustituyéndolas por las de *Christum dominum*; eso, a pesar de haber tratado con tintes negativos la figura de Leovigildo. No cabe duda, pues, que la visión de los hechos de Gregorio resultaba ciertamente impolítica en aquellos tiempos ⁶³.

Si bien es cierto que Hermenegildo aparece silenciado en las fuentes hispanas a partir de la conversión, algunos testimonios de la época o ligeramente posteriores a los hechos indican que el príncipe fue tenido por mártir desde el mismo momento de su muerte. El ejemplo más palpable es, precisamente, una noticia de Gregorio Magno en sus *Diálogos*, sobre todo por la terminología que emplea para designar al monarca (*fratrem martyrem*) y a Hermenegildo, a quien describe significativamente como *vir Dei* y *confessor Dei* ⁶⁴.

La noticia transmitida por Gregorio nos interesa fundamentalmente porque fue recogida por el papa de labios de españoles llegados a Roma: *«Sicut multorum, qui ab Hispaniarum partibus ventunt relatione cognovimus»* ⁶⁵.

El silencio de las fuentes hispanas se debe, en primera instancia, a la propia coyuntura política del momento: por un lado, Hermenegildo podía haber sido considerado por muchos, en su interior, como un verdadero mártir de la fe católica, pero por otro, el malogrado príncipe había sido, a los ojos de buena parte de la sociedad hispana, incluso católica, un usurpador (*tyrannus*) alzado contra el rey legítimo ⁶⁶. Este es el caso de Juan de Biclario, contemporáneo y cronista de los hechos, y, posteriormente, de Isidoro de Sevilla, cuya narración debe basarse tanto en sus propias vivencias personales como en el testimonio de su hermano Leandro ⁶⁷.

63. HILLGARTH, J.N. «La conversión de los visigodos». *Analecta Sacra Tarraconensia*, 34, 1961, p.21-46. y ORLANDIS, J. «Algunas observaciones en torno a la "tiranía" de San Hermenegildo», en *Estudios Visigóticos*, III, Roma-Madrid, 1962, p.12.

64. GREG. *Dial.* 3,31; M.L. 77.289c. «*Quem [Hermenegildum] pater arianus, ut ad eamdem haeresim rediret, et praemiis suadere, et nimis terrere conatus est. Cumque ille constantissime responderet numquam se veram fidem posse relinquere, quam semel agnovisset, iratus pater eum privavit regno, rebusque expoliavit omnibus. Cumque nec sic virtutem mentis illius emollire valuisset, in arcta illum custodia concludens, collum manusque illius ferro ligavit... superveniente autem paschalis festivitatis die, intempestae noctis silentio ad eum perfidus pater arianum episcopum misit, ut ex eius manu sacrilegae consecrationis communionem perciperet, atque per hoc ad patris gratiam redire mereretur. Sed vir Deo deditus ariano episcopo venienti exporbravit, ut debuit eiusque ad se perfidiam dignis increpationibus repulit... Ad se itaque reverso episcopo, arianus pater infremuit, statimque suos apparitores misit cui constantissimum confessorem Dei illic ubi iacebat occiderent, quod et factum est. Nam mox ut ingressi sunt, secum cerebro eius infigentes, vitam corporis abstulerunt.*»

65. GREG. *Dialog.* 3,31; M.L. 77.289 c.

66. Sobre los conceptos de *tyrannus* y *rex* en el Hispalense, Juan de Biclario y Máximo de Zaragoza, véase lo dicho por RODRÍGUEZ ALONSO, C. *Las Historias de los Godos, Vándalos y Suevos de Isidoro de Sevilla*. Estudio, edición crítica y traducción. León, 1975, p.52-57, especialmente, nt.171.

67. IOAN. BICL. *Chronica*, 579,3; ed. J. CAMPOS, p.89: «(...) Nam eodem anno filius eius [Liuuigild] Hermenegildus factione Gosuinthae reginae tyrannidem asumens en Hispali ciuitate rebellione facta recluditur...»; ISID. *Hisp. Hist. Goth.* c.49; RODRÍGUEZ ALONSO, C. p.90: «*Hermenegildum deinde filium imperis suis tyrannizantem obsessum exuperavit.*»

El testimonio de Juan de Biclario es muy significativo porque, a pesar de haber sido desterrado por el rey por su doble condición de goda y católico, se muestra muy favorable a Leovigildo. En su silencio pudo influir de forma primordial el hecho de que tratara unos acontecimientos en los que se veía implicado, de alguna manera, el monarca reinante⁶⁸. Téngase en cuenta además que la Crónica del Biclarense representa los inicios de un nacionalismo hispano-godo producido por el asentamiento definitivo del reino, el avance conseguido hacia la unificación territorial (a falta del Levante bizantino) y la unificación religiosa, bazas conseguidas en buena medida por Leovigildo y Recaredo⁶⁹. Incluso un autor tan tendencioso para los asuntos visigodos como es el caso de Gregorio de Tours muestra una contradicción semejante: por una parte el Turonense considera a Hermenegildo campeón de la causa católica, pero por otro no deja de presentarle como un usurpador ante el rey legítimo⁷⁰. En realidad, el problema que se planteaba era sumamente complejo: por un lado, el monarca reinante era el hermano del mártir a la vez que hijo y colaborador de Leovigildo, probable instigador del crimen; a esto se le añadía que por primera vez parecía existir una dinastía bien consolidada, lo que hacía que no se viera con buenos ojos cualquier intento de usurpación. Todo ello, unido al temor a desagradar a Recaredo y al lógico agradecimiento por la conversión del pueblo goda realizada por éste, hizo que se impusiera un tácito silencio sobre el episodio⁷¹. A pesar de ese silencio oficial, el testimonio de Gregorio Magno sirve para probar que dentro de ciertos ambientes hispánicos Hermenegildo fue considerado como mártir y sólo motivaciones políticas hicieron que se olvidara su martirio.

Hasta casi un siglo después no volveremos a encontrar una mención del príncipe en España. Por esas fechas, una narración de Valerio del Bierzo le incluye entre las personalidades notables que sufrieron martirio por la fe. Se ha explicado esta circunstancia por la existencia de una corriente secreta de opinión partidaria de esta idea del martirio. Esta corriente subterránea no era la de la Iglesia «oficial», pero podía expresarse más libremente dentro de un ambiente monástico, alejado de la corte toledana⁷².

68. VÁZQUEZ DE PARGA, L. *San Hermenegildo ante las fuentes históricas*. Discurso leído el 18 de noviembre de 1973 ante la Real Academia de la Historia. Madrid, 1973, p.12.

69. GALÁN SÁNCHEZ, P.J. «La Crónica de Juan de Biclario: primera manifestación historiográfica del nacionalismo hispano-godo». *Jornadas Internacionales «Los visigodos y su mundo»*. 22-24 de noviembre de 1990. Ateneo de Madrid (en prensa).

70. VÁZQUEZ DE PARGA, L. *op. cit.* p.19. Véase también MALDONADO, J. «Nuevos enfoques sobre la sublevación de Hermenegildo». *Jornadas Internacionales «Los visigodos y su mundo»*. 22-24 de noviembre de 1990. Ateneo de Madrid (en prensa).

71. *Idem*.

72. LACARRA DE MIGUEL, J.M. Contestación al discurso de L. Vázquez de Parga ante la Real Academia de la Historia. Madrid, 1973. p.52; cf. VAL. BERG. *De vana saeculi, 4: «Non solum ex plebeo coetu vulgati conversioni degentes sed et pontifices, reges, duces atque diversi saeculi potentes. Inter quos quantum nostra nosse potuit ineptia, pauca de plurimis distinguimus nomina. Id est, de pontificali sacerdotii culmine immensus est numerus. De reguli vero fastigio, meminimus cesarem, nomine Crispum, regem gothorum Hermenegildum, regemque barbarorum Aucala, Ippolitum ducem, Georgium comitem, et reginam nomine Alaxandriam.»* (ed. POLSSA, p.149; GARCÍA RODRÍGUEZ, C. *El culto a los santos en la España romana y visigoda*. Madrid, 1966, p.431-432).

Después de este testimonio habrá que esperar hasta el siglo XII para encontrar una alusión en España a la santidad de Hermenegildo: en ese momento, la Historia Silense recoge de nuevo la versión de Gregorio Magno. Finalmente, este carácter será considerado por el papa Sixto V a requerimiento de Felipe II, el cual mandaría trasladar parte de las reliquias del santo desde el monasterio de Sigüenza, en Huesca, hasta El Escorial⁷³.

El caso de Hermenegildo no es único en la España visigoda: san Mancio, llamado mártir de Évora, fue asesinado según se dice por judíos, pero en realidad haciendo profesión de fe antiarriana, y no fue tenido por mártir hasta el traslado de sus reliquias al reino de León, ya en el siglo IX⁷⁴.

La existencia de una corriente popular que estuviera a favor del príncipe visigodo podría haberse dado muy bien en una zona como la Septimania, tan vinculada a Tarragona, la ciudad donde tuvo lugar el martirio y los hechos milagrosos relatados por el papa Gregorio Magno. El culto a Hermenegildo pudo llegar a la Narbonense a través del flujo de refugiados hispanos después del desastre del año 711 o simplemente dada su cercanía al lugar de los acontecimientos. En este caso, sería sugestivo interpretar la figura del clérigo que se alza frente al joven príncipe como una representación de san Fructuoso, martirizado también en Tarragona y cuyo culto estuvo extraordinariamente extendido por este área, traspasando incluso los Pirineos⁷⁵.

Asimismo, la presencia de unas reliquias suyas en un monasterio aragonés fundado por D.^a Sancha de Castilla hacia 1183, podría explicarse por el carácter del reino de Aragón de heredero de la tradición visigoda en la parte oriental de la península. Algo similar al caso ya comentado de san Mancio al otro extremo del territorio peninsular.

Desde esta óptica, la placa de Narbona puede constituir un eslabón intermedio entre el final del reino visigodo y las noticias altomedievales sobre el príncipe mártir. Esta interpretación explicaría muy bien el hecho de que sea el personaje entronizado el que sostenga la cruz, símbolo a la vez de la Monarquía y de la Pasión, y que su figura se asocie al personaje que porta la palma: elemento que, desde el arte paleocristiano, se asocia al triunfo sobre la muerte y es distintivo de los mártires. Ese mensaje de triunfo sobre la muerte es al que se alude al señalar a la cruz, en una composición muy diferente formalmente, pero muy cercana en cuanto a la ideología que transmite, al sepulcro de Quintana de la Bureba (Burgos): en este caso es san Saturio quien anima a subir la escala del martirio a santa Perpetua⁷⁶.

73. DÍAZ Y DÍAZ, M.C. *San Isidoro... op. cit.*, p.19, nt.35.

74. FLÓREZ, E. *España Sagrada*, t.XIV. Madrid, 1758, p.374; Sobre este santo véase FERNÁNDEZ CATÓN, J.M. *San Mancio. Culto, leyenda y reliquias*. Ensayo de crítica hagiográfica. León, 1983, especialmente, p.172ss.

75. MATEU Y LIOPIS, F. «De la Hispania tarraconense visigoda a la Marca hispánica carolina.» *Analecta Sacra Tarraconensia*, XIX, 1946, p.30: «Por aquella expansión española hacia el norte diversos santos peninsulares recibieron culto en la provincia Narbonense, donde hubo iglesias dedicadas a los santos Fructuoso, Vicente, Justo y Pastor, Cucufate, Félix de Gerona, Leocadia y Eulalia de Barcelona y de Mérida.»

76. SCHLEINK, H. «Zu den frühchristlichen Sarkophagen aus der Bureba (prov. Burgos).» *M.M.* 6, 1965, 139-166.

Tanto las imágenes como el propio lenguaje desarrollado en la placa responden, como pensaba Hubert, a la existencia de algún taller local en la zona de confluencia entre los ámbitos merovingio y lombardo, con expansión por la Narbonense. Pero hay que resaltar que la iconografía desplegada en la presente pieza es, claramente, de origen hispanovisigodo, poniéndose en relación con la supervivencia de los centros monacales visigodos más allá de la invasión de 711, probablemente, según la hipótesis de R. d'Abadal, hasta la campaña de Zaragoza realizada por Carlomagno, momento en el que el movimiento monástico mozárabe sufre un grave colapso⁷⁷.

En cuanto a los precedentes, el tema de las aves bebiendo de una cratera es muy habitual en el arte paleocristiano, con numerosos ejemplos en sarcófagos y laudas sepulcrales, de donde pasó al arte visigodo y altomedieval.

Dentro de la península tenemos algunos ejemplos de relieves decorados con este tema fechables en los siglos VI-VII. Destaca, en primer lugar, el ejemplar en barro cocido del Museo Provincial de Córdoba, cuyos crismones con y flanqueando la cratera indican claramente el mensaje pascual del motivo⁷⁸. Otra pieza con decoración similar es la placa de cancel cañada procedente de Recópolis (Zorita de los Canes, Guadalajara), aunque en este caso las aves parecen picotear un árbol de frutos eucarísticos, de forma muy parecida a los motivos que decoran los frisos exteriores de Quintanilla de las Viñas, indudablemente con el mismo valor iconológico⁷⁹. Sin duda alguna, el paralelo más cercano es la columna decorada del Museo Regional de Beja (Portugal), donde dos aves picotean los frutos que contiene una gran cratera. La pieza se fecha dentro de la cuarta centuria⁸⁰.

Fuera ya del ámbito peninsular, encontramos los paralelos más claros de este tipo de composiciones en el arte italiano altomedieval. Así, por ejemplo, en la ya citada tumba de la abadesa Teodota en Santa María della Pusteroca⁸¹, en este caso bebiendo de un cáliz (quizá fundiendo los mensajes bautismales y eucarísticos). El motivo principal se halla rodeado por otros (círculos, rosetas y lacerías) de manera semejante a nuestro ejemplar, aunque en la pieza italiana se nota una mayor perfección técnica. Se fecha esta pieza en el siglo VIII. Hay que remarcar la profusa aparición de este tema en el repertorio del arte italiano de esta época, especialmente en ambones, baldaquinos, etc. Como tal, lo vemos presente en el baldaquino procedente de Roma, hoy día en el M.A.N., fechado a finales del s.VIII-comienzos del s.IX⁸².

77. D'ABADAL, R. *Els primers comtes catalans*. Barcelona, 1958, p.121-122; *La pre-Catalunya (segles VIII, IX, X i XI)*. Història dels Catalans dirigida por Ferran Soldevilla, vol.II. Barcelona, 1961, p.650; *Del visigots als catalans*. La Hispània visigòtica i la Catalunya Carolíngia. Barcelona, 1968, p.367.

78. FONTAINE, J. El Prerrománico. *La España Románica*, vol.VIII. Madrid, 1978, fig.28.

79. VÁZQUEZ DE PARGA, L. "Studien zu Recopolis (3)." *M.M.* 8, 1967, fig.6; FONTAINE, J. *op. cit.* p.166 y fig.53; sobre Quintanilla véase BARROSO CABRERA, R. y MORIN DE PABLOS, J. *op. cit.* p.109-123.

80. GAMER, G. «Die Rankensäule in Beja.» *M.M.* 11, 1970, p.130-138.

81. HUBERT, J.; PORCHER, J. y VOLBACH, W.F. *op. cit.* p.384, fig.119A.

82. BARRAL I ALTET, X. «Un baldaquino de altar, de la Edad Media, procedente de Roma, en el M.A.N.» *Bol.M.A.N.* IV, 1986.

Por lo que se refiere a la gran cruz, existen algunos paralelos cercanos bien conocidos, aunque con ornamentación de lacerías, como la que decora el cancel de la capilla de San Vittore in Ciel d'Oro, en San Ambroggio de Milán, la de Gussago, o las del ambón de Romainmôtier y Saint Maurice, fechadas asimismo entre los siglos VIII-IX ⁸³. Pero, sobre todo, hay que destacar la cruz con letras apocalípticas del monasterio de San Pedro de las Puellas, esculpida en el año 891 ⁸⁴. No hace falta decir que este tipo de cruces ornamentadas con pedrerías hunden su raíz en la más genuina tradición hispánica, especialmente significativas son las cruces y monogramas *gemmatae* visigodos, con relación evidente con las coronas donadas por los monarcas visigodos a diversos templos de las que tenemos buen ejemplo en el tesoro de Guarrazar ⁸⁵. Entre las cruces visigodas, destacamos un gran cancel de Mérida ⁸⁶, la placa de Salvatierra ⁸⁷ o el nicho con crismón del Museo de San Román de Toledo ⁸⁸. Dentro ya de lo asturiano, hay que señalar la cruz que preside la decoración de la iglesia de San Julián de los Prados ⁸⁹, donde el tema vuelve a vincularse a la nueva monarquía como habíamos visto que sucedía con las hermosas cruces de Oviedo.

Todo ello parece apoyar una fecha en torno a fines de la octava centuria y comienzos de la siguiente para el ejemplar narbonense y la tesis de que sea obra de un taller local que utiliza y desarrolla los repertorios típicos creados en la zona de contacto entre el mundo merovingio y el lombardo, si bien de una manera más tosca y simple que hace recordar a otros ejemplos de la plástica hispana como, por ejemplo, los relieves de San Cebrián de Mazote. La placa desarrolla, pues, un esquema típico de este área, aunque el motivo principal haya que ponerlo en relación con un hecho histórico marcadamente hispánico, por lo demás, algo lógico, teniendo en cuenta la vinculación de la Septimania al reino visigodo de Toledo, incluso tras la desaparición de éste.

En efecto, después de la invasión musulmana de 711 un tal Achila aparece por un tiempo como rey en la Tarraconense y Narbonense, al margen del dominio islámico. Este rey parece haber sido uno de los hijos de Witiza y fue reconocido como tal hasta el pacto con el califa al-Walid de Damasco, en el cual el territorio peninsular pasaba a manos de los musulmanes a cambio del reconocimiento del patrimonio personal a los príncipes y magnates godos. Este tratado provocó la elección de un nuevo rey en la zona noreste, Ardón. Tras de romper esta resistencia inicial, la conquista del territorio se pudo hacer de forma pacífica, igual que había suce-

83. HUBERT, J.; PORCHER, J. y VOLBACH, W.F. *op. cit.* figs. en p. 33, 36 y 276.

84. D'ABADAL, R. *Història dels catalans. op. cit.* fig. en p.745.

85. AMADOR DE LOS RÍOS, J. *El arte latino-bizantino en España y las coronas visigodas de Guarrazar. ensayo histórico-crítico.* Madrid, 1861.

86. SCHLUNK, H. u. HAUSCHILD, Th. *op. cit.* fig. 50.

87. *Idem.* fig. 51.

88. *Ibidem.* fig. 53.

89. SCHLUNK, H. y BERENGUER, M. *La pintura mural asturiana, op. cit.* p. 53-62; véase también BANGO TORVISO, I.G. «L'Ordo Gothorum et sa survivance dans l'Espagne du Haut Moyen Age.» *Revue de l'Art*, 70, 1985, p. 11-20.

dido en gran parte del Reino, a base de tratados con la nobleza local, a la que se les reconocieron sus prerrogativas aunque bajo el control del valí de Narbona ⁹⁰.

Incluso en el momento del paso de la Narbonense al dominio de Pipino, hecho ocurrido hacia 754, se hizo constar expresamente el deseo de continuar con los usos de gobierno local visigodos que legítimamente consideraban suyos propios los habitantes de la Septimania ⁹¹. El sometimiento a Pipino se hizo sólo después del vacío político producido por las guerras civiles de al-Andalus y de su frágil situación en la guerra entre Pipino y el duque Waifredo. De esta forma, con la anexión al reino de los francos se consumaba la restauración de la antigua Galia; como acertadamente expone D'Abadal, «lo que no pudieron lograr los merovingios en sus repetidas luchas directas contra los reyes godos, lo logró la ocupación sarracena.» ⁹²

Es en este contexto histórico desarrollado entre la segunda mitad del s. VIII-comienzos del IX, marcado por el paso del antiguo ducado visigodo al reino franco, donde hay que incluir la placa de Narbona. En este periodo tiene lugar en España la disputa adopcionista, defendida por el metropolitano de Toledo Elipando. Aunque en principio la controversia girara en torno a la diferente concepción del término *adoptio* entre los representantes de la Iglesia continental y los seguidores de la tradición hispana, en principio ortodoxa. Finalmente, la disputa acabó adoptando serias connotaciones políticas, afectando muy directamente al reino carolingio ⁹³.

La disputa adopcionista encontró un gran valedor en tierras del noreste en la figura de Félix de Urgel, con el que las tesis adopcionistas adquieren gran repercusión, hasta verse reflejados sus ecos en toda la Europa carolingia, como atestiguan la atención prestada al problema por los Concilios de Narbona, Ratisbona, Roma, Aquisgrán y Francfort ⁹⁴.

Más aún, la consulta elevada por Elipando a Félix de Urgel hay que verla como un intento de recabar la adhesión de un personaje distinguido por su fama de santidad y erudición comprobada. Lo que pretendía el primado hispano era asegurar el mantenimiento de la jurisdicción toledana sobre los territorios de la Gotia, adquiriendo la discusión un tono nacionalista frente al expansionismo franco y la injerencia papal ⁹⁵.

90. ABADAL Y VINYALS, R. de. «El paso de Septimania del dominio godo al franco.» *C.H.E.* XIX. Buenos Aires, 1953, p.7-46.

91. MATEU Y LLOPIS, F. *art. cit.* p.26ss; la excepción fue Nimes, tomada por la fuerza de las armas en 757, véase para esto D'ABADAL, R. «El paso de Septimania...» *art. cit.* p.47ss y del mismo autor. «Els orígens del comtat de Pallars-Ribagorça», en *Delis Visigots als Catalans*, I. Barcelona, 1969, p.244; COLL I ALLENTORN, M. *Els successors de Vititza en la zona nord-est del domini visigòtic*. Barcelona, 1971; GARCÍA MORENO, L.A. *El fin del Reino visigodo de Toledo*. Madrid, 1975, p.50-51.

92. ABADAL Y VINYALS, R. de. «El paso de la Septimania...» *art. cit.* p.9.

93. Para todo este problema nos remitimos al magistral estudio de ABADAL Y DE VINYALS, R. de. *La batalla del Adopcionismo en la desintegración de la Iglesia visigoda*. Barcelona, 1949. a quien seguimos en todo este asunto.

94. ABADAL Y DE VINYALS, R. de. *La batalla del Adopcionismo*, *cit.* y MATEU Y LLOPIS, F. *art. cit.* p.65.

95. ABADAL Y DE VINYALS, R. de. *La batalla del Adopcionismo*, *cit.* p.76-80.

Desde este punto de vista, la placa de Narbona podría ser un fiel reflejo de la situación que estamos comentando. La figura de Hermenegildo interpretada como mártir de la fe católica, frente a los intentos de unidad arriana realizados por su padre, podría servir ahora a unos intereses similares.

De hecho, el Adopcionismo es presentado por Paulino de Aquilea como una nueva versión de la antigua *Fides Gothica* donde la divinidad de la Segunda Persona quedaba de nuevo en entredicho (confundiéndoles con arrianos y macedonianos)⁹⁶ y cuyo interés reside en marcar las diferencias de los hispanos con respecto a las ideas universalistas del Imperio carolingio. Es interesante este dato por cuanto este autor realiza su obra antiadopcionista en un monasterio del Friul, al norte de Italia, para donde se ha supuesto el origen del taller que talló la placa de Narbona.

La oposición a este expansionismo franco que amenazaba el particularismo hispano tuvo su mayor incidencia en la zona catalana y narbonense, porque obviamente sentían más de cerca el peso del Imperio. Así se explica el apoyo prestado por Félix de Urgel a las ideas de Elipando, incluso después del Concilio de Aquisgrán de 799⁹⁷. En suma, lo que está en juego es el particularismo no sólo de la Iglesia hispana frente a la continental, sino la propia supervivencia de su herencia cultural.

El intento del metropolitano de Toledo fracasará, no obstante, por la respuesta que suscitó por parte del Papado y de la Iglesia franca. De hecho, la reacción asturiana encabezada por Beato de Liébana y Heterio se explica como un intento de liberarse de la sujeción de Toledo. Para Abadal, la postura de Beato es un antecedente de la toma de personalidad propia que adquiere el reino asturiano en tiempos de Alfonso II: se trata, pues, de un intento de sacudirse de la Iglesia toledana y como tal lo juzga Elipando⁹⁸. Tras la reunión de Francfort del año 794 se produce el fracaso de Elipando y Félix de Urgel, al tiempo que Carlomagno pasaba a constituirse en árbitro de la situación de la Cristiandad occidental. Para la Iglesia hispana, esta reunión supone no sólo la condena del adopcionismo sino, sobre todo, la definitiva separación de la Iglesia toledana y las del norte. Mientras en Asturias-Galicia asistimos a la restauración del orden de los godos aclamada por la Crónica Albeldense y la Gotia pasaba al dominio franco, la Iglesia toledana entraba en un definitivo declive del que ya no se recuperaría⁹⁹. El relieve de Narbona, con la representación de Hermenegildo (es decir, de un príncipe goda, sólo indirectamente

96. *Idem*, p.143. En realidad, las ideas que refuta Paulino no son las de los adopcionistas pues éstos, precisamente, eran contrarios a las ideas arrianas y como tal, Elipando avisa a Alcuino que no se convierta en el Arrio de Carlomagno: p.128-129. Aunque el adopcionismo entraba en principio dentro de la tradición eclesiástica visigoda y, por lo tanto, dentro de la ortodoxia, la disputa acabó por convertir en heréticas (por su cercanía al Nestorianismo) algunas de sus afirmaciones debido al tono empleado en la misma, a la soberbia y celo orgulloso de su tradición de los españoles y a las connotaciones políticas que llevaba parejas: como afirma Abadal, «en el fondo se discuten otras cosas de las que no se habla».

97. Lo sabemos por el testimonio de Agobardo: *Idem*, p.162-164.

98. *Idem*, p.65-66.

99. *Idem*, p.109-112 y 174.

relacionado con los francos) como campeón de la ortodoxia católica, se presenta como un nuevo caso paradigmático de la resistencia que buena parte de los fieles hispanos mostraban a la aceptación de la nueva doctrina que procedía de la España en poder musulmán, a veces, pero no siempre, por influencia de los enviados francos. No cabe duda que, por encima de las intenciones originales de la polémica, la división y la desconfianza que sembró entre las Iglesias de los reinos cristianos del norte y la que aún subsistía bajo dominio musulmán debieron abonar el camino hacia la vinculación definitiva con el continente; vinculación consumada por completo durante el reinado de Alfonso VI de Castilla (hacia 1081) con el cambio litúrgico que supone la sustitución del rito visigótico-mozárabe por el rito romano.

EL BARRIO DE SANTA JUSTA Y EL MESON DEL LINO AL FINAL DE LA EDAD MEDIA

J. Passini, J. P. Molénat, S. Sánchez-Chiquito de la Rosa

En un artículo anterior ¹, J. Passini y J. P. Molénat utilizaron un documento del censo de los bienes del Cabildo ² de la Catedral de Toledo y los planos actuales para restituir el espacio edificado de dos casas encajadas una con otra al final de la Edad Media y en el siglo XII. Aquí J. Passini ha podido poner de manifiesto todo el interés que presenta, para el conocimiento de un barrio en la época medieval, la contribución de la urbanística medieval ³, de la historia y de la arqueología. El barrio ⁴ elegido para esta demostración está descrito en el *Libro de las casas...* mencionado bajo el párrafo Santa Justa.

J. Passini, después de analizar el documento escrito y de confrontarlo con el estado actual de las casas, presenta el plano del barrio en el siglo XV, reconstituye gráficamente los planos del barrio nivel por nivel y propone un plano del Mesón del Lino en la época de su extensión máxima. J. P. Molénat discute el origen del Mesón del Lino y presenta la evolución social del barrio de Santa Justa, deducida de los documentos escritos. S. Sánchez-Chiquito de la Rosa presenta los resultados de las excavaciones realizadas en 1990, tras la destrucción interior del hotel del Lino.

1. J. PASSINI y J. P. MOLÉNAT, 1992. «Persistence parcellaire et évolution diachronique à Tolède. L'imposte de la Bajada del Pozo Amargo et sa mosquée». *Mélanges de la Casa de Velazquez* (MCV), t. XXVIII(1): 181-198.

2. «Libro de las casas mesones e bodegas tiendas almacenerías corrales carnescerías e solares que los señores Dean e Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo han e tienen en esta dicha ciudad intramuros e de lo que rinden en cada un año...» (Archivo de Obra y Fábrica, Catedral de Toledo —en adelante OF—, 356). J. Passini y J.P. Molénat tienen en preparación un trabajo más amplio de explotación de este documento.

3. J. PASSINI 1993. «Plan parcellaire et urbanistique médiévale islamique au Moyen Age.» *Le Moyen âge. Revue d'Histoire et de Philologie*. N° 1, t. XCIX, (5^e série, t. 7): 35-38.

4. Molénat precisa adelante el sentido de la palabra «barrio».

EL ESPACIO EDIFICADO EN LA EDAD MEDIA

Jean Passini

EL BARRIO DE SANTA JUSTA EN LA CIUDAD DE TOLEDO

El barrio de Santa Justa (Fig. 1) pertenece, tal como el barrio de San Ginés, a un conjunto morfológico ⁵ situado al norte de la Catedral. Está limitado al norte por la calle de la Plata, antigua calle de la Alhania, al sur por la calle de la Sal, al este por la calle de la Cordonería, al oeste por las casas del callejón de los Husillos. La calle de Santa Justa lo atraviesa de norte a sur, mientras que la calle de la Lechuga, llamada al final del siglo XIX calle de los Bécquer, une la calle de Santa Justa a la calle de San Ginés. El nombre del barrio se debe al nombre de la iglesia visigoda dedicada a las santas Justa y Rufina, cuya la puerta principal abre en medio de la calle de Santa Justa. En la esquina de las calles de la Plata y de Santa Justa subsistía hasta 1990 el hotel del Lino ⁶ (Fig. 2) ⁷ donde tenía su entrada principal. Fronteras a la iglesia, las casas de vivienda conservan el carácter comercial únicamente en pequeñas tiendas situadas en la planta baja.

EL ESPACIO CONSTRUIDO AL FINAL DEL SIGLO XV

Primero interpretamos el documento del anejo 1 y en seguida discutiremos unos puntos resultado de esta interpretación.

5. PASSINI J., 1993, citado p. 34-39, p. 37, -On peut se demander si la petite zone morphologique N° 8, dans la quelle les églises San Ginés et Santa Justa s'appuient sur la limite de la zone d'habitat.

6. La autorización de destruir el interior del hotel del Lino ha sido concedida al final del año 1989. Las fachadas, conservadas y restauradas, se pueden ver en el nuevo edificio de tres niveles, gracias a las recomendaciones de los arqueólogos (ver adelante S. SÁNCHEZ-CHIQUITO DE LA ROSA).

7. Agradecemos al arquitecto José Antonio Quintana, quien nos ha prestado los planos del hotel del Lino que realizó antes de su destrucción.

1. Lectura y restitución gráfica de los datos del documento de 1491

El notario encargado de efectuar el censo de los bienes del Cabildo de la Catedral de Toledo empezó en el barrio de Santa Justa en una casa aislada de las otras, numerada ⁸ BM-1 (Fig. 3) para facilitar la explotación del documento ⁹. Omitía frecuentemente ¹⁰ los nombres que llevaban las calles o donde dan las puertas de las casas. Sólo indica claramente la calle de los Husillos, mientras que las calles del Alcaná y de Santa Yusta se deducen sin dificultad. Al contrario, el notario relaciona las casas con los linderos. Así, hemos relacionado las casas entre sí desde el Mesón del Lino, del cual la situación no tiene ambigüedad ¹¹, hasta el final de la calle de Santa Justa (Fig. 3).

En 1491, el Mesón del Lino BM-6 *que está ahora partido* se erigía en esquina ¹² de las calles de Santa Justa y del Alhanía, juntando, sobre sus dos lados, casas dependientes de la iglesia ¹³. Su puerta principal estaba sobre la calle de Santa Justa y abría a un zaguán largo ¹⁴, en el fondo del cual un tabique aislaba una pequeña tienda. Frente a la puerta de entrada ¹⁵ había una botica, una habitación; junto a ella un horno, el cual tenía una puerta a la calle del Alhanía. A la derecha del patio (Fig. 4) había dos boticas y un pequeño establo. Entre estas piezas y las situadas a lo largo de la calle había un portal-corredor, bajo el cual existía un pequeño sótano (Fig. 5). El pequeño establo abría a un gran establo, el cual estaba doblado al exterior por un callejón. Existía un primer piso salvo al lado de la calle de Santa Justa y encima del gran establo (Fig. 6). Se componía de varias cámaras y boticas. Las cámaras situadas por encima del horno, de las boticas y del portal corredor comunicaban a la calle de los Husillos ¹⁶ por dos puertas.

8. J. P. Molénat explica la numeración en este mismo artículo.

9. La transcripción del documento llamado *Santa Yusta* realizada por J. P. Molénat figura en el Apéndice.

10. El escribano que realizó el censo de Toledo en 1561 también «omite los nombres que llevaban las calles de este barrio...». L. MARTZ, J. PORRIS MARTÍN-CLETO, 1974. *Toledo y los toledanos en 1561*. Toledo, p. 76.

11. Ver J. P. Molénat a propósito del sitio del Mesón del Lino, cuyo nombre aparece por primera vez en 1417.

12. Ha por linderos de la una parte casas de la Santa Iglesia e de la otra el esquina. *Libro de las casas...*, apéndice citado.

13. Está alquilado por el cabildo de la Catedral a «Anton de Cordova, por su vida suya e de su mujer e de un hijo, para un precio anual de 12.000 maravedis y cuarenta y ocho gallinas». *Libro de las casas...*, apéndice citado.

14. Un portal en que hay dies varas en ancho y quatro en largo 10*4, medidas efectuadas por la vara nueva toledana a justicia (OF 356, f^o 1 r^o). No discutiremos aquí los problemas de interpretación sobre el valor exacto de la vara.

15. «Frontero de la puerta principal está una botica en que hay quatro varas de ancho y tres en largo (4x3) ... e junto con ella está otra cámara en que hay quatro varas en ancho y dos en largo (4x2) e junto con ella un horno en que hay (8x3) con su puerta a la calle...».

16. Ahora callejón de los Husillos.



Calle Santa Justa. Resto de un arco árabe de la iglesia de Santa Justa. J. P., 1993

Al sur del Mesón del Lino existía un cuerpo de casas BM-7, *que está junto con este mesón que saco del*¹⁷. La planta baja tenía un zaguán, un patio al que se abrían tres portales estrechos y un palacio grande. Esta casa llevaba encima dos niveles con portales y sobrados.

Un otro cuerpo de casa BM-8 largo y estrecho estaba junto al anterior. La planta baja (Fig. 6), la cual abría a la calle de Santa Justa por un portal, tenía una pequeña habitación del lado de la calle, un patio con sus portales y un palacio grande. Los dos niveles superiores (Figs. 7 y 8) se componían de cuatro portales y de sobrados sobre el zaguán y el palacio.

Una de las otras dos casas BM-9 y BM-10 *que se sacaron del mesón del Lino*¹⁸, unidas a la casa antes citada, se componía de tres niveles encima de la planta baja. En la planta baja de la casa BM-9 no había más que un portal a la calle de Santa Justa. El primer nivel contaba una cámara, mientras que el segundo y el tercer nivel tenían una pequeña cámara al lado de la calle y otra encima del palacio grande de la casa vecina BM-5. La cámara situada en el tercer nivel encima del dicho palacio tenía corredores sobre el patio (Fig. 8). El segundo cuerpo BM-10 de este conjunto se componía de tres niveles encima de la planta baja, la cual estaba reducida a un pequeño zaguán. Los dos niveles superiores tenían corredores sobre el patio.

Las casas de Diego de Toledo, que acabamos de describir, estaban junto a un cuerpo de casas por las que Alfonso de Talavera (BM-5) pagaba por 4.800 maravedis y diez y ocho gallinas. La planta baja (Fig. 4) tenía un zaguán que abría a la calle de Santa Justa, un portal en el que estaba *una tienda y un lugar de tinajas*, al oeste una pequeña habitación, y sobre la fachada norte del patio un palacio grande de diez metros de largo y junto a él una despensilla. Las habitaciones del primer piso (Fig. 6) se extendían encima de la planta baja, salvo encima del palacio norte. Un segundo piso (Fig. 7) existía solamente sobre el zaguán. Debajo del palacio grande había un sótano (Fig. 5).

Al sur de la casa de Alfonso de Talavera estaban las *almacéricas*¹⁹; al nivel inferior de la casa BM-4a una tienda grande abría a la puerta de Santa Justa. Es muy probable que los dos niveles superiores tuvieran saledizo. Debajo de las *almacéricas* se situaba la tienda principal BM-4b, la cual alquila Juana Nuñez por mil doscientos maravedis y seis gallinas. Podemos leer en el documento de 1491 que las casas alquiladas por Juana Nuñez están rodeadas por otras del cabildo de la Catedral o de la iglesia de Santa Justa. Esta información, como la confrontación de los datos tanto métricos como estructurales de la casa BM-1²⁰, conduce a situarla sobre la calle de la

17. ... «Tienelas agora Juan Alvarez de Faro por vida suya et de su mujer e de un hijo por 4.600 mrs. e 10 pares de gallinas. Ha por linderos de todas partes casas de la Santa Iglesia». *Libro de las casas...*, citado.

18. «Estaban alquiladas por el cabildo de la Catedral a Diego de Toledo, limonero, por tres vidas por 50 maravedis y 2 pares de gallinas». *Libro de las casas...*, citado (Apéndice).

19. «Las casas que solia tener Diego de Toledo ... han por linderos de la una parte casas tributarias a Santa Yusta e de la otra casas de la Santa Iglesia; son las almacéricas» (Apéndice).

20. Ocupada en el pasado por «Pedro Gonçales Tovi», esta casa, propiedad del cabildo de la Catedral de Toledo, estaba alquilada a «Diego Ferrandes de Mostoles» por 4.000 maravedis y diez y seis gallinas (Apéndice).



Casa en la esquina de las calles de la Sal y de Santa Justa, en el lugar donde había un cobertizo y la puerta del Alcaná: casa BM-3. J. P., 1993

Lechuga, al número 13 de la actual calle de los Bécquer. En la planta baja (Fig. 4) había un zaguán, un patio, y además un palacio y un portal. En el primer piso existía una cocina por encima del zaguán, dos cámaras y sus corredores a lo largo del patio.

La casa BM-2²¹ se elevaba en la esquina de la calle de los Bécquer (de la Lechuga) y de la calle de Santa Justa. En la fachada dos niveles se sobreponían al portal-establo, que abría a la calle de Santa Justa (Fig. 4). Se trataba de una casa regular de dos niveles sobre patio. Tenía además un cobertizo²² y un sobrado (Figs. 6 y 7) por encima de la calle de la Lechuga.

La última casa BM-3²³ del barrio de Santa Justa se elevaba junto a unas casas de la iglesia, de las cuales una tiene una cámara²⁴ por encima del Alcaná y de la calle real²⁵ (Fig. 6). La casa presentaba, en su fachada sobre la calle de Santa Justa, dos puertas en la planta baja y dos niveles por encima del bajo. Presentaba también una pequeña puerta²⁶ sobre la calle de la Sal. La puerta de su establo juntaba a la puerta *del Alcaná* (Fig. 6). Se trataba de una casa muy amplia, la cual tenía un patio losado²⁷ (Fig. 4).

2. Conclusiones

Nos parece necesario insistir sobre los puntos siguientes.

El texto indica las funciones de las casas únicamente en el caso de la BM-4 y de la BM-6, así consideramos que las otras casas son de vivienda. Las nueve casas de vivienda presentan una gran heterogeneidad entre sí. Dentro de ellas únicamente las casas BM-2 y BM-3 tienen una estructura regular, carácter sobre lo cual hablaremos más adelante. Todas las casas de vivienda tienen un patio en torno del cual se organizan los cuartos distribuidos en uno (BM-1), dos o tres niveles (BM-9 y BM-10) por encima de la planta baja. El patio de la BM-3 es el único hecho de losas, lo que podría indicar un carácter más burgués de esta casa, probablemente reconstruida en el siglo XV, en seguida de un incendio. Las plantas bajas de todas estas casas de vivienda tenían por lo menos un palacio; las casas BM-2 y BM-3 tenían dos palacios. El palacio de la casa BM-5 es el más grande de todos: doce y media

21. Estaba alquilada a «Gonçalo Ferrandes Hayete», sobrino del precedente inquilino, por 2.000 maravedis y ocho gallinas (Apéndice).

22. «Tiene mas un cobertiso en que ay ocho varas y media de ancho y dos varas y media de largo (8 1/1*2 1/2) con otro soberado ensomo de su tamanno» (Apéndice).

23. «La ocupaba anteriormente el cura de San Nicolas, la alquila el mercader Juan de Toledo por 7.300 maravedis y treinta gallinas» (Apéndice).

24. «Han por linderos casas de la dicha Santa Iglesia con una camara que esta ensomo del Alcana e la calle real» (Apéndice).

25. Calle real es una expresión corriente que no define con precisión la calle, en este caso debido al sitio de la casa BM-3.

26. «Ensomo del otros dos corredores que tienen al tanto e debaxo desto todo un establo de boveda que tiene una portesita que sale junto a la puerta del Alcana» (Apéndice).

27. «...e en entrando a un patyn losado...» (Apéndice).



*Calle de Los Bécquer. 13. tienda correspondiente al lugar de la tienda
BM-4b. J. P., 1993*

varas en ancho y cuatro y media de largo. Varios de los niveles superiores son llamados sobrados, lo que indica que no tienen funciones definidas, mientras que otras se reparten entre cámara, cobertizos, y cocina en la BM-1. Las casas del barrio de Santa Justa tienen un número y un tamaño de cuartos variables.

Se encontraban solamente los sótanos en las casas BM-2 y BM-5. En las casas BM-2 y BM-3 se menciona un establo en forma de portal-establo en la BM-2, de establo de bóveda en la BM-3. Es interesante subrayar la orientación del establo-bóveda en la BM-3: ortogonal a la bóveda. Dado el hecho de que la calle de Santa Justa tiene una pendiente fuerte podemos atribuir una función de contención a las bóvedas de la casa BM-3.

Dentro de las casas descritas, únicamente las dos casas BM-2 y BM-3, situadas al sur de la calle de la Lechuga, presentan una estructura regular.

La casa BM-1 presenta una estructura más antigua que las BM-9 y BM-10.

Las dos casas BM-9 y BM-10 tienen una particularidad, que es frecuente en otros barrios: sus niveles superiores se superponen al palacio grande, que pertenece a la casa vecina BM-5. Precisamente con este palacio, la casa BM-5 constituye un punto permanente, en el tiempo y en el espacio, del barrio de Santa Justa. La casa BM-5 todavía existe conforme a la descripción de 1491. Aparece además como el límite extremo sur del Mesón del Lino en la época de su extensión máxima. Las casas BM-9 y BM-10 pertenecían al antiguo Mesón del Lino y se elevaban sobre un lado de un callejón sin nombre, frente a la BM-7.

En fin, es interesante notar la existencia de dos cobertizos al sur del barrio de Santa Justa. Uno en el barrio mismo, sobre la calle de los Bécquer, el otro al exterior del barrio pero en su contacto con el límite del Alcaná ²⁸.

Se indica sin ambigüedad en el texto de *Libro de las casas...* que el Mesón del Lino (BM-6), tal como se describe en 1491, resulta de una partición de un conjunto más amplio, lo cual se llamaba también Mesón del Lino. En la división del Mesón anterior, realizada en 1480-1482, se atribuyen tres partes distintas: el Mesón del Lino, el cuerpo de la casa BM-7 y dos pares de casas, BM-9 y BM-10, de las cuales los niveles superiores se extienden sobre la BM-5.

La estructura del Mesón del Lino de 1491 era todavía compleja, como lo muestran los planos y la descripción anterior. Nos parece interesante subrayar los siguientes puntos.

En 1491 el Mesón tiene dos fachadas a la calle, una de 20 metros de largo da sobre la calle de la Plata (Alhanía), en la que se abre la puerta del horno ²⁹. La otra fachada de 12 metros de largo sobre la calle de Santa Justa, en la cual abre la puerta principal ³⁰. Sobre la calle de la Alhanía tiene un nivel sobre la planta baja, mientras que sobre la calle de Santa Justa no tiene ninguno.

28. La situación del Alcaná no es nada evidente. La interpretación del texto de 1491 (Apéndice) nos conduce a proponer que la puerta del Alcaná se situaba al extremo de la calle de la Sal.

29. «Un horno en que ay ocho varas en ancho y cuatro en largo (8*4) varas con su puerta a la calle» (Apéndice).

30. Resulta de la interpretación del texto, ya que no menciona a dónde abre la puerta principal (ver el texto Apéndice).



*Calle Santa Justa, 3. Vista exterior correspondiente a la casa BM-5.
Palacio grande. J. P., 1993*

En 1491 existen en el primer piso unas cámaras de alquiler que comunican por dos puertas a la calle de los Husillos. En esta fecha el Mesón del Lino se abre a la calle de Santa Justa por su entrada principal, a la calle de los Husillos por dos puertas y a la calle de la Alhanía por el horno. De este horno no sabemos si era de pan o de otra cosa.

Existe un gran número de cuartos: dos portales en la planta baja, varias cámaras en la planta baja y primer piso, una tienda, cuatro boticas en la planta baja, otras en el primer piso, un pequeño establo que comunica con un gran establo.

No sabemos qué función cumplían las boticas. También la función de un establo grande de casi 21 metros de largo y de 6 metros de ancho, necesitando un recorrido indirecto de los animales desde la calle, contiene una interrogación. Cómo podría tener su función un establo grande situado junto al palacio de la casa BM-5 por un lado, a la calle del Alhanía por el otro, pero a unos dos metros por debajo de esta última. Además tenía un nivel inferior a la calle de los Husillos, lo que hace poco verosímil la subida de animales a la calle de los Husillos, lo que hace extensión del Mesón del Lino, muchos años antes de su partición, es decir en el primer cuarto del siglo XV ³¹ (Fig. 9), el Mesón debió de ser muy activo. Entonces, es muy probable que la función principal del callejón haya sido la entrada y la salida de animales de albarda en los establos del Mesón. La única explicación que vemos es que hubo un acceso a la calle de Santa Justa, frente a la iglesia, por un callejón, el cual ha debido de ser, en un primer momento, abierto. Después de la partición del Mesón la casa BM-8 fue edificada en este callejón sin nombre.

La comparación del documento del final del siglo XV y de este barrio en el siglo XX nos ha permitido proponer una representación del espacio en el barrio de Santa Justa y del Mesón del Lino. Concluimos además que, en la segunda mitad del siglo XX, se conservan en las casas de este barrio varias estructuras. La casa número 8 lindera del Banco actual, presenta una distribución de los cuartos sobre la calle de Santa Justa semejante a la de la BM-7, mientras que detrás se ha modificado notablemente. La otra parte de la casa número 7 que sigue difiere ³² mucho de la BM-8 que aún ocupa su lugar. La propiedad que corresponde a la BM-9 y 10 ha conservado dos niveles encima del palacio de la casa siguiente, mientras que la distribución de los cuartos ha cambiado. La casa número 3 vino manteniéndose con ligeras modificaciones desde el siglo XV. Conserva como lo hemos dicho el portal, el patio, y una habitación grande que corresponde al palacio grande de la BM-5. El acceso a éste se hace por una puerta con escalones dentro del grueso del muro. Igualmente la casa BM-1, hoy número 11 de la calle de los Bécquer, se conserva sin cambio notable ³³. De las otras

31. Véase J. P. Molénat más adelante.

32. El texto de J. P. Molénat nos aclara esta diferencia. Nos dice que en 1498 ... «obligose de facer en ellas un pozo e un sotano e un quarto en que aya tres suelos».

33. Esta casa está a punto de desaparecer. Su plano nos fue comunicado por Manuel Feito, lo agradecemos.

casas no persisten más que la superficie sobre suelo y quizás el número de niveles.

Las propiedades de la Catedral agrupadas bajo el nombre de barrio de Santa Justa están agrupadas sobre un único lado de la calle de su nombre; el otro lado, ocupado en su centro por la iglesia de Santa Justa, debía pertenecer en gran parte a ella.

APENDICE

*Santa Yusta*³⁴

BM-1. Las casas que solia tener Pedro Gonçales Tovi, tienelas agora Diego Ferrandes de Mostoles por dos vidas por presçio de 4000 mrs. e 8 pares de gallinas. Han por linderos de la una parte casas tributarias al Ospital de la Misericordia e de la otra parte casas de Juan de Madrid. /fº 215 rº/

En (28/11/1491)... fallose en ellas en entrando un portal que llega fasta el patin, que tiene (6,5*2) e ensomo una cosina de su tamanno e adelante esta un patin e a la mano derecha del esta un palaçio que tiene (5,5*4) e ensomo una camara de su tamanno e frontero esta un portal que tiene (5*4) e ensomo una camara de su tamanno con sus corredores del dicho patyn. De que fueron testigos...

BM-2. Las casas que solia tener Pedro Ferrandes Hayete., tienelas agora Gonçalo Ferrandes Hayete su sobrino por su vida e de su muger e de un fijo, por presçio de 2000 mrs. e 4 pares de gallinas; han por linderos de la una parte casas de la Santa Iglesia e de la otra el esquina.

En (28/11/1491)... fallose en ellas en la entrada un portal establo que tiene (6*4) e entrando al patin ay un portal en que ay (11*2) e mas un palaçio frontero que tiene (8,5*4,5) con un sotano debaxo de su tamanno, e a la mano ysquierda un portal con un lugar de tinajas en que ay (9*1) con otro portal ensomo de su tamanno, e frontero deste palaçio otro palaçio pequenno en que es agora tienda, en que ay (5*2,5) e ensomo de toda esta casa ay dos soberados de al tanto de lo de abaxo; tiene mas un cobertiso en que ay (8 1/1*2,5) con otro soberado ensomo de su tamanno. De que fueron testigos...

34. «Libro de las casas mesones e bodegas tiendas almaguerias corrales carnesçerias e solares que los sennores Dean e Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo han e tienen en esta dicha çudad intramuros e de lo que rinden en cada un anno...» (Archivo de Obra y Fábrica, Catedral de Toledo -en adelante OF-, 356) desde el fº 215 rº hasta.fº 219 rº.

A fines de no alargar el apéndice y notas, las indicaciones de medidas y de fechas fueron marcadas bajo una forma moderna (día/mes/año en número) para las fechas, (ancho * largo) para las medidas, la unidad que es la vara queda abreviada. Así (7*2) se debe leer «siete varas en luengo e en ancho dos varas» , o «siete varas en luengo e dos varas en ancho».

BM-3. Las casas que dexo al cabillo Diego Ferrandes cura de Sant Nicolas, tienelas Juan de Toledo mercador por su vida e de su muger e de un fijo por presçio de 7300 mrs. e 15 pares de gallinas; han por linderos casas de la dicha Santa Iglesia con una camara que esta ensomo del Alcana e la calle real. /fº 216 rº/...

En (28/11/1491)... fallose en ellas en entrando un portal que esta atajado con un taxbique e cada parte tiene puerta a la calle, ay en todo el (6*5), sobre esto tiene dos soberados fechos camaras de al tanto, e adelante del susodicho portal ay otro portal que tiene (7*3) e ensomo del otros dos corredores que tienen al tanto e debaxo desto todo un establo de boveda que tiene una portesita que sale junto a la puerta del Alcana e en entrando a un patyn losado a la mano derecha tiene un portalejo que tiene (6*1,33) e un portal ensomo de su tamanno, e enfrente de la puerta un palaçio en que ay (10,66*4,5) e sobre el una camara de su tamanno e a la puerta del dicho palaçio ay un portal que tiene (6*3) con otro portal ensomo de al tanto. e a la mano ysquierda otro palaçio que tiene (10*3) e debaxo del una boveda e ensomo una camara de al tanto del palaçio, delante del tiene un portal en que ay (7*1). De que ...

BM-4a. Las casas que solia tener Diego de Toledo mercador, tienelas agora Juana Nunnes muger de Juan de Madrid por dos vidas, por presçio /fº 216 vº/ de 2000 mrs. e 4 pares de gallinas; han por linderos de la una parte casas tributarias a Santa Yusta e de la otra casas de la Santa Iglesia; son las almagèrias.

En (28/11/1491)... fallose en la primera (9*7,5) e ensomo della otra camara de su tamanno, ay debaxo una tienda que sale a la puerta de Santa Yusta en que ay (9*5). De que...

BM-4b. La tienda principal que esta debaxo de las almagèrias, tienelas la susodicha por 1200 mrs. e 3 pares de gallinas, por vida suya e de un fijo.

En (28/11/1491)... fallose en ella una casa tienda en que ay (4*3,5). De que... /fº 217 rº/

BM-5. El otro cuerpo de casas que esta junto desta, tienelas Alfonso de Talavera por vida suya e de su muger por 4800 mrs. e 9 pares de gallinas. Han por linderos de la otra parte casas de Diego de Toledo [=BM-9-10].

En (28/11/91)... fallose en ellas en la entrada un portal en que ay (5,33*4) e ensomo del un soberado de al tanto e a la mano ysquierda un portal en que esta una tienda e un lugar de tinajas en que ay (9*2) con un portal ensomo de su tamanno e frontero en el patyn un palaçete en que ay (5*3) con dos soberados ensomo de su tamanno e a la mano derecha un palaçio grande en que ay (12,5*4,5) con un sotano debaxo de al tanto e junto con el palaçio una despensilla en que ay (5*4) con una camara ensomo de su tamanno. De que...

BM-6. El Meson del Lino segund que esta agora partido tiene Anton de Cordova por vida suya e de su muger e de un fijo por presçio de 12000 mrs. e 24 pares. Ha por linderos de la una parte casas de la Santa Iglesia e de la otra el esquina. /fº 217 vº/

En (28/11/1491)... deslindo estas casas meson e fallose en ellas en la entrada un portal en que ay (10*4) e al cabo del portal una tienda que esta atajada con tax-

bique, en que ay (5*5) e frontero de la puerta principal esta una botica en que ay (4*3), e ensomo de la botica esta una camara de su tamanno e junto con ella esta otra camara en que ay (4*2) e junto con ella un horno en que ay (8*4) con su puerta a la calle e junto con el a la mano derecha ay otra botica en que ay (3,5*2,5), e a la puerta destas boticas ay un portal que tiene (6,5*4) e un sotanillo debaxo pequenno, tiene mas sobre todas las pieças sobredichas un soberado en que ay camaras e boticas de al tanto, ay mas entrando en el patyn a la mano derecha una botica en que ay (3,5*2,5) e junto con ella otra en que ay (3,5*2,5) e en azera della un establo pequenno que se manda por otro grande en que ay (3*3), e ensomo deste establo e de las tres boticas e del horno ay otro soberado en que ay çiertas camaras de rendiçion que se mandan por dos puertas a la calle que se llama de los Husillos, tyene mas un establo grande que tiene (26*7,5), tyene mas un callejon junto con el establo en que ay (18*3,5). De que... /fº 218 rº/

BM-7. El otro cuerpo de casas que esta junto con este meson que [se] saco del, tienelas agora Juan Alvares de Faro por vida suya e de su muger e de un fijo por 4600 mrs. e 10 pares de gallinas. Ha por linderos de todas partes casas de la Santa Iglesia.

En (28/11/1491)... fallose en ellas en la entrada un portal en que (7*4) con dos soberados ensomo de su tamanno, e entrando al patyn un portal en que ay (6,5*1) e a la mano ysquierda otro en que ay (6*1) e ensomo de cada uno destos portales otros dos portales de su tamanno, unos sobre otros, e frontero un palaçio en que ay (7*3,5) e un portal a la puerta en que ay (3*1) con dos soberados ensomo de al tanto del portal e del palaçio. De que...

BM-8. El otro cuerpo de casas que esta junto con este, tienelas Pedro de Toledo por su vida e de su muger e de un fijo por presçio de 5200 mrs. e 11 pares de gallinas. /fº 218 vº/

En (28/11/91)... fallose en ellas un portal en que ay (4*3) e en entrando al patin a la mano derecha un palaçiete en que ay (3,5*3,5) con dos soberados ensomo de al tanto del dicho portal e palaçio, e frontero otro palaçio en que ay (6*3) con otros dos soberados ensomo de al tanto, tiene mas esta casa portales alderredor altos e baxos de todas quatro partes. De que...

BM-9-10. Los otros dos pares de casas que se sacaron del meson del Lino que estan juntas con los sobredichas, tienelas agora el utile dellas Diego de Toledo por tres vidas que son la suya e de su muger e de un fijo por 50 mrs. cada anno e un par de gallinas.

En (28/11/91) /fº 219 rº/... fallose en ellas en el primero cuerpo el qual tiene arrendado Alfonso de Toledo mercador fijo de Tomas de Sant Viçente por 4000 mrs. e 8 pares de gallinas, e acude con el dinero dello al dicho Diego de Toledo limonero por las dichas tres vidas. Fallose en ellas en entrando por la puerta un portal en que ay (7*5) con una camara ençima de al tanto, tiene mas ençima destos dos suelos una camara en que ay (5*3) e ençima otra camara de su tamanno, tiene mas otra camara frontera desta que cae sobre las casas de Alfonso de Talavera,

en que ay (11*5) e ensomo otra de su tamanno con corredores alrededor del patin, tiene mas el dicho patin (8*5).

En el otro segundo cuerpo que esta en la manera suso dicha que se lleva el dicho Diego de Toledo limonero la renta, fallose en ellas en la entrada un portal en que ay (3,5*2,5) con dos soberados en que ay (4 1/1*3,5) con tres soberados de al tanto con dos pares de corredores alderredor del patin. De que...

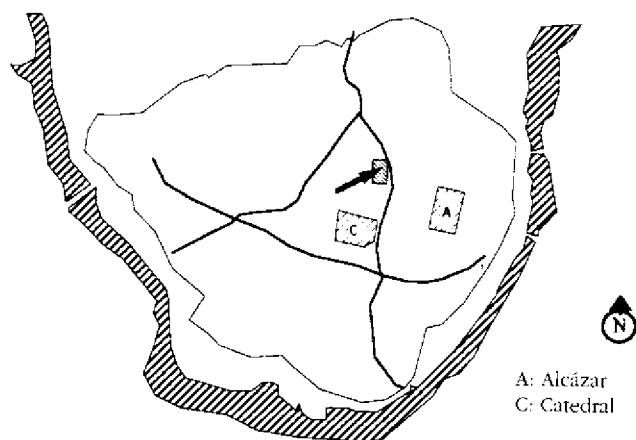


Fig. 1.—Toledo: Situación del barrio de Santa Justa

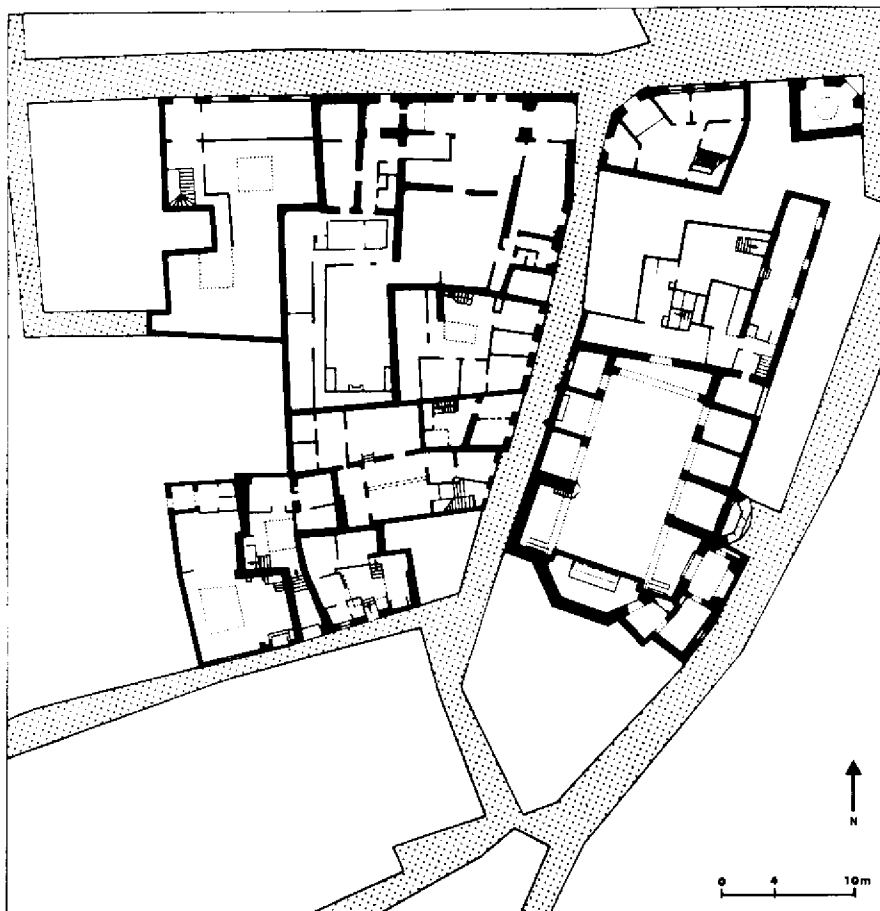


Fig. 2.—Plano de las casas del barrio de Santa Justa en el siglo XX

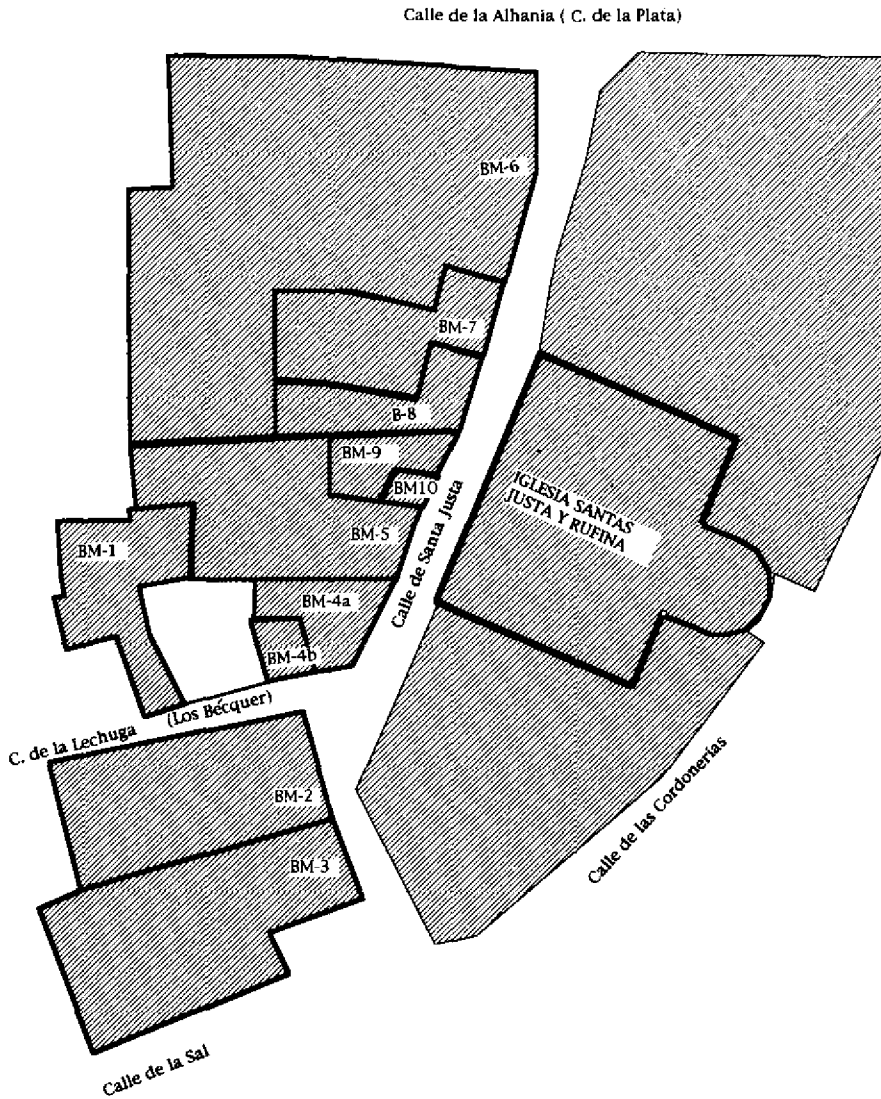
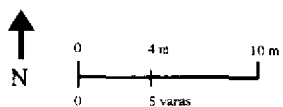


Fig. 3.—Las casas del Cabildo de la catedral de Toledo: Santa Justa en 1492 Interpretación J. Passini



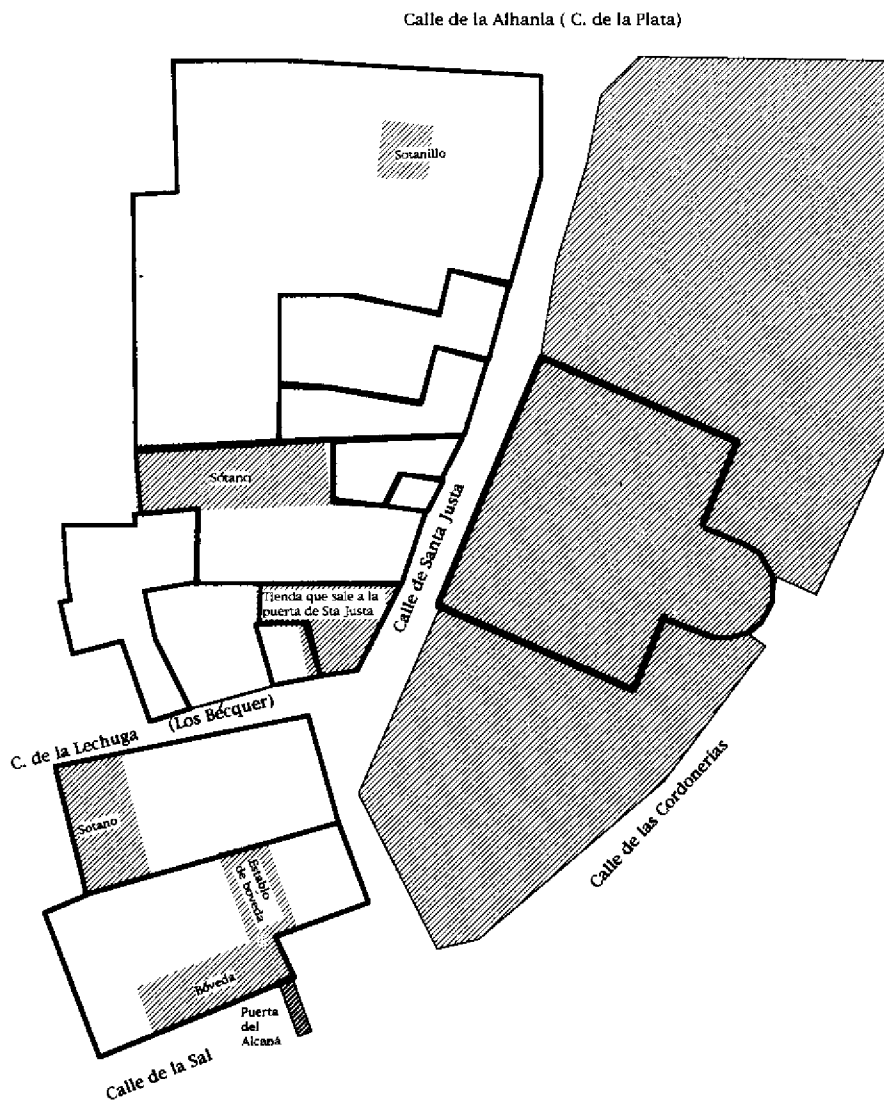
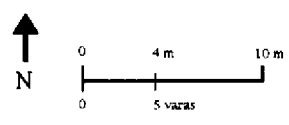


Fig. 5.—Las casas del Cabildo en 1492: Sótano
 Interpretación J. Passini



Calle de la Alhania (C. de la Plata)

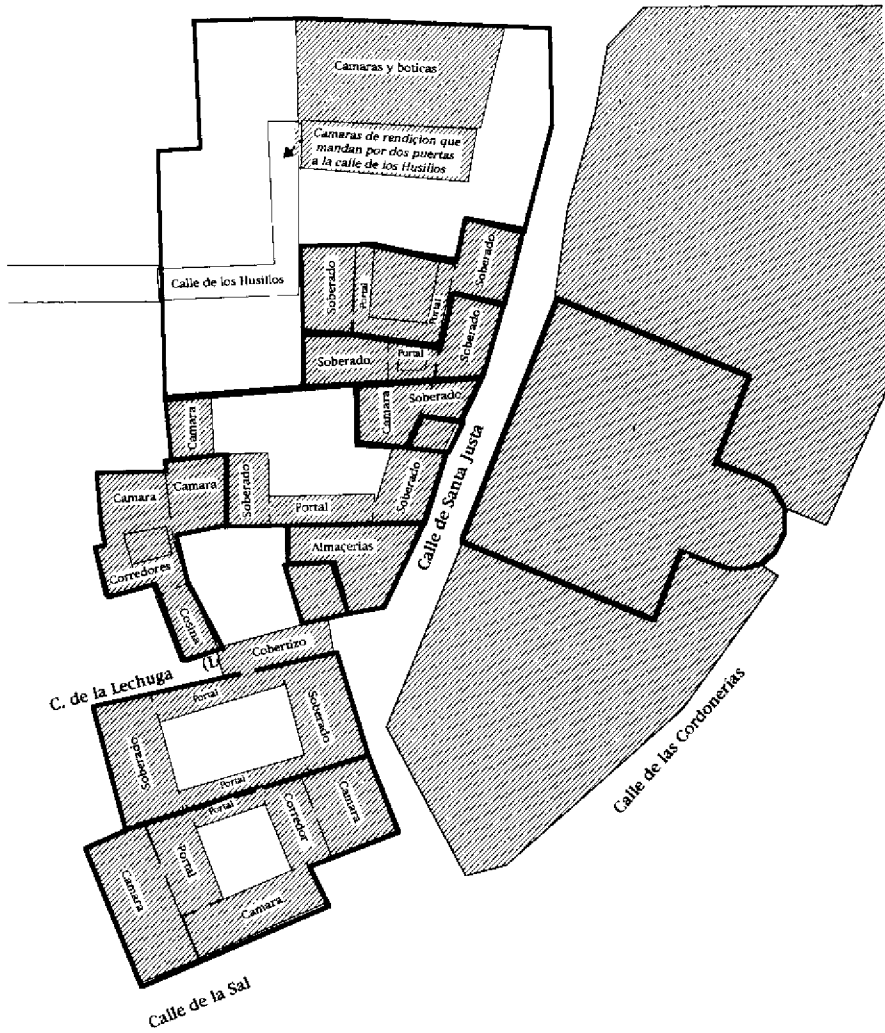


Fig. 6.—Las casas del Cabildo en 1492: Primer piso Interpretación J. Passini

Calle de la Alhania (C. de la Plata)

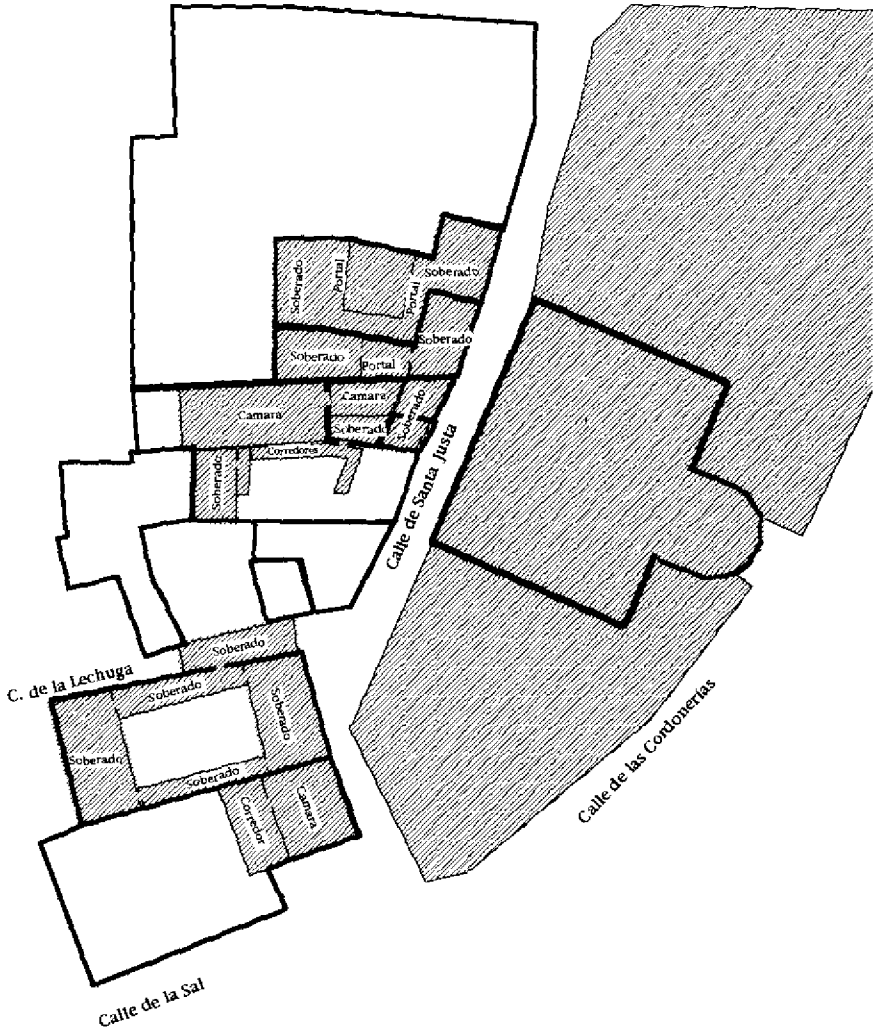
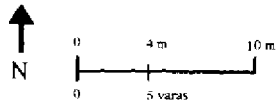
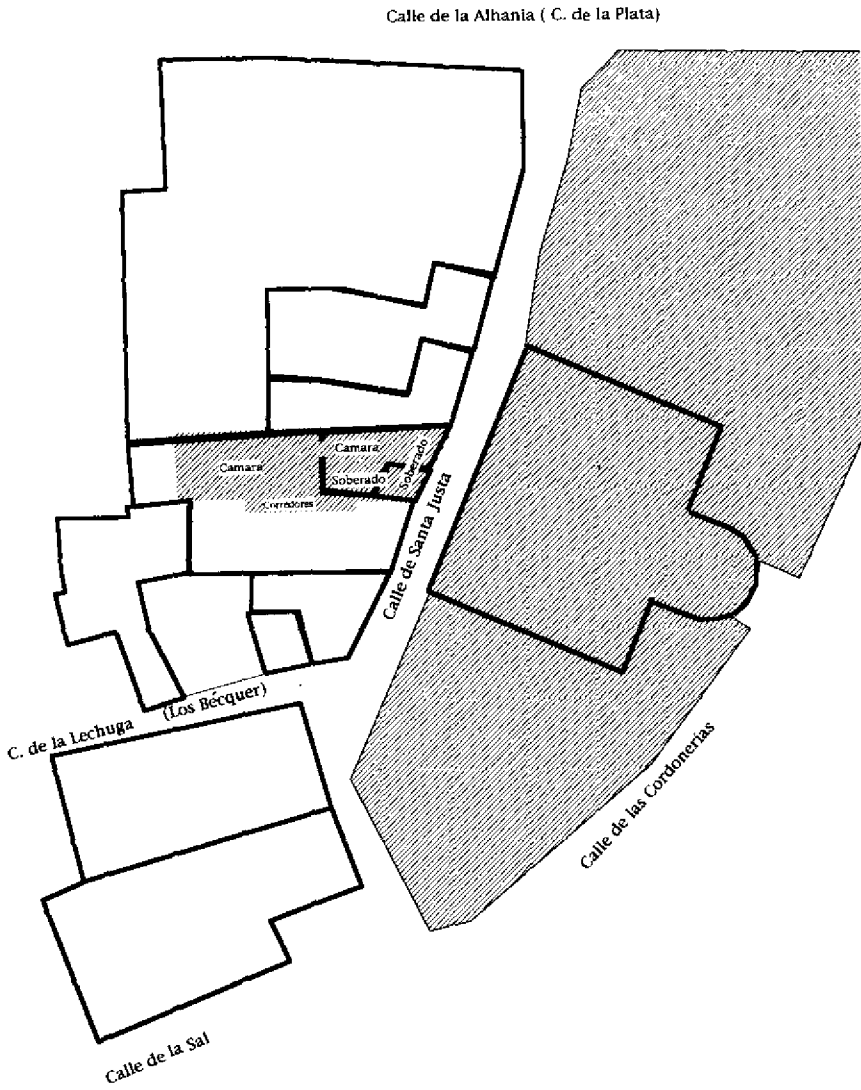
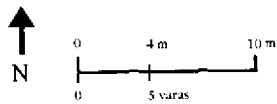


Fig. 7.—Las casas del Cabildo en 1492: Segundo piso
Interpretación J. Passini





*Fig. 8.—Las casas del Cabildo en 1492: Tercer piso
Interpretación J. Passini*



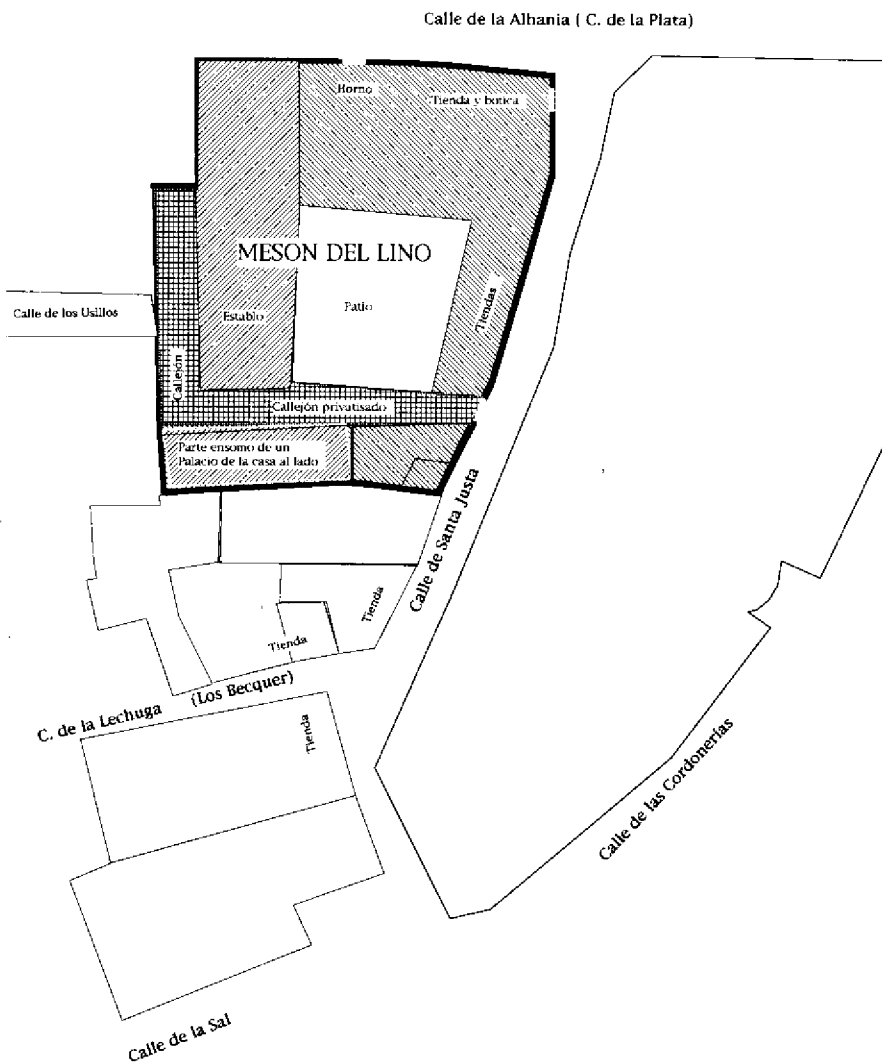
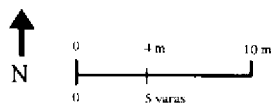


Fig. 9.—El Mesón del Lino en el primer cuarto del siglo XV antes de su partición
Reconstitución J. Passini



LE QUARTIER DE L'ÉGLISE SANTA JUSTA ET DU *MESÓN DEL LINO* À LA FIN DU MOYEN ÂGE: UNE APPROCHE TOPOGRAPHIQUE ET SOCIALE À PARTIR DES DOCUMENTS ÉCRITS

J. P. Molénat

Une précision préliminaire est que nous utilisons ici le terme de «quartier» (en espagnol *barrio*) dans un sens vague et dépourvu en particulier de précision administrative, civile ou ecclésiastique. Il ne peut pas avoir existé de «quartier» de Santa Justa dans le sens du territoire d'une paroisse ecclésiastique, puisque l'on sait que l'église de Santa Justa était une paroisse de rite mozarabe, à laquelle les paroissiens étaient rattachés par un lien familial et non territorial. L'existence éventuelle, à un moment ou à un autre, et particulièrement à certaines périodes du XV^e siècle, d'une «paroisse» civile de Santa Justa, c'est à dire d'une partie du territoire urbain définie, au regard de la vie extra-ecclésiastique de la cité, par référence à l'édifice religieux, nous paraît par contre être de l'ordre du possible, mais rester douteuse, puisque, si l'on relève, de manière sporadique, l'emploi de l'expression «*en la collaçion de Santa Yusta*» pour localiser un immeuble, nous n'avons pu identifier, depuis la réforme municipale de 1422 et la création du corps des *jurados*, jusqu'à la fin du XV^e siècle, aucun *jurado* de Santa Justa, c'est à dire de ses représentants théoriquement élus par les habitants (*vecinos*) pour défendre leurs intérêts au niveau de l'administration centrale de la ville. Nous maintenons donc l'hypothèse que nous avons précédemment formulée, selon laquelle l'emploi de l'expression «*en la collaçion de Santa Yusta*» répondrait simplement à un *lapsus calami* du scribe pour définir un secteur urbain selon la formule habituelle ¹.

Par «quartier de Santa Justa et du *mesón del lino*», nous entendons donc simplement ici le petit secteur urbain caractérisé par le quasi-face à face entre la porte de l'église Santa Justa et l'établissement qui s'est perpétué jusqu'à nos jours sous le nom d'*Hotel Lino*. Il sera essentiellement question d'immeubles dont le chapitre cathédral était le propriétaire, les concédant en baux à long terme, et qui apparaissent groupés, dans les documents de la comptabilité et de la gestion capitulai-

1. J. P. MOLÉNAT, «Quartiers et communautés à Tolède (XII^e-XV^e s.)», en *La España Medieval* (Departamento de Historia Medieval, Universidad Complutense de Madrid), 12 (1989), p. 163-189, spécialement p. 188-189, sur le problème des *colaciones* correspondant à des églises mozarabes.

re, sous une rubrique «*Santa Yusta*». Les confronts de ces immeubles nous amènent à déborder quelque peu sur des secteurs urbains voisins, tel celui de l'«*Albaniya*» de la même comptabilité. On se situe là sur la limite entre les territoires paroissiaux de San Nicolás, San Vicente et San Ginés tels qu'ils ont été tracés à partir de la documentation du XVIII^e siècle, selon une reconstitution qui se trouve, dans la grande majorité des cas, confirmée pour le XV^e siècle ².

DU MESON DE LAZARO SANCHO AU MESON DEL LINO

Tout d'abord, il convient de dissiper une confusion dans laquelle il est facile de tomber, peut-être seulement au niveau de l'expression ³. Si le *Meson del Lino* a continué à fonctionner comme *Hotel Lino* jusqu'aux années 1980, son apparition sous ce nom à cet emplacement remonte seulement aux premières années du XV^e siècle, et non pas à une époque antérieure. Il existe bien dans le secteur, vers la fin du XII^e siècle, un établissement commercial appelé *mesón* (dans l'arabe tolédan de l'époque *maysūn*, emprunt probable au français «maison»). En février 1175, Tammām al-Nağğār, ou «le charpentier», vend à Lazaro Sancho al-Ḥammār, ou «le tavernier», une pièce (*buğra*) située dans la *ḥawma* de l'église Santa Yusta ⁴, près des boutiques des forgerons, au dessus d'un *mesón* appartenant à l'acheteur et jouxtant à l'Est et au Sud une cour appelée «le corral du vétérinaire» (*qurāl al-bayṭār*), appartenant à la Cathédrale, à l'Ouest une maison appartenant à Ratāhī al-Mawwāq le musulman et au Nord la rue où s'ouvre la porte ⁵. Trois ans plus tard, le même Lazaro, fils de Sancho, le tavernier, vend à un chapelain le *mesón* en question, avec sa pièce en étage, peut-être refaite entre temps (le document parlant de la *ğurfa* nouvelle qui est située au dessus; «*wa-l-ğurfa al-ğadīda allātī 'alay-hi*»), mais sans le sous-sol ⁶, qui appartient encore à un Rodrigo Moro. Les confronts précisent que

2. J. PORRES MARTÍN-CLETO, *Historia de las calles de Toledo* [1^{re} éd.], Tolède, 1971, t. 2, *in fine*, sans pagination. Notre documentation confirme en particulier le partage établi de l'actuelle *calle de Santa Justa* entre San Nicolás et San Ginés.

3. J. PORRES MARTÍN-CLETO écrit trop rapidement que le *Meson del Lino* est déjà cité en 1175 (op. cit. [1^{re} éd.], t. 2, p. 285).

4. Sur la signification du terme arabe *ḥawma*, dans un contexte urbain, ne renvoyant pas nécessairement, dans le cas tolédan bien entendu, à la notion de «paroisse», on de *colación*, plutôt exprimée par *ḡamā'a*, cf. notre article cité «Quartiers et communautés», spécialement p. 164-168.

5. A. GONZÁLEZ PALENCIA, *Los Mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII*, t. 1, doc. 116 (ouvrage désormais cité comme MT). Le document original, conservé aux archives de la cathédrale de Tolède, est cousu avec ceux des 19 février 1498 et 28 février 1509. Ceci pose un petit problème, car il douteux qu'il existât, au tournant du XV^e au XVI^e s. un archiviste de la cathédrale capable de lire l'arabe (cf. J.-P. MOLÉNAT, «L'arabe à Tolède, du XII^e au XVI^e siècle», communication au colloque *Le pluralisme linguistique dans la société médiévale*, Université de Montréal (30 avril-3 mai 1986). à paraître en 1994 dans la revue *Al-Qanṭara*, Madrid, CSIC). On peut supposer que l'archiviste s'est orienté sur les notes dorsales en latin.

6. Le terme utilisé en arabe: شوطار, que l'on transcrit *šūṭār*; selon les normes actuelles, est non seulement inconnu des dictionnaires de l'arabe, même dialectaux (cf. au premier chef R. DOZY, *Supplément aux dictionnaires arabes*, t. 1, p. 803), mais encore d'une filiation peu limpide avec

le corral de la cathédrale situé à l'Est et au Sud est en ruine (*qurāl ḥarīb li-l-qā'ida*). Si l'on pense que l'on est bien là en présence de ce qui sera plus tard le *Mesón del Lino*⁷, il faut supposer deux événements postérieurs. Le premier, l'acquisition par le chapitre cathédral du *mesón* acheté en 1178 par le chapelain don Raimund, ne fait pas difficulté puisqu'une note dorsale précise que ce dernier l'a donné afin que soit célébré un anniversaire pour son frère: «*Compara quam fecit R. capellanus de mayson in ferrariis, quem pro anniversario fratris sui W. dedit*»⁸. Le second est la construction par les chanoines d'un vaste édifice sur l'espace réunissant le «corral du vétérinaire», en ruine en 1178, et le *mesón* acquis à cette date par don Raimund. Car on n'a plus ensuite mention ni d'un second *mesón* dans le même paragraphe, ni d'un espace dégagé du type «corral». Ces transformations sont probablement déjà réalisées en 1234, lorsqu'un inventaire des biens de la cathédrale mentionne le grand *mesón* de Santa Justa, alors affermé pour la somme, importante relativement aux autres rentes simultanément perçues par le chapitre, de 40 morabétins par an⁹.

On retrouve l'établissement une trentaine d'années plus tard, toujours aussi dépourvu d'un nom propre, mais mentionné avec des confronts précis qui permettent de l'identifier à coup sûr. Le 23 mars 1267, le chapitre cathédral oblige envers les exécuteurs testamentaires d'un Juan Alfonso «*todel meson que nos havemos cabo Santa Iusta, las afrontaciones del qual meson son la cal que pasa por la puerta de Santa Yusta e la cal que va al Alhania e las casas de dona Cinquaesma fija de don Estevan frenero e desta parte misma la casa de Lope fi de Moberez*». Si le chapitre ne fait pas l'anniversaire pour Juan Alfonso, les exécuteurs pourront faire saisir le *mesón*¹⁰. Les mentions de la rue qui passe devant la porte de l'église Santa Justa et de celle qui va à l'Alhania montrent qu'il s'agit bien de l'ultérieur *Mesón del Lino*, l'Alhania correspondant à l'actuelle *calle de la Plata*, ou à une partie de celle-ci, en

la langue romane hispanique (J. COROMINAS et J. A. PASCUAL, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, t. 5, Madrid, 1983, p. 269a, relèvent la forme *šūtār*, d'après Simonet, mais ne l'expliquent pas). Sa signification ne prête pourtant guère à contestation puisqu'il est précisé qu'il se trouve sous le *mesón* vendu (*wa-taḥta al-mayšūn al-mabī' šūtār, li-Rudriqub Mawrub*). On peut supposer une erreur de graphie ou de lecture pour شوطان *šūtān*, soit *soatano*, avec la perte caractéristique de la voyelle finale, ou شوطال *šūtāl*, puisque la forme «castillane» la plus anciennement attestée est *sótalo* (COROMINAS et PASCUAL, op. cit., loc. cit.), ou encore un glissement phonétique de *šūtāl* à *šūtār*.

7. Notons qu'il serait possible de nourrir un doute quant à cette identification, du fait de la proximité signalée des boutiques des forgerons. Si une *ferrería* existe bien ultérieurement dans le secteur (cf. le paragraphe «Alhania e ferrería», dans les documents du Chapitre cathédral de la fin du XIV^e s., relevé par R. IZQUIERDO BENITO, *El patrimonio del Cabildo de la Catedral de Toledo en el siglo XIV*, Tolède, 1980), il est impossible d'en tirer une conclusion, comme il sera montré plus bas. Si l'on pouvait conclure quelque chose, à partir des références de la fin de l'époque médiévale à la *ferrería*, sur la localisation du *mesón* de 1178 attenant aux boutiques des forgerons, ce serait qu'il ne s'agit pas du futur *mesón del lino*, qui ne se trouve pas, au XV^e s., adossé à, ou réellement proche d'échoppes de forgerons. Mais nous rejetons cette conclusion parce que l'extension de la *ferrería* nous paraît être demeurée floue, ou fluctuante.

8. MT 138, avec une seconde note dorsale: «*De maison con un sobrado de suso en la Ferraria*».

9. MT, volume préliminaire, p. 169.

10. BNM, ms. 13024, f^o 97, d'après CT E.1.2.4.

direction de l'église San Vicente ¹¹. «*Lope fi de Moberes*» est peut être un mudéjar, répondant en arabe au nom de Lubb b. Muhris ¹².

Au contraire, un *mesón del lino* qui apparaît dans la première moitié du XIV^e siècle, et qui appartient alors aux religieuses de San Clemente, ne peut pas être celui qui nous occupe. Le 21 avril 1345, l'abbesse de ce monastère baille à un couple de Juifs «*el messon del lino que nos avemos en Toledo, con todos ssus derechos del lino e del cannamo*», sans que le document ne donne un élément de localisation pour cet établissement ¹³.

Car, dans la deuxième moitié du XIV^e siècle et au début du suivant, le *mesón* appartenant au chapitre cathédral près de Santa Justa est désigné comme celui de la Monnaie, et il faut attendre l'année 1417 pour voir apparaître dans un contrat le nom du *Mesón del Lino*. Le 8 mai 1375, le chapitre baille, pour la vie du preneur, à Juan Martínez, chapelain de l'Église de Tolède et clerc de San Ginés, le *Mesón de la Moneda*, situé près de l'Église Santa Justa, jouxtant un cellier (*bodega*) appartenant désormais aux religieuses de Santo Domingo el Real et une maison ¹⁴. Le 27 février 1417, le chapitre cathédral baille à Juan Rodríguez *broslador, vecino* de Tolède, «*el meson que se llama del lino*», situé à la *colación* de Santa Justa, ainsi que le tenait Juan Martínez *maestro* au moment de son décès, jouxtant une maison de Ferrand González Husillo (*Fusillo*) *mercador*, une maison du chapitre cathédral tenue par Alfonso García de Ávila et la voie publique ¹⁵. Entre ces deux dates, et déjà auparavant, les références ne manquent pas au *Mesón de la Moneda* ¹⁶.

11. Le nom de l'Alhania n'apparaît pas dans l'œuvre citée de J. PORRES MARTÍN-CLETO, *Historia de las calles de Toledo* (mais comme «Alania», *Historia* cit., 2. edic., 1982, pp. 75-76. Note du Edit.). Cependant son identification avec une partie au moins de l'actuelle *calle de la Plata* ne nous semble pas faire de doute, étant donné principalement les documents de 1442 et 1448 concernant une maison située sur le territoire paroissial de San Vicente, mais également *al Albania*, dans l'*adarve de Oliveros* et jouxtant le *mesón del lino* (OF 1087, f° 37 r°; OF 1090, f° 112 v°; OF 952, f° 17 v°). Il est clair, d'après les plans des districts paroissiaux établis par J. PORRES, que le fond de l'actuel *callejón de los Husillos* (l'*adarve de Oliveros* de 1442) est le seul endroit où une maison de la paroisse San Vicente puisse jouxter le *mesón del lino* du XV^e siècle. Par conséquent l'Alhania correspondra au moins à la partie de la *calle de la Plata* comprise entre le coin de la *calle de Santa Justa*, où l'on cale le *mesón del lino*, et le débouché du *callejón de los Husillos*.

12. Lope est, dans un contexte de langue romane, un des rares noms de personne à pouvoir être porté indifféremment par un musulman ou un chrétien (J. P. MOLÉNAT, «Mudéjars et mozarabes à Tolède du XII^e au XV^e siècle», *Revue du Monde Musulman et de la Méditerranée* (Aix-en-Provence), 63-64 (1992), *Minorités religieuses dans l'Espagne médiévale*, p. 143-153, spécialement p. 145-146 et note 41).

13. Le contrat comporte également le bail aux deux mêmes personnages d'une maison localisée dans la Juiverie, «*cerca la Herreria*», et dite «*del Coronado*» (Archives du Monastère de San Clemente, carp. 13/16). J. PORRES cite le document en pensant qu'il s'agit du *Mesón del Lino* proche de Santa Justa (op. cit., loc. cit., note 3). La mention de la maison de la *Herreria* ne doit pas égarer, puisque l'on a également connaissance d'une *ferreria* de Santo Tomé.

14. OF 1070, f° 26 r°, avec la mention, postérieure, que la maison est tenue par Juan Martínez *maestro*.

15. OF 1077, f° 137 r°.

16. Le 18 octobre 1354 est vendu entre particuliers un cellier (*bodega*), avec son pressoir, situé à la *colación* de San Vicente, jouxtant le *mesón de la moneda* (AHN, Clero, carp. 3072/6).

À partir de 1417 et jusque dans les années 1480, on suit les baux successifs du *Meson del Lino*, ensemble que nous désignons sous le sigle [BM-6 à 10]¹⁷, par suite de sa division dans le courant de la décennie suivant le triomphe des Rois Catholiques, état de division dans lequel nous le présente le document de 1491-1492. Après le bail de 1417 à Juan Rodríguez, *broslador*, vient celui accordé, le 10 mars 1434, après abandon (*dexamiento*) effectué par le précédent preneur, à Pedro Alfonso de Ocaña, *mesonero*, et qui situe «*el meson que se llama del lino*» à la *colación* de Santa Justa, jouxtant d'un côté une maison de l'Église Santa Justa tenue par Pedro Fernández Hayete, *joyero*, et de l'autre une maison-*bodega* de Ferrand González Husillo, et les voies publiques, pour sa vie et celle de sa femme Catalina González, avec obligation de le tenir bien réparé et d'effectuer certains travaux¹⁸. Le 8 août 1449, le chapitre cathédral baille à Pedro de Parraga, *mesonero*, et à María Sánchez sa femme, le *meson del lino* situé près de l'église San [blanc] [confronts en blanc], Pedro Alfonso, *mesonero*, ayant quitté la ville sans laisser l'établissement réparé comme il le devait, pour la vie des deux, à partir de la Ste Marie d'août à venir, chaque année pour 4000 mrs. «*de la moneda que corriere*». En 1453, Pedro de Parraga donne certaines cautions. En 1474, il continue de tenir l'établissement¹⁹. C'est dans les années 1480 à 1482 que se réalise la division. Le 9 août 1480, le chapitre cathédral baille le *meson del lino* «*que tenia Pedro de Parraga*» au marchand Diego de Toledo, pour trois vies, à raison de 21000 mrs. et 42 paires de poules par an. Mais, parce que le tout est réduit en ruine «*porque esta fecho suelo*», il est prévu qu'il sera divisé en six, et que le preneur pourra en bailler à son tour une ou plusieurs parts à qui il voudra. Ce qu'il en gardera sera pour sa vie, et celles de sa femme et d'un enfant, et il en sera de même pour celui à qui il baillera, le tout devant être déclaré dans les deux ans, et 120 000 mrs. de travaux devant être dépensés durant ce temps. Le 15 février 1482, le délai est allongé à trois ans, mais le 9 octobre de la même année, Diego de Toledo fait abandon (*dexamiento*) de l'ensemble «*deste meson e de las casas que del saco*». Avant même que cette dernière formalité, certainement pas gratuite pour Diego de Toledo, ait été effectuée, l'ancien ensemble a été baillé au détail par le chapitre.

Le 14 janvier 1366, l'acheteuse précédente vend à Inés García de Meneses, religieuse à Santa María la Real de Tolède, pour le monastère, le même cellier, jouxtant le *meson de la moneda* et une maison de la cathédrale (AHN, Clero, carp. 3072/18).

Le 18 mai 1414, le chapitre cathédral baille une maison [BM-5] située «*enfrente de la iglesia de Santa Yusta*» et jouxtant le *meson de la moneda* (OF 1075, f° 8). En 1421, le même maison, située à la *colación* de San Ginés, jouxte le *meson del lino* (OF 1080, f° 11).

17. La numérotation des immeubles qui est utilisée correspond aux possessions immobilières urbaines du chapitre cathédral aux XIV^e et XV^e siècles, la ou les deux lettres initiale(s) signifiant le secteur urbain sous lequel sont inventoriés les biens-fonds (ici BM pour «Santa Yusta»). La même numérotation sera employée dans d'autres travaux ou publications à venir.

18. «*e otrosy con condición que la camara que esta en el dicho meson oy derribada que sale a Santa Yusta que la fagades de nuevo e ayades fecho a vuestra costa desde oy fasta Todos Santos primeros que vernan*» (OF 1085, f° 124 v°).

19. OF 1089, f° 307 v°. OF 952, f° 145 r°. OF 957, f° 136 v°.

Le 10 septembre 1482, probablement la partie principale de l'ancien *mesón*; «*el meson del lino, segund que agora esta atajado*», en tout cas celle dont nous savons par la description de 1491 qu'elle constitue le coin des rues de Santa Justa et de la Plata et qu'elle donne vers l'arrière sur le *callejón de los Husillos* [BM-6], est donnée à Antón de Cordoba, *tendero*, et Violante Ortiz sa femme, pour la vie des deux et d'un enfant, à raison de 12 000 mrs. et 24 paires de poules par an, avec la double caution de Pedro de San Pedro, fils de Diego de San Pedro, et de Lope Francés, fils de Lope Francés. Trois autres ensembles (*páres de casas*) ont été séparés de ce corps principal. L'un [BM-7], le plus proche du précédent («*las unas casas que estan en linde del dicho meson*») est baillé le 16 août 1482 au marchand Juan de la Fuenchada et à sa femme Beatriz de San Vicente, avec la caution du père de cette dernière, Tomás de San Vicente, pour la vie du couple et d'un enfant, à raison de 5500 mrs. et 11 paires de poules par an. Le corps suivant [BM-8] («*las otras casas que estan en linde de las suso dichas*») est donné le 8 du même mois au marchand Cristobal de Toledo, et à María Díaz *su esposa*, avec la caution de Francisco de Toledo, frère de Cristobal, pour la vie du couple et d'un enfant, à raison de 5200 mrs. et 11 paires de poules par an. Enfin le dernier élément provenant de l'ancien *mesón del lino*, et jouxtant [BM-5]²⁰, soit [BM-9 et 10], est baillé, le 9 octobre 1482, à Diego de Toledo, *mercador*, et Blanca Álvarez sa femme, pour la vie du couple et d'un enfant, à raison de 50 mrs. par an, avec pour condition que Diego de Toledo pourra le céder (*traspasar*) à qui il voudra, dans les 2 ans, pour trois autres vies, et que le loyer venant en sus des 50 mrs. reste à Diego de Toledo, sa femme et leur enfant, leur vie durant, pour les travaux qu'ils ont réalisés (*esto por quanto labro las dichas casas suso contenidas*). Mais cet élément subit deux ans plus tard une nouvelle division. Le 28 juillet 1484, le chapitre cathédral baille la partie comprenant la salle venant au dessus de la maison d'Alfonso de Talavera («*el un par do esta incorporada la dichas sala*»), soit [BM-9], à Alfonso de Toledo, *mercador*, fils de Tomás de San Vicente, *sastre*, et à María Ortiz sa femme, avec la caution du même Tomás de San Vicente, pour la vie du couple et d'un enfant, au prix de 4000 mrs. et 8 paires de poules de par an. Le même jour, l'autre partie [BM-10] est baillée à Juan del Río, rationnaire de l'Église de Tolède, pour sa vie et celle de deux autres personnes à désigner par lui, à raison de 2700 mrs. et 6 paires de poules par an, le chapitre donnant procuration, le mois suivant, à Diego de Toledo et Blanca Álvarez, pour percevoir, en vertu des accords précédents, les rentes correspondantes en sus des 50 mrs. qu'ils doivent chaque année pour l'ensemble [BM-9+BM-10]²¹.

20. «*las otras casas que estan en linde de las suso dichas, con la sala que viene ensomo de las casas del dicho Alonso de Talavera*», Alonso de Talavera tenant, en 1482 comme en 1491, la maison que nous désignons comme [BM-5]. L'ensemble des données des années 1480-1482 est tiré de OF 959, f° 167 r°-v°, avec une feuille ajoutée et non numérotée, contenant les notices des contrats correspondant à l'année 1482.

21. Le contrat portant sur [BM-9] précise que la maison fait face à l'église Santa Justa: «*las casas que en el remataron que son frontero de la iglesia de Santa Yusta, en la collaçion de Sant [blanc]*» (OF 1285, f° 39 v°. OF 963, f° 157 r°-v°).



Nous ignorons si l'élément [BM-10] se trouve effectivement occupé en 1491 par Juan del Río, seul le nom de Diego de Toledo, *limonero* (c'est à dire celui précédemment désigné comme Diego de Toledo, *mercador*) apparaissant dans le Livre des mesures ²². Le 11 août 1492, Diego de Toledo fait abandon de la maison et le chapitre la baille à Pedro de Toledo, *mercador*, fils de Diego López, pour sa vie et celles de Beatriz Álvarez, sa femme, et d'un enfant, avec la caution d'Alfonso de Toledo, *mercador*. Le 27 juin 1498, Pedro de Toledo reçoit l'autorisation de la réunir à une autre voisine, avec obligation pour lui de dépenser 30 000 mrs. en faisant un puits, un sous-sol et trois étages en hauteur (*«el cabildo le dio liçençia para que junte estas casas con las de arriba e obligose de faser en ellas un pozo e un sotano e un quarto en que aya tres suelos»*) ²³.

Le 19 février 1493, Diego de Toledo fait abandon de la maison [BM-9] que tient Alfonso de Toledo, fils de Tomás de San Vicente, et le chapitre la baille à Sancho de Toledo, *mercador*, pour sa vie et celles de la première femme qu'il épousera légitimement et d'un enfant, à raison chaque année d'une paire de poules seulement, avec procuracion pour toucher d'Alfonso de Toledo le loyer de la maison. Le 8 février 1496, Sancho de Toledo étant décédé, son fils, Sancho Sánchez, désigné par lui pour lui succéder, fait reconnaissance pour la maison au chapitre, et s'oblige solidairement avec son curateur, Martín Alfonso Cota. Le 19 février 1499, Sancho Sánchez fait abandon de la maison et le chapitre la baille à Alfonso Núñez, fils de Juan de Madrid, pour sa vie et celles de Leonor Núñez *«su esposa»* ²⁴ et d'un enfant du couple, avec la caution de Diego Núñez, frère d'Alfonso, à raison de 4100 mrs. et 8 paires de poules par an, que Sancho Sánchez percevra sa vie durant ²⁵. Mais l'histoire complexe de cette partie de l'ancien *Mesón del Lino* continue dans les premières années du XVI^e siècle.

Le 28 février 1509, Francisco Sánchez de Toledo, fils de feu Sancho de Toledo *mercador*, dit que lui ont adjudgée devant l'alcalde, comme biens de Sancho Sánchez de Toledo, son frère, 4000 mrs. et 8 paires de poules de rente que Sancho Sánchez tenait pour sa vie sur la maison que possède en *perpetuo* du chapitre et où habite Alfonso Núñez *mercador*, maison située dans la ville, à la *colación* de Santa Yusta, jouxtant d'un côté une autre maison tenue du chapitre par le même Alfonso Núñez [K-2] et de l'autre une maison tenue également du chapitre par Pedro de Toledo *mercador* [BM-9+8], avec obligation de payer une paire de poules par an au chapitre. Sur ces 4000 mrs. et 8 paires de poules il a été fait exécution à la demande de Pedro de San Pedro, et ils ont été adjudgés à Francisco Sánchez pour 70 ducats d'or ²⁶.

22. OF 356, f° 219 v°.

23. OF 968, f° 155 r°.

24. On comprendra l'expression *«su esposa»*, utilisée à la place de *«su muger»*, comme signifiant que le couple est marié au regard de l'Église, mais ne vit pas encore maritalement.

25. OF 968, f° 155 v°.

26. CT E.8.D.1.13b.

LA (OU LES) *FERRERIA(S)* DE SANTA JUSTA ET DE SAN NICOLAS

Un élément important dans la reconstitution du quartier de Santa Justa et du *mesón del lino* serait constitué par la localisation précise des boutiques des forgerons (*ḥawānīt al-ḥaddādīn*) mentionnées au XII^e siècle, et ensuite de la *ferreria*. Il est évident que cette *ferreria* est distincte de celle de Santo Tomé, localisée à une autre extrémité de la ville²⁷. Mais les éléments de localisation dont nous disposons pour la *ferreria* proche de Santa Justa et de l'Alhania/*calle de la Plata* ne sont pas tout à fait clairs, tendant les uns à la situer à gauche de la *calle de la Plata* (en montant de la *calle del Comercio* vers l'église San Vicente), du côté de Santa Justa, mais plus bas que le *mesón del lino* du XV^e siècle, les autres du côté droit de la même rue *de la Plata*, vers l'église San Nicolás.

En ce qui concerne ces derniers éléments de localisation nous citerons d'abord un acte de partage de biens de 1347 où il revient notamment à Diego González, archidiacre de Talavera, un *mesón* et une boutique. Le *mesón* est situé près de la place du Zocodover, dans l'*adarve de la Cadena*. Quant à la boutique, «*la dicha tienda es para ferradores e es çerca la Ferreria e tienesse con tienda de Gonçalo Ferrandes, al calle mayor de Toledo, e de Johan Arias e con tienda de la egleſia de Sant Salvador*»²⁸. Ces éléments ne sont pas décisifs, car si la situation du *mesón* nous met clairement du côté de San Nicolás, la proximité avec la boutique n'est pas explicitée. Il en va de même pour d'autres actes également en rapport avec le même archidiacre de Talavera²⁹. Les choses sont différentes pour une boutique appartenant au chapitre cathédral, dont on suit les baux à partir de 1388, mais dont on note qu'elle est toujours enregistrée parmi les biens du chapitre sous la rubrique «San Nicolás» [AR-1 dans notre numération]. L'élément presque constant est que cette boutique est adossée à un *mesón de las muelas*. Ainsi dans le bail accordé le 24 juillet 1388 à un forgeron musulman nommé Maestre Hamete, fils de Maestre Eça, la

27. Il suffira de dire ici que cette *ferreria* se situait face aux palais des Dávalos, devenu ensuite le couvent de San Antonio (B. MARTÍNEZ CAVIRO, *Mudéjar toledano. Palacios y conventos*, Madrid, 1980, p. 245-253), comme l'indique, le 30 janvier 1511, le partage des biens d'Alonso Dávalos: «*Yten çinco pares de casyllas que se llaman las tyendas de la Herrerria, que son en el adarve que es enfrente de las casas prinçipales del dicho señor Hernando Davalos, que son en esta çibdad, a la collaçion de Santo Thome*» (AHN, Clero, leg. 7164).

28. AHN, Clero, carp. 2984/6.

29. Le 16 octobre 1349, le personnage achète la moitié d'une boutique située «*en la Ferreria*», boutique en jouxtant une autre appartenant à l'église San Salvador, et dont l'autre moitié appartient à Gonzalo Fernández, *alcalde mayor* de Tolède (AHN, Clero, carp. 2984/10). Le 26 avril 1359, il achète encore une autre boutique «*a la Ferreria*», boutique jouxtant «*con otras tiendas de nuestro sennor el Rey e con casas que fueron de Catalina Peres la bolsera e con la calle*» (AHN, Clero, carp. 2986/8). Ensuite, les religieuses de Santa Ursula, qui ont succédé à l'archidiacre, baillent par exemple, en 1424, la moitié d'une boutique, encore localisée «*en la Ferreria*», mais dont les confronts demeurent trop obscurs pour nous: «*que ha por linderos de la una parte la otra media casa que es del monesterio de Sant Pedro e de la otra parte tienda nuestra e de la otra parte tienda de la egleſia de Sant Salvador e la calle del Rey*» (AHN, Clero, carp. 2992/10).

tienda est localisée «a la Ferreria, la qual dicha tienda esta entre amas las calles, que es a las espaldas del meson de las muelas»³⁰. En 1410 on la situe «en la collaçion de Sant Nicolas, açerca de la Ferreria»³¹. Le contrat le plus précis est celui du 14 juin 1486 par lequel les chanoines baillent l'immeuble, maintenant qualifié de «maison» (*casas*) et non plus de «boutique» (*tienda*) au charpentier Juan Ruiz, en la situant au coin des rues menant l'une au *mesón del lino* et l'autre à l'église San Nicolás (*«las casas que los dichos sennores Dean e Cabillo tienen en la collaçion de Sant Nicolas, al esquina que esta entre las dos calles, la una que va al meson del lino e la otra a Sant Nicolas, que alindan de la una parte con casas de herederos de Manuel Dias tintorero e de la otra parte casas del monesterio de Santo Domingo el Real, en que mora Gregorio correro, e las dichas calles reales»*)³². La maison appartenant au monastère de Santo Domingo el Real n'est pas autre chose que le *mesón de las muelas*, suivant un acte de 1460 par lequel les religieux de San Pedro Mártir donnent à cens un four à pain «con la casa que es dentro en el», situé dans la paroisse et près de l'église San Nicolás «a la Ferreria», face à la porte de l'église donnant sur la *Ferrería*, four jouxtant le *corral* de l'église, le *mesón de las muelas* «que es del monesterio de Santo Domingo el Real desta dicha çibdad», et la maison du curé de San Nicolás³³.

Face à ces éléments qui situent sans ambiguïté la *Ferrería* du côté de San Nicolás, d'autres la placent, de façon tout aussi dépourvue d'équivoque, du côté de Santa Justa. Le 26 février 1420, Alfonso Ortiz, administrateur de la chapelle de San Blas (ou de Pedro Tenorio), baille une boutique «con una camara sobradada que esta ençima de la dicha tienda», en la localisant dans la rue de la *Ferrería*, à la sortie des Alatares («en la calle que disen de la Ferreria, como el ome sale de los Alatares a la mano esquierda»), jouxtant notamment une des portes du marché des Alatares et adossée au *corral* de l'église Santa Justa («la qual dicha tienda ha por linderos de la una parte tienda de la yglesia de Santo Thome que tiene Juan Martines ferrador e de la otra parte la Puerta que disen del Mercado e de la otra parte a las espaldas de la dicha tienda el corral de Santa Yusta») ³⁴. De manière encore plus précise, le 24 avril 1483, le curé et les paroissiens de San Nicolás expriment leur souhait de vendre, afin de disposer des moyens financiers nécessaires aux travaux d'agrandissement de leur église, des maisons et des boutiques appartenant à la fabrique sur la *Plaza de la Herrería*, face à la porte d'entrée de l'Alcaná, jouxtant notamment deux rues, l'une entrant dans l'Alcaná et l'autre descendant à l'Espartería³⁵.

30. OF 1069, f° 67 v°.

31. OF 1073, f° 65 r°.

32. OF 1285, f° 78 r°.

33. AHN, Clero, leg. 7273. Le *mesón de las muelas* était déjà cité dans un acte de 1424 par lequel le curé et les clercs de Santa Justa donnaient dans un échange le tiers leur appartenant du même four à pain, jouxtant notamment le cloître de l'église San Nicolás et le *mesón de las muelas* (AHN, Clero, carp. 3102/11).

34. OF [document non-identifié provenant de la Chapelle de San Blas], f° 70 r°.

35. «unas casas e tyendas que la dicha yglesia e fabrica tiene a la Plaça de la Herrería, frontera de la puerta que entra al Alcana, en la qual tyenda ay la tyenda que tyene Iohan Gonçales de çamora çurujano de su ofiçio de barvero e ençima una camara con otra camara pequenna

Ces mentions situent la rue, ou la place, de la *Herrería*, à l'actuelle *Plazuela de la Ropería*, au dos de l'église Santa Justa, entre la *calle de la Cordonería* («la rue entrant dans l'Alcaná» de 1483) et la *cuesta de Pajaritos* (l'*Espartería* de 1483)³⁶.

Face à ces localisations un peu contradictoires entre elles, et contradictoires aussi avec le fait que l'on trouve aussi, au XV^e siècle, des secteurs dénommés «*a la ropa vieja*» et «*a los ferreros*» à l'intérieur même du marché fermé des *Alatares* (ou de l'*Alcaicería*, ou de l'*Alcaná*)³⁷, on reste un peu hésitant. Plutôt que de conclure à l'extension de la *Ferrería* de part et d'autre de l'actuelle *calle de la Plata*, vers Santa Justa et vers San Nicolás, nous serions tenté de penser à la persistance, encore à l'extrême fin de la période médiévale, d'un certain flou dans les désignations utilisées pour les rues et les places de la ville, laissant la possibilité que plusieurs termes restent simultanément en usage pour un même secteur urbain, tandis que le même mot désigne deux parages à la fois distincts et voisins.

L'INSTALLATION DES FAMILLES JUDÉO-CONVERTIES

Une transformation importante subie par le quartier durant le XV^e siècle est marquée par l'installation de familles d'origine juive, désormais converties officiellement au christianisme, et qui dotent la ville d'une «bourgeoisie» marchande qui lui faisait défaut jusque là³⁸.

de retraymiento quand grande es lo de abaxo, en ençima destas dos camaras otras dos tales como las suso dichas, que alindan de la una parte con casas de Pedro espartero e de la otra parte con casas de Iohan bojero e de las otras partes con las dos calles reales, la una que entra al Alcana e la otra que desçiende al Esparteria (Archives paroissiales de l'Église San Nicolás).

36. Cf. les arts. «Ropería (plazuela de la)», «Espartería (plazuela de la)», «Cordonerías (calle de las)», dans J. PORRES MARTÍN-CLETO, *Historia de las calles de Toledo*.

37. En 1416, une boutique appartenant à la Chapelle de San Blas «*en el Alcaesçeria, a los ferros*» (OF 1269, f^o 84 r^o). En 1483, une boutique de la même chapelle «*en el Alcana, a la ropa vieja*» (OF 1285, f^o 12 v^o). En 1485, Alfonso de Aviñón, *ferrero*, fait abandon de la boutique qu'il tient de la chapelle «*en el Alcana, do venden la ropa vieja*», tandis que Juan de Toledo, *ferrero*, en prend une autre «*en el Alcana, a los ferreros*» (OF 1285, f^o 59 v^o et 62 r^o). Sur l'histoire, passablement complexe, qui fait que le nom de l'ancien quartier de l'Alcaná, détruit à la fin du XIV^e s., vient se superposer au XV^e à celui des *Alatares*, auquel est parfois encore appliqué le terme d'*Alcaicería*, cf. P. LEÓN TELLO, «El alcaná de Toledo entre los bienes del arzobispo don Pedro Tenorio», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 75 (1968-72), p. 127-139, et nos articles: «Places et marchés de Tolède au Moyen Âge (XII^e-XVI^e s.)», dans «*Plazas et sociabilité en Europe et Amérique Latine*, colloque des 8 et 9 mai 1979, Paris-Madrid, Publications de la Casa de Velázquez, 1982, p. 43-59; «Deux éléments du paysage urbain au Moyen Âge: "adarves" et "alcaicerías" de Tolède à la fin du Moyen Âge», dans *Le paysage urbain au Moyen Âge*, Actes du XI^e Congrès des historiens médiévistes de l'enseignement supérieur (Lyon, 1980), Lyon, 1981, p. 213-224; «L'urbanisme à Tolède aux XIV^e et XV^e siècles», dans *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, Actes du colloque tenu à La Rábida et Séville du 14 au 19 septembre 1981, 2 vol., Madrid, Universidad Complutense, 1985, t. 2, p. 1105-1111.

38. Ce thème est développé, à l'échelle de la ville entière, donc d'une manière plus générale, dans le chapitre 8 de la 3^e partie de notre thèse de doctorat d'État, *Campagnes et Monts de Tolède, du XII^e au XV^e siècle* (sous presse), chapitre intitulé: «Les transformations de l'économie et de la société urbaines au XV^e siècle. L'émergence d'une bourgeoisie et son intervention dans les problèmes agraires». Nous nous permettons d'y renvoyer le lecteur.

Nous avons déjà eu l'occasion ailleurs de parler des Husillo, qui ont donné leur nom, depuis le début du XVI^e siècle, à la ruelle où s'ouvraient à cette époque leurs maisons, l'*adarve* (ou la *calle*) *de los Husillos*, maintenant le *callejón* du même nom³⁹. Le premier connu d'entre eux, Ferrand González Husillo, qui avait coutume de signer, en caractères hébraïques, «David Aben Gonçales», et qui sera, pour ce motif, l'objet d'un procès et d'un acquittement posthumes de la part de l'Inquisition dans les années 1480, apparaît dans le secteur en 1417, à l'occasion du bail du *mesón del lino*, dont sa maison constitue l'un des confronts⁴⁰. Il n'y a guère de doute à avoir sur le fait que cette maison était située au fond de l'impasse, jusque là désignée comme «*el adarve do mora Johan Martines escrivano*», en 1380⁴¹, puis comme l'*adarve de Oliveros*, en 1403⁴², 1412⁴³ et 1442⁴⁴, le nom de *calle de los Husillos* apparaissant en 1508⁴⁵.

Les Hayete n'ont pas laissé leur nom à une rue de la ville actuelle. Pourtant ils présentent un grand intérêt dans l'histoire sociale toledane⁴⁶. Le nom, clairement d'origine sémitique⁴⁷, à l'inverse de celui des Husillo, est attesté depuis la première moitié du XIII^e siècle⁴⁸. Aux XIV^e et XV^e siècles il s'applique à un canton de la pro-

39. J. P. MOLÉNAT, «Deux éléments du paysage urbain: «*adarves*» et «*alcaicerías*» de Tolède à la fin du Moyen Âge», spécialement p. 215. (Vid. PORRES, op. cit., vol III, S.V. «*Usillos*». Note du Edit.)

40. OF 1077, f^o 137 r^o.

41. Diego Martínez *racionero* tient la maison [K-3] donnée au chapitre cathédral par Ferrand Pérez de Ayala, dans cet *adarve* (OF 931, f^o 28 v^o).

42. Nouveau bail de la maison [K-3] (OF 1072, f^o 7 v^o).

43. Bail de la maison [K-3], située al Alhania, dans cet *adarve*, avec confronts laissés en blanc (OF 1073, f^o 111 v^o).

44. Bail de la maison [K-3], localisée dans la *colación* de San Vicente, dans cet *adarve*, et jouxtant notamment le *mesón del lino* (OF 1087, f^o 37 r^o). On perd ensuite la trace de [K-3], parce que cette maison est accensée en 1448, et que le preneur donne ensuite sur un autre immeuble le cens qu'il doit pour elle au chapite (OF 1090, f^o 112 v^o. OF 952, f^o 17 v^o).

45. Le 24 février 1508, María de Palma, veuve du licencié Ferrand González Husillo, comme tutrice de ses enfants, héritiers du défunt, appelés Fernando, Gutierre, Diego et María Ortiz, donne en location une maison située paroisse San Vicente, *calle de los Husillos*, dans laquelle demeure Diego López Husillo, et jouxtant une autre maison appartenant à Alfonso Alvarez Husillo *mercador* (AHPT 1268, f^o 121 v^o).

46. Nous avons exprimé à plusieurs reprises la signification ambiguë de la déposition de l'un d'eux, le notaire Alfonso Hayete, dans le procès concernant les *debesas* entourant la ville, en 1502-1503. Il est quelques années plus tard brûlé par l'Inquisition («*Problemas agrarios de Toledo a principios del siglo XVI: los despoblados de Toledo en 1502*», dans *V Simposio Toledo Renacentista* (Toledo, 24-26 Abril 1975), Colegio Universitario de Toledo, 1980, t. 3, p. 5-21; «*Réflexions sur les origines agraires de la révolte des Comunidades à Tolède*», dans A. RUCQUOI, dir., *Genèse médiévale de l'Espagne moderne. Du refus à la révolte: les résistances* (colloque, Paris, 21-23 septembre 1989), Faculté des Lettres et Sciences Humaines de Nice, 1991, p. 193-208); *Campagnes et Monts de Tolède*, 3^e partie, chapitre 8, à paraître.

47. L'arabefil حيا تي peut se traduire par «*ma vie*».

48. En octobre 1240, le juif Hayātī *al-daqqāq* possède une vigne dans la *vega* d'Olías (MT 539). Dans le même secteur, en mars 1236 et juin 1238, une terre et une vigne appartiennent au juif Hayātī et au fils du juif Hayātī (MT 815 et 528). Le 19 juillet 1290, le juif Abū Yūsuf b. Abī Iṣḥāq b. Abī 'Umar Hayātī, reconnaît avoir reçu une somme en paiement d'une dette contractée envers son père, Abū Iṣḥāq. Parmi les souscriptions figurent celles d'Ibrāhīm b. Mūsā Hayātī et de Ya'qūb b. Ibrāhīm Hayātī (MT 1087). Rappelons que nous transcrivons les noms écrits en arabe suivant la logique de cette langue, et qu'il faut comprendre, dans le contexte, «*Ibrāhīm*», «*Mūsā*» et «*Ya'qūb*» comme Abraham, Moïse et Jacob.

che banlieue urbaine ⁴⁹. Plusieurs juifs de ce nom sont attestés dans la ville durant le XIV^e siècle, et encore au XV^e, après les nombreuses apostasies consécutives au pogrom de 1391 et aux prédications de Vincent Ferrier ⁵⁰. Lorsque l'on peut donner une localisation à l'intérieur de la ville à ces Hayete demeurés officiellement dans la religion mosaïque, elle se situe dans le secteur de l'Alacaba, la partie non-enclose de la Juiverie, placée sur le territoire paroissial de San Román, au moins au XV^e siècle ⁵¹, époque où ils voisinent là encore avec des homonymes convertis ⁵².

Mais d'autres Hayete *conversos* s'établissent quant à eux, avant 1430, à proximité du *Mesón del Lino*. Le 13 septembre 1428, Pedro Fernández Hayete, *joyero*, fils de Juan Rodríguez Hayete, et sa femme, Catalina González, prennent du chapitre cathédral une maison [BM-5] que le document localise à la paroisse (*colación*) de San Ginés, et dont les confronts indiqués avec le *Mesón del Lino* et avec une autre maison du chapitre [BM-4], ne laissent pas de place au doute sur la situation exacte ⁵³. Deux ans plus tard, le 28 septembre 1430, le même Pedro Fernández Hayete, qualifié cette fois de «soyeux» (*sederro*), prend, avec la caution de sa femme et de son frère, Alfonso Fernández Hayete, une autre maison localisée «a la collaçion de Santa Yusta» [BM-2] ⁵⁴. En 1450, il tient trois maisons du chapitre dans le secteur [BM-2, BM-5, BM-4] ⁵⁵; en 1465, deux seulement [BM-4, BM-5] ⁵⁶. Le 17 mars 1462, le chapitre cathédral, Pedro Fernández Hayete *mercader* tenant BM-2, allonge le contrat pour la vie de Gonzalo Fernández Hayete, son neveu, et d'Aldonza Rodríguez, femme de celui-ci. Ils donnent comme caution Alfonso Alvarez Sorje *sedero*, fils de Pedro González Sorje ⁵⁷. Le 23 mai 1470, [BM-4] et [BM-5] sont baillées à un autre pour la vie de Catalina González, femme du même Pedro Fernández Hayete.

LES COTA

La fameuse famille judéo-convertie des Cota ⁵⁸ fait son apparition dans le quartier de Santa Justa avec un Diego Cota, *boticario*, qui cautionne, en 1460, Alfonso

49. En 1392, «*Andabayety*» (AHN, Clero, carp. 3119/11). En 1437, «*el pago que disen de Valdebayete*» (AHN, Clero, carp. 2947/9).

50. Don Davi Hayeti, en 1315 (CT A.1.B.1.3). Abraham, fils de don Çag Hayte, en 1367 (Archives du monastère de San Clemente, carp. 18/21). Abraham, fils de don Jaco Hayety, en 1388 (AHN, Clero, carp. 2963/8). Menahen Hayete *judio* en... (AHN, Clero, carp. 2974/10 et 2974/15). Jaco Hayete, en 1472, 1485, 1487 et 1492 (AHN, Clero, carp. 2975/7; OF 1285, f° 63 v°; OF 1287, f° 68 r°; OF 968, f° 72 v°; P. LEÓN TELLO, *Judíos de Toledo*, t. 2, n° 607. J. AMADOR DE LOS RÍOS, *Judíos de España y Portugal*, doc. 9, p. 942-943).

51. J. P. MOLÉNAT, «Quartiers et communautés», p. 171-172, à propos de l'identification à l'Alacaba de la «Petite Juiverie» du temps de Pierre le Cruel.

52. En 1455, Juan González Hayete possède une maison sur la paroisse San Román, à l'Alacaba (AHN, Clero, carp. 3113/13 et 3115/3).

53. OF 1083, f° 172 r°.

54. OF 1084, f° 39 r° (94 moderne).

55. OF 941, f° 162 v°-163 r°.

56. OF 952, f° 145 r°.

57. OF 1094, f° 478 r°.

58. F. CANTERA BURGOS, *El poeta Ruy Sánchez Cota (Rodrigo Cota) y su familia de judíos conversos*, Madrid, 1970.

García de Madrid *joyero*, dont il est peut-être le frère, pour une maison située à la *colación* de San Ginés [BM-1] ⁵⁹. En 1462, Diego Cota, *boticario*, possède une maison jouxtant [BM-2] ⁶⁰. Le 13 décembre 1465, les chanoines de Santa Leocadia de l'Alcázar donnent à cens à Diego Cota *boticario* et María Díaz sa femme, une maison [BM-3] située à la *colación* de San Ginés, jouxtant une maison de Pedro Fernández Hayete *mercador*, une maison de Martín Havete *mercador*, et la porte de l'Alcaná dite «*de los espeçieros*» ainsi que la boutique du roi, maison précédemment tenue par les mêmes pour la vie des deux et d'un fils ou fille et nécessitant certains travaux, pour 1020 mrs. par an, avec pour condition de faire ces travaux et d'entretenir la maison. Ils reconnaissent avoir reçu ce jour de Diego Cota 3000 mrs. en monnaie d'or ⁶¹. Le 18 août 1467, Diego Cota *boticario* rappelle qu'il tient à cens du chapitre de Santa Leocadia de l'Alcázar une maison située à la *colación* de San Ginés, jouxtant d'un côté l'Alcaná, de l'autre une maison de l'Église de Tolède tenue à *tributo* par Pedro Fernández Hayete, et de l'autre une maison de Martín Havete, et les voies publiques, à raison de 1020 mrs. par an. La maison ayant brûlé, comme beaucoup d'autres, durant les troubles récents de la ville, il n'a pas de quoi la reconstruire et il demande à céder le terrain sur lequel elle était édiflée à Diego González, curé de l'église San Nicolás de Tolède et rationnaire de la cathédrale, pour que celui-ci paie le cens ⁶². Ensuite le curé de San Nicolás laisse la maison [BM-3] au chapitre cathédral qui la baille à d'autres locataires viagers à partir de 1472 ⁶³, mais Diego Cota, *boticario*, n'en continue pas moins de résider dans le secteur, à tout le moins sur le territoire paroissial de San Vicente, jusqu'aux années 1480, où l'Inquisition est établie dans la ville. Soit lui-même, soit plutôt son épouse, sans doute María Díaz, mentionnée plus haut, sont condamnés par cette institution dans les premières années de son action à Tolède, puisque l'on rencontre, en 1495-1497, sur les listes d'habilités de la paroisse San Vicente, Martín Cota, fils de Diego Cota (avec la précision: «*por su madre condenada*», omise en 1497), et Catalina Cota sa sœur, femme de Juan de las Cuentas, au titre des enfants et petits-enfants de condamnés ⁶⁴. Martín Cota devait exercer la même activité d'apothicaire que son père, Martín Cota, *boticario*, fils de feu Diego Cota, étant mentionné comme le témoin le 21 décembre 1493 ⁶⁵.

Mais Diego Cota, *boticario*, et ses enfants ne représentent qu'une branche, et pas la plus intéressante ⁶⁶, non seulement parmi l'ensemble des Cota de Tolède,

59. Aucune relation de parenté n'est mentionnée entre le preneur et sa caution dans le contrat (OF 1094, f° 387 v°). Par contre elle est exprimée en 1465 (OF 952, f° 144 v°).

60. OF 1094, f° 478 r°.

61. CT E.10.C.1.3c.

62. CT E.10.C.2.4.

63. OF 957, f° 136 v°.

64. F. CANTERA BURGOS et P. LEÓN TELLO, *Judaizantes del arzobispado de Toledo*, p. 8.

65. AHN, Clero, leg. 7240.

66. On peut suggérer l'hypothèse suivant laquelle le marchand Rodrigo Alfonso Cota, origine de la branche la plus importante des Cota, dont traite principalement F. CANTERA, dans son

mais encore parmi ceux qui nous préoccupent ici, constitués par ceux qui sont localisables aux alentours du *mesón del lino*. On connaît en effet son ascendance par un acte du 30 janvier 1442, par lequel Diego Cota, fils d'Alfonso Martínez Cota, prend une boutique du chapitre cathédral, située dans les Alatares [M-3], avec son beau-père, Juan López, *boticario*, boutique dont il fait abandon le 13 juillet 1467⁶⁷.

Alfonso Martínez Cota, *abogado* [Alfonso Martínez Cota I], recevait, le 28 novembre 1409, une procuration générale des religieuses de Santa Ursula⁶⁸. On connaît ensuite son fils, Juan Alfonso Cota, *escribano*, par conséquent le frère de Diego Cota, *boticario*⁶⁹, puis les deux fils de ce Juan Alfonso Cota, nommés Alfonso Martínez Cota [II] et Pedro Alfonso Cota, *escribano*⁷⁰. Juan Alfonso Cota fut longtemps greffier du tribunal municipal des poids et mesures («*escribano del juzgado de los pleitos de la fieltad*»), selon un acte de 1464⁷¹. Il peut s'agir du Juan Cota, *escribano*, condamné à titre posthume par l'Inquisition, le 8 mai 1487, et dont le seul élément de sa parenté qui nous est donné, est qu'il était «*sobrino de la muger de Francisco Cota*»⁷². Il a au moins quatre fils Pedro Alfonso Cota et Alfonso Martínez Cota II, tous deux notaires, Diego Martínez Cota, et le marchand Martín Alfonso Cota. Pedro Alfonso Cota, privé de son office notarial en 1493 par l'Inquisition, est néanmoins habilité en 1495-97, avec sa femme Aldonza Álvarez⁷³.

ouvrage cité sur le poète Rodrigo Cota, serait le frère de nos Diego Cota et Juan Alfonso Cota, étant comme eux le fils d'un Alfonso Martínez Cota, et la date du milieu du XIV^e siècle («*por el año 1350*») donnée par un document généalogique pour l'époque où aurait vécu, déjà converti, cet Alfonso Martínez Cota, père de Rodrigo Alfonso Cota, paraissant aberrante (cf. les réserves exprimées par F. CANTERA, op. cit., p. 9).

67. OF 1087, f° 10 r°. OF 955, f° 17 v°.

68. AHN, Clero, carp. 2991/5.

69. Juan Cota, fils d'Alfonso Martínez Cota, le 23 mai 1466, cautionne Leonor Gómez, veuve de Diego Martínez *cambiador* pour une maison à San Antolín [F-8] (OF 955, f° 10 v°). Le 30 janvier 1442, Juan Alfonso Cota, *escribano del rey*, cautionne Diego Cota, fils d'Alfonso Martínez Cota, pour la boutique des Alatares [M-3], sans qu'il soit dit néanmoins qu'il s'agit de son frère (OF 1087, f° 10 r°).

70. Le 21 février 1454, Juan Alfonso Cota, *escribano*, cautionne son fils, Alfonso Martínez Cota, pour une maison à l'Asadería [N-6], jouxtant une maison lui appartenant (OF 1091, f° 201). Le 13 juillet 1473 et 16 mars 1476, Juan Alfonso Cota cautionne son fils, Pedro Alfonso Cota, *escribano*, pour deux maisons, à la Rua Nueva [AD-11 et 10]. Le 3 avril 1481, Juan Alfonso Cota étant décédé, Pedro Alfonso Cota donne une autre caution (OF 957, f° 74 r°; OF 959, f° 95 r°-v°).

71. F. CANTERA BURGOS, *El poeta Ruy Sánchez Cota*, p. 61.

72. F. CANTERA BURGOS, *Ruy Sánchez Cota*, p. 60-61. INQ, leg. 140/2.

73. Pedro Alfonso Cota «*escribano publico que fue de los del numero desta dicha cibdad*», le 5 octobre 1493, a été privé par les Inquisiteurs de son office et de ses protocoles, pour certaines raisons non précisées (AHN, Clero, leg. 7086). Pedro Alfonso Cota *escribano* et Aldonza Álvarez sont habilités, à la paroisse de San Ginés, pour 5000 mrs. (F. CANTERA BURGOS et P. LEÓN TELLO, *Judaizantes habilitados*, p. 24). Nous identifions cet *escribano publico* à Pedro Cota, témoin, dans les années 1458 à 1461, avec parfois son frère Diego Martínez Cota, d'actes passés devant Juan Alfonso de Toledo *escribano publico*, qui doit être son père, Juan Alfonso Cota (AHN, Clero, carp. 2952/6 et 11 et leg. 7372).

Alfonso Martínez Cota II, décédé en 1485⁷⁴, et sa femme Beatriz Alfonso Cota⁷⁵, brûlée par l'Inquisition dix ans plus tard, laissent trois fils, Martín Alfonso Cota, notaire, dit *el mozo*⁷⁶, pour le distinguer de son oncle homonyme, Diego Martínez Cota et Sancho Cota⁷⁷.

Cette branche des Cota s'allie à une autre famille de la « bourgeoisie » judéo-convertie toledane par le mariage entre Elvira Cota⁷⁸, probablement fille d'Alfonso Martínez Cota II⁷⁹, et un personnage successivement, ou simultanément, appelé Sancho de Santo Domingo, Sancho de Toledo et Sancho Sánchez de Toledo⁸⁰. L'homme est certainement un exemple de réussite sociale à l'intérieur de son groupe, puisqu'il marie l'une de ses filles, Inés de Toledo, à Rodrigo Niño III, repré-

74. Le 21 février 1454, Alfonso Martínez Cota *escribano del rey*, fils de Juan Alfonso Cota *escribano*, prend une maison du chapitre, à l'Asadería, avec la caution de son père (OF 1091, f° 201. OF 952, f° 19 v°). Le 30 avril 1473, Alfonso Martínez Cota et Beatriz Cota sa femme prennent deux autres maisons à l'Asadería (OF 957, f° 17 v°). Le 18 avril 1485, Alfonso Martínez Cota *escribano público* étant décédé, son fils Martín Cota *el mozo* s'engage comme caution de sa mère Beatriz Cota, Diego Cota, *boticario*, figurant parmi les témoins (OF 1285, f° 56 r°. OF 963, f° 19 r°).

75. Beatriz Alonso, femme d'Alfonso Martínez Cota *escribano*, brûlée comme judaïsante en 1495, selon un dossier du XVII^e s. (F. CANTERA BURGOS, *Ruy Sánchez Cota*, p. 85, note 5). Le 12 novembre 1495, parce que Beatriz Cota, habitante de Tolède, femme qui fut d'Alfonso Martínez Cota *escribano*, a été condamnée comme hérétique et livrée au bras séculier, et que pour cette raison son fils Martín Cota *escribano público del número* de Tolède a perdu son office, les Rois Catholiques donnent cette charge à Francisco Jiménez de Madrid, habitant de Tolède (RGS, XI-1495, f° 5).

76. En août 1495, Beatriz Cota étant décédé après l'avoir désigné pour lui succéder dans le bail viager, Martín Alfonso Cota s'oblige pour certaines des maisons du chapitre cathédral à l'Asadería et donne comme caution Fernand Pérez de las Cuentas et son frère Diego Sánchez. Il s'engage comme caution de son frère Diego Martínez Cota, fils de la même Beatriz Cota, pour une autre maison (OF 966, f° 20 r°).

77. Le 24 avril 1509, à Torrijos, dans la maison d'un Rodrigo Alfonso Cota, Sancho Cota, fils d'Alfonso Martínez Cota, et sa femme Leonor de Alcocer, fille de feu Rodrigo de Alcocer, reconnaissent avoir reçu une somme provenant d'un legs à cette dernière. Martín Alonso Cota *el viejo* et Martín Alonso Cota *el mozo* figurent parmi les témoins (CLL 7333).

78. Le 12 décembre 1476, Sancho de Santo Domingo, *traperero*, et sa femme, Elvira Cota, prennent, pour la vie des deux et d'un enfant, une maison du chapitre cathédral, à Cal de Francos [AC-1] (OF 959, f° 90 v°). Le 8 février 1496, Sancho Sánchez, fils de Sancho de Toledo, *mercador*, et d'Elvira Cota, s'oblige pour la maison et donne la caution de son curateur, Martín Alfonso Cota (OF 968, f° 81 r°).

79. Cette Elvira Cota n'est pas mentionnée dans l'œuvre de CANTERA BURGOS (*El poeta Ruy Sánchez Cota*, selon index), et nous manquons de la preuve d'une filiation qui paraît vraisemblable. Un indice est constitué par le fait que le chapitre cathédral baille, le 26 novembre 1473, à Sancho de Santo Domingo, *traperero*, pour sa vie et celle d'un enfant, une maison située à l'Asadería [N-6], précédemment tenue par Alfonso Martínez Cota, *escribano*, alors que celui-ci est encore en vie, et pour le même montant annuel (OF 957, f° 18 r°). Sancho Sánchez, fils de Sancho de Toledo, fait reconnaissance pour la maison le 8 février 1496 et donne la caution de Martín Alfonso Cota, son tuteur et curateur (OF 966, f° 20 v°). La tutelle du jeune homme aurait été confiée, dans notre hypothèse, à son oncle maternel.

80. On trouvera plus de détails, notamment sur les trois frères Santo Domingo, dont Sancho, dans notre thèse, *Campagnes et Monts de Tolède*, 3^e partie, chapitre 8.

sentant authentique d'une famille de *caballeros*⁸¹. Les documents que nous avons cités plus haut en rapport avec l'ancien *Mesón del Lino* permettent de faire certaines remarques. La première est que malgré les affaires importantes qu'il traite⁸², Sancho de Toledo ne dédaigne pas des spéculations immobilières d'importance réduite, telles celle portant sur [BM-9], qui n'est qu'une partie limitée de l'ancien *Mesón del Lino*. La seconde est que malgré son succès social, ou à cause de celui-ci, Sancho de Toledo (le père, décédé en 1494) a été frappé, à titre posthume, par l'Inquisition, et que l'un de ses fils au moins, Sancho Sánchez (décédé en 1512) a été également atteint, peut-être par contre-coup, seul Francisco Sánchez paraissant être demeuré indemne⁸³.

LES SAN VICENTE

Plusieurs San Vicente ont maille à partir avec l'Inquisition, ou sont «habilités» après condamnation légère, ou condamnation lourde de leurs parents. Ainsi Francisco de San Vicente, *mercador*, le 10 juin 1486, déclare-t-il devant l'Inquisition qu'environ douze ans plus tôt il avait acheté une Bible en langue romane dans une foire à Salamanque, et qu'il l'avait lue avec ses cousins Juan Alvarez, Diego Arroyal et Diego de Madrid, ainsi que Diego Sánchez de San Pedro «*el tyo*», et Gutierre Arroyal son neveu, et qu'ils observèrent le «grand jeûne», c'est à dire Yom Kippur⁸⁴. Martín Alfonso de San Vicente, *trapero*, habitant de Tolède à la paroisse San Juan de la Leche, le 4 août 1485, nomme, dans sa déposition devant l'Inquisition, son frère Francisco de San Vicente, habitant à San Ginés, qui observait le samedi⁸⁵. En 1495-97, Martín Alfonso de San Vicente et sa femme Aldonza Rodríguez, sont habilités à San Juan de la Leche, pour 50000 mrs.⁸⁶. Mais c'est la famille du tailleur Tomás

81. J. GÓMEZ-MENOR, *El linaje familiar de Santa Teresa y de San Juan de la Cruz. Sus parientes toledanos*, Tolède, 1970. L. MARTZ et A. FRANCO MATA, tout en ignorant le nom de sa femme, donnent trois enfants légitimes de Sancho Sánchez de Toledo, à savoir Francisco Sánchez de Toledo, *regidor* de Talavera, marié à une fille du docteur Alfonso Ramírez de Villaescusa, du Conseil royal, *corregidor* de Valladolid et receveur des biens confisqués par l'Inquisition, Sancho Sánchez de Toledo, marié à María Álvarez Cota, et décédé dans le courant de l'année 1512, et Inés de Toledo, ainsi que trois rejetons illégitimes, nés de María de Alarcón, Isabel de Alarcón, Leonor Sánchez de Toledo et Bernaldino Sánchez de Toledo («La capilla de Sancho Sánchez de Toledo», *Carpetania. Revista del Museo de Santa Cruz* 1 (1987), p. 203-216, notamment tableau p. 214)

82. Il achète, en juillet 1494, la moitié de la *debesa* de Majazul pour le prix de 700 000 mrs. (AHN, Clero, carp. 3107/8).

83. Le 3 février 1511, Sancho Sánchez de Toledo, fils de feu Sancho Sánchez de Toledo, constitue un procureur pour défendre devant l'Inquisition la mémoire de son père (J. GÓMEZ-MENOR, *El linaje familiar*, doc. 9, p. 86). Le 30 mars 1515, une lettre du roi au receveur des biens confisqués pour le motif de l'hérésie, dit que, selon la composition qui a été faite des biens de Sancho de Toledo, Santo Domingo el Viejo de Tolède doit 301 140 mrs. La volonté du roi est que le monastère ne paie qu'une partie de la somme (AHN, Clero, leg. 7200, document fragmentaire).

84. AHN, Inquisición, leg. 153/15.

85. AHN, Inquisición, leg. 153/15.

86. F. CANTERA BURGOS et P. LEÓN TELLO, *Judaizantes del arzobispado de Toledo*, p. 18.

de San Vicente, qui apparaît précisément à propos du *mesón del lino*, que nous connaissons le mieux.

Nous connaissons un frère de Tomás de San Vicente, *sastre*, nommé Gonzalo de Segovia, et également tailleur, cautionné par lui le 24 septembre 1459, pour une maison aux Cuatro Calles ⁸⁷. Le 14 octobre 1461, Tomás de San Vicente *sastre* et sa femme Mayor González, font abandon d'une maison, située au Zocodover, *Calle de los Odreros* [AA-10] ⁸⁸.

Alfonso de Toledo, fils de Tomás de San Vicente, habilité à San Ginés en 1495-1497, pour la somme de 3500 mrs. ⁸⁹, est certainement celui qui tient dans ces mêmes années la maison [BM-9], tandis que l'on trouve sur la même liste Tomás, fils de Tomás de San Vicente, habilité à San Vicente, pour 2500 mrs., ainsi qu'Alfonso de la Peña, habitant à Grenade, pour qui paie Tomás de San Vicente, fils de Juan de Fuentechada, parmi les enfants et petits-enfants de condamnés de San Vicente, pour 100 mrs. ⁹⁰.

Bien que les différentes familles qui ont été mentionnées se situent incontestablement à des niveaux économiques et sociaux différents, et qu'elles aient été diversement frappées par l'Inquisition, l'accumulation des noms des Husillo, Hayete, Cota, Santo Domingo/Toledo, San Vicente, auxquels on pourrait facilement en ajouter d'autres, dans un espace aussi réduit que celui de notre quartier de Santa Justa et du *mesón del lino*, porte témoignage de la profondeur de la transformation sociale et économique que la ville a connu dans le courant du XV^e siècle.

87. AMT, cofradía de San Pedro, f° 10.

88. OF 1094, f° 464 v°.

89. F. CANTERA BURGOS et P. LEÓN TELLO, *Judaizantes habilitados*, p. 23.

90. F. CANTERA BURGOS et P. LEÓN TELLO, *Judaizantes habilitados*, p. 8, 11.

ESTUDIOS ARQUEOLOGICOS DESARROLLADOS EN EL «HOTEL LINO» (TOLEDO)

Soledad Sánchez-Chiquito de la Rosa

Han pasado varios años desde la realización de los trabajos de excavación practicados en el Hotel Lino de la ciudad de Toledo ¹, y es ahora cuando hemos creído oportuno hacer una puesta en común de aquellos resultados obtenidos sobre el terreno y las labores de estudio que otros investigadores han desarrollado paralelamente. Las conclusiones aportadas por cada uno de ellos se han corroborado; textos y arqueología se han dado la mano en esta ocasión con un resultado satisfactorio.

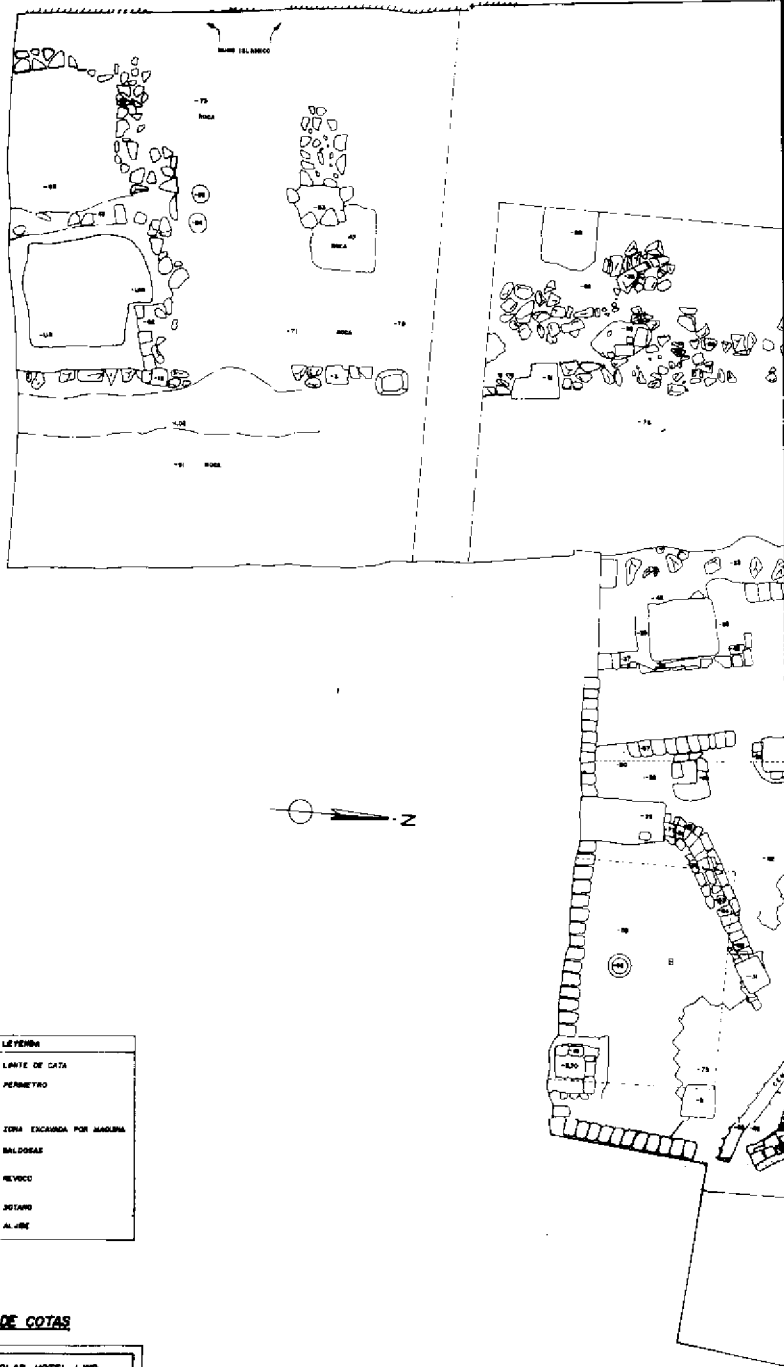
EL LUGAR

Este yacimiento arqueológico está situado en el casco histórico de la ciudad de Toledo entre las calles de Santa Justa y Rufina y la calle de la Plata, en el antiguo Hotel del Lino, de donde proviene su denominación (Figs. 1 y 2). Su referencia catastral es polígono 25280 parcela 01 y sus coordenadas U.T.M. son X12.57 Y12.83.

EL EDIFICIO

La construcción se articulaba en una superficie de 400 metros de planta irregular y de tres alturas. Presentaba la fachada principal a la c/ Santa Justa, por donde se realizaba el acceso, a través de una gran portada adintelada que precedía a un amplio zaguán y que se situaba en la esquina derecha, prácticamente en la c/ de la Plata. La ordenación de huecos en fachada seguía una sencilla disposición en donde el juego cromático blanco y ocre le imprimía cierta prestancia al conjunto.

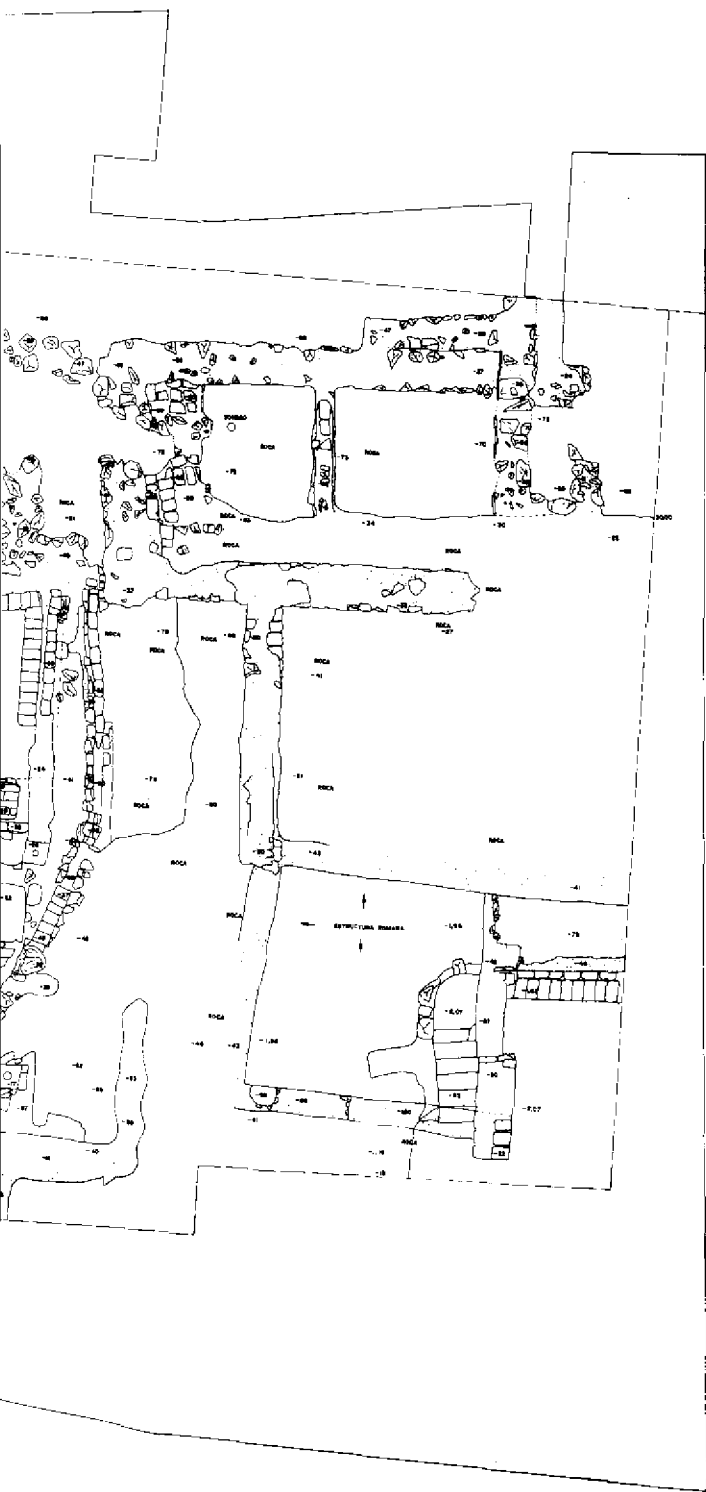
1. Un artículo que contenía un avance de los hallazgos de la excavación fue presentado al Congreso de Arqueología de Castilla-La Mancha celebrado en Albacete durante el mes de octubre de 1990.



LEYENDA	
---	LIMITE DE CATA
---	PERIMETRO
~	ZONA EXCAVADA POR MADRINA
□ □ □ □	BALDOSAS
○	RELVICO
A	SOJANO
B	ALABE

PLANO DE COTAS

EXCAVACION SOLAR HOTEL LINDO	
MUNICIPIO	
SR. SOLEDAD SANCHEZ OSORIO DE LA ROSA	
ESCALA	FECHA
1:50	1988



CALLE LA PLATA

Fig. 1.
Plano
de la excavación

CALLE SANTA JUSTA

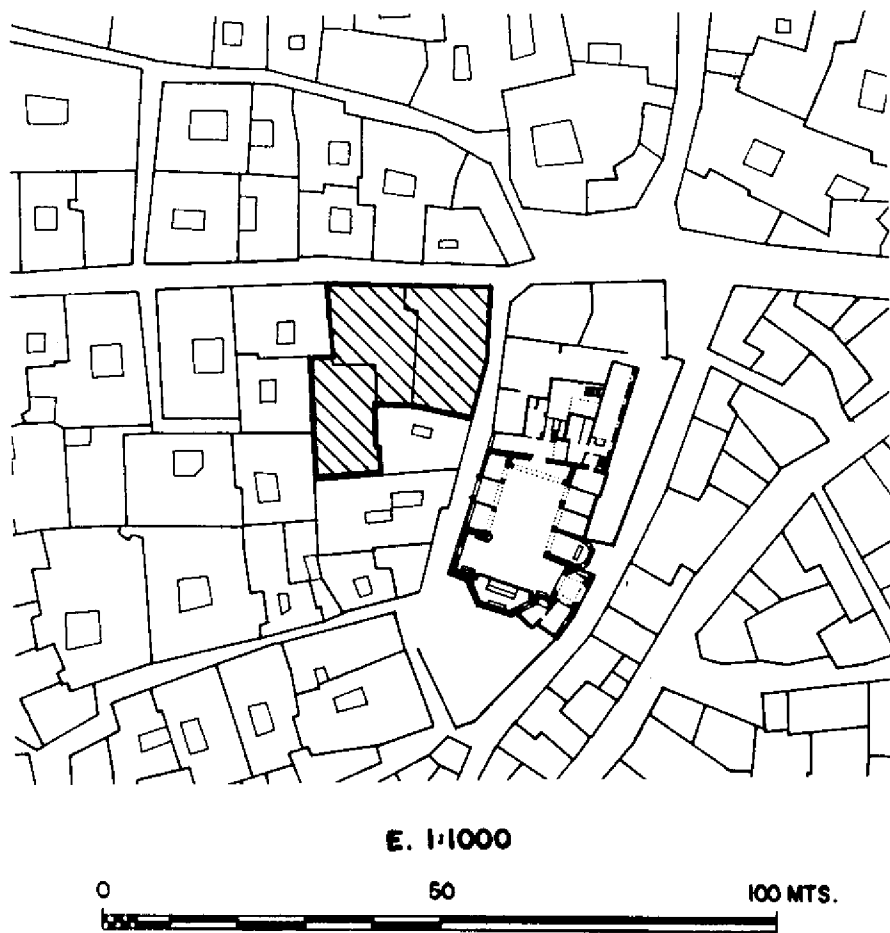


Fig. 2.—Plano de situación del yacimiento

Este edificio, igual que la zona de la c/ Comercio y la c/ de la Plata, pertenecía a la corriente arquitectónica que a fines del siglo XIX y comienzos del XX se generalizó en el área contribuyendo a su cambio formal y tipológico; nos referimos al incipiente neoclasicismo del que aún quedan muestras relevantes en nuestra ciudad.

La actividad económica desarrollada en el inmueble siempre estuvo relacionada con el sector servicios y, en concreto, la hostelería. No en vano la historiografía nos ha proporcionado datos relativos a este carácter comercial, como ya hemos podido comprobar al comienzo de este artículo.



Fig. 3.—Vista general de la excavación. En primer término, estructura de época romana

EL YACIMIENTO

Podemos definir el yacimiento como perteneciente al tipo «urbano» y con una adscripción cultural que comprende: romano tardío, medieval y moderno-contemporáneo.

El yacimiento arqueológico «Hotel Lino» está localizado, como ya se ha dicho, en una de las áreas más céntricas de la ciudad, muy cerca de la plaza de Zocodover y la calle Comercio, y esta situación ha influido en su evolución. No en vano durante la excavación se han constatado diferentes asentamientos, cuya cronología abarca desde época romana hasta época moderna de manera casi ininterrumpida.

Está asentado sobre una pequeña colina natural del cerro toledano cuyo punto más elevado en esta zona lo encontramos en el callejón de los Usillos, iniciándose una suave pendiente descendente en dirección a la iglesia de Santa Justa. Es en la ladera Este donde se localiza el yacimiento. El terreno sobre el que se asienta está conformado por roca granítica, por lo que los niveles arqueológicos en la mayoría de los sectores se han visto afectados por esta circunstancia.

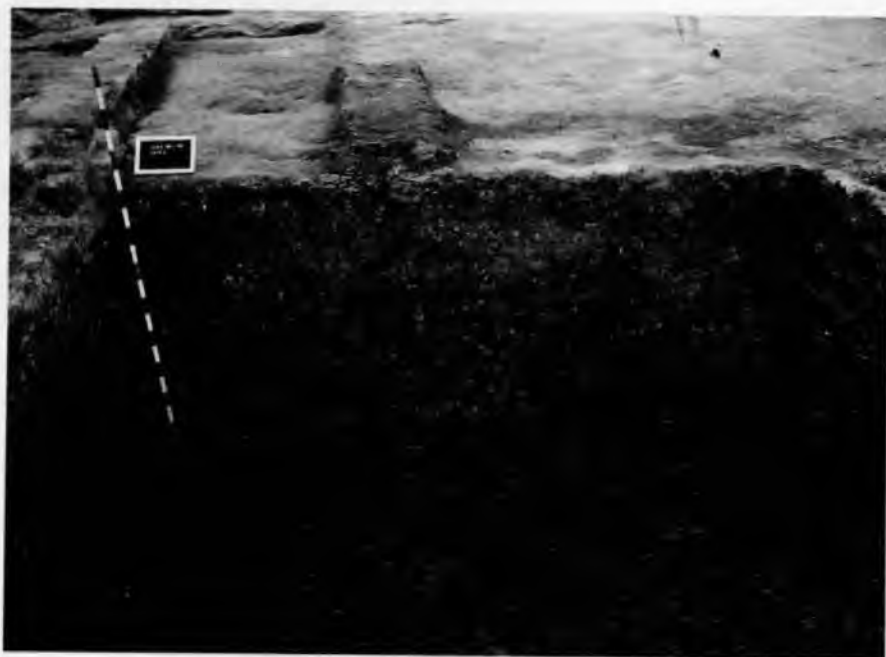


Fig. 4.—Detalle de la estructura de época romana

Los trabajos arqueológicos se acometieron como una excavación de urgencia² durante un período de dos meses desde el 30 de noviembre de 1988 al 30 de enero de 1989³.

El hecho de ser una excavación de urgencia y además localizada en un sector urbano condicionó la metodología a emplear, que en este caso nos llevó a excavar en extensión⁴. Se plantearon catas de 4x4 m., dejando pequeños testigos de 50 cm., que posteriormente fueron eliminados.

2. Excavación de urgencia es la surgida por un hallazgo inesperado o por un peligro de destrucción inmediata, por lo que se debe actuar rápidamente.

3. La existencia de restos arqueológicos en el solar fue comunicado por la arqueóloga de la Delegación de Cultura. A partir de aquel momento la Consejería de Educación y Cultura comenzó la tramitación del expediente arqueológico.

4. Sobre metodología en excavación urbana: ALBERT RIHERA, «Arqueología urbana como marco de una profesión». *Curso de formación de jóvenes en arqueología urbana*. Diputación Foral de Guipúzcoa, 1989.

ESTRATIGRAFIA

En la mayor parte del solar la roca afloraba a 70 cm. de profundidad y una vez realizada la demolición del viejo hotel, durante la que no hubo supervisión arqueológica, tan sólo se conservaron los arranques de los muros que en otras épocas se habían construido. En algunas zonas la cota obtenida fue más baja, puesto que la roca fue excavada para realizar sótanos y aljibes sobre los que apoyaron las edificaciones.

Las distintas etapas históricas de la ciudad creemos que quedan bien representadas en los niveles documentados en este solar (Figs. 2 y 3).

Describiremos brevemente todos ellos, pero centraremos nuestra atención en los restos del siglo XV. Los restos más antiguos los encontramos en la zona norte, a la derecha del solar, y muy cerca de la fachada a la calle de la Plata; aquí se encontró una estructura de planta cuadrangular que atribuimos a un período tardorromano, basándonos tanto en el tipo de fábrica («opus caementicium») (Fig. 4) como en el nivel de relleno inferior, en donde aparecieron cerámicas de clara adscripción romana (Fig. 5). A su vez, esta estructura presentaba una reutilización efectuada en la Edad Media, momento en el que se le practicó una compartimentación que dio lugar a un sótano al que se descendía mediante escalera y con un arco de ladrillo de acceso tabicado posteriormente (Figs. 6 y 7).

Junto a esta estructura, a la izquierda, en la zona sur, se documentó un patio enlosado (siglo XIV-XV) con restos de tres basas de columnas y canales de conducción de aguas con trayectoria descendente en dirección a la c/ Santa Justa; no se pudo comprobar su final por encontrarse destruido, ya que precisamente el desagüe del hotel y de la casa colindante confluían allí. Este patio presentaba una estructura rectangular, aunque pudimos comprobar que en un momento determinado estuvo formando parte de otro patio mayor de estructura cuadrangular, cuyo desarrollo se corresponde con la casa de al lado. Bajo el nivel del patio se halló un aljibe, denominado «B», en perfecto estado de conservación, y junto a él un sótano con dos entradas y dos respiraderos, a los que nos referimos como zona «A» (Figs. 8 y 9).

Por último, hemos de referirnos a la zona localizada al fondo del solar, en el sector suroeste. En ella apareció un pavimento de cantos rodados enmarcados por losas de granito, dispuestas en dirección paralela a la c/ Santa Justa (Fig. 10). Bajo este solado se documentó un nivel de incendio que a su vez sellaba un hundimiento producido en dos habitaciones contiguas y en las que se hallaron restos de cerámica propios del ajuar de una fonda o mesón, tales como jarritas, platos, vasos, etc., muchos de ellos enteros (Fig. 11). Los muros de esta habitación son de factura bastante pésima y su cronología, atendiendo a la tipología de la cerámica hallada, puede situarse entre los siglos XIV-XV (Fig. 12).

Otro dato fundamental fue el descubrimiento de un lienzo de características llamativas por su fábrica. Nos referimos al lienzo perpendicular del callejón de los Usillos. Estaba encalado y ocultaba su fábrica, pero presentaba indicios interesantes, por lo que se decidió su limpieza. La base estaba formada por grandes sillares

dispuestos a soga y tizón en la primera hilada; en las siguientes se utilizaron piedras irregulares acompañadas de pequeñas piedras y fragmentos de cerámica dispuestos entre ellos (Figs. 13 y 14).

Este muro se prolongaba más allá del rincón de la izquierda y a él se adosó la medianería de la vivienda actual, impidiendo el estudio de su desarrollo completo; pensamos que se trata de un muro bastante más largo e importante.

En este lienzo se constató la presencia de un pequeño vano practicado a nivel del primer piso que conducía a una habitación de reducidas dimensiones, sin salida y que no presentaba signos de haber sido utilizado durante este siglo, cuyo significado no alcanzamos a comprender en aquellos momentos y que hoy podemos asegurar que se trataba de una comunicación con el callejón de los Usillos. Atendiendo a su tipología constructiva, estamos ante una construcción que aprovecha una base existente, posiblemente en época romana, sobre la que se levanta en época islámica el lienzo descrito, sirviendo a su vez como referencia a las construcciones de épocas posteriores.

El final de los trabajos arqueológicos permitió dar paso a la construcción del nuevo edificio, que se vio sometido a la aplicación de varios condicionantes ⁵. Se estimó conveniente la conservación de varias estructuras que por su valor y singularidad debían respetarse; en concreto se integró en la nueva construcción la estructura de época romana, el aljibe aparecido y el muro perimetral con característica de recinto o cerca datado en época islámica.

En la actualidad los tres elementos constituyen un ejemplo de integración de restos arqueológicos en una nueva edificación que, sin rechazar las comodidades que hoy día son habituales, ha sabido compaginar éstos con la cultura y la historia ⁶ (Fig. 15).

El fin social de la arqueología es un aspecto hasta ahora poco contemplado por las administraciones del país y que, sin embargo, presenta en Castilla-La Mancha unos buenos resultados. La arqueología debe repercutir en la sociedad y devolver los restos arqueológicos para el deleite de los ciudadanos, lo que facilita en gran medida que éstos acepten los estudios arqueológicos como algo propio.

5. Una vez concluida la excavación, la Consejería de Educación y Cultura emitió una resolución con condicionantes arqueológicos, como órgano competente en dicha materia.

6. Parte de la nueva edificación hoy está ocupada por el Banco de Crédito Agrícola, quien mantiene en sus instalaciones una sala de juntas y una sala de exposiciones en la que se aprecian las estructuras conservadas.



Fig. 5.—Fragmento de terra sigillata ballado en esta estructura



Fig. 6.—Detalle de la compartimentación efectuada en el siglo XV, vista desde el Sur



Fig. 7.—Detalle de la compartimentación efectuada en el siglo XV, vista desde el Norte



Fig. 8.—Vista aérea del patio



Fig. 9.—Detalle del mismo patio

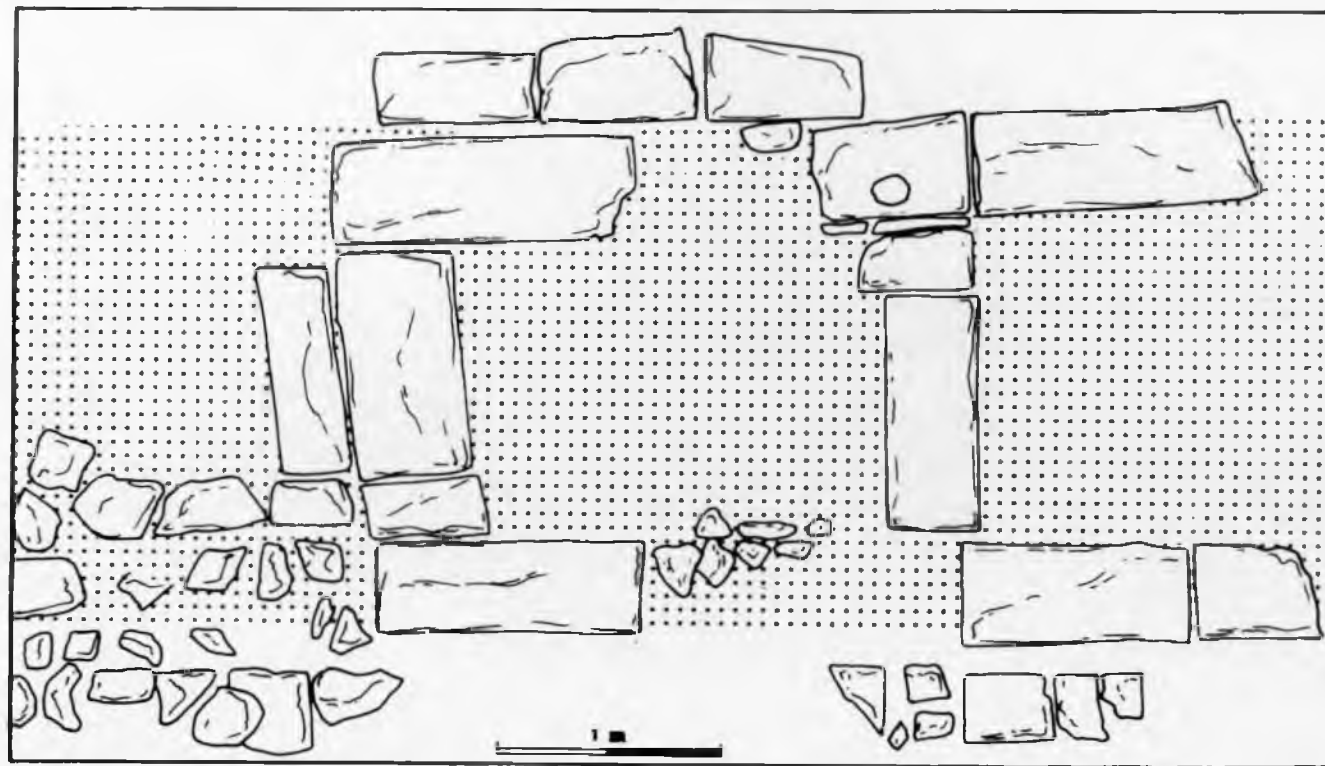


Fig. 10.—Planta del pavimento de lo que sería una antigua calle



Fig. 11.—Estructuras ya excavadas de la habitación donde se produjo el hundimiento

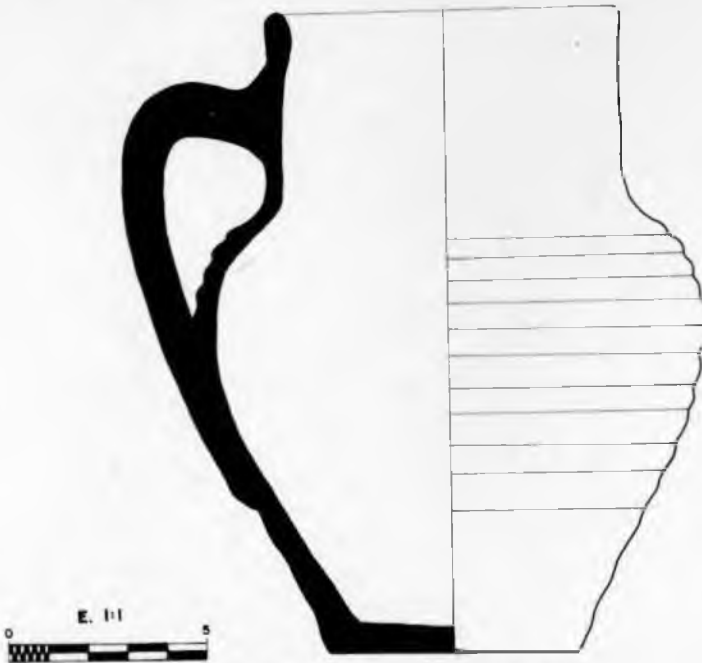


Fig. 12.—Jarrita mudéjar. Siglos XIV-XV

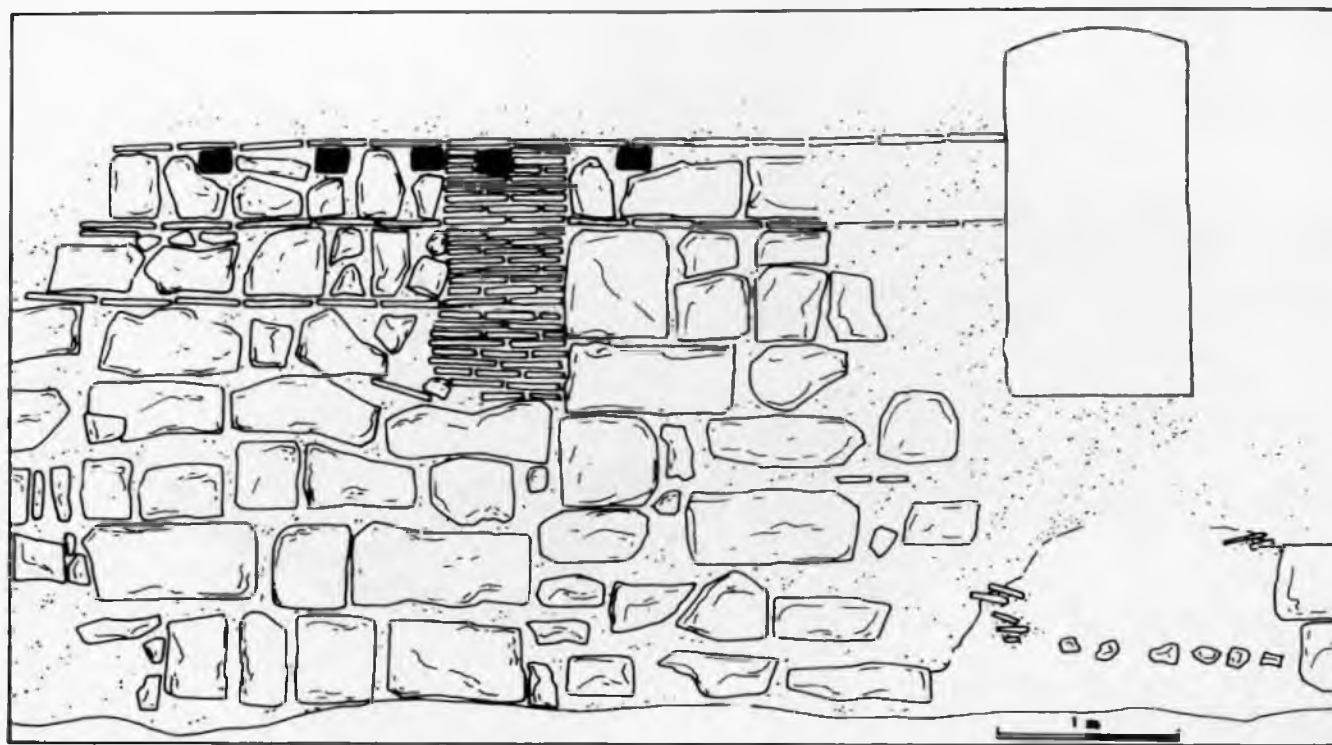


Fig. 13.—Alzado del lienzo islámico donde se aprecia la comunicación con el callejón de los Usillos



Fig. 14.—El mismo lienzo al terminar los trabajos de excavación



Fig. 15.—Aspecto que en la actualidad ofrece este paramento integrado en la sala de juntas del Banco de Crédito Agrícola

DOS AUTOS DEL CICLO LITURGICO DE LA PASION: GOMEZ MANRIQUE Y ALONSO DEL CAMPO

María Isabel de Frutos Dachs

TEATRO MEDIEVAL RELIGIOSO

Nacido en el marco de la liturgia de la iglesia, el teatro religioso medieval arranca el espectáculo dramático desde su propio ceremonial. Los cantos o *tropos* intercalados en los textos litúrgicos van tomando forma de diálogo y escenificación, en boca y gestos del coro y de los solistas. El lirismo propio y característico de estas obras dramáticas se encuentra en esos cantos. Los primeros *tropos* aparecen en el domingo de Pascua: en el introito de la misa se escenifica el encuentro de un ángel y de las tres Marías que van al sepulcro de Cristo. Estas actividades en la liturgia de la Iglesia, pocas por otro lado, se encuentran registradas en escasos códices que nos remiten a un teatro medieval que ilustra las fiestas litúrgicas, para animar a los fieles a seguir los actos religiosos, a aumentar su devoción y su diversión a la vez. Las interpolaciones en lengua romance que se hacen en tales prácticas llega un momento en que se tornan escenas dramatizadas, no sólo recitadas o cantadas. El presente estudio está centrado en dos obras del ciclo de la Pasión: el primero, como ejemplo de teatro muy primero y recitado, y el segundo, con un claro cambio en la puesta en escena (movimiento y variación de lugar de las escenas).

«En el monasterio de Silos —afirma Surtz (1990,₂:81)— en el siglo XI se escribieron dos breviarios que contienen una *Visitatio Sepulchri*, o sea, la breve ceremonia que dramatiza la visita de las tres Marías al Sepulcro...» Esta aparece también representada en el siglo XII en Santiago de Compostela; el tropo *Quem quaeritis* se cantaba el Domingo de Resurrección en Huesca (siglos XI-XII) y Zaragoza (siglo XV). Ese mismo drama litúrgico se representaba en el siglo XVI en Guadix y Granada. La ceremonia de la *Visitatio sepulchri* encuentra su máximo apogeo a partir del siglo XV en ciudades como Toledo —datos del completísimo estudio de Carmen Torroja y María Rivas (1977:11-141)— y con autores como Alonso del Campo y su *Auto de la Pasión*, junto con las [*Lamentaciones*] *Fechas para la Semana Santa* de Gómez Manrique. «There is —según apunta Donovan (1958:30)— perhaps no more fitting place to begin an investigation of liturgical drama in Castile, tan in the archiepiscopal city of Toledo.» Nos parece interesante adentrarnos en ambas obras, en sus puntos de contacto y sus diferencias, la perspectiva que toman a la hora de

mostrar un mismo hecho, la posible evolución de una frente a otra, sus procedimientos y fuentes argumentales, la caracterización y la función teatral de los personajes, la puesta en escena, etc...

Una larga tradición sobre el ciclo de la Pasión descansaba en los autores medievales: «A fines del siglo XV —indica Vivian (1964:457-458)—, el autor dispuesto a narrar la Pasión de Jesucristo en su propia lengua —ya en verso, en prosa o para el teatro— podía basarse en un gran cuerpo de tradiciones religiosas medievales. Estas tradiciones, sancionadas por la Iglesia, procedían de los evangelios apócrifos, de la liturgia, de los comentaristas de la Biblia y de los místicos. Había además numerosas leyendas populares sobre la Pasión, y junto con ello se ofrecían al escritor europeo incontables versificaciones y obras teatrales sobre el tema.» La falta de textos dramáticos no justifica para todos los críticos la escasez de actividad teatral en la Edad Media.

Nos sentimos en la línea de Fernando Lázaro Carreter (1981:16) cuando reflexiona sobre la motivación de los clérigos a la hora de dramatizar los textos. Pudiera ser que éstos aparecieran como reacción a los espectáculos profanos, «pero creemos que debió de producirse como efecto secundario y tardío. Porque el *drama litúrgico* —forma nuclear del teatro religioso— es el resultado de una consciente inclinación a vitalizar la liturgia, que sentían, tanto o más que los sacerdotes, los fieles». El teatro era representación y ceremonia; en él se rememoraban actos, gestos, palabras y personajes conocidos que vivificaban la liturgia medieval. Era una labor conjunta, de muchos para muchos, y en la que todos, creadores y receptores, debían participar. Porque el teatro, como nos indica Ana Diosdado (1983:7), «ha sido, y es, la fuerza unificada de un grupo, que lo funde primero al ser experimentada, e individualizada después impulsando a sus componentes a salir de sí mismos para influir sobre el mundo que les rodea». Ronald E. Surtz (1983:11-12) justifica el teatro sacro medieval desde la liturgia y como acto de fe: «Más que un instrumento de enseñanza, el drama medieval se concibe como un medio de estimular la piedad de los fieles. [...] El teatro medieval afirma la identidad de los actores y espectadores como cristianos fieles reunidos en la celebración de un acto/auto de fe.» Esta idea se completa con la de Ricard Salvat (1983:90-91), el cual cree que tanto el drama sacro medieval como las manifestaciones parateatrales (representaciones sagradas en la festividad del Corpus Christi), «tienen como base y finalidad fundamentales ser una ilustración de las Sagradas Escrituras. Estos espectáculos venían a desempeñar el mismo papel informativo que la escultura, pintura y, en general, toda arte aplicada a las catedrales: la de servir de ilustración de la Biblia».

«Sobre la puesta en escena y la decoración de los misterios medievales —nos indica Ana Diosdado (1983:32)— se conservan muy pocos documentos.» Suponemos la escasa existencia de decorado y que los componentes de la escenografía se reducirían a ser el altar y la limitada iluminación del edificio. El vestuario de los actores sería muy simple: lo justo para diferenciar a los diversos tipos que representaban. Los actores eran los religiosos y religiosas que normalmente encargaban a algún actor un tipo de obra según el ciclo litúrgico en el cual se quisiera representar.

Ricard Salvat (1983:31) estudia detalladamente la puesta en escena medieval y nos narra cómo la Iglesia «organizó representaciones teatrales que llevaban a cabo los propios miembros de la Iglesia que, más tarde, fueron sustituidos por actores aficionados afiliados a las cofradías religiosas y a los gremios artesanales». En la Edad Media la escenografía adquiere un papel protagonista y pasa a ser base del espectáculo. Afirma Salvat (1983:90) que «el teatro se representaba en el interior de las iglesias, el decorado fue bastante simple y se usaba como marco el altar, el claustro o alguna otra dependencia de la catedral o de la iglesia. La maquinaria teatral, de todas formas, se pone en marcha y surge el elemento "maravilloso cristiano" necesario para el tono ilusionista que pretenden las obras. Así el ángel que descendía de los cielos o el Cristo que resucitaba y ascendía a la gloria».

El fabuloso y curioso estudio de Christian Gaehde (1950:26-34) nos narra la celebración del drama litúrgico: éste se representaba ante el altar o bajo el coro y eran representados por sacerdotes y coros de niños con acompañamiento de música. «Para ayudar a su comprensión se efectuaba una representación sencilla sobre una simple escena simultánea, para la cual se utilizaba el altar, y que por medio de la disposición de los sillones significaba diferentes lugares.»

El público que acudía a estas escenificaciones era de todo tipo. No debemos olvidar que este teatro era una variación o prolongación de la misma liturgia. «La iglesia es el centro de la vida ciudadana —nos indica Fernando Lázaro Carreter (1981:21-22)—, donde las gentes acuden a orar, pero también a expansionarse y divertirse. Las ceremonias litúrgicas resultan muchas veces incomprensibles y largas: [...] el latín no era ya la lengua de la calle; el público, por otra parte, ha empezado a acostumbrarse a los cantos, recitados, debates y parodias en idioma vernáculo de los juglares.»

La historia sagrada pasa a ser espectáculo recitado y vivo en el teatro medieval castellano. Se re-presenta para animar la liturgia en la que nace, y para fomentar la piedad en los fieles. Nos encontramos ante una época en la que la conservación de los textos y su distribución no es tan importante como su representación. Entre autores anónimos (sólo Gómez Manrique y Alonso del Campo son conocidos), sin conciencia de escritores, discurre un teatro llevado a escena por otros tantos «actores aficionados» (principalmente clérigos, sin participación posible de mujeres, salvo casos excepcionales). Nos remitimos a un escenario conocido por actores y público (la iglesia), a un vestuario cotidiano (casullas), a una escasez de movimientos y de declamación, a una alta posibilidad de recitación cantada y a un deseo, por parte de la Iglesia, de que estas representaciones religiosas fueran un motivo más de catequesis y devoción, tanto por parte de autores, de actores, como del público.

GÓMEZ MANRIQUE [*Lamentaciones*] *Fechas para la Semana Santa*

Las *Coplas fechas para la Semana Santa* son un «impresionante llanto sucesivo de santa María y san Juan ante la Magdalena. Tras el llanto —afirma Fernando Lázaro Carreter (1981:61-62)—, el apóstol da cuenta a la Virgen de la muerte de Cristo.

[...] Las *Coplas* no son otra cosa que una versión admirable del *Planctus Mariae*, oficio litúrgico muy antiguo y con abundantes versiones, mezclado con el tópico del mensaje fatal. Los *Planctus Mariae* dramatizados han sido estudiados por Ronald E. Surtz (1983:24) y los distingue de otros dramas litúrgicos por la importancia que alcanza el componente lírico. En cambio, «aquí todo es reacción. La acción, es decir, la historia de la Pasión de Cristo, ya aconteció, y los personajes que intervienen en el llanto no hacen más que reaccionar a ella».

Los personajes que aparecen en esta obra son tres: la Virgen María, san Juan y María Magdalena. Jesucristo aparece descrito por boca de María, su madre, como: **«fijo», «Señor», «inocente», «redentor verdadero»**; por san Juan como: **«primo»** [señalamos aquí un posible error del autor al confundir al apóstol san Juan, uno de los doce, con el primo de Jesús, san Juan Bautista, hijo de santa Isabel, prima ésta de la Virgen María], **«facedor de la luz», «cordero», «muy alto rey del cielo»**.

El primer personaje que interviene es María. Sus palabras son una continua y dolorosa queja debida a la muerte de su hijo y Señor. Se presenta según su linaje (**«Yo soy aquella María / del linaje de David»**). Primero se dirige a los hombres y les cuenta escuetamente lo que le dijo el ángel Gabriel en el momento de la Anunciación. A continuación pide consuelo a hombres y mujeres, tanto a casadas como a doncellas. Suplica a éstas que lloren con ella, pues la pueden comprender (**«Y vosotras que tenéis / padre, hijos y maridos»**). El dolor de María es tal que ha modificado el estado de la Naturaleza (**«... las estrellas / oscuras y demudadas»; «la luna sin claridad»**). Termina pidiendo el llanto de todo el mundo (**«Llore conmigo la gente / de los tres estados»**), porque su hijo y Señor ha muerto inocente por salvar los pecados del mundo. «Aquí se revela otro aspecto de la participación del público en el llanto dramático —escribe Surtz (1990, 99-100)—. Todo hombre, sea el que fuere el estado al que pertenece, como pecador es culpable de la muerte de Cristo. Así, todos deben participar en el llanto por su muerte, pues todos son culpables. Se da este elemento de participación si el poema se escenifica para un público de espectadores o si se lee en voz alta para un público de oyentes.» Al final, una terrible pregunta: por qué no muere, si su dolor es tanto.

La segunda lamentación está en boca de san Juan y el tono de dolor se mantiene: sufre y pena por su «primo» y Señor. Recuerda las visiones recogidas en el Apocalipsis. Dirige sus **«dolorosos clamores»**, sus **«grandes alaridos»** a los **«ombres pecadores»**, pues su primo hermano, el **«facedor de la luz»** murió en la cruz. Pide lágrimas por Judas, el compañero traidor que le vendió; por Jesús mismo, que murió sin culpa alguna. Juan reconoce que se hubiera matado de pena y dolor si, al pie de la cruz, Jesús no le hubiese confiado a su madre. Recuerda las palabras exactas que éste le dijo: **«Por madre ternás, tú, Juan, / a la Santa Madre mía»**. Ahí también hubo dolor por ser duro golpe para María y gran cargo para él.

La obra continúa con las palabras de san Juan dirigidas a Magdalena y a la Virgen. A la primera, a la **«amada del Redentor»**, le hace dos preguntas: quién y cómo podrá tener consuelo después de la muerte de Cristo. Al hablar a María, el apóstol exclama y discurre quién podrá recordar ese hecho sin dolor alguno.

Santa María contesta a su «fijo adoptivo» pidiendo noticias sobre Jesús: si es verdad que está muerto, nunca cesará de llorar con el profeta Jeremías, aquel que la tradición ha atribuido diversos cantos elegíacos sobre la ruina de Jerusalén.

Termina la obra con la respuesta de Juan. Este pide fortaleza a María ya que se dirigen al huerto, donde está enterrado su hijo «**de muy cruda muerte muerto**».

El drama litúrgico se celebraba, en un principio, ante el altar, o bajo el coro. En el caso de las *Lamentaciones* de Gómez Manrique, al no haber en ellas aparentemente acción alguna (podría darse cierto movimiento de los personajes cuando éstos, al hablar entre ellos, se acerquen más o menos y se rompa, en cierta manera, el posible estatismo que conlleva toda recitación), la acción podría haber estado representada ante el altar. Son muchos los datos que nos indican que, en este tipo de dramas, el altar era utilizado como imagen del Santo Sepulcro. Es ahí donde siempre coinciden el ángel y las mujeres.

Esta obra teatral parece haber sido pensada para ser leída exclusivamente, ya que la acción es prácticamente nula. Ni en las acotaciones ni en el texto mismo aparecen referencias sobre movimiento y gesto alguno (Surtz (1990,₂:98) señala en el discurso de san Juan la salida de los personajes del lugar de la representación, cuando éste dice «vamos, vamos al huerto»). Las seis acotaciones que aparecen introducen las palabras de los dos personajes principales (María Magdalena no habla; apunta Zimic (1977:396): «La función dramática del silencio [...] se hace aún más patente en la actuación de Magdalena. Este personaje no pronuncia ni una sílaba y, sin embargo, su presencia es concreta, perturbadora»). Estos «personajes mudos» aparecían ya en los *Planctus Mariae* líricos. En el caso de que las acotaciones no se hallaran, el texto no perdería sentido ya que los mismos personajes, al comienzo de sus discursos, se presentan. Este estatismo en la acción de los personajes es reafirmado por Ronald E. Surtz (1983:25), el cual va aún más allá: la inacción de la obra dramática se enfrenta a «un dinamismo que nace de su agresividad retórica. Al querer hacer que el público devoto imite sus reacciones modelos, los personajes del llanto embisten verbalmente a los espectadores con apóstrofes, mandatos y exortaciones. [...] Todos son pecadores, todos son culpables de la muerte de Cristo y todos deben compartir el llanto por la muerte de su Redentor». La inacción sería, en esta obra, una forma más de educación catequética para los fieles espectadores: en este caso no sería tanto el recrearse en la acción misma de la Pasión, sino en meditar, en repetir, en interiorizar esa situación. Más que actuar, representan un papel conocido por el público. Por su parte, Eduardo Juliá Martínez (1951:240) interpreta la obra como una forma dialogada, sin ninguna intención escénica: «En varias ocasiones se ha considerado esta composición como obra dramática, correspondiente al ciclo de la Pasión; pero no hay indicación alguna que demuestre que fuese representada: las acotaciones aclaran los personajes que hablan, sin mayor transcendencia, y, dada la costumbre de Gómez Manrique, sólo se explica la falta de datos precisos porque no fueran necesarios.» A Alborg (1972,₂:488) también le consta que las *Lamentaciones* no fueron representadas y que ni siquiera puede afirmarse que fueran expresamente escritas para su representación teatral.

Además de estos dramas litúrgicos (*Planctus Mariae, Visitatio Sepulchri*), Gómez Manrique parte del Evangelio de Juan (19, 25-27, 41-42) sin adentrar mucho en él y tomando los hechos más necesarios para sus *Lamentaciones*. «De una manera sucinta y notablemente objetiva —escribe Zimic (1977:384)—, el Evangelista Juan narra los últimos momentos de la vida de Jesús, sus palabras a la Madre [...], y al discípulo Juan [...]. Observa también la presencia de Magdalena al pie de la cruz, quien no pronuncia palabra alguna; por fin se refiere al sepulcro de Jesús en el huerto adyacente. Estos son los hechos concretos de que se sirve Gómez Manrique en sus *Lamentaciones*; pero esta obra, considerada atentamente, se revela como una recreación extraordinariamente imaginativa de la historia evangélica. Todas las variaciones o elaboraciones que se pueden notar responden al sentir del autor, que en su imaginación contempla la impresionante tragedia.» Como ya hemos indicado, no es su intención «recuperar» las acciones, sino los sentimientos. Estos sentimientos se desbordan en el dolor de los personajes.

La obra está compuesta de doce estrofas compuestas por dos redondillas (abba). «Cada estrofa —señala Ronald E. Surtz (1983:25)— se remata con el estribillo «Ay dolor!», con la excepción de las dos últimas estrofas, en donde es posible que se omitiera por descuido del copista del manuscrito. Elemento lírico puro, la repetición del estribillo debía tener un efecto casi hipnótico en el público, estimulando así su participación en el dolor de la Pasión.»

La vida de nuestro autor ha sido estudiada por José Luis Alborg (1972, :484-485), centrándose principalmente en su actividad política. Nació en Tierra de Campos (comarca de España, dividida entre las provincias de Palencia, Valladolid, León y Zamora) en 1412 y murió en Toledo hacia 1490, siendo desde 1477 corregidor de esa ciudad. Hombre político y de armas, que estuvo siempre al lado de los Reyes Católicos. «Hombre dado tanto a las letras como a las armas (aunque se estimaba más a sí como soldado que como escritor, pues para lo primero tuvo como maestro a su famoso hermano el Maestre don Rodrigo, y las letras ni en parte alguna ni de nadie las aprendió), Gómez Manrique —reconoce Alborg (1972, :485)—, como su famoso sobrino Jorge Manrique, fue notable poeta. Menéndez y Pelayo opinaba que era el mejor del siglo XV después de Santillana y Mena.» La actividad política de Gómez Manrique le permitió trabajar en el campo de la literatura didáctica, dejándonos una obra como las *Lamentaciones* en la que, incluso la falta de gesto, hace aumentar la intensidad patética del asunto re-presentado por actores y acogido, desde una potenciación litúrgica, por los fieles espectadores.

ALONSO DEL CAMPO, *Auto de la Pasión*

La obra se compone de ocho escenas, cada una de las cuales tiene una acotación que nos sitúa en la acción. Las acotaciones son más explícitas que en la obra de Gómez Manrique. «El auto —declara Surtz (1990, :105-106)— trata el tema de la Pasión de Cristo desde dos perspectivas dramáticas. Mediante la re-presentación mimética de los hechos sagrados se nos escenifican la Oración del Huerto, el

Prendimiento, la Negación de san Pedro, la Sentencia de Pilatos y una escena en la que san Juan comunica a la Virgen la próxima muerte de su hijo. Intercalados entre esas escenas hay tres lamentos de carácter lírico en los que san Pedro, san Juan y la Virgen evocan varios momentos de la Pasión.»

La escena primera corresponde a la oración en el huerto [Mt. 26, 30-46; Mc. 14, 26-42; Lc. 22, 39-46; Jn. 18, 1] y consta de 143 versos, escena la más extensa del auto. No se nos indica que es Jesús el que habla, pero lo deducimos en seguida por sus palabras: es el momento en que pide a sus apóstoles que esperen y velen con él mientras se retira a rezar. Se siente muy triste (**«e mi cuerpo está gimiendo / y mi corazón desfalleciendo»**). Una acotación breve nos advierte de un cambio de lugar, de movimiento («Aquí se apartará»), de gesto («y hincará de rodillas») y de personajes a los que dirige sus palabras («y diga al Padre»). En esta oración, Jesús se sigue doliendo de su pena (**«que tengo fatiga fuerte, / que me siento muy turbado, / que me tiene atribulado / la angustia de la muerte»**).

Esta oración con el Padre tiene una extensión de tres coplas. En la segunda, reconoce ser el enviado del Todopoderoso enojado por la injuria del mundo, pero Jesús es hombre y siente miedo, por lo que en la tercera copla pide a Dios bondad, aunque siempre prevalecerá la voluntad de su Padre. De nuevo se indica en forma de acotación un nuevo cambio de gesto («Aquí se devantará»), de lugar y de interlocutores («y irá a los discípulos»). Desengañado porque sus amigos no han velado con él, les anima a orar y permanecer despiertos porque su muerte está muy cercana. Por segunda vez, se dirigirá al Padre con un nuevo cambio de movimiento («Torna aora la segunda vez»). Insiste en aceptar la voluntad del Señor ya que es la única manera de salvar el pecado de Adán (**«aquella incurable llaga / qu'el primer padre dexó»**). La acotación se alarga y nos explicita que Jesús volverá hacia sus discípulos, los verá dormir y, sin decir palabra alguna, volverá por tercera vez a rezar, aceptando de una manera rotunda la orden de su Padre. La obra continúa con la aparición de un ángel [Lc. 22, 43] que, según la acotación que precede a sus palabras, lleva las insignias de la Pasión y las va mostrando una a una. El mensajero de los Cielos justifica el silencio de Dios ya que no ha encontrado respuesta que dar. Es necesario que Cristo sufra para salvar a toda la gente perdida. En la segunda copla del ángel y a través de sus palabras, deducimos que le muestra la primera insignia y única (**«qu'este cáliz d'amar-gura / en ti s'ha d'esecutar»**). Le aventura el modo en que va a morir (**«Serás, Señor, acusado / de falsas acusaciones, / açotado y coronado / y después crucificado / en medio de dos ladrones»**); será prendido por sus predicaciones y sus amigos; escupido, escarnecido y ofendido por los judíos. Continúa el diálogo de Jesús con el ángel a lo largo de cuatro coplas más, haciendo mención de María y de los santos padres. Termina esta primera escena llamando Cristo a sus discípulos.

En ese despertar comienza la escena segunda, que el autor llama «El prendimiento» [Mt. 26, 47-56; Mc. 14, 43-52; Lc. 22, 47-53; Jn. 18, 2-12] y consta de 37 versos. No se indica ningún cambio de lugar ni de movimiento, únicamente cuando llega Judas («Aquí vendrá Judas»). Se dirige el apóstol traidor a los soldados para que lo prendan, ya que éstos le han pagado y es el castigo merecido por tanta locura dicha y hecha por Jesús.

La tercera escena corresponde a la negación de Pedro [Mt. 26, 69-75; Mc. 14, 66-72; Lc. 22, 55-62; Jn. 18, 15-18] en un diálogo entre éste y una mujer. Por las primeras palabras del apóstol, es fácil deducir un cambio de escenario, aunque no se indique en ninguna acotación. El lugar ya no es el huerto sino ¿una casa?, ¿un portal?, ¿una esquina? con una hoguera. Hace mucho frío y Pedro desea calentarse. Rápidamente es reconocido por la mujer como uno de los seguidores de Jesús, como aquel que cortó la oreja al soldado Marco [Jn. 18, 10] cuando prendieron a Cristo en el huerto, como aquel que acompañaba y predicaba las herejías de Jesús. Tras haber negado por tres veces conocer a Jesús, canta un gallo (nos lo indica una acotación).

La escena cuarta es el llanto y lamento de san Pedro. A lo largo de diez coplas muy similares a las utilizadas por Gómez Manrique en sus *Lamentaciones*, y repitiendo al final de cada una de ellas «¡Ay dolor!», Pedro recuerda cómo Jesús le predijo que le negaría tres veces antes de que el gallo cantara y cómo el apóstol lo negó. El texto nos va remitiendo a hechos que el espectador no ha presenciado a lo largo de la escenificación pero que él conoce. A su vez hace un resumen de lo visto en escena hasta el momento, como queriendo que el público reflexione sobre esos hechos. De igual manera nos relata Pedro lo que ocurrió desde el momento en que corta la oreja al soldado hasta que se encuentra con la mujer y niega conocer a Jesús: Cristo coge la oreja de Marco y «**púsegela muy pareja**»; llevan al acusado a casa de Anás y de los apóstoles no se sabe nada, sólo de Juan; encarcelan a Jesús y Pedro desea no ser reconocido; ve a Juan y se dirige a una mujer para que le permita calentarse en el hogar. Tras haber negado ser seguidor del acusado, el apóstol recuerda las palabras de perdón que Cristo le había dicho, aun sabiendo que le traicionaría. «Las partes más bien narrativas del auto —concreta Surtz (1990:108)— no están puestas en boca de personajes ajenos a la Pasión, sino que son pronunciadas por personas que participaron en los hechos que se refieren. Así, pues, la evocación de episodios pasados sirve para renovar el dolor del testigo en el presente. Se podría hablar hasta de cierto perspectivismo. Primero, asistimos a la escenificación directa de la Negación de san Pedro. Luego, al contar el episodio el apóstol en forma narrativa, vuelve a vivir el dolor.»

En la escena quinta aparece el llanto de san Juan. A lo largo de quince estrofas y del «¡Ay dolor!» al final de cada una de ellas, el apóstol amigo se lamenta de la muerte de su Maestro. Juan habla a Jesús, el cual no está presente en la escena. Vuelve a narrar lo ocurrido en el huerto: el traidor de Judas lo besa y, como a un ladrón, ponen a Jesús una soga en el cuello, le atan las manos y le abofetean; en casa de Anás lo torturan [Jn. 18, 13-14, 19-24] y ante Caifás lo presentan [Mt. 26, 57-68; Mc. 14, 53-65]; Pilatos no encuentra pruebas contra él [Mt. 27, 1-2, 11-14; Mc. 15, 1-5; Lc. 23, 1-7; Jn. 18, 28-38]; le abofetean, acusan, azotan y coronan con espinas. Al final será juzgado por Herodes Antipas, bajo cuya jurisdicción se encuentra Galilea, y que ya intentó matarle y le hizo huir a Egipto. Vuelto a Pilatos [Mt. 27, 15-31; Mc. 15, 6-20; Lc. 23, 13-25; Jn. 18, 39-40; 19, 1-16], lo crucifican.

La sentencia de Pilatos es recogida en la escena sexta a lo largo de 94 versos. Este discurso condenatorio no aparece en ningún evangelio como tal. Es una recre-

acción del autor en la que se narran brevemente algunos de los milagros y actos de Jesús (la transformación de agua en vino en las bodas de Caná [Jn. 2, 1-11], el perdón de María Magdalena [Lc. 7, 47-50], la resurrección de Lázaro [Jn. 11, 38-46] y del joven [Lc. 7, 11-17], la curación de un ciego [Mc. 2, 22-26; Jn. 9, 1-41] y de Simeón, la deshonra de los sacerdotes en el templo) que le condenan a muerte. Será llevado por las calles de la ciudad y crucificado en el monte Calvario «**donde es acostumbrado / de los malos fechores matar**» para ejemplo de conducta [Mt. 27, 33-35; Mc. 15, 22-25; Lc. 23, 26-33; Jn. 19, 17-18].

El diálogo entre María y Juan se recoge en la siguiente escena de 32 versos. Es ahí cuando la Virgen se entera de que Jesús ha sido prendido y va a ser muerto. Juan (o María Magdalena, no queda claro en el texto pero los críticos coinciden en Juan) le da la noticia.

La escena octava y final es el llanto de María. Se dirige primero a las mujeres (a las madres y a las esposas) pidiendo sus llantos, al igual que hizo en las *Lamentaciones* de Gómez Manrique. En la segunda copia, María habla a su hijo. En sus palabras recibimos proximidad física a Jesús (¿le hablará al pie de la cruz? [Jn. 19, 25-27]). Es una larga queja y una alabanza a la persona de Cristo en una bellísima concentración de dolor a lo largo de 50 versos.

El *Auto de la Pasión* fue descubierto «en unas páginas de un libro de cuentas de la capilla de san Blas de la catedral de Toledo —escribe Ronald E. Surtz (1983:27-28)—. El texto puede atribuirse con toda probabilidad a Alonso del Campo, receptor de las cuentas de dicha capilla y encargado de preparar las representaciones para el Corpus de 1481 a 1499, año en que murió Alonso del Campo. El texto que conserva el libro de cuentas no es más que un borrador. Algunos versos están tachados, otros corregidos sobre la primitiva versión. La obra parece ser un fragmento, pero es difícil juzgar qué parte del texto no llegó a redactarse o no se conservó. Faltan los episodios que serían más difíciles de escenificar con dignidad y devoción (la Flagelación, la Crucifixión misma, etc.). Sin embargo, estos episodios se anuncian durante la escena en el huerto entre Cristo y el ángel, y también se evocan durante el llanto de san Juan. El momento en que san Pedro le corta la oreja al soldado no se dramatiza en la escena que corresponde al Prendimiento, pero sí se narra más tarde, durante el llanto de san Pedro. Esto sugiere que Alonso del Campo prefirió narrar, en lugar de escenificar, las escenas más cruentas, y si el caso es así, tal vez no le falte mucho al *Auto de la Pasión* para ser completo».

En el manuscrito trabajado por Torroja y Rivas se distinguen dos piezas teatrales diferentes. Denominan a la primera *Auto de la Pasión*. Consta de 674 versos y gira en torno al tema de la Pasión. De esos 674 versos, 75 están tachados o repetidos; de este modo el texto, como auto, queda reducido a 599 versos. Numerosos fueron los problemas a que estas dos investigadoras tuvieron que enfrentarse a la hora de identificar a un autor desconocido hasta ese momento: Alonso del Campo.

Sobre la biografía del autor, igual que en el estudio general del auto, volvemos a remitirnos al trabajo de Torroja y Rivas. Ronald E. Surtz (1983:28) resume: «Alonso del Campo no era un autor profesional, ni mucho menos. La preparación de los autos para el Corpus era solamente una parte de sus tareas como miembro del

Cabildo. Autor aficionado, Alonso del Campo se inspiró en los Evangelios canónicos, las tradiciones apócrifas y los versos ya hechos de dos obras de Diego de San Pedro, la *Pasión trobada* y las *Siete angustias de Nuestra Señora*. Los versos prestados llegan a constituir casi la cuarta parte del borrador del *Auto*. Todo parece indicar, sin embargo, que Alonso del Campo se esforzó por apartarse hasta lo posible del plagio servil.» Esta actitud no debe extrañarnos ya que, como corrobora Christian Gaehde (1950:31), en esos años «sacerdotes, juristas, médicos, palaciegos, y también escritores ya famosos rivalizaban entre sí para escribir Misterios y Moralidades. [...] La mayor parte eran poco originales, pues acostumbraban tomar de los anteriores aquello que les parecía mejor». Torroja y Rivas (1977:112) también creen que a finales del siglo XV no se puede hablar de plagio: «Hay que destacar el escaso sentido de la propiedad intelectual que tenían los escritores medievales: el conjunto de temas, tópicos, clichés expresivos, etc., que se repite hasta el infinito, pertenecía al acervo cultural común de los escritores medievales.» Insiste Surtz (1990₂:107) en que «Alonso del Campo fue encargado de las representaciones del Corpus en la catedral de Toledo en el período 1481-1499. Como tal, fue responsable de todos los aspectos de la fiesta: la preparación de los carros, los vestidos, la alimentación de los participantes, etc., además de proporcionar los textos de los autos. Si la parte del auto que parece ser enteramente suya delata a un escritor de dotes modestas, un aficionado a fin de cuentas, debió servirse, cuando le fuera posible, de fuentes que le suministraran las coplas ya hechas. Posiblemente acudió a la obra de Diego de San Pedro para dramatizar los episodios de la Pasión que antes no solían escenificarse en Toledo. Tal vez las coplas ajenas le servían de punto de partida para la composición del borrador de su propia obra». Además del *Auto de la Pasión*, nuestro autor escribió un guión para un *Auto del Emperador* o *Auto de San Silvestre* que, como nos indica Surtz (1990₂:114), «se representó en la fiesta del Corpus de 1497 y 1498». Torroja y Rivas estudian largamente la relación del *Auto de la Pasión* con la *Pasión trobada* de Diego de San Pedro (1977:103-113) y detectan una adaptación de versos por parte de Alonso del Campo de la obra de Diego de San Pedro, de 141 versos más otros 8 tachados, lo cual constituye un 23,5 por 100 del *Auto de la Pasión*.

Las fuentes del *Auto de la Pasión* son múltiples. Estas pueden ser ampliamente estudiadas en el trabajo de Torroja y Rivas (1977:113-127) y que nosotros ahora resumimos. Por un lado, la *Pasión trobada* de Diego de San Pedro y los autores contemporáneos a Alonso del Campo, como son Gómez Manrique, Lucas Fernández y Juan del Encina; por otro lado, los Evangelios canónicos (los cuales son utilizados indistintamente y sin preferencia alguna por un determinado evangelista, como ya hemos demostrado anteriormente, al analizar cada escena), los Evangelios apócrifos (relacionados sobre todo con la sentencia de Pilatos) y los Santos Padres (reflejados en el llanto de María).

El interrogante que nos presenta esta obra no es, como en el caso de las *Lamentaciones*, la ausencia o la presencia de acción y escenificación, sino la recitación y el canto. Cabría la posibilidad de que, si no totalmente, sí con un papel relevante en los momentos de más tensión lírica, la música participara en este auto.

El origen de esta participación la podríamos encontrar en el importante papel de la música en el teatro litúrgico en latín, ya que éste solía cantarse. Esto es observado por Torroja-Rivas (1977:61) en el *Auto de la Ascensión*, una de las obras representadas en la fiesta del Corpus en Toledo: «Dato muy interesante es que el texto del auto se cantaba en vez de recitarse.»

«Las escenas narradas no están puestas en boca de narradores neutros. Al contrario —afirma Ronald E. Surtz (1983:30)—, por ser san Pedro, san Juan y la Virgen participantes y testigos de la Pasión, se aumenta el patetismo de la obra cuando dichos personajes reviven los hechos dolorosos al narrarlos. Esta alternancia entre la representación directa y la evocación oblicua, entre la acción dramática y la reflexión lírica, le da al *Auto de la Pasión* un ritmo propio. En algunos momentos cabría hablar de cierto perspectivismo. La obra presenta el Prendimiento y luego representa los mismos hechos en llantos paralelos puestos en boca de san Pedro y san Juan. Cada personaje, al narrar la historia de la Pasión, reacciona a ella desde el propio punto de vista.» De nuevo, una intención didácticamente ilustrativa y cercana a la piedad popular, a un re-vivir la Pasión de la Salvación.

CONCLUSIONES

Para terminar queremos señalar las coincidencias y diferencias de los dos autos a los que hemos dedicado nuestro trabajo. En cuanto a las coincidencias, encontramos similitud en los lamentos de algunos personajes a la hora de relatar momentos de la Pasión. El público no asiste directamente a ellos: los conoce a través de las palabras que esos personajes narran, ya que ellos sí han presenciado esos hechos. En las *Lamentaciones fechas para la Semana Santa* de Gómez Manrique se puede observar esto en el llanto de María y de san Juan; en el caso del *Auto de la Pasión* de Alonso del Campo, lo encontramos en los llantos de san Pedro, de san Juan y de María, así como la sentencia de Pilatos que nos narra algunos de los milagros y actos de Jesús, motivo de su muerte. Coincidencia es también, como hemos señalado anteriormente y en su momento, la utilización del estribillo «**¡Ay dolor!**». En la obra de Gómez Manrique, todas las estrofas, menos las dos últimas, se rematan con este estribillo. En la obra de Alonso del Campo aparece en la cuarta escena, la cual corresponde al llanto de san Pedro, y en la escena quinta, el llanto de san Juan. Dos personajes y dos llantos son los que aparecen en ambas obras: el de María y el de Juan. Los puntos comunes de estos dos autos llegan incluso a la coincidencia, en la vida de los dos autores, de su estrecha relación con Toledo, y de las cuales ya hemos dado cuenta.

Las diferencias de los dos autos nos las indican Torroja y Rivas (1977:139) cuando afirman que Gómez Manrique pone en escena a unos personajes que han presenciado la Pasión de Cristo y que, «como testigos oculares, narran los hechos acaecidos, lamentándose y llorando al mismo tiempo los sufrimientos de Cristo y de su madre. En cambio, el *Auto de la Pasión* de Alonso del Campo, aunque utilice en ocasiones esa técnica, representa directamente en obras los diversos episodios

de la Pasión con los personajes que realmente intervinieron en ellos». Es decir, en el primer caso, la técnica utilizada por el autor es la correspondiente a una obra en la que no se contempla el movimiento escénico ni la variación de escenario, mientras que sí en la segunda.

En el trabajo que presentamos hemos intentado acercarnos a dos autos del ciclo litúrgico de la Pasión y a una realidad teatral que comenzaba en el interior de las iglesias, que fue catequesis para autores, actores y público. Una didáctica en lengua vernácula que ha perdido, por circunstancias diversas, muchos textos dramáticos que justifiquen (cosa que en ningún momento dudamos) una amplia y aceptada realidad teatral. Toledo se nos muestra como centro del espectáculo, tanto por lo que corresponde a representaciones como a autores.

BIBLIOGRAFIA

Las dos obras analizadas en el presente trabajo se hallan recogidas en la edición de:

- SURTZ, Ronald E. (1983) ed., *Teatro medieval castellano*, Taurus, Madrid; ALONSO DEL CAMPO, *Auto de la Pasión*, pp. 71-91; GÓMEZ MANRIQUE, [*Lamentaciones Fechas para la Semana Santa*], pp. 66-70.
- ALBORG, J. L. (1972), *Historia de la literatura española (Edad Media y Renacimiento)*, Gredos, Madrid, vol. I.
- DONOVAN, R. (1958), *The liturgical drama in Medieval Spain*, Toronto.
- JULIÁ MARTÍNEZ, Eduardo (1951), «La literatura dramática peninsular en el siglo XV», en *Historia general de la literatura hispánica*, ed. Guillermo Díaz-Plaza, Ed. Barcelona, vol. II.
- GAEHDE, Christian (1950), *El teatro desde la antigüedad hasta el presente*, Labor, Barcelona.
- LÁZARO CARRETER, Fernando (1981) ed., *Teatro medieval*, Castalia, Madrid.
- RUIZ RAMÓN, Francisco (1981), *Historia del teatro español (Desde sus orígenes hasta 1990)*, Cátedra, Madrid.
- SALVAT, Ricard (1983), *El teatro como texto, como espectáculo*, Montesinos, Barcelona.
- TORROJA MENÉNDEZ, Carmen, y RIVAS PALÁ, María (1977), «Teatro en Toledo en el siglo XV: "Auto de la Pasión" de Alonso del Campo», *Boletín de la Real Academia*, anejo XXXV, pp. 11-141.
- VIVIAN, Dorothy S. (1964), «*La Pasión Trobada*, de Diego de San Pedro, y sus relaciones con el drama medieval de la Pasión», *Anuario de Estudios Medievales*, Barcelona.
- ZIMIC, Stanislav (1977), «El teatro religioso de Gómez Manrique (1412-1491)», *Boletín de la Real Academia Española*, vol. LVII, pp. 353-400.

INSTRUCCION DE FELIPE II PARA CONTINUAR LAS OBRAS DEL ALCAZAR DE TOLEDO

Luis Cervera Vera

DECISIONES DE FELIPE II EN LAS INSTRUCCIONES PARA LAS OBRAS REALES

El espíritu germánico de Felipe II, ordenado y lógico, le condujo a reglamentar con detalle cuantas actividades acometió. Ya en las obras reales iniciadas con notable energía siendo príncipe mostró singulares dotes de organización, además de dedicar un constante y minucioso interés por todos y cada uno de los aspectos que integraban su proceso constructivo. La primera *Instrucción* que de él encontramos es la formulada para administrar las obras en el Alcázar de Madrid y Casa Real de El Pardo, fechada en Valladolid el día 22 de febrero de 1549 ¹, y luego complementada con unas normas dictadas en Bruselas el día 2 de diciembre de 1556, que establecían las tareas de los oficiales que trabajaban en aquellos conjuntos reales ².

Al acometerse las obras del monasterio de San Lorenzo el Real firmó Felipe II, en la villa de El Escorial y el día 2 de abril de 1562, la primera disposición administrativa que conocemos para la ejecución de aquella ingente fábrica ³. Luego, antes de transcurrir un año –10 de agosto de 1563–, ordenó su majestad una *Instrucción* completa para que su contenido *se guarde y tenga en la ejecución de la fábrica escorialense, así como en la distribución y gasto del dinero que para la dicha fábrica mandare librar y consignar* ⁴.

Pero las preocupaciones de Felipe II por su nueva fundación de San Lorenzo no le impedían ocuparse de sus otras obras reales, puesto que a los siete días –17 de agosto de 1563– de dictar la reseñada *Instrucción* firmó otra para reglamentar administrativamente las obras que se realizaban en el Alcázar de Madrid y Casa Real de El Pardo ⁵.

De acuerdo con la *Instrucción* de 1563 se trabajó en las obras del monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial hasta dos años después de haber fallecido el

1. A.G. PALACIO, MADRID, *Cédulas Reales*, t. 1, fol. 194 v.º

2. A.G. PALACIO, MADRID, *Cédulas Reales*, t. 1, fol. 242.

3. Transcripción en ZARCO, *Documentos*, III. *Instrucciones*, 1-2.

4. *Ibidem*, 3-14.

5. A.G. PALACIO, MADRID, *Cédulas Reales*, t. 2, fol. 322 v.º

arquitecto Juan Bautista de Toledo ⁶. Entonces, *para quitar confusión, y que con más claridad y buena orden se prosiguieran las obras de aquella fábrica, en beneficio del buen recaudo, cuenta y razón de la hacienda real, y excusar otros inconvenientes*, su majestad expidió una cédula en Madrid el día 12 de septiembre de 1569, en la cual se disponía la continuación de las obras *guardando y cumpliendo lo contenido en la dicha Instrucción de 1563, excepto en lo rectificado por los capítulos que en aquella cédula se hacía mención* ⁷.

Hasta el año 1572 las obras continuaron administrándose con las disposiciones que para cada una de ellas había ordenado su majestad. Pero en este año de 1572 Felipe II aprobó en Aranjuez, el día 8 de mayo, una *Instrucción* para reglamentar los trabajos en el alcázar de Toledo ⁸.

LA INSTRUCCION DE FELIPE II PARA LAS OBRAS DEL ALCAZAR DE TOLEDO

En la anterior *Instrucción* Felipe II somete a su voluntad la marcha de los trabajos, pues impone *que no se haga ni pueda bazer en el dicho alcázar ningún género de obra de nuevo sin que primero proceda orden y mandato suyo* ⁹; además, no estaba nombrado por entonces el *maestro mayor* ¹⁰ a quien encomienda, *quando lo buviere*, las misiones que entretanto realizarán los *oficiales reales*, quienes deberán *bazer y continuar* las obras acordadas o *lo que una vez se pusiere por traça* ¹¹.

Los *oficiales*, para ejecutar las obras *a la menos costa que ser pueda*, deberán declarar la cantidad y calidad de *materiales y pertrechos* necesarios, los cuales, *a justos y moderados precios*, comprará el *veedor* ¹² para entregarlos al *tenedor de materiales* ¹³. También los oficiales decidirán, según *la calidad de las obras*, las que convendrá adjudicar a *destajo* o a *tasación* ¹⁴; y en esta última forma, si no hubiera acuerdo en la valoración, se nombrará a una persona que *sepa y entienda de la arte de la obra*, pues la justa decisión de S. M. *es que ninguno resciba agrauio* ¹⁵. Asimismo, los oficiales recibirán a los *oficiales de manos* y a los *peones*, además de concertar con ellos sus jornales ¹⁶; y para que *no dexen de continuar las obras*, deberían tener *prevenida la traça y orden de lo que se buviere de bazer* ¹⁷.

6. Juan Bautista falleció en Madrid el lunes de Pentecostés 19 de mayo de 1567; véase CERVERA, Juan Bautista de Toledo, 290.

7. La transcripción de esta cédula en ZARCO, *Documentos, III. Instrucciones*, 25-32.

8. Véase *Apéndice*.

9. *Apéndice*[1].

10. *Apéndice*[1, 2, 4, 5 y 7].

11. *Apéndice*[1].

12. Véanse las misiones de los oficios en las obras reales en CERVERA, «Oficios burocráticos», 99-118.

13. *Apéndice*[2].

14. *Apéndice*[2 y 4].

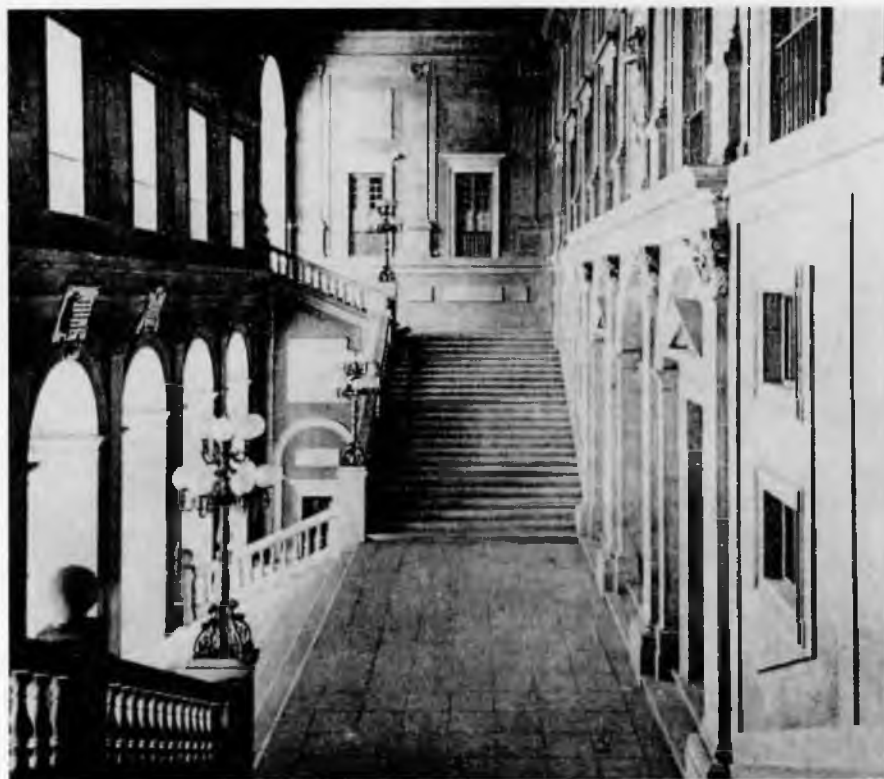
15. *Apéndice*[4].

16. *Apéndice*[5].

17. *Apéndice*[7].

El veedor, por su parte, tendrá libro, cuenta y razón de los destajos¹⁸, y vigilará que ninguna persona gane salario ni jornal de S.M. sin merecerlo, ni ande en las dichas obras gente inútil y sin provecho¹⁹.

Las jornadas diarias de trabajo quedaron estructuradas con rigurosidad según las épocas del año²⁰. Así, desde el día de *Santa Cruz de mayo* hasta el de *Santa Cruz de septiembre* se fijaba la entrada de *la obra a las seis horas de la mañana*, para trabajar *continuamente hasta las once*, y desde *la una ora siguiente después de medio día hasta las quatro y media de la tarde*, y entonces *dexen de trabajar una ora*, porque en este espacio puedan descansar, y luego *a las cinco y media se tornen a trabajar y lo continuen hasta puesto el sol*; o sea, en esta época del año trabajaban desde las seis de la mañana hasta la puesta del sol, con dos descansos



Escalera principal del Alcázar

18. *Apéndice* [4].

19. *Apéndice* [5].

20. *Apéndice* [6].

intermedios que sumaban tres horas. Mientras que en la época *restante del año*, entrarán a las siete oras de la mañana y trabajaran continuamente hasta las doce de mediodía, y desde la una siguiente, sin darles espacio ninguno, hasta puesto el sol. Pero, si algunos de los *officiales y peones* no cumpliesen los anteriores horarios, o *fuessen reboltosos o tuuiesen otros defectos*, primero los reprimirían y, *siendo neçessario*, los despedirán ²¹.

Para que los oficiales, peones y otras personas asistan y trabajen *como de suso va declarado*, dispuso S.M. la presencia de *sobrestantes, que serán hombres de confiança y que tengan pluma, quenta y razón* de las obras ²². Los sobrestantes, además, estaban encargados de redactar semanalmente las nóminas y jornales de los trabajadores, las cuales entregarían al veedor ²³ quien, por su parte, tendrá un *libro en que asiente* las partidas que se libren al pagador y de los descargos de éste ²⁴.

El dinero *cobrado* deberá depositarse, para su *seguridad y buena guarda*, en un *arca de tres llaves diferentes, las cuales tendrán el veedor, el maestro mayor y el pagador* ²⁵.

Los sábados, o el día antes *si fuere fiesta*, de cada semana el *pagador, en presencia del veedor, pagará en mano propia a los oficiales y peones* sus jornales, *por la lista que el sobreestante o sobreestantes les buuieren.dado*. Abonará el pagador los materiales y pertrechos *por libranças firmadas del dicho veedor* ²⁶, y pagará a las personas que tengan *gajes o salarios* de acuerdo con *las cédulas y títulos que tuuieren* ²⁷. Y después, los contadores mayores de cuentas pasarán *en quenta al dicho pagador todo lo que por nóminas y libranças firmadas del dicho veedor paresçiere hauer pagado* ²⁸.

Los pertrechos, herramientas *y otras municiones y cosas que se compraren para seruicio de las dichas obras*, estarán a cargo del *tenedor de materiales*, que será nombrado por S.M. ²⁹ y llevará la cuenta de *los materiales que se truxeren para las dichas obras* ³⁰ y de las que *diere para el gasto y seruicio* de ellas ³¹.

Esta entrada y salida de materiales la controlarían los oficiales de S.M. *de seis en seis meses o, por lo menos, una vez al año*, para comprobar con la que *tuuiere hecho en sus libros* el veedor ³²; y se prohibía *que ningunos materiales, berramientas,*

21. Apéndice [6].

22. Apéndice [8].

23. Apéndice [9].

24. Apéndice [10 y 12].

25. Apéndice [11].

26. Apéndice [13].

27. Apéndice [14 y 15].

28. Apéndice [16].

29. Apéndice [17].

30. Apéndice [19].

31. Apéndice [18].

32. Apéndice [20].

pertrechos ni otras cosas, compradas para las obras del alcázar, pudieran darse ni prestar a ninguna persona³³, ni venderlos, como tampoco los *despojos que se quitaran, si no fuere* ventajoso para la *hazienda* real³⁴.

Los cargos que sirvieran en los trabajos del alcázar no podían tener *parte ni compañía en ninguno de los destajos ni obras que se hizieren*, ni vender materiales, ni llevar *bestias ni carretas ni moços ni esclavos* con cargo a los jornales de S.M.³⁵. A los sobrestantes se les impedía vivir o aposentarse en las *cassillas* levantadas *junto y en contorno* del alcázar. El vino y todo *género de mantenimiento* para los oficiales, laborantes y peones lo venderían personas ajenas a la obra³⁶.

Es significativo que en esta *Instrucción*, sometida íntegramente a la *voluntad* de Felipe II, se disponía, para mejorarla y cumplirla, que los oficiales *se junten un día de cada semana*, en el cual *traten y platiquen todo lo que se ofreciere y conuinere pousearse u ordenarse en las dichas obras*, cuyos acuerdos aceptaría S.M.³⁷.

Finalmente, para que la *Instrucción* *mejor se pueda saber y entender*, ordenó el monarca que *se juntarán en el dicho alcázar* cuantos en sus obras trabajaban y les leyeran su contenido, para *que entienda cada uno lo que ha de hazer*; y revocó *las demás Instruções y çédulas que hasta el día de la fecha desta están dadas sobre lo tocante al gobierno* de las obras del alcázar toledano³⁸.

DIFERENCIA ENTRE LA *INSTRUCCION* TOLEDANA Y LA DISPUESTA PARA EL MONASTERIO DE SAN LORENZO EL REAL DE EL ESCORIAL

Felipe II sintió la necesidad de establecer otra *nueva Instrucción* para los del monasterio de San Lorenzo el Real, pues según avanzaban las obras se fueron incrementando las cuestiones planteadas, tanto por el gran número de oficiales, destajistas y laborantes que allí trabajaban, como por las dificultades que ofrecía el regular aprovisionamiento, distribución y control de los materiales que se empleaban.

Las normas dictadas en un principio, aunque luego reformadas, habían quedado rebasadas por las circunstancias y resultaban anticuadas e insuficientes. El estado de las obras del monasterio de San Lorenzo, los problemas que se preveían en la construcción de su iglesia y el planeamiento de las restantes partes de su fábrica aconsejaron al previsor Felipe II el estudio de una *Instrucción nueva*, en la cual se recogieran las experiencias obtenidas durante los años anteriores y donde quedaran estructuradas con la mayor precisión posible, según era su costumbre, todas las actividades *administrativas* que deberían regir el proceso de los trabajos hasta su terminación.

33. Apéndice [21].

34. Apéndice [22].

35. Apéndice [23].

36. Apéndice [24].

37. Apéndice [25].

38. Apéndice [26].

Para ello, con el característico espíritu burocrático y ordenador de Felipe II, se bosquejó el pertinente texto, en *El Pardo y en Madrid, desde 12 a 14 de julio de 1572*³⁹, que suponemos fue preparado por el conde de Chinchón y el doctor Velasco, quien *entonces, por ser hombre de gran talento, docto y experimentado, valía mucho con el rey*⁴⁰; y, luego de redactada la *Instrucción*, Felipe II mandó que expusieran su *parecer* sobre ella los servidores que intervenían en la administración de las obras de su amado monasterio, pues todavía debía ser meticulosamente analizada en cada una de sus partes y rectificadas en aquello que se juzgara conveniente.

En cumplimiento del mandato real, pocos días después –1 de agosto de 1572–, el contador Gonzalo Ramírez emitía su *parecer sobre lo tocante a la nueva ynstrucción*⁴¹. Casi al mismo tiempo debió escribir el suyo fray Antonio de Villacastín acerca del *oficio del tenedor de materiales*⁴², pues se refiere a él fray Hernando de Ciudad Real, prior del monasterio, de su majestad Martín de Gaztelu⁴³. El veedor Andrés de Almaguer remitió su *parecer* directamente al rey⁴⁴, y el día 27 de agosto de 1572 el prior del monasterio nuevamente enviaba a Martín de Gaztelu un escrito con otras opiniones y reparos al texto de la proyectada *Instrucción nueva*⁴⁵.

Posteriormente, el conde de Chinchón *adujo* acerca de algunos puntos ya tratados de esta *Instrucción*⁴⁶, y el día 6 de octubre de 1572, presentó su parecer sobre el remitido por Almaguer⁴⁷, siendo enmendado por su majestad⁴⁸, quien *procedía en todo por la claridad que trae su loable composición*⁴⁹. También, el contador Francisco Benavente de Puga envió para su consideración algunos *puntos* que deberían añadirse *en la relación que se dio al doctor Velasco sobre lo que toca a la borden que habían de tener los oficiales de la fábrica de San Lorenzo el Real*⁵⁰.

Todas las anteriores opiniones fueron de orden *administrativo* y estaban emitidas por servidores ocupados en tareas burocráticas. Tenían por único objeto el conseguir una organización, lo más perfecta posible, que permitiera controlar aquellas tareas relacionadas con los materiales, mano de obra y manejo de dinero.

39. Véase la siguiente nota 41 de este capítulo.

40. SIGÜENZA, *Historia II*, 420.

41. CERVERA, *Documentos biográficos*, I, n. 9.

42. CERVERA, *Documentos biográficos*, I, n. 10.

43. CERVERA, *Documentos biográficos*, I, n. 11.

44. CERVERA, *Documentos biográficos*, I, n. 12.

45. A.G. DE SIMANCAS, *Obras y Bosques, Escorial*, leg. 5.

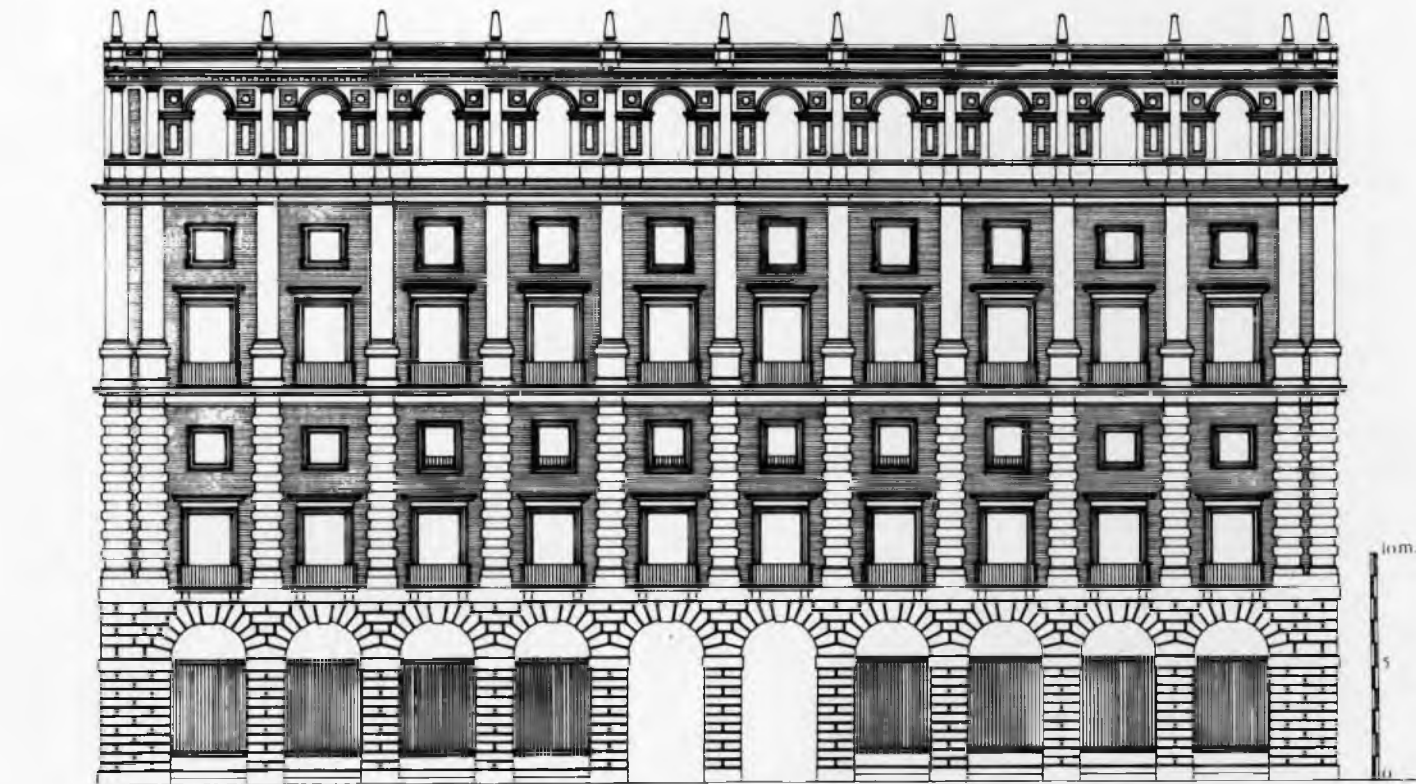
46. CERVERA, *Documentos biográficos*, I, n. 1.

47. CERVERA, *Documentos biográficos*, I, n. 6.

48. GRACIAN, «Diurnal», 57: *A 6 octubre 1572 [vino] al Pardo el correo con los dichos despachos, y yo comuniqué al conde de Chinchón algunos puntos de Almaguer sobre la instrucción del Escorial, y después lo consulté al Rey y sobre algunos se enmendó la instrucción de mi mano en presencia del Rey.*

49. CABRERA, *Filipe Segundo*, 975: *Procedía en todo con gran orden por la claridad que trae su loable composición, muestra de sabiduría, facilidad en la memoria i despacho, i en el pensamiento pone lo que sin él no avría venido.*

50. CERVERA, *Documentos biográficos*, I, n. 13.



Alcázar de Toledo. Fachada meridional diseñada por Juan de Herrera

Pero el meticuloso e indeciso Felipe II necesitaba conocer, además de las opiniones de sus covachuelistas y de los administrativos que colaboraban en su obra del monasterio, la de su arquitecto; y consultado Juan de Herrera expuso lo que había *parecido advertir cerca de la Instrucción* cuyo texto se estaba formulando. Fueron trece las objeciones que presentó Juan de Herrera al proyecto de la *Instrucción nueva*, además de otras dos *a los advertimientos que el conde de Chinchón dio*.

En la *Instrucción nueva* el rey disponía, y posteriormente así se aprobó, que el prior del monasterio fuera el *superior y cabeza de la dicha fábrica y obra*, a quien todos deberían obedecer en *lo que por él fuese resuelto, acordado y determinado*, aunque siempre *siguiendo las trazas generales y particulares que están hechas y las que adelante su majestad mandara hacer*⁵¹. A nuestro arquitecto le pareció que las órdenes deberían proceder directamente del rey: *porque no sólo la traça de la obra, pero también en el tiempo y por la orden que cada cosa se ha de bazer... no deue depender del prior, sino de su magestad*. Sin embargo, aunque estimaron que *esto está bien*, dispusieron que *la orden precisa su magestad la mandara al prior, para que él la dé*⁵². Era firme propósito de Felipe II que el prior de su monasterio apareciera como el *superior y cabeza*, indiscutible y absoluto, en la *administración* de las obras.

Habían establecido que el prior conservaría *una copia sacada en limpio de todas las dichas trazas para que, antes de ponerse en obra ninguna de las cosas generales ni particulares que conforme a ella se hubieren de hacer en la dicha fábrica, se comunique, acuerde y concierte primero por él y el dicho veedor y contador, oyendo primero las razones que los aparejadores les dieren sobre ello*, para, después, resolver el prior sin previa consulta con el rey, excepto para los casos en que se modificaran *algunas de las cosas, trazadas*⁵³. Sobre este procedimiento de actuación a Juan de Herrera le pareció que se debía *considerar muy bien si los de la Congregación sabrán y entenderán, tan por extenso como conuiene, las particularidades que es necesario para poner en ejecución la obra*; y a esto contestaron los burócratas *que está bien, pero que la Congregación se informará de lo que fuere necesario de los que lo supieren*⁵⁴.

Pero la preocupación de Herrera era razonable, pues la Congregación estaría formada por el prior, veedor, contador *y los que más pareciere que deben concurrir conforme a los negocios y cosas que se hubieren de tratar*⁵⁵; por lo cual añadió el arquitecto que *sería muy bien que cada uno de los personajes de la Congregación entendiese muy particularmente lo tocante a la conueniencia y bondad de la fábrica, porque, de otra manera, es imposible que entre ellos dexen de auer dis-*

51. ZARCO, *Documentos, III. Instrucciones*, 33: -1-.

52. CERVERA, *Documentos biográficos, I*, n. 14: A.fo. i.a.

53. ZARCO, *Documentos, III. Instrucciones*, 34: -3-.

54. CERVERA, *Documentos biográficos, I*, n. 14: fo. id.b.

55. ZARCO, *Documentos, III. Instrucciones*, 34: -4-.

*cordia mientras no se diere otro medio. Pero el criterio regio fue el de que consultara la Congregación a los que lo supieren*⁵⁶.

Otro aspecto importante para Juan de Herrera era el relativo al nombramiento y despido de los aparejadores, así como a *lo tocante a la distribución de la obra* que deberían realizar. En cuanto a su nombramiento y despido se disponía que quedase a cargo del prior, y Herrera consideró que no debía el *prior elegir los aparejadores*, sino, por el contrario, enviar *nombrados a su magestad los que paresciere, y dellos elija su magestad el que fuere seruido de quien mejor relación tuviere*. Estimaron los burócratas que no convenía este procedimiento de elección, puesto que no serviría *sino para dar pesadumbre a su magestad sin propósito*⁵⁷; y, en consecuencia, ratificaron que el prior se encargara de nombrar y despedir a los aparejadores⁵⁸. Sin embargo, Felipe II, el mismo día en que aprobó la *Instrucción nueva*, ordenó que el prior no pudiera remover a los aparejadores, así como tampoco despedirlos ni recibir otros en su lugar, sin comunicarlo *primero con el veedor y contador*, y después consultarlo con el rey para que éste resolviera lo más conveniente⁵⁹.

Con seguridad Juan de Herrera insistió cerca de su majestad haciéndole ver la importancia que tenía para la interpretación de sus trazas y la organización de los trabajos el que los aparejadores fueran nombrados de acuerdo con una capacidad que solamente podía ser apreciada por el arquitecto, pues no era lógico que tan fundamental decisión quedara al arbitrio de la tarea administrativa encomendada al *venerable y devoto padre prior del monasterio de San Lorenzo el Real*.

En *lo tocante a la distribución de la obra* y en *el recaudo y prouisión de lo que se ha de hazer* en ella, estaba conforme Juan de Herrera en que, como se proponía, la labor de los aparejadores quedara sometida al criterio de la Congregación⁶⁰, con

56. CERVERA, *Documentos biográficos*, I, n. 14: fo. id.c.

57. CERVERA, *Documentos biográficos*, I, n. 14: fo. 2.d.

58. ZARCO, *Documentos*, III. *Instrucciones*, 36: -6.

59. En la carta escrita por Felipe II en Aranjuez el día 22 de octubre de 1572 y dirigida al *venerable y devoto padre prior del monasterio de San Lorenzo*, consta: *Como quiera que por la Instrucción general que hauemos mandado despachar el día de la fecha desta, para lo que toca el gouierno y prosecución de la fábrica y obra de esse dicho monasterio, os damos comisión y auctoridad para que podays resçebir y despedir, assi los aparejadores como a todos los demás officiales y laborantes que anduuieren, trabajaren y siruieren en la dicha obra a nuestro jornal, quando se entendiere que no siruen sus officios, ni trabajan como deben, y tienen otros defectos, porque no conuenga que anden y sirvan en ella: todavia, por justas consideraciones, es nuestra voluntad, que en lo que toca á los dichos aparejadores no los remováis, despiddáis, ni rescibáis otros en su lugar sin que primero lo comunicéis con el veedor y contador de la dicha fábrica, y nos lo consultéis con su paresçer; pero si la calidad del caso lo requiere, podréis suspenderlos de officio basta tanto que os avisemos de lo que habréis de hazer, dándonos cuenta de la causa por que se bicriere; y quando vacaren los officios de aparejadores y se hubieren de elegir otros de nuevo avisarnos eis de las personas que se ofrescerán y os parecerán que serán mas á propósito para el dicho officio, para que ordenemos al que de ellos se babrá de rescibir.* (A. G. PALACIO, MADRID, *San Lorenzo, Monasterio*. leg. 1). Transcripción completa de esta carta en LLAGUNO, *Noticias*, II, 308.

60. ZARCO, *Documentos*, III. *Instrucciones*, 36: -7-. Síntesis sobre la «Congregación», en KUBLER, *Building ibe Escorial*, 32.

objeto de que ninguno de sus componentes, *ni otro oficial de la obra, pueda alterar cosa ninguna sin primero dar cuenta dello al prior*; ello garantizaba que sus trazas serían respetadas. Herrera añadió que los aparejadores podrían ser llamados por el prior para *entenderse en lo tocante a la distribución de la obra*⁶¹; aspecto que fue considerado por Herrera con el debido interés, pues, para conocimiento de los aparejadores, explicó que por *distribución se entiende, la orden de cuál obra será primera y cuál segunda, el acarretar, sacar la piedra, la elección de las canteras, cuáles son buenas y cuáles no, el aderezo de los caminos para que el acarreteo se haga como conuiene, la elección de todos los demás materiales, la distribución del sitio donde se han de colocar, el matar la cal y elegir las caleras, declarar los oficiales que son buenos para dar los destajos y otras desta calidad*⁶².

La experiencia había mostrado, y muestra cada día, que de labrarse y trabajar las obras reales a jornal se sigue mucha más costa y dilación que dándose a hacer a destajo, por cuya razón su majestad dispuso que de aquí adelante toda la obra del dicho monasterio, así lo que toca a la cantería y sacar de las canteras y labrar y asentar las piedras y el hacer y traer la cal, como la de albañería y carpintería y lo que más se ofresciere y hubiere de hacer proseguir en la dicha obra, se haya de dar y dé a destajo, por público remate, a las personas en quien con más baxa y menos precio lo biciere⁶³. Este había sido el criterio sustentado por Juan de Herrera en el transcurso de las obras y, por tanto, estaba conforme en el dar las obras a destajo, pero estimaba aconsejable añadir que, si los destajeros vinieren a baxar las obras a menos de la quarta parte del justo precio, no se les den, pues se ha visto por experiencia que tales bajas originaban grandes inconuenientes; este consejo fue aceptado, aunque no se recogió en el texto de la *Instrucción nueva* en atención a que ya el prior y la Congregación está auisado desto⁶⁴.

Se había considerado que el prior podría disponer, *entrettenidos de respecto*, de algunos buenos oficiales de todos los oficios para trabajar en sus tareas a jornal. En principio se fijaron seis oficiales, pero Juan de Herrera estimó que éstos conuiene sean en más cantidad⁶⁵, y admitieron que el prior pudiera tener hasta diez⁶⁶.

La elección de la piedra para las fábricas quedaba al arbitrio de aquellas personas a cuyo cargo estuvieren las canteras⁶⁷. Herrera consideró que mucho mejor sería lo fuera por los aparejadores, en atención a *cosnocer la piedra* apropiada para la obra; y los burócratas dispusieron que los unos y los otros lo bagan⁶⁸.

Los aparejadores de cantería quedaban encargados de recorrer las canteras y poner por escrito las piezas que en ellas hubiere sacadas –por los canteros– y se

61. CERVERA, *Documentos biográficos*, I, n. 14: fol. id.e.

62. *Ibidem*.

63. ZARCO, *Documentos*, III. Instrucciones, 38: -10.

64. CERVERA, *Documentos biográficos*, I, n. 14: fol. 3.f.

65. CERVERA, *Documentos biográficos*, I, n. 14: fol. 4.g.

66. ZARCO, *Documentos*, III. Instrucciones, 39: -11.

67. ZARCO, *Documentos*, III. Instrucciones, 40: -12.

68. CERVERA, *Documentos biográficos*, I, n. 14: fol. id.h.

disponía que *ni las piedras que se sacaren ni labraren para una cosa se conviertan en otra, con apercibimiento que no lo cumpliendo así los dichos aparejadores, o errando ellos por su falta y descuido las medidas dellas, queremos que sea a su costa el gasto de sacar y carretear la tal piedra*⁶⁹. En una obra de tan grandes proporciones como era el monasterio de San Lorenzo, resultaba casi imposible que no se produjeran algunos errores al interpretar los aparejadores las trazas de Juan de Herrera, por lo que a éste le pareció *que si en el lugar adonde las colocaren por segunda vez vienen bien, no se pierde nada*, y, por tanto, no deberían ser sancionados por su descuido. Estimaron que *puédese permitir alguna vez aquel error, pero que si quedasse en la Instrucción, con esta confiança se harían muchos yerros*⁷⁰.

Otro aspecto que mereció la atención de Herrera fue el de *repartir* los peones para ayudar a los maestros y oficiales que trabajaran a jornal. Estos, y los *canteros, albañiles y carpinteros que fueren menester*, los recibiría el prior *con asistencia del dicho veedor y de fray Antonio de Villacastín y del aparejador de cuyo oficio y partida fuere*. Pero en la admisión de los peones no intervenían los aparejadores⁷¹, y Juan de Herrera informó que *esto puede hazer el prior o fray Antonio, pero auiendo comunicado con los aparejadores lo que parece se deuen dar a cada official*; añadiendo que también se debía consultar a los citados aparejadores *lo que se deue dar de jornal a cada official, para sólo saber si los precios que se les dan son excessiuos*. Nuevamente admitieron los burócratas las sugerencias de Herrera, aunque con la salvedad de que ellas se pudieran *de palabra encargar al prior, pero no por escripto*⁷².

Los *aparejadores, así de cantería como de albañilería y carpintería, cada uno en su oficio y partida*, eran de mucha utilidad en la organización de los trabajos, pues deberían tener *siempre trazada* –esto es, *replanteada*–, y *señalada*, de acuerdo con las trazas y diseños de Juan de Herrera, la oportuna *obra de respecto a los destajeros y otros oficiales que trabajaren en la dicha fábrica. Y para que en esto no pueda haber falta* y estuvieran en condiciones de cumplir perfectamente su cometido, quedaban obligados a residir en la obra y, también, a visitar y asistir continuamente los tajos, *para acudir a las partes que más convenga y a las que se les ordenase, so pena que no lo guardando y cumpliendo así, el dicho prior les pueda hazer apuntar y descontar de su jornal las faltas que hicieren*⁷³. Muy excesiva le pareció a Herrera la propuesta de esta sanción para castigar las posibles faltas que cometieran aquellos hombres encargados de replantear sus trazas y de vigilar la ejecución de los trabajos, pues quedaban sometidos al único arbitrio del prior. Así, en previsión de cualquier eventualidad que pudiera surgir en la apreciación de algún descuido de los aparejadores, propuso que *solamente quando fueren notables* las faltas podría sancionarlas el prior,

69. ZARCO, *Documentos, III. Instrucciones*, 40: -12-.

70. CERVERA, *Documentos biográficos, I*, n. 14: fol. 5.v.

71. ZARCO, *Documentos, III. Instrucciones*, 41: -14-.

72. CERVERA, *Documentos biográficos, I*, n. 14: fol. id.k.

73. ZARCO, *Documentos, III. Instrucciones*, 42: -17-.

no siendo *que, perseverando en ellas*, se viera la imposibilidad de rectificación, en cuyo caso estimó como lo más acertado el avisar a su majestad para que pusiera otros aparejadores *en su lugar*. Pero también, en este punto, no consintieron los covachuelistas rectificar *por escrito* la propuesta de Herrera, admitiendo solamente la posibilidad de *que se pueda de palabra encargar al prior*⁷⁴.

Sobre el anterior asunto, pero con relación a los *aparejadores de cantería*, posiblemente hubo de insistir Juan de Herrera, puesto que Felipe II ordenó al prior, seguidamente de firmar la *Instrucción nueva*, que, a causa de la peculiaridad de sus trabajos, *no se use con ellos el rigor que con los otros aparejadores*, pues junto a la misión de *ocuparse en las trazas que hubieren de hacer* para labrar las piedras, tenían que atender aquellas otras *cosas forzosas de la dicha fábrica*⁷⁵.

Además de los aparejadores servían en las obras los sobrestantes, quienes deberían asistir *con los oficiales y peones a hacer los trabajos y darles buen recaudo de materiales*. Se preveía que fueran *hábiles y suficientes*, a más de saber *leer y escribir, procurando, si fuere posible, que los que de aquí adelante se hubieren de rescibir sean oficiales del oficio de la gente que truxere a su cargo, para que mejor entiendan y conozcan de la manera que trabajen*⁷⁶. A Juan de Herrera le pareció que no debían ser nombrados *si fuere posible*, sino, por el contrario, *en todas maneras* tendrían que ser *oficiales del oficio* correspondiente, pues, con toda evidencia, era preciso ser oficial, y buen oficial, para ordenar los trabajos que les encomendaban. Pero, como ocurría sistemáticamente, contestaron los administrativos *que está bien lo que la Instrucción dize* y, aferrados a su criterio, únicamente consintieron en admitir que *sólo de palabra* se podía *encargar* al prior la propuesta de Herrera⁷⁷.

Por último, para que *no se pierda tiempo esperando por la mañana a hora de trabajar*, sugirió Juan de Herrera que, con independencia de la tarea burocrática asignada a los sobrestantes de confeccionar listas y nóminas de trabajadores, se debía añadir otra muy útil y práctica, que consistiría en reunirse por la noche con los *aparejadores, para saber dellos adonde han de distribuir el día siguiente la gente que ha de andar en la obra*⁷⁸. Consideraron los burócratas que *esto está bien*⁷⁹, añadiendo al texto de la *Instrucción nueva* la sugerencia de Herrera⁸⁰.

74. CERVERA, *Documentos biográficos*, I, n. 14: fol. 6.1.

75. En la carta escrita por Felipe II en Aranjuez el día 22 de octubre de 1572 y dirigida al venerable y devoto padre prior del monasterio de San Lorenzo el Real consta: *porque los aparejadores de cantería han de ocuparse en las trazas que hubieren de hacer, y así no podrían asistir en la obra con la dicha continuación, proveeréis y ternéis la mano por el medio que mejor os pareciere para que, en lo que toca a esto, no se use con ellos el rigor que con los otros aparejadores; advirtiéndole que la ocupación ha de ser entendiéndole en las dichas trazas, ó en cosas forzosas de la dicha fábrica, y no en otras, y que esto sea de manera que cumpliéndose con ello, no haya falta en lo demás que toca a la obra* (A. G. PALACIO, MADRID, *San Lorenzo, Monasterio*, leg. 1). Transcripción completa de esta carta en LLAGUNO, *Noticias*, II, 308.

76. ZARCO, *Documentos*, III, *Instrucciones*, 43: -18-.

77. CERVERA, *Documentos biográficos*, I, n. 14: fol. id.in.

78. CERVERA, *Documentos biográficos*, I, n. 14: fol. 7.n.

79. *Ibidem*.

80. ZARCO, *Documentos*, III, *Instrucciones*, 45: -19-.

Aparte de las anteriores consideraciones sobre el texto que se preparaba para la *Instrucción nueva*, Juan de Herrera opinó acerca de dos puntos de *los advertimientos que el conde de Chinchón* había dado sobre la misma.

En el primero estimó, de acuerdo con el conde de Chinchón⁸¹, que los aparejadores debían percibir el jornal *seis reales cada día, así los de trabajo como las fiestas y días de enfermedad*⁸². Al conde de Chinchón le había parecido *que está bien* el que los aparejadores cobraran *los días que estaban malos, que no se les solían pagar*; y Juan de Herrera puntualizaba su propuesta explicando que los aparejadores *en las fiestas no dexan de trabajar con el entendimiento, y aunque estén enfermos no dexan de ordenar a los oficiales lo que han de hazer*⁸³. A pesar de estas lógicas y humanas razones, Felipe II, siempre ahorrativo e incluso tacaño, dispuso que *lo de las fiestas está bien*, pero, considerando que *lo de la enfermedad trae inconuenientes*, no los aceptó, fijando definitivamente su sueldo en siete reales diarios⁸⁴. Por tanto, el salario de los aparejadores quedó señalado, en la *Instrucción nueva*, en veinticinco mil maravedís anuales, *además y allende* de otros *siete reales por cada día, así domingos y fiestas como los de trabajo*, de los cuales cinco reales correspondían a *su jornal y los dos en recompensa del de un discípulo*, especificando que no se les abonaría el jornal de *los días que estuvieren enfermos*⁸⁵.

En el segundo punto del conde de Chinchón, ante las complicadas y minuciosas anotaciones que se preveían para controlar los materiales⁸⁶, opinó Juan de

81. CERVERA, *Documentos biográficos*, I, n. 1, fol.2+

82. CERVERA, *Documentos biográficos*, I, n. 14.

83. *Ibidem*.

84. *Ibidem*.

85. ZARCO, *Documentos*. III. *Instrucciones*, 36: 6.- ... Y cada uno de los dichos aparejadores ha de ganar a razón de veinte y cinco mil maravedís de salario en cada un año de los que asistiere y sirriere en la dicha fábrica, por sus tercios, y demás y allende siete reales por cada un día, así domingos y fiestas como los de trabajo que trabajaren y asistieren a ella: los cinco de su jornal, y los dos de recompensa del de un discípulo que cada uno dellos se les solía permitir que truxesen en la dicha obra a nuestro jornal, pagados por las nóminas de cada semana; pero no se les ha de pagar los dichos siete reales los días que estuvieren enfermos; con lo cual, los dichos aparejadores no han de tener ni queremos que tengan a nuestro jornal, ni con los destajeros ni otros oficiales, ningún discípulo ni criado suyo, direte ni indirete, so pena de veinte mil maravedís y privación de oficio.

Por tanto, la cantidad anual que percibía cada aparejador, incluido el jornal de su discípulo, quedaba integrada por las siguientes partidas:

Salario.....	25.000 maravedís
Jornal: 365 días x 7 reales = 2.555 reales.	
2.555 reales x 34 maravedís.....	86.870 maravedís
	<hr/>
	111.870 maravedís

Importe del que se había de descontar el jornal correspondiente al discípulo, y que ascendía, a razón de dos reales diarios, a:

2 reales = 68 maravedís x 365 días = 24.820 maravedís

Cantidad de la que se tenía que deducir los jornales de aquellos días que no hubiera asistido a la obra por enfermedad.

86. CERVERA, *Documentos biográficos*, I, n. 1, fol. 10, y 2 fol. 13.

Herrera que el tenedor de materiales debería *ser hombre de mucha confianza, porque no puede auer scripto que baste a dar cuenta de todo*⁸⁷.

En el proceso seguido para la redacción del texto de los distintos capítulos de esta *Instrucción nueva*, observamos la continua intervención de Felipe II sobre el complejo aparato burocrático de sus servidores. Los laboriosos trabajos de este equipo formado por adictos secretarios y escribientes permitían al rey controlar los más nimios detalles de cada uno de los asuntos que tenía que resolver o programar. Su natural indecisión para decidir⁸⁸, quizá heredada de su padre el emperador Carlos⁸⁹, le obligaba a solicitar numerosas consultas de sus colaboradores, que luego los burócratas le sintetizaban con una técnica perfecta en ordenados informes. Estos servían al monarca para formar sus opiniones, que muchas veces completaba después de pedir nuevos datos o pareceres, y mediante los cuales, con su implacable criterio, imponía finalmente su decisión.

Así sucedió en la redacción del documento que comentamos, y después de quedar articulado el texto de acuerdo con su voluntad, Felipe II en Aranjuez, el día 22 de octubre de 1572, firmaba la *Instrucción nueva* que debería regir en adelante el gobierno de las obras del monasterio de San Lorenzo de El Escorial⁹⁰, y en la cual se determinaban con precisión y rigor unas minuciosas normas administrativas y económicas, que merecen citarse como ejemplo de precisión y de orden.

87. CERVERA, *Documentos biográficos*, I, n. 14.

88. Acerca de su necesidad de consultar véase: ALTAMIRA, *Ensayo*, 87-88; MUÑO, *Vida de la Princesa de Eboli*, 58; FERRARA, *El siglo XVI*, 482; WALSH, *Felipe II*, 70; y MARAÑÓN, *Los tres Vélez*, 94.

Sobre su afán de examinar personalmente los asuntos: GACHARD, *Don Carlos*, 242 y 250; ALTAMIRA, *Ensayo*, 98-103; y WALSH, *Felipe II*, 240.

La falta de actividad resolutive fue atribuida a la herencia anímica de su abuela Juana por PFANDL, *Juana la Loca*, 107-18. GACHARD, *Don Carlos*, 223 y 250, considera que para Felipe II era difícil tomar cualquier resolución; y MARAÑÓN, *Antonio Pérez*, le achacaba el *nunca resolver nada*.

El hecho de madurar en exceso los asuntos ha sido analizado por GACHARD, *Don Carlos*, 254-255; PFANDL, *Juana la Loca*, 113-114; y MARAÑÓN, *Antonio Pérez*, I, 508, juzgó con severidad *aquel rigor belado, minucioso, tardío*. Y en cuanto a su atribuida *prudencia* podríamos mencionar numerosas citas entre las que abundan ser el resultado de su timidez y debilidad de carácter.

89. Sobre el carácter analítico y lento del emperador Carlos véanse los juicios de FERRARA, *El siglo XVI*, 280, 312, 482 y 485; y el análisis de PFANDL, *Juana la Loca*, 114, al estimar que Carlos V necesitaba siempre un violento empujón exterior para transformar su abulia en fuerza resolutive y dar a la decisión una tenacidad sin ejemplo.

90. El original de esta *Instrucción nueva* se conserva en el A. G. PALACIO, MADRID, *San Lorenzo, Monasterio*, leg. 1. Una *copia simple* de este documento, en A. G. PALACIO, MADRID, *San Lorenzo, Monasterio*, leg. 2.

Transcripción completa, con algunos defectos de lectura, en LLAGUNO, *Noticias*, II, 283-307.

Otra transcripción, también completa y con mejor lectura, aunque no perfecta y con deficiente puntuación, lo que puede ocasionar errores de interpretación, en ZARCO, *Documentos*, III, *Instrucciones*, 33-62. El P. Zarco publicó con anterioridad los textos en *La Ciudad de Dios*, t. CIX, El Escorial, 1917, 121-131 y 187-194.

Transcripciones incompletas con algunos comentarios en FERNÁNDEZ MONTANA, *Felipe II el Prudente*, 174; y RUIZ DE ARCAUTE, *Juan de Herrera*, 40. Cita, con referencia a Juan de Herrera, esta Instrucción, RÍO Y SAINZ, *La provincia de Santander*, 486.

La *Instrucción nueva* es el documento que con más claridad nos muestra las tareas específicas asignadas por Felipe II a quienes intervinieron con su trabajo en levantar la gran fábrica del monasterio de San Lorenzo el Real ⁹¹, y comparada con la dispuesta para el alcázar toledano no queda *exclusivamente* a la voluntad de Felipe II.

Ello es lógico, pues en El Escorial deberían atenderse las necesidades de los frailes jerónimos y éstos, a su vez, tenían responsabilidades en la construcción de su monasterio. Por el contrario, el alcázar de Toledo estaba destinado para servir únicamente al monarca.

Probablemente, en la *Instrucción* toledana opinarían los consejeros reales y Juan de Herrera, pero no hemos tenido la fortuna de conocer sus intervenciones.

Con la *Instrucción* de 1572 prosiguieron la construcción de la escalera principal del alcázar toledano que dirigía Juan de Herrera, y con diseños de este arquitecto se levantó la magnífica fachada meridional.

91. La organización anterior puede consultarse en CERVERA, «Oficios burocráticos», 99-118.

APENDICE

INSTRUCCION DE FELIPE II PARA LA CONTINUACION DE LAS OBRAS DEL ALCAZAR REAL DE TOLEDO.

Aranjuez, 8 de mayo de 1572.

(Archivo General de Palacio, Madrid, Cédulas Reales, t. 3, fol. 328).

·El Rey.—La orden que es nuestra voluntad se guarde y cumpla de aquí adelante en la prosecución de las obras de nuestro alcázar real de la çiuudad de Toledo, entretanto que en todo o en parte no proueyéremos y mandáremos otra cosa en contrario, es la siguiente:

- [1] Primeramente, los nuestros offiçiales que son o fueren de las obras del dicho alcázar harán hazer y continuar las que al presente tenemos acordado y mandado que se hagan y adelante se hizieren, y si en la prosecución dellas se offresciere alguna duda, dársenos dicha quenta della para que se la declare y mande lo que se huuiere de hazer; y lo que una vez se pusiere por traça y mandáremos que se haga, es nuestra voluntad que aquélla se ponga en execución, y no de otra manera; y mandamos que todas las traças viejas que están hechas de las obras del dicho alcázar, y las que de nuevo se hizieren, las tenga y guarde a buen recaudo el maestro maior, quando le huuiere, y, entretanto, el veedor dellas, para que, quando se quisiere saber las obras que se mandaron hazer y el intento que en ellas se tuuo, se pueda por ellas ver y entender; y queremos que no se haga ni pueda hazer en el dicho alcázar ningún género de obra de nuevo sin que primero preceda orden y mandato nuestro, so pena que la pague y sea a costa de quien ordenare que se haga.
- [2] Y para que las dichas obras se hagn a la menos costa que ser pueda, mandamos que los dichos nuestros offiçiales, teniendo orden nuestra de las que se huuieren de hazer, traten de la que en ello se podrá tener, procurando que los materiales y pertrechos que fueren necesarios sean de la bondad que se requiere para el beneficio y perpetuidad dellas, y que se compren a justos y moderados preçios teniendo consideración a los tiempos en que cada uno dellos se deue comprar, preuiniendo lo demás que para esto conuenga, y haziendo el dicho maestro mayor, quando le huuiere, o la persona que en falta suya siruiere el dicho offiçio, memorial firmado de su nombre de los materiales y pertrechos que se han de comprar, declarando la cantidad, calidad y género dellas, y en que partes y lugares se han de poner y descargar, para que estén más a mano de las obras en que se huuieren de emplear, por escusar el gasto y costa que de no hazerse así se podrían crescer; y hauiéndose comunicado entre ellos lo que toca al preçio dellos, el dicho veedor terná cuidado de hazerlos comprar y traer con la breuedad y diligencia que se requie-

re; y assí comprados, se entregarán por cuenta, pesso y medida al tenedor de materiales.

- [3] Los dichos nuestros oficiales, según la calidad de las obras que se hizieren y prosiguieren, yrán siempre mirando con tiempo quales dellas conuerná darse a destajo y quales no; y, las que conuinieren, darán, considerando y tanteando primero con mucha atención en qué presçio y con qué condiciones, y la seguridad que será necessario tomar de los destajeros para que cumplan con lo que se obligaren, mirando mucho que los oficiales y personas en quien las dichas obras se remataren sean de la suffiçencia y hauilidad que se requiere, precediendo primero para este efecto las diligencias y remates de pregones que en tal caso se acostumbran y deuen hazer; y encargámosles mucho que todas las más obras que ser pudiere se den a destajo, y que, después de hauerse dado, tengan muy gran cuidado de hazer que las partes que los tomaren cumplan preçissamente con lo que fueren obligados conforme a sus assientos, sin disimular ni permitirles cosa alguna que redunde en daño y perjuizio de la perpetuidad y hornato de las dichas obras ni de nuestra hazienda; y porque lo susodicho aya mejor efecto, queremos y es nuestra voluntad que en las condiciones que se hizieren para dar los dichos destajos se ponga por condición que se a de tener y no se a de librar la quarta o quinta parte de la cantidad en que el tal destajo se rematare, hasta que se vea como la obra de tal destajo quedó bien hecha y acauada conforme a las condiciones y obligación que dél se hizo, so pena que la persona que se lo librare y mandare pagar buelua y pague a nuestra hazienda lo que la dicha quarta o quinta parte montare, con el doblo, para nuestra cámara.
- [4] Y porque podría ser que algunas de las dichas obras fuessen de calidad, que conuiniesse que se diessen a tassación, mandamos que quando esto acaesçiere el maestro maior, quando le huuiere, o la persona que en falta suya siruiere el dicho offiçio, con interuención del veedor, lo traten y conçierten con los oficiales que huuieren de hazer y tomar a tassación las tales obras; y quando aquéllas se huuieren de tasar y apreçiar, las tassará solamente el dicho maestro maior, quando le huuiere, y las personas que siruiere el dicho officio, hallándose presente el dicho veedor, y no de otra manera, declarando y particularizando por menudo cada cosa de las que se tassaren, para que siempre que se quiera saber el presçio de cada cosa se pueda entender y aya razón dello para más satisfacción de todos; y en caso que en las tassaciones que assí se hizieren, paresçiere hauer agrauio contra alguna de las partes, se podrá entonces nombrar un terçero que sepa y entienda de la arte de la obra que se tassare, para que mediante juramento declare lo que en ello le paresçiere, porque nuestra voluntad es que ninguno resçiba agrauio; y mandemos que el veedor tenga libro, cuenta y razón de las escrituras de destajos que se dieren, y al pie dellas assiente las pagas que se les hizieren, para que se entienda como los destajeros cumplieron lo que eran obligados y que se les pagó lo que huuieron de hauer.

- [5] El dicho maestro mayor, quando le huuiere, y en falta suya los dichos nuestros officiales, resçiuirán los officiales de manos que fueren menester para trauajar en las dichas obras, mirando mucho que sean los más sufficientes y buenos trauajadores que se hallaren; y conforme a esto, se proueerán los peones necessarios, porque por falta de recaudo los dichos officiales no dexen de trabajar como son obligados; pero es nuestra voluntad que los jornales que huuieren de ganar se conçiernen primero con ellos, y mandamos al dicho veedor y a la persona que siruiere e hiziere el officio de maestro mayor o aparejador dellos, que se hallen presentes a poner en obra a los dichos officiales y peones, assí por la mañana como después de comer, assistiendo con ellos el más tiempo que pudieren, para que vean cómo trabajan y que ninguna persona gane salario ni jornal nuestro sin merescerlo, ni ande en las dichas obras gente inútil y sin prouecho.
- [6] Y porque en las dichas obras se trabaje como conuiene, y cada una de las personas que en ellas se ocupare entienda el tiempo y oras que ha de trabajar, ordenamos que desde el día de Santa Cruz de mayo hasta Santa Cruz de septiembre entren a la obra a las seis oras de la mañana y trabajen continuamente hasta las once, y desde la una ora siguiente después de mediodía hasta las quatro y media de la tarde, y entonçes dexen de trabajar media ora, porque en este espacio puedan descansar, y luego a las cinco y media se tornen a trabajar y lo continúen hasta puesto el sol; y lo restante del año, entrarán a las siete oras de la mañana y trabajarán coninuamente hasta las doze de mediodía, y desde la una siguiente, sin darles espacio ninguno, hasta puesto el sol; y porque podría ser que algunos de los officiales y peones no lo cumpliesen assí, o fuesen reboltosos, o tuuiesen otros defectos, por donde no conuenga que trabajen y estén en las dichas obras, quando esto succediere, los dichos nuestros officiales los reprehenderán y harán que trabajen como deuen, y siendo neçessario, los despidirán y resçibirán otros en su lugar, quales conuenga; y mandamos que el que assí una vez fuere despedido, no pueda boluer a trabajar en las dichas obras sin voluntad de todos los dichos nuestros officiales.
- [7] Y para que las dichas personas no dexen de continuar las obras en que trabajaren, mandamos que el maestro mayor, quando le huuiere, o la persona que en falta suya siruiere el dicho officio, o el aparejador dellas, tenga hecha y preuenida la traça y orden de lo que se huuiere de hazer; y, en su ausencia, dexé ordenado lo que durante ella conuinieren que se haga, para que se prosigan sin ninguna duda ni dilación, so pena que qualquier daño o culpa que por razón de no hazerlo assí succediere, sea a su cargo.
- [8] Y porque los dichos officiales, peones y otras personas assistan y trabajen como de suso va declarado, es neçessario que aya algún sobreestante, o sobrestantes, que anden con ellos para ver como trabajan, y que se les prouea de las cosas necessarias, mandamos que los dichos nuestros officiales elijan y res-

ciban el sobreestante o sobrestantes que forçosamente paresciere ser menester conforme a las obras que huuiere, y no más; los quales serán hombres de confiança y que tengan pluma, quenta y razón; y darse a de salario a cada uno dellos a razón de tres reales por día, los que fueren de trabajo, pagados por nómina de cada semana.

- [9] Y porque es bien que aya quenta y razón de los offiçiales y peones que anduuieren en las dichas obras, y se sepan los días y oras que trabajan, mandamos que los dichos sobrestantes hagan lista y nómina en pliego agujerado en principio de cada semana de todos los offiçiales, peones y otras personas que en las dichas obras trabajaren, distinguiendo los offiçios de cada uno y el jornal que ganare, y apuntádoles las faltas que hizieren, y poniendo a cada uno en partida de por sí los días y oras que huuiere trabajado por letra en el renglón, y señalados por rayas adelante; y si huuiere algún sobrepuesto o testado lo saluarán, y firmadas de sus nombres las entregarán al dicho veedor, y no las rescibirá él de otra manera, para que conforme a ellas se pague a la gente lo que huuieren de hauer, dexando en su poder el registro dellas para quando se anecessario; lo qual assí hagan y cumplan, so pena de diez mill maravedís para nuestra cámara por cada vez que lo contrario hizieren; y para que mejor se hagan, mandamos quel dicho veedor, por la lista o listas que assí hizieren los dichos sobrestantes, vea y vissite cada semana, los días que le paresciere, a los dichos offiçiales y peones, y reconozca si son los mismos que los sobrestantes tienen escriptos en las dichas sus listas, para que en esto no pueda hauer fraude.
- [10] Y mandamos que el dicho veedor tenga libro en que asiente y escriua todas las partidas de dineros que se libraren al dicho pagador, declarando el día mes y año en que los rescibiere, y de quién y de dónde procedió; y [ha] de ser a su cargo el ordenar y escriuir en limpio las nóminas y libranças que se hizieren de todos los gastos de las dichas obras, para descargo del pagador, y todo lo demás que por razón de su offiçio fuere obligado a hazer.
- [11] Y para la seguridad y buena guarda del dinero que para las dichas obras se huuiere cobrado, haurá en el dicho alcáçar una arca de tres llaves diferentes, la qual se porná en parte donde esté a buen recaudo, y las dos dellas terná el veedor por agora hasta que proueamos el offiçio de maestro mayor de las dichas obras, en cuyo poder ha de estar la una dellas, y la otra llaue terná el dicho pagador; y en su ausencia, y por su impedimento, la podrá dexar a la persona que le paresciere, con tanto que no sea ninguna de las que se ocuparen en las dichas obras directe ni indirecte, por euitar los inconuinentes que de lo contrario podrían resultar; y dentro de la dicha arca haurá un libro en que solamente se assiente el dinero que en ellas se pussiere y el que se xacare, y para qué affecto, y firmarán las partidas los dichos veedor y pagador, para que el dicho se pueda conferir con el quel veedor ha de tener del cargo y datta del dicho pagador, y ver con façilidad el dinero que estuuiere

gastado y huuiere por gastar, para que conforme a ello se pueda dar la orden que conuenga para la prosecución de las dichas obras.

- [12] El pagador que es o fuere de las dichas obras ha de tener cargo de resçiuir y cobrar con cuidado y diligencia el dinero que para ellas tenemos consignado y se consignare y mandáremos librar, y quando se le huuiere dado orden de lo que huuiere de cobrar, assí por escripto como por palabra, dará noticia dello al dicho veedor antes que lo cobre y después de cobrado, declarando la cantidad que fuere y de dónde proçedió; y quando acaesriere no cobrar enteramente los marauedía que assí se le libraren, auisará assimismo dello al dicho veedor, para que lo assiente en sus libros y pueda tener en ellos la claridad y razón que conuenga, y haga cargo puntual al dicho pagador; el qual le yrá firmando, assí como se le fuere haziendo; y luego como cobrare y entrare en su poder el dicho dinero, lo ha de lleuar al dicho alcáçar, y haviéndolo primero contado en presencia del dicho veedor, se meterá todo preçisamente en la dicha arca sin retenir en su poder cosa ninguna; y no lo cumpliendo assí, el dicho pagador incurra en pena de cinquenta mill marauedís para nuestra cámara, y suspensión de officio; y para seguridad de lo que toca a nuestra hazienda, dará fianças ante nuestros contadores mayores de quantas en la cantidad que por el título de su officio se ordenare.
- [13] El dicho pagador, en presencia del veedor, pagará en mano propia a los officiales y peones que trabajaren en las dichas obras lo que huuieren de hauer de sus jornales, por la lista que el sobreestante, o sobreestantes le huuieren dado firmadas de sus nombres, y por las faltas que en ellas estuuieren notadas se les quitará y descontará lo que fuere justo, sin les remitir de aquello cosa alguna; y porque podría ser que algunos de los officiales y peones por enfermedad o ausencia no se hallasen presentes a la paga, en tal caso se podrá dar a la persona que su poder huuiere, y a los que fueren difuntos se pagarán a sus herederos o a quien con derecho lo huuiere de hauer; la qual dicha paga se hará el sáuado de cada semana, y si fuere fiesta el día antes; y en lo que toca a la paga de materiales y pertrechos y otras cosas que se han de pagar fuera de los dichos jornales, los pagará por libranças firmadas del dicho veedor y del maestro mayor, quando le huuiere, tomando para su descargo cartas de pago de las partes y los demás recaudos que por ella se ordenaren, porque de lo demás de que no se huuiere de tomar carta de pago, bastará que el dicho veedor de fee de que se pagó en su presencia.
- [14] Y en lo que toca a las pagas que se huuieren de hazer a las personas que tienen gajes o salarios nuestros, los pagará el dicho pagador conforme a las cédulas y títulos que tuuieren, tomando su carta de pago; y el dicho veedor tomará la razón de las tales cartas de pago para lo que toca a la buena quenta y razón que en todo ha de tener.

- [15] Y porque es justo que al dicho pagador se den y entreguen las nóminas de los jornales que assí se pagaren en cada semana sin dilación, mandamos que el dicho veedor, en siendo acauadas de pagar enteramente, se las dé y entregue en forma para su descargo en la semana luego siguiente o, a lo menos largo, dentro de quinze días; y si durante éstos no estuieren pagadas todas las personas de las dichas nóminas, en tal caso el dicho veedor dará recaudo de lo que en effecto se huuiere pagado dellas, con fee que la dicha paga se hizo en su presencia, y de lo demás que no se huuiere pagado se assentará en otra nómina, al tiempo que la parte viniere por ello, declarando en su partido de qué semana fue lo que assí se le dexó de pagar; y que no se pague ni assiente en las dichas nóminas ningún otro género de gasto sino sólo aquello que realmente fuere para seruicio de las dichas obras y lo a ello anexo y conçerniente; lo qual queremos que assí se haga y cumpla, so pena de veynte mill maravedís para nuestra cámara, y priuación de offiçio.
- [16] Y mandamos a los dichos nuestros contadores mayores de quantas, que resciban y passen en cuenta al dicho pagador todo lo que por nóminas y libranças firmadas del dicho veedor paresçiere hauer pagado de los gastos de las dichas obras, con los recaudos que por ellas se le ordenare que tome, hauiéndose tomado primero la razón dellas por el dicho veedor; lo qual assí hagan y cumplan solamente en virtud de los dichos recaudos y título del dicho pagador y deste capítulo, sin le pedir ni demandar otro recaudo ni diligencia alguna; y assimismo le rescuirán en cuenta las costas que justamente hiziere en la cobrança de los dineros que le fueren librados.
- [17] Y porque los pertrechos, herramientas y otras municiones y cosas que se compraren para seruicio de las dichas obras estén más guardados y aparejados, es nuestra voluntad que aya una persona nombrada por nos de confiança, pluma, quenta y razón, que sea tenedor de materiales y a cuyo cargo estén; el qual ha de ser también sobteestante ordinario de las dichas obras, y ha de obedesçer y cumplir lo que los dichos nuestros offiçiales le dixeren y ordenaren tocante a nuestro seruicio; y quando no siruiere bien, o hiziere alguna falta, o se desacatare, auisársenos ha dello para que se prouea lo que más conuenga; y el dicho veedor terná libro en que assiente lo susodicho y los despojos que se quitaren de las dichas obras, poniendo cada género de cosa por sí; y de todo ello hará cargo al dicho tenedor de materiales, el qual firmará de su nombre todos los capítulos del dicho cargo, como se le fueren haziendo, en el dicho libro; porque en lo que toca a los demás materiales, bastará que se pongan y estén a buen recaudo, para que se vayan gastando y consumiendo en las dichas obras.
- [18] Todo lo quel dicho tenedor de materiales diere para el gasto y seruicio de las dichas obras, lo dará con orden por escripto firmada, señalada de la rúbrica del maestro mayor, quando le huuiere, o del veedor, mirando mucho que los offiçiales no pidan ni lleuen más materiales de aquellos que fueren menester

para cada género de obras en que anduieren; y para que puedan tener cuenta y razón de lo que es a su cargo, y de lo que se gastare, mandamos que tenga libro en que assiente con día, mes y año todo lo que entrare y saliere de su poder, de cada género por sí, poniendo la cantidad, pesso y medida de lo que assí entrare y saliere, y para qué obra fue; y la orden y recaudo que le dieren para dar los dichos materiales lo guardará para su descargo.

- [19] Otrosí, ha de tener cuenta con que todos los materiales que se truxeren para las dichas obras se pongan y descarguen en la parte y lugar donde más a mano estén, para gastarse en ellas según que los dichos maestros, oficiales o qualquiera dellos le huieren ordenado o ordenaren, y procurando que no se desperdicien ni menoscauen por falta de no estar puestos a buen recaudo; y assistirá el tiempo que fuere menester en la casa o aposento de la munición para dar lo que se le pidiere, porque por falta dello no cessen las dichas obras, ni huelguen los que trabajaren en ellas; y entre día y al alçar de obra, andará por ella para ver si han sobrado algunos materiales de los que huiere entregado, para que los recoja y guarde, y no tenga nadie lugar de llevar cosa alguna; y todas las vezes que los dichos nuestros oficiales quisieren ver la cuenta que el dicho tenedor de materiales tuiere dellos, se la mostrará clara y distintamente.
- [20] Y mandamos a los dichos nuestros oficiales que de seis en seis meses o, por lo menos, una vez en el año, se junten y tomen cuenta al dicho tenedor de materiales de todo lo que fuere a su cargo, conforme al que el dicho veedor le tuiere hecho en sus libros, y por los recaudos y dattos que el dicho tenedor de materiales le mostrare por la suya, jurada y firmada de su nombre, que todo fue par gasto y seruicio de nuestras obras; y para su descargo, le darán el recaudo que fuere nessario, para que en todo aya la claridad y razón que conuiene; y queremos que los dichos nuestros contadores mayores de cuentas no se entremetan ni embaraçen a pedir ni tomar la dicha cuenta de materiales ni pertrechos en ningún tiempo; y al dicho tenedor dellos se le darán, por razón de los dichos officios de sobrestante y tenedor de materiales en que ha de seruir, a razón de tres reales al día, assí los domingos y fiestas de guardar como días de laour, y pagados por las nóminas de cada semana.
- [21] Y prohiuimos que ningunos materiales, herramientas, pertrechos ni otras cosas que estuieren compradas para las dichas obras, se puedan dar ni prestar a ninguna persona; y quando acaesçiere ser necessario embiarse del dicho alcáçar a otras obras nuestras algunas de las dichas cosas, prestadas o en otras manera, se entregarán a la persona que los dichos nuestros oficiales ordenaren por çédulas firmadas de sus nombres, para que originalmente queden en los libros del dicho tenedor de materiales con cartas de pago de las personas a quien assí se le entregaren, para que aya razón dello y se puedan boluer a cobrar, auisándose a las obras donde se lleuaren que hagan cargo dello a la persona que lo resçiuiere.

- [22] Otrosí, mandamos que los dichos nuestros oficiales, ni el tenedor de materiales, ni ninguno dellos, no vendan ningunos de los dichos materiales, pertrechos ni despojos que se quitaren, ni otra ninguna cosa de las dichas obras, si no fuere pareciendo que es euidente utilidad y aprouechamiento de nuestra hazienda, y entonçes se venderán trayéndelos en pregones públicamente, y rematándose por ante escriuano en las personas que más por ello dieren; y el dinero que dello proçediere, se meterá en la dicha arca, y se hará luego cargo dello al dicho pagador.
- [23] Otrosí, mandamos y defendemos que los dichos nuestros oficiales, tenedor de materiales, aparejadores, sobreestantes ni alguno de nuestros ministros de las dichas obras, no tengan parte ni compañía en ninguno de los destajos ni obras que se hizieren, ni vendan materiales ni pertrechos ni otra cosa alguna para hauerse de gastar en las dichas obras, por sí ni por terçera e interpósita persona; y que assimismo no traigan ni tengan en ellas bestias ni carretas ni moços ni esclauos a nuestro jornal; y que los que anduuieren en las dichas obras, ni los ocupen en sus usos ni cosas propias, ni a los sobreestantes dellas los embaraçen más de en lo tocante a sus offiçios, direte ni indirete, ni admitan criados de los que administraren otras nuestras obras, so pena de cinquenta mill marauedís para nuestra cámara y priuación de offiçio.
- [24] Y assimismo, mandamos que ninguno de los sobrestantes que anduuieren en nuestras obras, o ganaren salario o jornal en ellos, viuan ni se apossenten en las cassillas que tenemos junto y en contorno del dicho alcáçar, por euitar los inconeunientes que dello podrían resultar, y las faltas que harían en sus offiçios teniendo tan çerca sus possadas; y para que los oficiales, lauorantes y peones que anduuieren en ellos, no puedan hazer ausencia ni faltan de la obra, permitimos que solamente para su prouisión se pueda vender y venda vino dentro del dicho alcáçar, en la parte que pareçiere más conuenir, con tanto que el que tuuiere la tauerna y lo vendiere no sean de los que tengan salario ni gane jornal en las dichas obras; que tampoco tenga trato ni compañía en la dicha tauerna ni en ningún otro género de mantenimiento que se aya de vender en el dicho alcáçar, direte ni indirete, so pena de veynte mill marauedís para nuestra cámara.
- [25] Y porque todo lo que ordenamos por esta nuestra Instrucción se pueda mejor hazer y cumplir, mandamos que los dichos nuestros oficiales se junten un día de cada semana, o más, los que pareçiere conuenir según los negoçios lo requirieran, y traten y platiquen todo lo que se ofreçiere y conuiniere proueerse y ordenarse en las dichas obras; y para que se sepa y entienda lo que resulta de las dichas juntas, mandamos que el dicho veedor tenga un libro aparte en que escriua y assiente, en sustancia, las cosas que se acordaren y huuieren de hazer tocantes a las dichas obras, y lo firmen de sus nombres, para que siempre que se quiera saber aya razón dello, y se pueda mejor cumplir; y quan-

do sea neçessario escriuir y dar cuenta de algunas cosas, queremos que semejantes cartas se escriuan de un acuerdo y conformidad, ordenándolas el dicho veedor y firmándolas todos juntos.

- [26] Y porque mejor se pueda saber y entender todo lo que por nuestra Instrucción ordenamos que se guarde, cumpla y execute, los dichos nuestros oficiales se juntarán en el dicho alcáçar, y estando presentes el tenedor de materiales, sobreestantes y los demás oficiales que tuieren salario nuestro, la harán leer; y este original terná en sus libros el dicho veedor, y dará copia dello al dicho maestro maior, quando le huuiere, y también al pagador, y a cada uno de los demás oficiales el traslado de los capítulos que les toca, conforme a sus officios, para que los tengan, y entienda cada uno lo que ha de hazer; y reuocamos y damos por ningunas las demás Instruções y çédulas que hasta el día de la fecha desta están dadas sobre lo tocante al gouierno de las dichas obras, para que de aquí adelante solamente se guarde lo contenido en esta nuestra Instrucción; de lo qual mandamos que tomen la razón los nuestros contadores maiores de quantas; fecha en Aranjuez, a ocho de mayo de mill y quinientos y setenta y dos años. Yo, el Rey. Refrendada de Martín de Gaztelu.

BIBLIOGRAFIA

- ALTAMIRA Y CREVEA, Rafael. *Ensayo de Felipe II hombre de Estado. Su psicología general y su individualidad*, México, Instituto de Historia, 1950.
- CABRERA DE CÓRDOBA, Luis. *Felipe Segundo rey de España*. Madrid, Luis Sánchez, 1619.
- CERVERA VERA, Luis. *Años del primer matrimonio de Juan de Herrera*. Valencia, Albatros Ediciones, 1985.
- CERVERA VERA, Luis. *Documentos biográficos de Juan de Herrea, I, (1572-1581)*, vol. I de *Colección de Documentos para la Historia del Arte en España*. Madrid-Zaragoza, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y Museo e Instituto de Humanidades «Camón Aznar», 1981.
- CERVERA VERA, Luis. «Juan Bautista de Toledo y sus disposiciones testamentarias», en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, XXXVIII. Valladolid, Universidad de Valladolid (1972), 287-322.
- CERVERA VERA, Luis. «Oficios burocráticos en las obras reales madrileñas (1540-1563)», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XVIII, Madrid (1981), 99-118.
- FERNÁNDEZ MONTAÑA, José. *Felipe II el Prudente, Rey de España, en relación con Artes y artistas, con Ciencias y sabios*, Madrid, 1912.
- FERRARA, Orestes. *El siglo XVI a la luz de los embajadores venecianos*, Madrid, La Nave, 1952.
- GACHARD, Luis Próspero. *Don Carlos y Felipe II*. Traducción del original francés *Don Charles et Philippe II* por A. Escarpizo. Barcelona, Lorenzana, 1963.
- GRACIÁN, Antonio. «Diurnal de Antonio Gracián, Secretario de Felipe II. Editado y prologado por el P. Gregorio de Andrés, O. S. A.», en *Documentos para la Historia del Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial*, t. V, El Escorial, 1962.
- KUBLER, Gerorge. *Building the Escorial*, Princeton University Press, 1982.
- LLAGUNO Y AMÍROLA, Eugenio. *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauración*. Madrid, 1829, 4 tomos.
- MARAÑÓN, G. *Antonio Pérez (El hombre, el drama, la época)*, t. I. Madrid, Espasa-Calpe, 1947.
- MARAÑÓN, G. *Los tres Vélez (Una historia de todos los tiempos)*, 2.ª ed. Madrid, Espasa-Calpe, 1962.
- MURO, Gaspar. *Vida de la Princesa de Éboli*, Madrid, Murillo, 1877.
- PFANDL, Lwdwig. *Juana la Loca. Su vida. Su tiempo. Su culpa*. Madrid, Austral, 1969.
- RÍO Y SAINZ, José Antonio del. *La provincia de Santander considerada bajo todo sus aspectos*, t. II. Santander, 1889.
- RUIZ DE ARCAUTE, Agustín. *Juan de Herrera. Arquitecto de Felipe II*. Madrid, Espasa-Calpe, 1936.

- SIGÜENZA, Fr. José de. *Historia de la Orden de San Jerónimo*. Ed. Juan Catalina García, t. I y II. Madrid, Nueva Biblioteca de Autores Españoles, 1907-1909.
- WALSH, William Thomas. *Felipe II. Traducción del inglés por Belén Marañón Moya*. Madrid, Espasa-Calpe, 1946.
- ZARCO CUEVAS, Fr. Julián. *Documentos para la Historia del Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial, III. Instrucciones de Felipe II para la fábrica y obra de San Lorenzo el Real*. Madrid, Imprenta Helénica, 1918.

HUERTA EN LAS RELACIONES HISTORICO-GEOGRAFICAS DE FELIPE II (1575)

José María Prieto

El primer intento plausible —por su carácter científico— de conseguir un conocimiento lo más perfecto posible de la España Moderna fue desarrollado por el monarca «prudente», Felipe II. Se trata éste de un estudio investigador en el que, de haberse llevado plenamente a término, sin duda se hubiera logrado una adecuada configuración expositiva de la grandeza nacional del momento.

Con él se pretende alcanzar un conocimiento exhaustivo de cada uno de los pueblos que conforman los distintos dominios hispanos, teniendo muy presentes sus peculiaridades diferenciadoras.

Este propósito de carácter histórico-geográfico-social aventajó en varias centurias a los desarrollados por Ensenada, Floridablanca y Godoy (guiados estos últimos por imperativos económicos). Aunque no tan pormenorizado como éstos, tiene a su favor el estar desarrollado con gran meticulosidad descriptiva, a pesar de encontrarse la burocracia estatal en los albores de su gestación.

Que el Rey prudente puso su empeño en conseguir tan grandioso objetivo lo demuestran varios factores, entre ellos el hecho de que se estableciera un cuestionario previo de veinticuatro preguntas en 1574 del que sólo se conservan algunas respuestas del obispado de Coria. Sin embargo, este cuestionario no debió de conformar los deseos de nuestro Monarca que, en 27 de octubre de 1575, establece el interrogatorio que nos ocupa integrado por las cincuenta y nueve preguntas que se acompañan.

Sólo algunas jurisdicciones prestarían su atención al cuestionario: Toledo, Marquesado de Villena, Ocaña, Campo de Montiel, Villa de Segura, Uclés, Campo de Calatrava, Almodóvar, *ZURITA*, Priorazgo de San Juan (provincia de Castilla) y Priorazgo de San Juan (provincia de León).

Tampoco debió de satisfacer este interrogatorio las pretensiones regias, puesto que con fecha de 7 de agosto de 1578 vuelve a enviar un nuevo cuestionario, éste de cuarenta y cinco preguntas, pero que tampoco lograría su objetivo.

A continuación se reproducen: la Carta o Cédula Real original, conservada en el Archivo de Simancas y dirigida al Corregidor de Toledo, muy similar en sus términos a la enviada a las autoridades de nuestra villa por Sancho de Reinoso y las respuestas que corresponden a nuestra villa, contenidas en el tomo II, signatu-

ra J-I-13, folios 29 a 42 vuelto, conservados en la Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial con la correspondiente transcripción del manuscrito.

Mediante su lectura podemos conocer algunos aspectos inéditos o mal interpretados posteriormente.

CARTA O CEDULA REAL

Archivo de Simancas. Sección Estado. Legajo 157, dentro de la carpeta que tiene en la cubierta: Año de 1575; y al margen interior: «Al Corregidor de Toledo».

«Por haber entendido que hasta ahora no se ha hecho ni hay descripción particular de los pueblos de estos reinos, cual conviene a la autoridad y grandeza de ellos, habemos acordado que se haga la dicha descripción y una historia de las particularidades y cosas notables de los dichos pueblos. Y porque si se hubiesen de enviar personas a traer las relaciones que a ello son menester, no podría haber la brevedad con que holgaríamos que esto se hiciese; ha parecido que por medio de los prelados, y corregidores, y Justicias principales se podrá hacer muy cumplidamente, y sin dilación, y con más certidumbre que por otras vías, y así se os envía con ésta la Memoria que veréis. Encargamos y mandamos os, que conforme a ella ordenéis a todos los concejos y justicias de los lugares de la tierra y jurisdicción de esa ciudad y de los eximidos de ella, se informen muy bien de todo lo contenido en la dicha Memoria, y hagan particular relación de ello, encargándoles con gran instancia tengan muy cuidado de enviárosla, cada uno de lo que tocare, la más cumplida, cierta y verdadera que sea posible, y con la mayor brevedad que ser pueda; y como os fueren trayendo las dichas relaciones, nos las iréis enviando dirigidas a Juan Vázquez de Salazar, nuestro Secretario, para que no se pierda tiempo en este negocio; que en ello y en que nos aviséis de cómo lo hubiéredes ordenado y proveído nos serviréis.»

**TRANSCRIPCIÓN DE LAS «RELACIONES GEOGRÁFICAS»
MANDADAS POR FELIPE II PARA LA VILLA DE HUERTA
DE VALDECARABANOS**

Huerta de Valdecarábanos provincia de Toledo
discrepción fecha en la billa de guerta por cédula de su magestad.

Año 7

En la villa de guerta de baldecaravanos en veinte y seis dias del mes de nobiembre del año de nuestro Salvador Jesucristo de mil e quinientos y setenta e cinco años ante el magnifico señor luis de arebalo alcalde ordinario en la dicha villa y en presencia de mi francisco martinez escrivamo puvlico de hella e de los registros de escrituras parecio presente un onbre que por su nombre se dice llamar francisco martinez vezino de la villa de almonaçid de çurita e presento un traslado de una orden real de su magestad signada de alfonso sánchez escrivano publico e de la governacion de la dicha villa de almonaçid segun por el parece quel dicho traslado de la dicha orden real es del tenor siguiente

Cedula rreal
(rúbrica)

guerta

El rrey

A nuestro alcalde mayor del partido de çurita de la horden de Calatrava por aver entendido que hasta agora no se a hecho ni ay distincion particular de los pueblos de los rreinos qual conviene a la autoridad e grandeza de ellos avemos acordado que se haga la dicha dibtincion e una historia de las particularidades e cosas notables de los dichos pueblos e porque si se hubiesen denviar personas a traer las rrelaciones que para ello son menester no podria aver la brevedad con que holgariamos que esto se hiciese a parecido que por medio de los prelados corregidores e justicias principales se podria hacer mui cumplidamente e sin dilacion e con mas asi se os envia con esta la memoria que vereis encargamos y mandamos o que conforme a ella hordeneis a todos los concejos e justicias de los lugares de la tierra e jurisdiccion dese partido y de los ysimidos del se informen muy bien de todo lo contenido en el dicho memorial e hagan particular rrelacion dello

* Se ha respetado íntegramente la ortografía empleada por el escribano Francisco Martínez para dar respuesta a las cuestiones de nuestra villa, así como la correspondiente al mandamiento real por parte del escribano de Almonacid, Alfonso Sánchez.

encargandoles con gran ynstancia tengan mucho cuidado de enviarosla cada uno de lo que le tocara la mas cumplida cierta e verdadera que sea posible e con la mayor brevedad que ser pueda e como os fueren trayendo las dichas relaciones nos las yreis ynbiando dirigidas a juan bazquez de salazar nuestro secretario para que no se pierda tiempo en este negocio que en ello y en que nos aviseis de como lo uvieredes hordenarlo e probeido nos servireis del a veintisiete de octubre de mil e quinientos y setenta y cinco años yo el rey. Por nombre de su magestad juan bazquez. Y a las espaldas de la dicha cedula dize lo ordenado por el rey a don sancho de rreynoso el governador del partido de çurita fecho e sacado corregido e concertado fue este dicho traslado con la dicha cedula rreal original en la villa de almonaçid a veynte e dos dias del mes de noviembre de myl e quinientos e setenta e cinco años e yo el escrivano fui presente de su ingreso e preste rrezibo y en el ayuntamiento de la villa e yo alfonso sanchez escrivano publico y de la gobernacion de la villa de almonaçid por su magestad y presente fee de lo qual fize mi signo atal

(rúbrica)

SIGNO ATAL
(firma)

en testimonio de verdad
(rúbrica)

alfonso sanchez
(rúbrica)

A los magnificos señores alcaldes hordinarios de la villa de guerta de baldecaravanos el bachiller francisco de piedrola alcalde mayor en este partido e provincia de çurita que es de su magestad en la horden de cavalleria de calatrava por el illustre señor sancho de rreynoso cavallero de la dicha horden governador por su magestad por la presente ago saver a vuestras mercedes como ayer que se contaron veinte e un dias del presente mes de noviembre vino a mi un correo de su magestad en diligencia y me dexo la carta con la rreal fyрма de su magestad e rrefrendada de juan bazquez de salazar su secretario de Camara con ciertas ynstruccionen en molde e añadidas de mano y por la qual manda que se haga la descripción de cada villa e lugar de todos los pueblos que de presente son e an sido de presente e pasado de por si e de todos los demas pueblos de estos nuestros reynos y señorios en la forma que por la dicha rreal cedula e ynstruccion que va fyrmada del presente escrivano veran e para que se siga e sea la que su magestad manda e para mejor servicio de mi parte rruego y en cargo a vuestras mercedes e de parte de su magestad en virtud de la dicha rreal cedula les mando que vean la dicha cedula e nonbren las personas mas discretas y entendidas que les paresciere que ay en esa dicha villa e que tengan e puedan tener mas noticias de las cosas della ansi pasadas como presentes para que envien lo que su magestad manda para la dicha ynstruccion se haga e cumpla bien e cumplidamente con el celo cuidado e diligencia que su magestad manda y encarga con toda brevedad en apartamien-

to dello e por la horden e conforme de la dicha ynstruccion e memoria e hecho-
melo bien en publica forma e de buena letra e vien hordenado con el dicho memo-
rial original para que lo envie a su magestad y sepa como sus subditos e basallos
e de sus rreinos y señorios le servimos en lo ansi hazer e haran vien e lo que son
obligados en otra manera avisare a su magestad e darele noticia como no cumplen
lo que de presente por mi les es encargado e mandado a vuestras mercedes man-
den rrecibir estos dichos rrecabdos que son el motivo de la dicha cedula aviendo
corregido ansy la dicha memoria e den al que colabore en testimonio como que
lo entrega e dexa en su poder para lo qual manda dar en esa presente fymada de
my nonbre e del escrivano de my ayuntamiento ynfrascripto en la villa de almo-
naçid a veinte e dos dias del mes de novienbre de mil e quinientos y setenta y cin-
co años.

(firma)

El bachiller francisco
de piedrola (rúbrica)

alfonso sanchez
(rúbrica)

Presentación

E presentada e establecida la dicha cedula rreal por el dicho francisco martinez
pidio se haga lo en ella contenido e lo que en un mandamiento de el ilustre bachi-
ller francisco de piedrola alcalde mayor en el dicho partido e provincia de çurita
el qual dicho mandamiento que ansi pidio se cumpla es del tenor siguiente man-
damiento

(rúbrica)

Notificación

Y despues de lo susodicho en la dicha villa de guerta en el dicho dia veinte y
siete del mes de nobienbre de el dicho año yo el dicho francisco martinez escri-
vano notifique el mandamiento de los señores alcaldes y rregidores del ayunta-
miento desta villa a Cosme martinez moreno e anton garcia galiano vecinos de la
villa diputados para que hagan la dicha discrepcion en esta dicha villa segun es
por la orden que su magestad manda los quales lo oyeron e dixeron que lo cum-
plirian segun e como se les manda por francisco diaz frontino. e francisco garcia
galiano vecino de la dicha villa

Ante mi francisco martinez escrivano
(rúbrica)

Y despues de lo susodicho en la dicha villa de guerta en primer dia del mes de
diziembre del dicho año los dichos cosme martinez moreno e anton garcia galia-

no diputados para la presente discripcion desta villa de guerta en cumplimiento de la dicha cedula rreal de su magestad començaron a hazer la dicha discrepcion por la forma e manera que da en la ynstrucion que su magestad embio de la forma siguiente

Mandamiento

E visto pues con dicho señor alcalde la dicha orden rreal de su magestad de susodicho dixo que lo obedeceria e obedeciendo con el acatamiento devydo e los cumplira e hara cumplirla segun e como en la dicha carta e mandamiento e señal e en representacion dello manda este mandamiento al dicho francisco martinez portador y la demas proveera con la diligencia y cuydado posible por juan martin trapero e juan moreno el biejo bezinos de la dicha villa

(SIGNO) paso ante mi
 francisco martinez
 escribano publico
 (rúbrica)

Nombramiento

E despues de lo susodicho en la dicha villa de guerta en veinte y siete dias del dicho mes e año susodichos el dicho señor alcalde mayor en el ayuntamiento desta villa e a campana tocada segun lo an de costumbre se juntaron los señores luys arevalo e anton garcia alcalde e alcalde ordinario e luys calvo rregidor e los demas diputados del dicho ayuntamiento e trataron entre ellos el negocio de suso e para que mejor se haga nonbraron para ello a Cosme martinez moreno el biejo e a anton garcia galiano del rincon vecinos de la villa de guerta para que juntos estando en presencia de mi el dicho escrivano hagan la dicha discrepcion de la mejor forma e manera que ser puede e se lo mandaran notificar para que lo acepten so pena de cada uno tenga mil maravedis para la camara de su magestad e mandaron que se les muestre para que mejor lo hagan la ynstrucion e capitulos en molde que su magestad para ello embio ques la del tenor siguiente cosme martinez horganista e juan garcia vezinos de la dicha villa de guerta.

paso ante mi francisco martinez escribano publico
 (rúbrica)

1 Primeramente rrespondiendo al primer capitulo de la dicha ynstrucion dezimos que esta villa de que se haze rrelacion de presente se dize guerta de baldecar-

vanos y porque se dixo así no ai memorias de presente que lo declare ny jamas se a entendido ny oydo dezir que se aya nonbrado de otro nonbre y por que se pudo llamar así deste fue porque antiguamente este lugar fue fundado antes de agora segun avemos oydo dezir sobre un valle que oy se dize por nonbre val donde puede aver y ai de presente guertas y por esto se pudo dezir guerta.

- 2 Al segundo capitulo rrespondemos queste pueblo es mui antyguamente fundado no se alcança dende que tiempo ny quien fuese el fundador del ny acerca deste capitulo se alcança otra cosa.
- 3 Rrespondiendo al tercio capitulo dezimos ques billa segun va declarado de suso y mui antigua esta de quien se haze rrelacion y no se sabe de que tiempo asta presente lo es ny el titulo que dello tiene y esto rrespondemos.
- 4 Rrespondiendo al quarto capitulo de la dicha ynstrucion dezimos quel pueblo cuya rrelacion se haze esta en el rreino de toledo y dista de la ciudad seys leguas poco mas o menos.
- 6 Rrespondiendo al sexto capitulo de la dicha ynstrucion dezimos quel escudo de armas que antes tenyamos era e fue de la orden de caballeria de calatraba y al presente no las tiene porque se enageno de la dicha orden como se dize en el capitulo procedene de suso.
- 7 Rrespondiendo al setimo capitulo de la dicha ynstrucion dezimos questa villa de guerta de que de presente se haze rrelacion es agora de presente del Yllustre señor don luis feliz de loaysa señor de ella vezino y residente en la viña de talabera e la causa porque se enageno a aparto de la dicha horden de calatraba fue porque su magestad el emperador don Carlos quinto señor de gloriosa memoria la vendio por breve de su santidad para gastos e utilidades de su rreino y en salvamento de la santissima fe catolica la qual conpro el Yllustre y reverendisimo Cardenal don garcia de loaysa arzobispo dese villa y el señor don luis felix de loaysa es su sucesor. Y esto alcançamos a saber de este capitulo e no otra cosa.
- 8 Rrespondiendo al octavo capitulo de la dicha ynstrucion dezimos que esta villa no tiene boto en Cortes de su magestad porque en ella cada vezino habla por todo el rreino vezino a lo que entendemos es Corte y a la dicha ciudad acudimos desta dicha villa con los servicios de su magestad e a los demas rrepartimientos que son nebcarios e su magestad manda se hagan.
- 9 Rrespondiendo al nobeno capitulo dezimos questa dicha villa de guerta cae y esta en el distrito de la Rreal Chancilleria que reside en la ciudad de Granada al qual van los pleitos de la jurisdizion desta dicha villa en grado de apelacion y desde esta dicha villa de guerta hasta la dicha ciudad de granada donde reside la dicha chancilleria ay cincuenta y tres leguas poco mas o menos y esto sabemos deste capitulo.

- 10 Respondiendo al decimo capitulo dezimos que esta dicha villa tiene juridizion por si la governacion de la qual tiene el Yllustre señor don luis felix de loaysa señor desta dicha villa.
- 11 Respondiendo al undecimo capitulo de la dicha ynstrucion dezimos que esta dicha villa cae por la diocesis e arçobispado de la ciudad de toledo y la santa Yglesia de todo es la catedral cabeça del estado y esta como dezimos de suso tres leguas en la dicha ciudad de toledo.
- 13 Respondiendo al tercio decimo capitulo de la dicha ynstrucion dezimos que el primer pueblo que ay yendo de esta dicha villa de guerta y hazia donde el sol sale es la villa de Cabañas la qual esta desta dicha villa una legua grande por camino derecho poco mas o menos y esta la dicha villa de cavañas desde poniente hazia donde el sol sale a nuestro parecer y esto es lo que se responde a este capitulo.
- 14 Respondiendo al decimo quarto capitulo de la dicha ynstrucion dezimos que el primer pueblo que ay desta villa yendo hazia el mediodia es la villa de tembleque y esta un poco torcida hazia la mano yzquierda e desta villa dista y esta tres leguas por el camino derecho poco torcido poco mas o menos y esto se responde a este capitulo.
- 15 Respondiendo al capitulo decimo quinto dezimos quel primer pueblo que esta yendo desta dicha villa de guerta caminando para el poniente es el lugar de Villaseca juridicion de la villa de yepes el qual esta derechamente desta villa yendo hazia el poniente el qual dista y esta desta dicha villa legua y media por camino derecho no torcido poco mas o menos y esto se responde a este capitulo.
- 16 Respondiendo al capitulo decimo sexto dezimos quel primer pueblo que ay desta villa de que se haze rrelacion yendo caminando hazia el norte o cierço es la villa de yepes questa derecho un poco torcido hazia la mano yzquierda yendo por camino derecho el qual esta desta dicha villa de guerta una legua pequeña poco mas o menos.
- 17 Respondiendo al decimo setimo capitulo de la dicha ynstrucion dezimos que la calidad de la tierra donde esta esta villa de guerta situada es mas caliente que otros pueblos que son frigidis y esta asentada en una ladera cercana de muchos cerros hazia la parte del cierço hazia dondel sol sale tierra vaja no montañosa e alguna parte della es aspera como gran parte de los cerros que en su termino tiene tierra sana de enfermedades.
- 18 Respondiendo al decimo octavo capitulo de la dicha ynstrucion dezimos que es tierra falta de leña e se provee la necesidad de algunos sarmientos de biñas

e algun carbon y leña de acarreo que de la mancha se trae a vender a esta dicha villa y es tierra de poca caça porque no ay en ella si no es algunas liebres e conejos que en ella se hacen.

- 19 Respondiendo al deçimonobeno capitulo se dize que no es serranya e no se trata del.
- 20 Respondiendo al capitulo veinte dezimos que en termino desta villa no ay ny pasa rrio alguno pero que a tres leguas desta dicha villa para el rrio de tajo el qual es rrio mui cabdaloso esto se responde a este capitulo.
- 21 Respondiendo al capitulo veinte e uno dezimos que en esta dicha villa ay guertas y un valle de rregadio de una legua de largo poco mas o menos y el dicho rregadio es de vezinos particulares e de yglesias e cofradias e parte del tiene el señor de la dicha villa la qual parte con una guerta rregadio que suele rrentar cada un año ciento e veinte mil maravedis poco mas o menos.
- 23 Respondiendo al capitulo veinte y tres de dezimos questa villa es abundosa de aguas en su termino y nos abastecemos de agua para beber de una fuente dulce que se trae el agua de una cañada de media legua de la dicha villa poco mas o menos hasta cerca della y de ella nos proveemos e las moliendas son el tajo y en el bosque de aranjuez.
- 24 Respondiendo al capitulo veinte y quatro dezimos que en termino desta dicha villa ay una dehesa de pastos de labor que se dize el horcajo y es del dicho señor don luis el señor desta dicha villa que le rrenta sin los diezmos della que tambien son suyos o chenta myl maravedis en cada un año e ay otra dehesa que dizen boyal que es propio de la dicha villa donde pastan los ganados mayores de los vezinos de la villa e si algun año se bende el pasto della rrenta sesenta ducados un maravedi con otro de los quales tiene la disfruta el comun desta villa e otra tierra e parte de la dicha rrenta tiene el dicho señor don luis e ai en termino de la villa otra dehesilla que se dize la vequilla de propios de los que suele rrentar si se bende seis mil maravedis por cada un año y esto se responde a este capitulo.
- 26 Respondiendo a los veinte y seys capitulos de la dicha ynstrucion dezimos que el termino questa villa tiene la mayor parte del es de labrança y en el se coje trigo y cevada en cantidad e cañamos y se cria algunos ganados aunque pocos en el termino de la villa. E de presente avra en el dicho termino seis mil cabeças de ganado de lana e los diezmos del pan que se coje en esta dicha villa un año con otro valdran e se arriendan en dozientos cahizes esto de pan pontifical y el diezmo del vino que en esta dicha villa se coje se suele arrendar cada un año por cien mil maravedis y el diezmo del fruto del cañamo y

menucial que dizen se suele arrendar en dozientos ducados e las cosas que a este pueblo faltan para su suto se proveen de hellas de los mercantes de toledo ocaña y torrejon de belasco e de otras partes donde los van a buscar.

- 32 Respondiendo al capitulo treinta y dos dezimos que el sitio donde esta esta dicha villa segun desuso se a dicho en el capitulo diez y siete no es llano y esta antes en alto que en baxo y no es cercado ny tiene murallas en derredor.
- 33 Respondiendo al capitulo treinta y tres dezimos que en esta dicha villa ay un castillo y fortaleza cerca del lugar de que se haze rrelabcion de presente puesto sobre un cerro aspero y alto el qual esta fabricado en esta manera en primera cerca del es de tierraplano e otras dos cercas con las demas torres e murallas que tiene de cal y de camto bien fabricado e de presente no tiene armas ni munibcion salvo unas ballestas e unos maderos donde parece aver avido algunos tiros fuertes en otro tiempo e agora de presente no tiene otras armas ni defensa y estos se rresponde a este capitulo.
- 34 Rrespondiendo al capitulo treinta y quatro dezimos que en la dicha fortaleza de suso rreferida el dicho señor don luys felix de loaysa señor desta villa pone alcaide en la dicha fortaleza e agora de presente no ay alcaide en la dicha fortaleza ny alcaldia ni alcançamos a saber las preeminencias y salarios que al dicho alcaide se le dan.
- 35 Rrespondiendo al capitulo treinta y cinco dezimos que las casas y edificios e suerte dellos desta dicha villa son de tierra e yeso e teja e madera e la madera se trae de cuenca de acarreo y el yeso e teja se labra e haze en esta dicha villa e guerta y esta en la manera de los dichos edificios.
- 38 Rrespondiendo al capitulo treinta e ocho dezimos que no tenemos memoria de casos señalados ny personas salbo el ilustre francisco diaz natal desta dicha villa que bivyo en tiempos pasados e fue en sevilla alcalde mayor y en la ciudad de toledo e alcalde del crimen en la horden de caballeria que por su magestad rreside en la villa de balladolid y en tiempo de comunidades fue juez por su magestad en el campo exercito de jente que gobernava e tenia debaxo de su amparo e governacion el prior de san juan que de presente era e fue luys deveyra en tiempo en que la orden de calatrava tenya en su juridicion esta dicha villa fue mui buen cavallero e tenyendo esta encomyenda sirvyo a su magestad e se bio en peligro de muerte entre morisca caido en su castillo e se encomendo a nuestra señora que le socorriese de lo qual fue favorecido e ayudado en su nebciedad e viendose en libertad fabrico en termino de la villa una ermita en loor e alabança de la madre de dios que en oy dia se dize la ermita de nuestra señora del socorro y esta en desierto donde mucha gente desta tierra e comarca visita su santa casa e em ella se tiene mucha debocion y esto rrespondemos a dicho capitulo.

- 39 Rrespondiendo al capitulo treinta e nueve dezimos que en esta dicha villa ai como obra de trezientas casas e trecientos * cinquenta vezinos poco mas o menos de presente y no se entiende que aya tenido mas.
- 40 Rrespondiendo a los quarenta capitulos en medio de hellos dezimos que en esta villa son todos los vecinos desta villa labradores salbo un hidalgo que de presente ay en esta dicha villa el qual goza de dispensas como otros hijosdalgo e de otras esenciones contenydas en su privilegio y esto se rresponde a este capitulo
- 42 Rrespondiendo al capitulo quarenta e dos de la dicha ynstrubcion dezimos que la mayor parte de vezinos desta villa son mas povres que ricos los quales biven e byvimos de labrar la tierra e sembrar e cojer pan e criar ganado de lana e viñas e olivas e en termino desta villa se haze salitre de que se haze polvora mejor que en otras partes se forma dizen las personas que dello entienden e se coje cañamo el cañamo sin sembrar se haze en termino desta villa una yerba que dizen sosa la qual los labradores siegan en tiempo de otoño y lo queman e de lo quel fuego derrite de la dicha yerba se hazen unos copos que por su nombre así los llaman de los quales se haze el xabon e otras cosas neccasarias para el subtento esabto de los hombres y esto se rresponde al dicho capitulo.
- 43 Rrespondiendo al capitulo quarenta e quatro dezimos que en esta dicha villa ay corregidor y alcaldes hordinarios y tres juezes e un alguazil todo lo qual pone el dicho señor don luis felix de loaysa señor desta dicha villa e los alcaldes e ayuntamiento de hella señala las personas que sean alcaldes de la santa hermandad en esta dicha villa en cada un año e no ay en esta dicha villa justicias eclesiasticas algunas e no se alcança deste capitulo a saber otra cosa.
- 44 Rrespondiendo al capitulo quarenta e quatro dezimos lo dicho de suso en el capitulo quarenta e tres e demas de los dichos oficiales de justicia en ellos ai seys jurados del ayuntamiento desta dicha villa que se juntan en los ayuntamientos con los demas alcaldes y regidores desta dicha villa a dar los acuerdos para el bien de la rrepublica e ay un hescrivano de ayuntamiento que gana seys ducados de salario e otro escrivano publico de la dicha villa y esto se rresponde a este capitulo.
- 45 Rrespondiendo al capitulo quarenta e cinco dezimos questa dicha villa * tiene su termino redondo que no tiene otros aprovechamyentos de otros comunes

aunque antes le tenya por privilegio de ser aprovechado pastando e trocando en los montes de toledo e ya no goza porque el dicho privilegio se perdio e las rrentas que tiene por propios desta dicha villa son seis molinos de azeite e unas dos dehesas boyales que estan dichas y declaradas en los capitulos precedentes en treinta myl maravedis de tributos para pagar los gastos que se hazen en fuentes e puentes e otras gastos de carruajes de soldados e otras cosas y estos propios e otros mas menudos que los que tiene podran montar e rrentar en cada un año ciento e veinte myl maravedis poco mas o menos y esto se rresponde a este capitulo.

- 47 Rrespondiendo al capitulo quarenta y siete de la dicha ynstrucion dezimos que la juridicion desta dicha villa tiene el Yllustre señor don luyx felix de loaysa señor della e las rrentas estas dichas y espresadas en los capitulos precedentes y a ellos nos rreferimos.
- 48 Rrespondiendo al capitulo quarenta e ocho dezimos que en esta dicha villa ay sola una yglesia parrochial que su adbocación es el bienaventurado san nicolas y en ella no ay otras capillas ni donaciones señaladas ni en esta dicha villa ay otras parrochias algunas y esto se rresponde a este dicho capitulo.
- 50 Rrespondiendo al capitulo cincuenta de la dicha ynstrucion dezimos que en esta dicha yglesia de esta dicha villa ay un curado e un beneficio servideros que balen un año con otro entrambos a dos fuera del servicio quatro mil rreales e ay un prestamo de la Epifania de la Yglesia de señor san andres de la ciudad de toledo que vale dos mil reales en cada un año poco mas o menos e ay otro prestamo que dizen las tres quartillas de diego de guzman que valdra myl e quinientos rreales poco mas o menos en cada un año e ay otro prestamo que pertenece al Colegio de alcalá que puede valer e rrentar cada un año mil rreales poco mas o menos y esto se rresponde a este capitulo.
- 51 Rrespondiendo al capitulo cincuenta y uno dezimos que en esta dicha villa en su termino e juridicion ay una ermita que se dize nuestra señora del socorro que de hella emos tratado en los capitulos de suso la qual es de muchisima debocion e ay en ella muestras y señales de aver hecho mylagros e los a hecho e ay otra ermita que se dize de santa maria magdalena en el campo una legua desta villa menos antigua e cerca de las paredes desta dicha villa ay o tras dos hermytas e debocionarios que se dizen del señor san Cosme y del señor san sebastian y esto se rresponde a este capitulo.
- 52 Rrespondiendo al capitulo cincuenta e dos dezimos que demas de las de las fiestas e dias de ayuno e de no comer carne que la yglesia tiene y manda guardar en esta dicha villa se guardalos del señor san nycolas de la adbocacion y el dia de señor san nicolas y el dia de señor san anton por devocion de que se guarden los ganados y en fiesta de señor san sebastian con su vegilia de

debocion de no comer carne e otrosi tenemos un boto antiguamente que es de señor san marcos que se hizo de yr en procesyon a la dicha hermita de santa maria magdalena e ayunar a conducho quaresmal so grabes penas espirituales el qual dicho voto se consintio por breve de su santidad para que se fuese en procesion a la yglesia vieja desta dicha villa questa a la orilla del pueblo el día de señor san marcos de cada un año e se de cierta limosna a provees de pan cozido e con esto se cumpla el boto antiguo que se tenia de yr a la magdalena e ayunar como ordenado es y este boto antiguo se hizo por necesidad que tenya esta villa de remedio para los panes porque avia mucha langosta que se los comya en tiempos antiguos y esto rresponde a este dicho capitulo.

54 Rrespondiendo al capitulo cincuenta e quatro dezimos que en esta dicha villa ay un ospital que sustenta el cabildo de la cofradia de santa maria magdalena desta villa el qual dicho ospital instituo juan garcia rracionero de la ciudad de toledo e cura que fue de la yglesia de la dicha villa e dee poder estar en renta para que se gastase en bien de los provees que a hel se vinyese a rrecoger que tenia de renta en cada un año para hazer el dicho gasto diez myl maravedis poco mas o menos y esto se rresponde a esta pregunta.

55 Rrespondiendo al capitulo cincuenta e cinco dezimos que esta dicha villa esta en camino pasajero desde de si villa a alcalá y del de murcia a madrid y tierra de campos burgos e balladolid y por esta dicha villa pasan los biandantes destos caminos y esto se rresponde

57 Rrespondiendo a el capitulo cincuenta y siete de la dicha ynstrucion dezimos al dicho proposito de hella e de la rrelacion desta villa que en termino della ay una dehesa boyal que su termino della es redondo y en medio della ai un cerro redondo en la qual dehesa desde el fin de setiembre hasta el fin de henero pastan en la yerva della myl cabeças de ganado menudo y en este tiempo se va sirvyendo del agua con lo que sobra del arroyo sobredicho hasta que en ella se haze una laguna mui grande la qual se hazia porque desde el mes de março se queda tan proveida de yerva que en ella se mantienen los ganados mayores desta dicha villa que toda la primavera y el agua que de la dicha dehesa sale vacida por su corriente al rrio de tajo a la qual laguna en tiempo antiguo aviendo en ella mucha caça de bolateria venya a caçar en vino el catolico rrei don fernando de gloriosa memoria y esto se rresponde a este ultimo capitulo.

Rrespondiendo a lo que se pregunta fuera del numero de los dichos capitulos dezimos que cerca de desta dicha villa en contorno della esta la dicha villa de yepes de nombre se a dicho por vezino del norte y esta villa es de la dignidad arçobispal de la ciudad de toledo e tenia myl y treszientos vezinos e otrosi cer-

ca desta villa ai e seguido della esta la villa de ocaña que tiene tres myl vezinos poco mas o menos ques de su magestad e es de la orden de santiago en la mesa maestral esta tambien la villa de la guarda ques del dicho arçobispado de toledo que tenia myl vecinos poco mas o menos esta la villa de tenbleque de quien se dixo al termino del mediodia que tenia myl vezinos antes mas que menos y es del priorato de san Juan y esto se rresponde a los dichos capitulos.

E a lo demas que fuera dellos se debe dezir y es lo que sabemos e alcançamos y emos podido saber e alcanzar segun y en la forma que ba espresado e firmelo yo el dicho cosme martinez mortero que sabia e yo el dicho anton garcia galiano que no sabia firmar hize mi rrubrica acostumbrada.

(firma)		(firma)
Cosme martinez	(rúbrica)	ante mi francisco martinez escribano
(rúbricas)		(rúbrica)

Y despues de lo susodicho en la dicha villa de guerta en veinte e ocho dias del mes de dizienbre del dicho año el dicho señor luys de arevalo aviendo bisito lo susodicho lo mando enbiar a la dicha governacion de almonaçid de çurita para que se cumpla lo que su magestad manda en ello ynterpuso su abtoridad e decreto judicial e lo señaló de su señal acostumbradas e mando se lleve originalmente por la brevedad por luys alvarez e juan diaz escribanos vecinos de la dicha villa e yo el dicho francisco A martinez escrivano publico de la dicha villa de guerta fui presente a todo lo que dicho es con los dichos cosme martinez e anton garcia galiano e lo escrevi en estas diez y seys hojas de papel e de como ante my puso en testimonio de verdad fize ante mi este my signo atal

(SIGNO)	
(firma)	
francisco martinez	
escrivano publico	(rúbricas)
(rúbrica)	
	sindico (rúbrica)

LOS CARMELITAS DESCALZOS DE TOLEDO Y EL PLANO DE EL GRECO

Julio Porres Martín-Cleto

La historia de este convento carmelitano de Toledo, titulado del Espíritu Santo, ha sido varias veces relatada con mayor o menor detalle, siendo la primera vez que se le cita la escueta noticia de su existencia contenida en la *Descripción de la Imperial ciudad de Toledo*, primera parte, escrita por el doctor don Francisco de Pisa e impresa por primera vez en 1605. En ella nos dice tan sólo que en la colación parroquial de San Nicolás está, entre otros conventos, «el de frayles del Carmen descalços»¹. Algunos detalles más aparecen en la segunda parte de esta obra, que quedó inconclusa al fallecer el autor, y cuya redacción final se fecha en 1612. En este segundo volumen nos informa que «...al presente está cerca del castillo de San Servando. Vinieron a esta ciudad a fundar casa en el año del Señor de 1584, al tiempo que las monjas descalzas de la misma orden habían dejado la casa y capilla donde se celebran las memorias de Martín Ramírez [capilla de San José actual], y de allí compraron [los frailes] otra casa cerca de aquélla, en que estuvieron algunos años, en que de presente habitan las Monjas recoletas de San Bernardo y del Cistel [se refiere a las bernardas de la Asunción], y últimamente se mudaron a este sitio extramuros en que al presente están»².

Con posterioridad a esta obra, los historiadores locales recogen sus noticias o añaden algunas más, como lo hacen Sixto Ramón Parro o el vizconde de Palazuelos³. Recientemente, Fernando Marías ha estudiado con preferencia la primera residen-

1. Impresa en Toledo, por Pedro Rodríguez, el año 1605, fol. 45 vto. Hay una segunda edición de 1617, ya póstuma, al cuidado de Tomás Tamayo de Vargas, con la biografía del autor. La primera edición se escribía por el año 1593, según el fol. 30 vto., donde se dice que las casas de Zocodover se han renovado «en el pasado año de 1592».

2. *Apuntamientos para la II parte de la Descripción...* con un buen estudio previo de J. C. GÓMEZ-MENOR y notas de éste, del calígrafo Palomares y del cardenal Lorenzana. La copia se debe a Palomares, hecha sobre el original del Dr. Pisa, hoy en paradero ignorado, indicando que esta segunda parte se terminó en 1612. Sobre el original, que perteneció al Dr. Marañón, vid. GÓMEZ-MENOR, o.c., p. 36, nota 22.

3. S. R. PARRÓ, *Toledo en la mano*, Toledo, 1857, vol. II, pp. 82 y 482; Vizconde de PALAZUELOS, *Toledo, Guía artístico-práctica*, Toledo, 1890, p. 860.

cia en el Torno de las Carretas (hoy calle de Núñez de Arce) y la portada del convento actual ⁴. Por último, Diego Suárez Quevedo ha hecho un estudio detenido, tanto de la historia de esta comunidad como de la construcción del tercero y último de sus templos, estudio bien documentado y con aportación de nuevos datos sobre este convento y las obras realizadas en él ⁵.

Resumiendo sus cambios de residencia, diremos que, si bien ya en 1584 estaban algunos frailes de su Orden en Toledo, hasta el 30 de agosto de 1586 no fueron autorizados por el arzobispo, entonces don Gaspar de Quiroga, para fundar una nueva casa. Tal licencia fue reiterada por su sucesor, el archiduque don Alberto de Austria, el 18 de mayo de 1598 (menos de dos meses antes de renunciar a su sede), haciéndolo en términos muy detallados, ya que les autoriza para que «en las casas que solía ser el monasterio de las descalzas, al torno que dizen de las carretas en esta ciudad de Toledo, se pueda fundar y funde monasterio de frailes descalços que tenga título y nombre del espíritu Santo...» ⁶. Título éste que no era nuevo en Toledo, pues le usó un convento de monjas, jerónimas al parecer, suprimido en 1540. No sabemos si fue decisión del Prelado el uso de tal advocación o si respondía a una petición expresa de los frailes para evidenciar que un monasterio así llamado había existido allí antes y, por tanto, no se infringían las limitaciones existentes para abrir uno nuevo, lo que parece más probable. Tal nombre, pues, llevó el convento carmelitano hasta su supresión en 1835, con los demás de varones, dispuesta por el Gobierno de Mendizábal.

Tras de varias obras de adaptación del edificio a sus necesidades y de alguna ampliación del mismo (sobre la puerta de Alarcones, entre otras), para las que recibió primero facilidades por parte del municipio, transformadas luego en obstáculos (que hubo de obviar una Real Cédula de 1599), según el trabajo citado de Fernando Marías, residieron allí los carmellitas desde 1586 hasta 1603. La situación de su iglesia se recoge en la *Vista y plano de Toledo* del Greco, con el acostumbrado escudete con una cruz, en la calle actual de Núñez de Arce, haciendo esquina con el cobertizo de los Moncadas que ya existía en 1570 ⁷, sobre el que construyeron su coro. Por cierto que en este plano no figura un número que identifique al templo (que debería ser el 51, según la relación o leyenda en su margen izquierda); posiblemente porque al trazarse ya estaban en otro lugar, como diremos. Pero allí seguía existiendo un templo, aunque sin culto público.

Pues tras de tales obras, los frailes se percataron de que el lugar escogido era demasiado ruidoso. Era la entrada obligada de los vehículos pesados a la zona alta de Toledo y por ella tenían que subir las pesadas carretas de la época (con las habi-

4. FERNANDO MARIAS, *La Arquitectura del Renacimiento en Toledo (1541-1631)*. Madrid, CSIC e IPIET, vol. III, pp. 53-59.

5. DIEGO SUÁREZ QUEVEDO, *Arquitectura barroca en Toledo. Siglo XVII*. Toledo, Caja de Ahorro Provincial, 1990, pp. 116-120.

6. A.H.N., sec. Clero, libro 15076 s. fol., según Suárez Quevedo en su o.c., p. 116.

7. J. PORRES, *Historia de las calles de Toledo*, 3.^a edic., I, p. 419.



La -Vista y plano de Toledo-, de El Greco. El número 26 es la ermita del Cristo de la Luz; el 49, el hospital de San Nicolás. La letra H, el palacio de Malpica, hoy del MOPU

tuales interjecciones y juramentos de sus conductores), más los trajineros y viajeros de todo tipo. Por ello, el 23 de octubre de 1603 vendieron el edificio, donde poco después se instalaban unas monjas bernardas recoletas tituladas de la Asunción. Y simultáneamente los frailes ocuparon —previa licencia municipal, por ser terreno público— un espacio tras del castillo de San Servando (donde hoy se alza el Hospital Provincial), paraje que creyeron más tranquilo. Mientras levantaban allí su segundo convento se alojaron en el hospital de Santa Cruz, fundado por el cardenal Mendoza.

En 1606, como obra inicial de su nueva casa, cercaban el terreno concedido por el Ayuntamiento. Así aparece, como un simple cuadrado y sin la cruz que señalan los templos, en el citado plano del Greco. Es lógica tal omisión, pues hasta 1608 no comenzó la obra de la iglesia ⁸; pero, como ya sería del dominio público este

8. MARIAS, *o.c.*, III, pp. 56-58.

traslado, se rotula tal cuadrado con «Descalzos Carmelitas». En cambio, y como antes dijimos, en su casa anterior en el Torno de las Carretas, el mismo plano lleva un escudete lindero con la calle con una cruz en su interior, pero sin número ni rótulo alguno. También esto tiene explicación, pues si bien en 1603 lo habían comprado las bernardas, hasta 1605 no se fundó legalmente su comunidad⁹. Deducimos por tanto, de estos detalles, que el famoso plano, que suele atribuirse a Jorge Manuel y no a su padre, fue trazado después de 1603 y antes de 1608, precisando así más las fechas dadas hace años por Beruete y por Paul Guinard, de 1604-1614 y 1605-1610, respectivamente.¹⁰

Pero tampoco en este paraje extramuros se sintieron cómodos los frailes. Entre el castillo y el convento pasaba el llamado entonces camino real de La Mancha, sobre la vieja calzada romana que en parte se conserva todavía, sobre la margen derecha del arroyo de la Degollada. Tenían también, por tanto, tráfico ante su puerta, seguramente ruidoso también por la empinada cuesta que desde el puente de Alcántara sube hacia el castillo. Es posible además que, al renovarse la comunidad con nuevos profesos, éstos no fueran ya partidarios del aislamiento, como los de 1603. Más el inconveniente de tener que desplazarse a Toledo con frecuencia para resolver cualquier asunto, traer provisiones o recabar limosnas. También les sería más difícil conseguir benefactores que costearan capillas o compraran enterramientos en un sitio alejado de la ciudad, sistema entonces habitual para obtener ingresos.

Por todo ello o por otras causas que desconocemos, en 1643 compraron otra casa ya dentro de la ciudad por 40.000 reales, al conde de Castro don Gonzalo Fajardo y Manrique de Mendoza, residente entonces en Valladolid¹¹. Sería fácil tal adquisición, pues si el conde no vivía en Toledo no necesitaba tal casa. Y a ella añadieron los frailes, no sabemos si por compra o por donación, unos corrales del

9. *Ibid.*, p. 127.

10. A. BERUETE y CONDE DE CEDILLO, *Catálogo del museo del Greco de Toledo*, Madrid, 1912; P. GUINARD, *Greco*, Edit. Skira, Lausana 1956, p. 28.

11. Una señalización parecida a la del convento de Carmelitas descalzos en Núñez de Arce, con escudete y cruz pero sin número, pero al contrario, es el de las Carmelitas descalzas. En la relación de edificios notables escrita a la izquierda del plano del Greco figura, con el núm. 34, «Las Descalzas», sin especificar de qué orden. Pero tal número no aparece en el mismo plano. Y en el último lugar de la relación, núm. 69, se indica «Descalzas Carmelitas» y tal número está escrito en la manzana donde hoy está su convento, al final de la calle Real, entre ésta y la muralla. Pero en este lugar no hay escudo ni cruz; sólo el número.

Como publicó hace años A. RODRÍGUEZ («Santa Teresa de Jesús en Toledo», *Bol. R. A. Bellas Artes y C. Históricas de Toledo*, núms. 14-15, 1923, pp. 33 y 39), en 1583 compraron estas monjas una casa del regidor Alonso Franco, en la plazuela actual de Capuchinas, donde vivieron hasta diciembre de 1607 en que compraron la casa inacabada de D. Fernando de la Cerda, que hoy es parte de su convento, junto al que construyeron su iglesia a partir de 1626. El número marginal 34 estaría destinado a la casa de Alonso Franco, pero inmediatamente dejó de pertenecer a «Las Descalzas» [carmelitas]. Y como ya estaban en otro lugar, pero aún no tenían iglesia pública, sólo se escribió sobre este sitio el número 69, el último de la relación del margen. Pero sin escudo ni cruz. La casa de las Tendillas volvió a propiedad particular hasta que la compraron las Capuchinas, ya en 1655 (SUÁREZ QUEVEDO, *o.c.*, pág. 188 y nota 13). Si nuestra hipótesis es cierta, el plano se terminaría en 1607 o poco después.

marqués de Malpica próximos a aquélla aunque no colindantes, de los que destinaron una parte a calle como ahora diremos. En 1655 compraban además una casa de doña Ana de Fonseca, según F. Marías ¹².

Podría creerse y, aunque no lo afirman expresamente, los investigadores de quienes tomamos estos datos parecen creerlo, que sobre el solar de la casa condal y las dos adquisiciones posteriores se edificó la iglesia y el convento. Pero no es así. El plano del Greco, muy anterior a esta última compra, no es útil en este caso, pues sólo traza aquí una manzana rectangular, sin número ni escudo, entre la plaza de los Carmelitas, la cuesta llamada así (que unifica con aquélla, lo que no es cierto) y, al norte de tal manzana, otra calle de cierta anchura que la separa de la muralla y casi se confunde en el tramo más bajo, ya frente a la mezquita (núm. 26) con la calle del Cristo de la Luz, en la que termina ¹³.

Pero recientemente se ha publicado un plano muy detallado de la plazuela y sus alrededores, hallado por F. Marías en el Archivo Histórico Nacional ¹⁴ y

12. MARIAS, *o.c.*, p. 55. Según el plano que ahora analizaremos, la casa de doña Ana de Fonseca estaba al otro lado de la plaza, frente a la iglesia, y fue donada a la Sacramental de Santa Leocadia por cierto D. Eusebio Toledano, sucesor de aquélla en la propiedad. No pudieron por tanto anexionarla al convento, salvo que hubiera otra casa de la doña Ana lindera con aquél, cuya situación ignoramos.

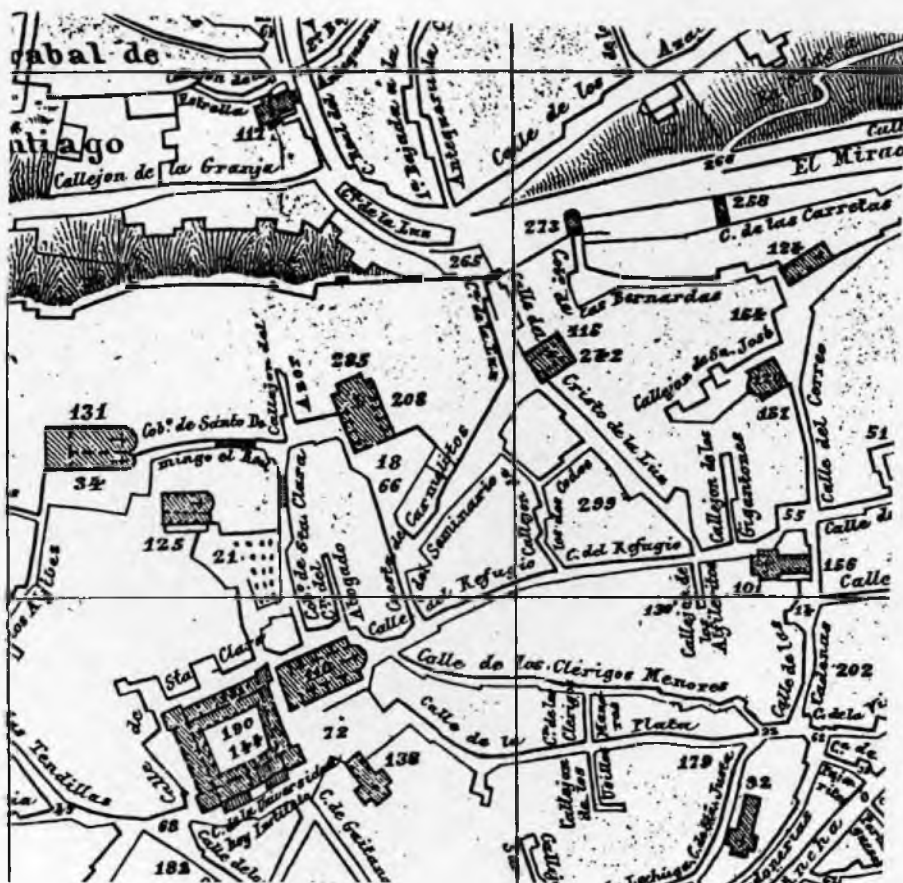
13. En el plano original de la *Vista y plano* del Cretense no lleva esta manzana escudete, cruz, ni número alguno. Lamentablemente, en la copia del mismo unida a nuestro folleto *Plano de Domenico Theotocópuli* (Toledo, IPIET, 1967; 2.ª edic. en 1990) se escribió en ella el núm. 51, que en la relación del margen corresponde a «Descalzos Carmelitas». Deducimos que el dibujante que copió el plano, sobre una foto antigua de Alguacil cotejada con el cuadro, al no hallar en él tal número 41, lo colocó en esta manzana, donde está hoy el convento, sin duda para corregir lo que creyó una omisión del Greco o de su hijo. Confiados en la meticulosidad del copista (tan metódico que incluso osó enmendar al pintor, en ésta y en otra ocasión) no advertimos tales adiciones que recientemente han inducido a un error de fechas a una excelente investigadora y buena amiga.

14. Cfr. F. MARIAS en *La Arquitectura...* cit., vol. I, lám. X, núm. 36, con el pie: «Monasterio del Espíritu Santo. Plano del s. XVII [sic] del nuevo solar». En este volumen no vemos referencia alguna a tal plano, aunque el convento se cita brevemente en la pág. 124. En el vol. III de la misma obra, donde se estudia con detalle el convento del Torno de las Carretas en las pp. 55 y ss., se menciona la anexión de la casa de doña Ana de Fonseca en 1655, con la cita: «A.H.N., Consejos, leg. 24220, n. 1. Existe un plano de la zona de la plaza de los Carmelitas en 1784, del arquitecto Eugenio López Durán y el alarife Francisco Jiménez, referente a un pleito sobre la escalera de la plaza, entre el convento y el municipio toledano», que debe ser el publicado en el vol. I.

Para aclarar esta duda hemos interesado un examen de tal legajo de AHN. Se trata de un litigio entre los frailes y el Procurador Síndico Personero del Común de Toledo, sobre «la composición y propiedad de una escalera contigua al referido colegio». En el legajo de 99 folios, año 1784, hay dos notas fechadas el 31 de mayo de 1990 indicando que de él se han separado: «1) diseño de escudo de la escalera del convento de los Carmelitas descalzos de Toledo. Ha pasado a la colección de planos con el n.º 1002», y «2) Plaza de Gaitán con expresión de las escrituras de las casas que la componían y que compró la Comunidad... *levantado por Fr. Felipe de San Rafael* en 1784. Ha pasado a la colección de planos con el núm. 1003». (Agradecemos a D. Mariano García Ruipérez la búsqueda de estos datos en el A.H.N.).

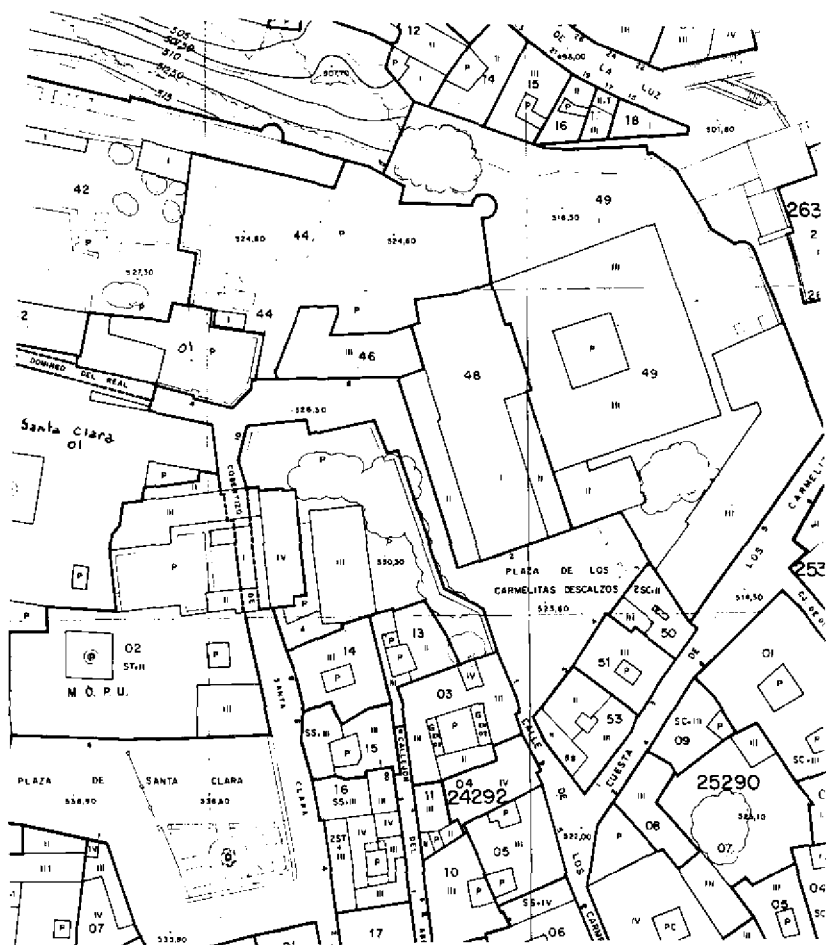
Evidentemente se trata del plano publicado por Marías que, dado lo tosco de su dibujo, no está trazado por un arquitecto que, suponemos, hubiera recogido las dimensiones reales de cada casa, y no todas iguales. Ni hubiera añadido las fechas de compra y las referencias a diversos archivos como indica el croquis, datos que el convento conocía pero el técnico no tenía por qué saber, ni era misión suya hacerlo constar en su dibujo.

que debieron aportar los frailes como prueba a su favor en un pleito seguido contra el Ayuntamiento toledano. En tal plano, fechado en 1784 (fuera ya del período estudiado por este autor, por lo que no lo analiza), se destaca un solar comprado por los carmelitas (en 1655, según el mismo plano) y que convirtieron en escalera entre la plaza y la cuesta de Carmelitas. Detalla este documento la plazuela ante su convento, las casas con fachada a ella y sus colindantes por la espalda, éstas ya de forma esquemática pero con el nombre de sus propietarios. Recoge así la estructura del barrio antes de construirse el convento, los dueños de cada finca y a veces incluso las cargas (censos o tributos) sobre varias de ellas.



Situación del ex-convento de Carmelitas (entonces Seminario Conciliar) en 1882. Según el plano de J. REINOSO, núms. 208 y 285. Los núms. 34 y 131 indican la iglesia y convento de Sto. Domingo el Real; el 125, Santa Clara; 124, ex-convento de Bernardas recoletas, hoy Colegio de la Medalla Milagrosa; 116, Cristo de la Luz

Una indicación interesante y que coincide en parte con el plano del Greco es el trazado de una vía estrecha y sinuosa, que nombra «callejón de el S. Christo a los Covertizos de S. Domingo el Real». Comenzaba tal calleja en la zona más baja de la actual cuesta de Carmelitas (que el plano rotula como «Calle Real para el Christo de la Cruz y Virgen de la Luz», antiguo nombre de la ermita), atravesaba entre varias casas que por aquella vía, entre el convento y la muralla, tendrían su único acceso y que llevan los nombres de «Un Palacio destruydo», «Casa Onda», «Maldonado», «Chaves», «Cavalleriza de el Lic^o Rodríguez», «Casas de los Fajardos» (las compradas al conde en 1643), «Cassas de don Leonor Bázquez» y «Casas del Mayorazgo de Gaytan y Ayala, conde del Sacro imperio». Cruzaba luego sobre el sitio que hoy ocupa la capilla mayor del templo carmelitano y terminaba en la que llaman «Casa



La plazuela de Carmelitas Descalzos en la actualidad, según el Catastro de Urbana

del Bordador», lindera ya con el cobertizo de Santo Domingo el Real. Debió ser esta calle el adarve sobre la muralla antigua de la ciudad, conservada aún en parte, y se respetaría mientras por ella tenían entrada tales ocho fincas; pero al ir las comprando los frailes pudieron incorporarle a su convento, suponemos que previa licencia municipal.

Estas cesiones de calles reales (es decir, públicas, no de particulares) solían condicionarse a la apertura de una vía de similar utilidad ¹⁵ sobre terrenos propios del cesionario. Esta norma debió seguirse aquí también, sobre parte del solar cedido por los marqueses de Malpica. Pues entre la iglesia y el solar no cedido por éstos, sobre la travesía actual que une la calle del cobertizo de Santo Domingo y la plazuela (que el plano llama de Gaytán) ¹⁶ se indica: «Calle que hizo el Convento con sitio suyo que le dio Malpica». Evidentemente, el convento ganó bastante terreno con esta permuta.

Vemos por tanto que la casa de don Gonzalo Fajardo no lindaba con la plazuela, como ahora lo hace el convento. Entre ésta y la casa condal había otras que recoge claramente el plano, de don Gabriel Suárez, doña Inés Sotelo, ambas con fachada a la plaza y, tras de ambas, otra casa de doña Leonor Bázquez. Entre ésta y el adarve sitúa el plano las casas de los Fajardos. Podrían extenderse éstas hacia el sitio actual de la iglesia; pero ello no consta del plano, cuyo objetivo se centraba en el pleito seguido sobre la acera contraria de la plaza, frente a la fachada del templo y la portería conventual.

Lo que sí indica claramente el croquis es que, además de las casas de Gonzalo Fajardo, fueron adquiriendo los frailes la mayor parte (siete de las diez) de las fincas con entrada por la plaza. Sobre sus solares se indica la fecha de adquisición: 1643, los números 4, 5, 7, 8 y 9; año 1650 la que lleva el número 6, y 1655 la convertida en escalera y que dio lugar a un pleito con el municipio, como publicó Marías en su somera cita de este litigio.

Tras de tales compras, sólo siguieron siendo de particulares tres casas con entrada por la plaza. Fueron éstas las que llevan los número 1, según el plano, del mayorazgo de Valcárcel, en la esquina con la cuesta de Carmelitas, que al trazarse el plano era D. Francisco Valdivielso; la número 2, de doña Ana de Fonseca ¹⁷ «oy de la Sacramental de S. Leocadia por donación de don Eusebio Toledano», que pagaba un tributo a la cofradía de la Madre de Dios «muchos años antes que hubiese convento»; y la número 10, a la izquierda entrando en la plaza y colindante con las

15. En nuestra *Historia de las calles de Toledo* cit. hemos expuesto varios casos de esta exigencia municipal, lógica desde luego: Santo Domingo el Real (calle de Buzones), Jesuitas (pl. de Juan de Mariana y calle de Jardines), Catedral (calle de Pedro Pérez), etc.

16. Es raro tal topónimo, cuando la casa de Gaytán no lindaba con la plaza, separada de ella por tres casas según el croquis.

17. Vid. nota 12, *supra*. Es posible que la compra se concertara pero se anulara después, al no interesar a los frailes una finca tan separada de su convento. En 1855 se desamortizó una casa en esta plaza, de la Sacramental de Santa Leocadia, frente al convento de Carmelitos descalzos, núm. 5 entonces: A.H.P.T., antes Archivo de Hacienda. leg. 2070/193 y 2074/13. Y otra, con igual número, a la cofradía de la Virgen y Madre de Dios, que como el plano indica, cobraba un tributo sobre ella; *Bol. Of. Provincia de Toledo* de 11-9-1855. Esta carga también la recoge el plano.

casas de Malpica, ya hacia el cobertizo. Sobre esta última se indica que es muy antigua y que linda con la plazuela, Sotelo y Sedeña. Como la casa de Inés Sotelo, número 8 de la plaza y primera comprada por el convento, lindaba por su izquierda con la número 9 («Corrales de Malpica»), separada de la número 10 por la «Calle que hizo el convento con sitio suyo que le dio Malpica», resulta que el terreno de estos marqueses cerraba la plaza por este ángulo¹⁸. Era ésta por tanto un *corral*, plazuela con una única entrada por la cuesta de Carmelitas. Parece probable que al ocupar el adarve sobre la muralla, tuvieron que abrir los frailes esta travesía para sustituir a la continuación de la calle del Cobertizo de Santo Domingo el Real, encauzando por esta nueva vía el tránsito que antes discurría por el adarve cerrado.

Noticia curiosa del mismo plano es que en la plazuela de Gaytán se dice que «oy aseguran que con Cédula R[ea]l es de la Sedeña, y muestra por señal de posesión sus armas enfrente de su casa». Sería un rumor del barrio que los frailes anotaron para confirmar que la escalera no había sido nunca pública, ya que comenzaba en una plaza privada. En cuanto a la casa antigua de los Malpica, sin número en el plano, fue vendida en su mayor parte por los duques de Bailén al Ministerio de Obras Públicas hacia 1950, junto con la casona que tiene entrada por la plaza de Santa Clara, excepto esta parte antigua que cedieron a un familiar suyo y que éste rotuló «El Quinto».

¿Porqué se hizo este plano? Nos dice Fernando Marías que lo trazaron el arquitecto López Durán y el alarife Francisco Jiménez, para un pleito sobre la escalera desde la plaza, entre el convento y el municipio toledano¹⁹. Según aquel dibujo, el terreno objeto del litigio era el número 3 de la plaza, que el plano destaca con un sombreado que limita lo poseído por la comunidad, diciendo «Casa de don Juan Cuéllar, oy de los PP. Carm. y escalera», añadiendo que «fue casa, solar, basurero y escalera». Esta la construyeron los propios frailes, pues se indica en el centro de la plaza de Gaytán que «El terraplén de la Plazuela [antes en plano inclinado, por lo visto], con murallón y escalera, costó a la Comunidad más de 30.000 reales». No era grata, lógicamente, la existencia de tal basurero sobre el solar que fue de Juan Cuéllar, junto a la tapia del convento. En 1655 (doce años después de comenzar sus compras, por tanto) solventaron el problema comprando tal solar, construyendo sobre él una escalera, que haría más fácil el acceso a la iglesia y convento a los devotos que subieran por el Cristo de la Luz.

El uso popular de tal escalera hizo creer al Ayuntamiento que era una vía pública (otra calle real); no lo admitió el convento y recurrió la decisión municipal. Debió ganar el pleito, pues en el plano de Coello, de 1858, se dibuja una escalera en esta parcela pero cerrada por ambos extremos; y en el de Reinoso, de 1882, ya es un solar cercado y sin escalones. Y hoy sigue siendo del convento, como vemos en el plano catastral vigente que se acompaña, y edificada hace muchos años.

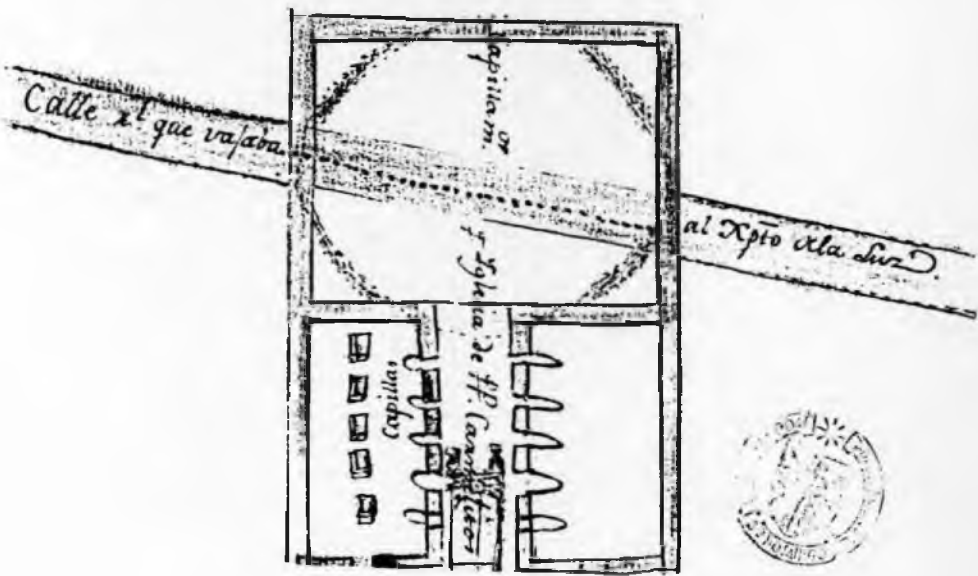
18. El sitio cedido por Malpica y que pasó a ser parte de la plaza, se señala por una línea de puntos y un sombreado en el plano, desde la casa núm. 9 a la de los marqueses, formando un chaflán que cierra la plaza. Luego ésta sólo tenía una entrada.

19. Vid. nota 24, *supra*.

Unas Casas a la Colacion de S.^{ta} V^{ta} que linda-
 ban con las Calles y Casas de Fr^{co} Juan Altarex.
 y confrontaban con las de D.^{no} Pedro Saldado de Silva
 tributarias al e. n. n. n.º de S. n. n.º de S. n.º de 600-
 maras y 3 Gallinas adecima =

{ Resp. ta del P.^o Prior de Carmelitas Descalzo G. }

Leg.º 3.º n.º 2.º Venta de otro Censo porcauso de 600. m^{as}
 y 3 Gallinas pertenecien^{do} al Conu.º de V.º dom.º el Real.
 y estaba sobre la Casa que fue de D.^{no} Gab.^o de Juan, y
 Lara, y de D.^{na} Cath.^a de la Torre y Sotomayor, su muger,
 Otorgada en 31 de Mayo de 1656. ante S.^{no} Juan Lopez de la
 Cruz. Cens.º de l. n. n.º de esta Ciud.^d en precio de Novecien
 en 7.º vn



Croquis del templo de los Carmelitas, en el Libro Becerro del Convento de Santo Domingo el Real, de Toledo.

También figura el adarve suprimido en un pequeño croquis que conserva el convento de Santo Domingo el Real ²⁰, con la planta de la iglesia carmelitana y, cruzando por el centro de su capilla mayor, una «Calle real [pública, como ya se dijo] que vajaba al Xpto. de la Luz». Es una adición gráfica para la posible vigencia de un tributo a favor de las dominicas, de 600 maravedís y tres gallinas, sobre unas casas en colación de San Vicente, que lindaban con calles reales, casas de Francisco Martín, alfarero y «confrontaban con las de don Pedro Fajardo de Silva». Siendo ya tales casas de los frailes, debieron reclamar a éstos la vigencia de tal gravamen; respondiéndoles su prior que estaba impuesto sobre una casa que fue de don Gabriel de Frías y Lara y doña Catalina de la Torre y Sotomayor, su esposa, y fue vendida el 31 de mayo de 1656. Se deduce de este asunto que también compraron otra casa los carmelitas, en la cabecera de su templo, al tal don Gabriel de Frías; y que esta finca estaba enfrente de la de don Pedro Fajardo. Casi con seguridad las separaba el adarve que luego absorbió el convento.

Del plano catastral citado resulta la expansión final del monasterio carmelitano. Comprende en la actualidad las parcelas números 44, 46, 48 y 49, con lo que lindan con la muralla por el norte, al sur con la plazuela y con la cuesta de los Carmelitas, al este con la calle del Cristo de la Luz y la puerta de Valmardón (hoy del marqués de Bendaña) y al oeste con las Comendadoras de Santiago (parcela 42), Santa Clara (núm. 01, al norte del cobertizo llamado de Santo Domingo pero que es de estas franciscanas) y la calle que lleva el nombre del mismo pasadizo aéreo, el más largo de los conservados en Toledo.

El regreso de estos descalzos a Toledo intramuros supuso, por tanto, la absorción de veinte viviendas particulares. Era bastante fundada la oposición que expresaba el doctor Salazar Mendoza el año 1625 (todavía con los frailes frente al castillo de San Servando) a nuevas fundaciones en la ciudad, afirmando que los conventos, capillas, colegios y hospitales habían ocupado los solares de cincuenta casas del Rey o de caballeros, y «de las menores, más de seiscientas» ²¹. Cifra esta última que nos parece exagerada pero que, al no hacerle caso, ni a él ni a las prohibiciones oficiales, llegarían a convertir a Toledo en la ciudad-convento que llegaría hasta el primer tercio del siglo XIX. Aunque respetando los propios monasterios si eran de religiosas ²², pero no los de varones. En éste que estudiamos hoy no afectó a su propia casa y sus añadidos, al destinarse a Seminario diocesano hasta que se terminó el actual, en 1889.

20. Libro Becerro del convento, s.fol. Agradecemos a sor María Jesús Galán, archivera de las dominicas, una fotocopia de este croquis, que insertamos junto con el de 1784.

21. *Cronica de el Gran Cardenal de España, don Pedro Gonzalez de Mendoza*. Toledo, 1625, pp. 231-234.

22. Se cerraron también, por su escaso número de profesas, los de franciscanas de Santa Ana, San Antonio de Padua y San Miguel de los Angeles; dominicas de la Madre de Dios y jerónimas de la Reina y de la Vida Pobre, éste incendiado en la invasión francesa. San Torcuato, de agustinas, se respetó entonces pero fue cerrado y vendido en la revolución de 1868. San Antonio y la Madre de Dios se devolvieron y siguen habitados hoy, el segundo, hasta el presente año. Conf. nuestra *Desamortización del siglo XIX en Toledo*, Toledo, IPIET, 1966, *sub. voce*.

Claro es que un proceso análogo, esta vez a cargo de organismos oficiales, está sucediendo en nuestros días. En lugar de nuevos conventos, nuevas y voluminosas oficinas, no siempre respetuosas con el entorno urbano que aún sobrevive, han seguido el mismo camino de instalarse dentro del recinto medieval de la ciudad, que a media tarde queda casi vacía cuando la abandonan los turistas y los funcionarios.

LA LIBRERIA DE DON BALTASAR DE ROJAS PANTOJA, REGIDOR DE TOLEDO Y PRIMER MARQUES DE VALCERRADA (1731)

José Luis Barrio Moya

El día 5 de diciembre de 1731 fallecía en Madrid don Baltasar de Rojas Pantoja, miembro de una distinguida familia toledana y personaje que gozó de la confianza de Felipe V, quien le otorgó, el 24 de marzo de 1713, el título de marqués de Valcerrada ¹.

Don Baltasar de Rojas Pantoja nació en la localidad toledana de Argés, siendo sus padres don José de Rojas Pantoja, caballero de la Orden de Santiago y regidor perpetuo de la ciudad imperial, y doña Antonia de Sosa y Toledo.

Por lo ilustre de su cuna el futuro marqués de Valcerrada tuvo una esmerada educación, gozando además de numerosos cargos y honores en la mortecina Corte de Carlos II, el cual le concedió el hábito de la Orden de Santiago, siendo, igual que su padre, regidor perpetuo de Toledo.

En Madrid, don Baltasar de Rojas contrajo matrimonio con doña Catalina Señor y Angulo, de cuya unión nacieron tres hijos bautizados con los nombres de José Florencio, Manuel Antonio y Antonia Rosa; esta última, con el paso del tiempo, ingresó como religiosa en el madrileño convento de las Mercedarias Descalzas.

En la turbulenta Corte del último Austria, agitada por mil y una intrigas por parte de las potencias europeas, deseosas de repartirse el todavía apetecible imperio español, don Baltasar de Rojas, con muy buen ojo político, se declaró a favor del pretendiente francés al trono hispano, quien mas tarde y con el nombre de Felipe V recompensó la fidelidad del hidalgo toledano concediéndole el título de marqués de Valcerrada.

El 28 de diciembre de 1731, don Baltasar de Rojas Pantoja otorgaba su testamento ². En el citado documento establecía su deseo de que su cuerpo fuese amortajado «con el hábito que elijeren sus testamentarios, a cuja eleczion dejo el sitio

1. A. ALONSO Y LÓPEZ y J. ATIENZA, *Elenco de grandezas y títulos nobiliarios españoles*, Madrid, 1976, p. 556.

2. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 16384, fol. 206-208. Ver documento 1.º

donde a de ser sepultado y demas forma de su entierro». Pedía que se dijese por su alma seiscientas misas y dejaba diversas mandas y legados a todos sus criados y a fray Manuel Bastán, su confesor, «del orden de nuestro padre San Basilio Magno combentual en su combento desta Corte».

A su hijo mayor, José Florencio, le mandaba «la espada de a cavallo que tengo y fue de mi tío el señor don Baltasar de Roxas, la qual quiero sea alaja vinculada y la agregue a los maiorazgos que gozo por parte de los dichos mi padre y madre, los que han de recaer en el espresado mi hijo, quien ha de hazer su agregación a el que mas fuese de su agrado».

Nombraba albaceas testamentarios a su confesor, el ya citado padre fray Manuel de Bastán, a sus hijos José Florencio y Manuel Antonio y a su sobrino don José Pedro Pantoja Ponce de León. Por último, instituía como herederos universales de todos sus bienes a sus tres hijos, exceptuando los que dejaba vinculados que pasaban a manos, junto con los mayorazgos familiares, de José Florencio.

Tras la muerte de don Baltasar sus testamentarios acordaron que su cuerpo fuese sepultado, provisionalmente, en la cripta de la iglesia del monasterio madrileño de San Basilio el Magno ³, donde se encontraba enterrada su esposa, en espera de que los restos de ambos fuesen trasladados al convento toledano de la Concepción Francisca ⁴, «en el patronato y entierro que en la capilla maior de el tienen sus antepasados por el apellido de Sosa, en un nicho que ay en la nominada Capilla mayor a el lado de la Epistola, vajo el relicario que ai en ella».

De esta manera, el 6 de diciembre de 1731, don José Pedro Ponce de León mandó llevar los restos de su tío al monasterio de San Basilio para que fueran enterrados en «su vobeda por via de deposito, y que es el mismo cadaver que estava metido en una caja ataud cubierta de estameña franziscana, guarnecida con galon de seda dorado, sus cantoneras, clavazon, seis aldavas y dos zerraduras con sus llaves plateadas» ⁵. En la iglesia conventual recibió los despojos del caballero toledano toda la comunidad con su abad, fray Francisco Molina, al frente, quien mandó enterrarlos «en uno de los nichos de la expresada vobeda y que cada y quando que se le quisiere sacar sus huesos para trasladarle al referido su entierro le dejen sacar libremente sin que en ello se les ponga estorbo ni ympedimento alguno».

Tras esta ceremonia el escribano Juan Alfonso López, que estaba presente en la misma, hizo abrir el ataúd y certificó que en él «estava difunto segun parecia el

3. El madrileño convento de San Basilio Magno fue fundado en 1611 y se mantuvo en pie con su comunidad hasta la exclaustración, cuando se convirtió, sucesivamente, en cuartel de Artillería y Bolsa de Comercio para ser finalmente derribado a finales del siglo XIX.

4. El monasterio toledano de la Concepción Francisca fue una fundación de Alfonso X el Sabio para la orden franciscana. Años más tarde, la reina María de Molina lo amplió grandemente para dar al edificio una mayor capacidad. En 1501 la reina Isabel la Católica trasladó a los monjes franciscanos al nuevo convento de San Juan de los Reyes, entregando el antiguo monasterio a la orden femenina de la Concepción, que había fundado doña Beatriz de Silva.

En la actualidad es uno de los conventos toledanos más monumentales, custodio de importantes obras artísticas.

5. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 16384, fol. 218. Ver documento 2.^o

cuerpo del referido señor don Balthasar de Rojas Pantoja y Sosa vestido a lo militar con el manto capitular de su Orden de el señor Santiago, y se bolbio a cerrar la dicha caja ataud con las enunciadas llaves, quedando la una en poder del nominado Rmº. Padre Abad, y la otra en el de el citado don Pedro Jose Pantoja, y luego el referido cuerpo se metio en uno de los nichos que tiene la citada vobeda que llaman la de los relijiosos junto a el en que se halla depositado el cadaver de la señora doña Cathalina Señor y Angulo, su mujer, quedando en el nicho de la hilera segunda desde el suelo, a mano yzquierda como miramos de fachada, luego que se entra en la referida vobeda».

Como se puede advertir, el documento describe con toda minuciosidad tanto la ceremonia del depósito como el ataúd y la forma en que el difunto iba amortajado, y ello parece una visión literaria del famoso «Finis gloriae mundi» que Valdés Leal pintó para la sevillana iglesia del Hospital de la Caridad.

Aunque don Baltasar de Rojas Pantoja murió en 1731, el inventario y tasación de sus bienes no se realizaron hasta 1737, debido a diversas causas tanto familiares como administrativas, entre ellas la muerte de doña Antonia Rosa, sor María Antonia de Jesús en el claustro, la cual legó la parte de su herencia paterna a su hermano mayor José Florencio. Tras este luctuoso suceso los dos hijos sobrevivientes del marqués de Valcerrada mandaban hacer el inventario y tasación de los bienes dejados por su padre ⁶.

El 28 de septiembre de 1737, Juan Antonio García «del arte de la pintura que dijo vivir en la calle del Cavallero de Gracia y que es de edad de quarenta y ocho años poco mas o menos», valoraba las pinturas del marqués de Valcerrada. La colección pictórica del caballero toledano estaba formada por 51 obras, con una temática típicamente española: escenas religiosas, fruteros y varios retratos, entre ellos algunos familiares y otro del rey Felipe IV. Por lo que respecta a los autores de los cuadros, Juan Antonio García sólo cita a El Greco con tres obras («Virgen con el Niño», «Cristo en la cruz» y un «Salvador con María»), temas frecuentemente repetidos por el pintor cretense, lo que dificulta enormemente el poder identificarlos entre las conservadas del artista. También poseía el marqués de Valcerrada un cuadro de Jesús con San Pedro y Judas, que Juan Antonio García calificó como copia de Ribera.

- «Primeramente doze fruteros ochavados con marcos de pino dados de negro, 720 rs.
- otra pintura de Nuestra señora de la contemplacion con el niño en los brazos, de una bara en quadro con marco dorado antiguo original de Dominico Greco, 720 rs.
- otra pintura de un Santissimo xpto. crucificado de mas de una bara de alto y dos terzias de ancho con marco antiguo de la misma mano, 720 rs.
- otra de nuestra señora de la umildad de media bara de alto y poco menos de ancho y marco negro, 60 rs.

6. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 17211, fol. 540-573.

- otra de Santa Teresa de zerca de tres quartas de alto y poco menos de ancho con marco dorado, los perfiles y las targetas a lo antiguo, 12 rs.
- otra del mismo tamaño de nuestra señora de la leche marco negro, 15 rs.
- otra de nuestro señor, San Pedro y judas copia de Ribera, de dos baras de alto y poco menos de ancho, marco negro de pino, 250 rs.
- otra del Salvador y María original de Dominico Greco de una tercia en quadro con marco de nogal dado de color y perfiles dorados, 240 rs.
- quatro retratos uno del señor obispo de Osma, otro de don Joseph de Rojas Pantoja, otro de Doña Catalina Pantoja, otro del secretario Francisco Pantoja, todos ascendentes del dicho Don Balthasar, de zinco quartas de alto, poco menos de bara de ancho con marco negro, 180 rs.
- otro del señor Phelipe quarto de bara y media de alto y una de ancho, 20 rs.
- otros dos retratos del dicho Don balthasar difunto y de su tio Don balthasar de Rojas Pantoja, de zinco quartas de ancho marcos de pino dados de negro, 40 rs.
- tres fruteros ordinarios de zinco quartas de ancho y tres de alto que son sobre puertas, los dos con marcos dorados y el otro negro, 18 rs.
- una lamina en tabla de la asumpcion de nuestra señora, de tres quartas de alto y poco mas de media bara de ancho con marco negro, 120 rs.
- otra del mismo tamaño que la antezedente de la Aszension de nuestra señora con marco negro en lienzo, 120 rs.
- dos laminas de a quarto cada una de ancho, poco menos de alto, la una de San franzisco y la otra de San Juan Bautista, marcos dorados y jaspeados a lo antiguo, 120 rs.
- otras dos laminas en cobre de poco mas de una tercia de alto, marcos de ebano negro, la una de nuestra señora de la leche y la otra de Santa María Magdalena, 120 rs.
- una lamina en tabla del laboratorio de nuestro señor y la zena a sus apóstoles que esta rajada por dos partes, de bara y media de ancho y una de alto con marco de pino dado de negro, 60 rs.
- otra lamina en tabla rajada por medio, del nazimiento de nuestro señor, de tres quartas de alto y media bara de ancho, marco negro y perfiles dorados, 100 rs.
- otra lamina compañera de la antezedente de nuestro señor atado a la columna del mismos tamaño y jenero, 100 rs.
- dos laminas en tabla pequeñas aobadas y doradas, la una de nuestro señor crucificado y los dos ladrones y la otra de nuestra señora de la soledad a el pie de la cruz, 60 rs.
- una pintura de nuestra señora con el niño, de media bara de alto y una tercia de ancho, marcos negros y perfiles dorados, 30 rs.
- seis pinturas de diferentes castillos y gente de guerra, marcos negros de zinco quartas de alto y seis de largo, 360 rs.
- otra quatro pinturas al temple de los meses del año, 120 rs.
- otra de San Anttonio de Padua con el niño, de bara de alto y marco de pino dado de negro, 20 rs.

- otra de Santa María Magdalena de dos barras de alto y cinco cuartas de ancho, 30 rs.
- otra pintura de nuestra señora con el niño en los brazos marco negro de pino, de cerca de dos barras de alto y barra y tercia de ancho, 120 rs.»

El 1 de octubre de 1737, Juan de Guevara, «maestro ebanista que tiene su tienda en la plazuela de San Ildephonso, casas de Juan Jorge», tasaba los siguientes muebles:

- «Primeramente un bufete de pino cubierto de vadana, de vara y media de largo y dos tercias de ancho con pies de nogal y travesaños de yerro, 20 rs.
- un bufetillo de nogal de vara de largo y dos tercias de ancho con sus pies y caxon de lo mismo, zerradura y llabe, 30 rs.
- un escritorio de Salamanca en forma de papelera con treze navetas y sus portezuelas en medio su zerradura y llabe, cantoneras y herraje pabonado y pie de nogal avierto, 180 rs.
- una papelera de nogal de cinco cuartas de largo, barra de alto y media de fondo con onze navetas y dos portezuelas y sobre ella un caxon en forma de naveta, sus pies con dos divisiones, 120 rs.
- un estante para libros de pino de mas de dos barras de alto y una y media de ancho con quatro medias puertas zelosias dadas de encarnado y perfiles dorados, 90 rs.
- otro bufete de nogal de vara y media de largo y tres cuartas de ancho con sus pies de lo mismo y travesaños de yerro, 45 rs.
- dos escritorios yguales cubiertos de ebano y marfil con ocho navetas cada uno y sus portezuelas y dos bufetillos de nogal por pies de vara y media de largo y media de ancho, 200 rs.
- un contador de ebano y marfil con tres navetas, 30 rs.
- otro de lo mismo de una naveta en forma de escribania, 30 rs.
- otro bufete de nogal de cinco cuartas de largo y poco mas de tres de ancho y sus pies de lo mismo con travesaños de yerro, 45 rs.
- dos bufetillos de estrado de vara de largo y tres cuartas escasas de ancho cubiertos de concha y ebano digo de box con pis torneados de pino y travesaños de yerro, 120 rs.
- otro escritorio de doze navetas cubierto de ebano y marfil, mal tratado, y un bufete de nogal por pie, de vara y media de largo y cerca de tres cuartas de ancho con sus travesaños de yerro, 88 rs.
- doze sillas de nogal cubiertas de baqueta con clavazon ordinaria, bien usadas, 180 rs.
- otras seis de lo mismo cubiertas de badana encarnada con la misma clabazon, 60 rs.
- otro bufete de nogal de mas de vara y media de largo y una escasa de ancho con pies de lo mismo y travesaños de yerro, 50 rs.
- cinco taburetes, los quatro baxos y el otro mayor, de nogal y baqueta, 35 rs.
- un tablero de juego de damas y tablas reales con sus piezas correspondientes embutido en diferentes maderas, 40 rs.

- una mesa de pino de cinco cuartas de largo y tres de ancho con los pies de nogal y travesaños de yerro, 20 rs.
- un bufetillo de caoba para luzes de zerca de tres cuartas de largo y media bara escasa de ancho con sus pies de lo mismo y travesaños de yerro, 24 rs.
- otro bufetillo de nogal de tres cuartas de largo y media bara de ancho con su pie zerrado y en el dos caxones con sus zerraduras y llabe, 24 rs.
- una caxa de brasero ochavada de nogal, bronzuada, 45 rs.
- otra caxa ochavada embutida de box, 100 rs.
- una tarima de pino dada de color para brasero de pies, 8 rs.
- un tocador cubierto de concha con su bufetillo correspondiente, pies de pino torneado y travesaños de yerro, 150 rs.
- una cama de palo santo de tres cavezeras con todos los adherentes para colgar, 900 rs.
- otra de lo mismo con sus adherentes de colgar a la que faltan algunas piezas, 240 rs.
- tres camas de pino con sus banquillos de a seis tablas cada una, 72 rs.
- otras tres de lo mismo y de a quatro tablas cada una, 45 rs.
- dos cofres de camino cubiertos de vaqueta negra, forrados con olandilla encarnada, de vara y media de largo con sus zerraduras y llaves, 60 rs.
- un arca de nogal de vara y media de largo y mas de tres cuartas de ancho, forrada en tafetan encarnado con su zerradura y llave, 45 rs.
- dos cofres chatos de cuero con sus jarretes, de media vara de largo, forrados en lienzo pintado, 48 rs.
- otro del mismo tamaño y jenero cubierto de enzerado, 24 rs.
- otro tumbado de vara y media de largo cubierto de vadana con zerradura y llave, 8 rs.
- otro en forma de maleta de tres cuartas de largo cubierto de enzerado con zerradura y llave, 15 rs.
- otros dos de vara y media de largo cubiertos de baqueta encarnada, forrados en olandilla del mismo color con sus pies y clavazon dorado, zerradura y llaves, 120 rs.
- dos arcas de camino de vara y media de largo cubiertas en enzerado con sus zerraduras y llaves, 36 rs.
- dos catres de campaña ambos a tixera, uno de pino y otro de aya, 25 rs.
- una prensa de nogal de vara de largo para prensar ropa blanca, 24 rs.
- otra del mismo xenero de media vara de largo quebrado un tornillo, 15 rs.
- dos mesitas de pino de vara de largo y dos tercias de ancho, quebrados los pies, 6 rs.
- un marco de ebano para un espexo de media bara de alto y una tercia de ancho, 8 rs.
- un cavallo viexo de madera de poner sillas, 8 rs.
- dos papeferas de vara y quarta de largo y media de ancho de pino, sin pies con diferentes navetas, 40 rs.

- un cancel para puerta con sus tableros cubiertos de badana encarnada con su herraxe y manguetas, 30 rs.
- otro mas pequeño del mismo xenero sin manguetas, 10 rs.
- unas jamuas cubiertas de baqueta encarnada, 20 rs.
- dos doseles de cavecera de cama, el uno bestido de gasa y el otro de escarlata con encaxe de seda color de porzelana, 36 rs.
- dos escaleras de mano de a ocho pares cada una, 12 rs.
- un cruzifijo de hueso con cruz de ebano y su peana de box, 30 rs.
- otro del mismo xenero con peana de coral, 30 rs.
- otro de bronze con cruz de ebano pequeño y la cruz con sus bronzes, 20 rs.
- un cofre de vara de largo a modo de maleta sin cubierta, con su cerradura y llave, 4 res.
- una arquilla más pequeña de caoba con su zerradura y llave, 10 rs.
- tres zelosias de rexas de quarto baxo, 60 rs.
- un caxon con su puerta de pino y en el dos morteros para destilar agua, 12 rs.
- una mesa de pino de dos baras de largo y bara y tercia de ancho con sus pies de lo mismo sin travesañ, 24 rs.
- otra arca de pino con sus pies de lo mismo de dos varas de largo y una de ancho con sus zerraduras y llabe para tener zerrada, 30 rs.
- un taxo de cozina, 8 rs.º

También el 1 de octubre de 1737 María Rodríguez, «costurera mujer de Gabriel Bargeño, texedor de sedas en esta Corte que bibe en la calle de Ortaleza», tasaba la ropa de cama y los utensilios de cocina, tales como colchones, colchas, cortinas, sábanas, almoadas, manteles, servilletas, paños de manos, peinadores, camisas, calzoncillos, toallas, delantales, espabiladeras, mecheros, candeleros, calentadores, espumaderas, chocolateros, tarteras, cubiletes, platos, copas, bacias de barbero, sartenes, almireces, calderos, candiles y artesas para fregar.

El día 2 de octubre de 1737 el librero Benito Ramón Rodríguez de Cisneros valoraba la biblioteca del marqués de Valcerrada, formada por 59 títulos, entre los que se contaban muchas obras de la antigüedad clásica greco-romana, como las de Jenofonte, Flavio Josefo, Luciano, Cicerón, Marcial y Séneca, así como las de san Jerónimo y Petrarca. Poseía las *Confesiones* de San Agustín, el *Diccionario* de Ambrosio Calepino, las obras de fray Luis de León y fray Luis de Granada y numerosos libros de Historia, como los de Juan de Mariana y Juan Antonio Vera y Zúñiga. Como buen toledano el marqués de Valcerrada tenía en su biblioteca dos obras famosas sobre la historia de la ciudad: las de Francisco de Pisa y fray Antonio de Quintadueñas. La tasación se llevó a cabo de la siguiente manera:

- «Primeramente taso un libro de a folio marquilla Simbolo de fray luis de granada (fray Luis de GRANADA: *Introducción al símbolo de la fe*, Salamanca, 1582), 40 rs.
- otro de a querto epitome de Carlos quinto (Juan Antonio VERA Y ZÚNIGA: *Epítome de la vida y hechos del invicto emperador Carlos V*, Madrid, 1622), 8 rs.

- dos tomos de folio del padre Mariana (Juan de MARIANA: *Historia general de España*, Madrid, 1608), 45 rs.
- dos tomos de a folio Monarquía eclesiastica (Juan de PINEDA: *Monarquía eclesiástica*, Zaragoza, 1576), 30 rs.
- otro de a folio sanctos de Toledo (fray Antonio de QUINTANADUEÑAS: *Santos de imperial ciudad de Toledo y su arzobispado*, Madrid, 1651), 15 rs.
- quatro tomos de a folio vita xpti cartujano de letra antigua en romanze. 60 rs.
- dos tomos de a folio Republicas del mundo (Jerónimo ROMÁN: *Repúblicas del mundo*, 1575), 50 rs.
- otros dos tomos de a folio agricultura xpistiana (Juan de PINEDA: *Agricultura cristiana*, Salamanca, 1589), 60 rs.
- otro de a folio escriptura de millones, 15 rs.
- otro de a folio Grandezas de Madrid (Gil GONZÁLEZ DÁVILA: *Teatro de las grandezas de la villa de Madrid*, Madrid, 1623), 30 rs.
- otro epistolas de San jeronimo en letra antigua, 15 rs.
- otros dos de a folio de la antigüedad de Toledo (Francisco de PISA: *Descripción de la imperial ciudad de Toledo y historia de sus antigüedades y grandezas*, Toledo, 1605), 25 rs.
- otro de a quarto nombres de xpto (fray Luis de LEÓN: *De los nombres de Cristo*, Salamanca, 1585), 10 rs.
- otros dos de a quarto Josefus de Velo judaicum (Flavio JOSEFO: *De Bello Judaico*, Sevilla, 1540), 12 rs.
- otro de a quarto vida de San Juan de la Cruz (seguramente fray José de JESÚS MARÍA: *Historia de la vida y virtudes del venerable padre fray Juan de la Cruz*, Bruselas, 1628), 12 rs.
- otro de a folio de Luziano, 12 rs.
- dos tomos de a folio primera parte de la ystoria de Don Juan de Austria (Lorenzo VAN DER HAMMEN: *Historia de Don Juan de Austria*, Madrid, 1627), 40 rs.
- otro tambien de a folio La poliantea, 24 rs.
- otros tres tomos de a folio Reglas de la orden de Santiago (ANÓNIMO: *La Regla y establecimiento de la Orden de Caballería de Santiago del Espada con la hystoria de su origen y principio de ella*, Madrid, 1627), 30 rs.
- otro de a folio Navegacion y viaje a Turquia en ytaliano, 24 rs.
- otro Memorial de los herederos de Don Gonzalo, 2 rs.
- otro de a folio Matematica y ramillete de azuzenas, 62 rs.
- otro de a folio sobre la potestad del rey en nombrar theniente en Cataluña, 8 rs.
- otro de a folio Combentan question, 10 rs.
- otro de a folio lo mas blanco de diferentes cosas manuscrito, 12 rs.
- dos tomos a folio de Petrarca, 22 rs.
- otro flos sanctorum de Villegas quarta parte (Alonso de VILLEGAS: *Flos sanctorum*, Toledo, 1584), 30 rs.
- otros tres de a folio Epistolas de Zizeron, 20 rs.
- otro xeometría militar su autor Pedro Antonio Remon, 30 rs.

- otros dos de a folio Jeroglificos Joanis, 30 rs.
- otro de a folio Cronica general de España, 20 rs.
- otro Dizionario de Ambrosio Calepino (Ambrosio CALEPINO: *Diccionario lingua latinae*, Lyon, 1546), 30 rs.
- otro Arte de nueva guerra en octavo, 5 rs.
- otro Arte de cozina en octavo, 3 rs.
- otro de los suzessos de Europa en el año de mill setecientos y uno, 3 rs.
- otro de a folio Guia de Pecadores (fray Luis de GRANADA: *Guía de pecadores*, Salamanca, 1556), 20 rs.
- otro de a folio I Raguagli del parnaso en ytaliano, 8 rs.
- otro de exemplares de Reyes en octavo, 3 rs.
- otro Concilio tridentino en octavo, 1 rl.
- otro Peribal elefatis de a folio, 10 rs.
- otro de a folio Medizinas simples en quarto, 8 rs.
- otro esequias de Carlos segundo, 4 rs.
- otro en octavo Epistolas de Marzial, 4 rs.
- otro de padre Moya, 60 rs.
- tercero, quarto y quinto tomo de la Corte santa (Nicolás CAUSSIN: *La Corte Santa*, Madrid, 1654), 12 rs.
- dos tomos de los suzessos de la Europa en los años de mill setecientos y uno y dos y tres y quatro y cinco, 16 rs.
- otro de a quarto Ydea del perfecto prelado, 6 rs.
- otro de a quarto de analisis divinis gratia, 8 rs.
- otro en octavo de los Nobisimos, 4 rs.
- otro el latino de repente en octavo, 3 rs.
- otro Discursos espirituales sobre los doce lugares del Genesis y Ymagènes de la vida christiana.
- dos tomos de las Exequias de los Delfines de Francia en quarto, 8 rs.
- otro de las Confesiones de San Agustin (San AGUSTÍN: *Confesiones*, Salamanca, 1551), 2 rs.
- otro de las Consideraciones de ynfierno en quarto, 10 rs.
- otro philosophia moral de a quarto (Manuel TESAURO: *La filosofia moral derivada de la alta fuente de gran Aristóteles*, Barcelona, 1692), 8 rs.
- otro de a quarto Seneca traducido, 8 rs.
- otro vida de la santa ynfanta de a quarto, 4 rs.
- otro primacia eclesiastica en octavo, 4 rs.
- otro Xenofonte opera en octavo, 3 rs.»

El 2 de noviembre de 1737 Ventura Merode, «maestro tapicero», tasaba «lo tocante a su oficio».

- «Primeramente seis tapices de figuras entrefinas Ystoria de rovo de Elena que tienen de corrida treynta y tres anas y media por quatro y media de cayda, 2628 rs.
- mas cinco tapices de Monteria maltratados, 500 rs.
- mas cinco reposteros maltratados.»

Digamos, por último, que la situación económica de don Baltasar de Rojas, ya al final de su vida, debió ser un tanto precaria, y así lo demuestra el hecho de registrarse entre sus bienes algunos que tuvieron que ser vendidos para poder atender a su manutención, entre ellos un forlón de tres vidrios y una berlina de fuelle que fueron comprados por don Juan de Moliner, agente de negocios, y tasados por Juan del Alamo en 650 y 220 reales, respectivamente.

Otras pertenencias que también fueron puestas a la venta fueron diversas veneras de la Orden de Santiago, un bastón de caña de la India, varias espadas y dagas, algunas joyas de oro y esmeraldas y toda una serie de escopetas, trabucos y pistolas de fabricación catalana.

DOCUMENTO 1.^º

Testamento y ultima voluntad del señor don Balthasar de Sosa rojas y pantoja marqués de Balcerrada.

Noviembre 28 de 1731

En el nombre de Dios todo poderoso Amen = sepase por esta publica escriptura de testamento, ultima y postrimera voluntad vieren como yo Don Balthasar de Roxas Pantoja Sosa y Toledo cavallero profeso del orden del señor Santiago, Marques de balcerrada, gentil hombre de la boca de Su Magestad y rexidior perpetuo de la ciudad de toledo, natural de el lugar de Arges campana de dicha ciudad de toledo, vecino de esta corte, hixo lexitimo de los señores Don Joseph de Roxas Pantoja, cavallero que fue de la orden de Santiago expresada y rexidior perpetuo de la nominada ciudad de Toledo, y de Doña Antonia de Sosa y toledo su lexitima mujer difuntos, marido lexitimo que fui de la señora Doña Cathalina Sosa y Angulo mi difunta mujer que este en gloria, estando por la divina misericordia de Dios nuestro señor en cama por la enfermedad que a sido servido de darme, y en mi caval juicio, memoria y entendimiento natural qual su divina magestad a sido servido darme, creiendo como firme y verdaderamente creo en el misterio de la santissima trinidad, padre, hijo y espiritu santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero y en todo lo demas que manda creer y confiesa nuestra santa madre Yglesia catholica apostolica romana, vajo de cuia fee y creencia he vivido y protesto vivir y morir como catholico y fiel cristiano, y esto sentado como prinzipal fundamento, temiendome de la muerte que es natural y cierta a toda vibiente criatura y su hora yncierta, queriendo estar prebenido para quando la voluntad de dios nuestro señor fuere servido llevarme de esta presente vida a la zelestial y eterna, que espero ver y gozar, tomo por mis ynterzesores y abogados a nuestra señora la Virgen Maria de la soledad, Anjel de mi guarda, santos y santas de mi especial debocion y a todos los demas santos y santas de la Corte del zielo a quienes pido y suplico ruegen por mi a dios nuestro señor, para que me perdone mis culpas y pecados y encamine mi alma por carrera segura de salvación, vajo de cuio protezion y amparo hago y ordeno mis testamento, ultima y postrimera voluntad en la forma y manera siguiente.

- lo primero encomiendo mi alma a Dios padre que la crio, a Dios hijo que la redimio con su preziosa sangre en el madero santo de la cruz, a Dios espiritu santo que la alumbro con su gracia, y el cuerpo mando a la tierra de donde y para donde fue formado, el qual sea amortajado con el havito que elijiesen mis testamentarios que adelante nombrare, a cuiu elezion deixo el sitio donde a de ser sepultado y demas forma de su entierro, que asi es mi voluntad.
- declaro y quiero se manden zelebrar y digan por mi alma seiscientas misas rezadas y que por la limosna de cada una se paguen tres reales de vellon, de las quales se saquen la quarta parroquial y las demas se digan y zelebren en los combentos y demas partes que fuese nombradas por dichos mis testamentarios.
- A las mandas forzosas acostumbradas y santos lugares de Jerusalem mando quatro reales de vellon por una vez para todas ellas con lo que las desisto, quito y aparto del derecho y aczion que pudieran tener a mis vienes y hacienda.
- ytem declaro es mi voluntad se pague a las criadas Ysabel fernandez y Maria Rodriguez que al presente tento lo que las estubiere debiendo del salario que gozan, ajustando sus quantas por el libro de asiento que tengo y se este y pase por lo que se de el constare.
- Asimismo mando que mi hija Doña Antonia y la dicha Maria Rodriguez mi criada basen y regulen lo que debio ganar cada mes theresa rodriguez en el tiempo que me sirbio, teniendo presente la corta edad que tenia y de lo que ynportare se la rebaje lo que dicho libro constare haber recibido sin que se yncluia lo que se la havia cargado por razon de las sabanas y colcha que hurtaron y lo que se la restare deber es mi voluntad se la pague de mis vienes y que asi mismo no se la desquente cossa alguna por rrazon de la nominada falta de sabanas y colcha a la dicha Ysavel fernandez mi criada.
- ytem es mi voluntad que despues de mi fallecimiento se den por una vez trescientos reales de vellon al padre maestro Don Manuel Bastan del orden de nuestro padre San Basilio el magno combentual en su combento desta Corte, mi confesor, en atencion a lo mucho que le he debido y devo en haberme asistido por lo que le pido me encomiende a Dios.
- Tambien mando a mi hijo don Joseph la espda de a cavallo que tengo y fue de mi tio el señor Don Balthasar de Roxas, la qual quiero sea alaja vinculada y la agregue a los maiorazgos que gozo por parte de los dichos mi padre y madre, los que han de recaer en el expresado mi hijo quien ha de hazer su agregacion a el que mas fuere de su agrado.
- Asimismo declaro que es mi voluntad se paguen todas y quales quier deudas que constare estar yo deviendo y que se cobren las que a mi se me debieren.
- ytem tambien declaro que estas dos memorias que deixo y entrego firmadas de mi nombre, sus fechas quinze de agosto del año pasado de mill setecientos y veinte y ocho y la otra de oi dia de la fecha es mi voluntad se tenga por

parte de mi testamento y ultima voluntad a cuiio fin quiero que aqui se ynseren e yncorporen como asi mismo si quedare entre mis papeles otra alguna memoria se este y pase por ella tambien ynserandola aqui como este firmada de mi mano o de la del dicho reberendisimo padre maestro Don Manuel Bastan, sin que para que se tenga por tal sea necesario auto de juez que el thenor de dichas memorias es como se sigue.

Aquí las memorias citadas

Y para cumplir, pagar y executar lo conthenido en este mi testamento y lo que se contiene en las expresadas memorias y demas que dejare, nombro por mis albazeas y testamentarios a el espresado padre maestro Don Manuel Bastan, a Don Joseph Florencio y Don Manuel de roxas Pantoja y Sosa mis hixos y a don Pedro Joseph Pantoja Ponze de Leon mi sobrino, y a cada uno ynsolidum, a los quales doi poder cumplido para que despues de mi fallecimiento entren y se apoderen de todos mis bienes y en caso necesario los vendan y rematen en publica almo-neda o fuera de ella y de su valor cumplan y paguen lo conthenido en este dicho mi testamento y en las expresadas memorias que quedan narradas, cuiio cargo de tales testamentarios les pueda durar y dure todo el tiempo necesario aunque sea pasado el año del albazeazgo y mucho más pues se lo prorrogo por todo el tiempo que hubieren menestar.

- y en el remanente que despues de cumplido y pagado lo contenido en este mi testamento y memorias, quedare de todos mis vienes y hacienda, muebles y raizes, derechos y acciones havidos y por haver y que por qual quier causa, titulo o rrazon que sea me toquen y pertenezcan y puedan tocar y pertenecer, dejo, ynstituo y nombro por mis unicos y unibersales herederos de todos los libres a los dichos Don Joseph florencio, Don Manuel Antonio y Doña Antonia Rosa de Rojas Pantoja y Sosa Pantoja, mis hijos lexitimos y de la dicha doña Cathalina Señor y Angulo mi difunta mujer, para que los aian y gozen por parte yguales con la bendicion de dios y la mia y asimismo de los que fueren vinculados nombro por tal mi heredero a el expresado Don Joseph florencio de roxas mi hijo maior y de la enunciada Doña Cathalina Señor y Angulo mi mujer.
- y por el presente testamento anulo, reboco y doi por nulos y de ningun valor ni efecto todos otros qualesquier testamentos, cobdizilos, poderes para testar y otras qualesquier disposiciones que antes de esta aia echo y otorgado por mi solo o junto con la enunciada mi mujer, por escripto, de palabra u en otra qual quier forma, que ninguna quiero valgan ni hahan fee en juicio ni fuera de el, salbo este testamento que al presente hago y otorgo por mi ultimo y postrimera voluntad, en aquella via y forma que de derecho aia lugar, con tal de que mi cuerpo sea amortajado con el manto capitular de dicha mi orden del señor Santiago como cavallero professo que soi de ella, y devajo con el havito que fuese elejido por los enunciados mis testamentarios, segun

se lo tengo comunicado, a cuia disposicion deho el sitio donde a de ser sepultado y forma de mi entierro, y asi lo digo y otorgo ante el presente escribano y testigos en la villa de Madrid a veinte y ocho dias del mes de nobiembre de mill setecientos y treinta y uno siendolo rogados y llamados Manuel Gadea, Gregorio Garcia, Luis fernandez quintana, francisco Nobales y Diego Nobales, vecinos y residentes en esta dicha villa y el otorgante lo firmo a quien yo el ynfraescripto escribano doi fee conozco.

Don Balthasar de Sossa Rojas y Pantoja Ante mi = Juan Alfonso Lopez

(Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 16386, folio 206-208.)

DOCUMENTO 2.º

Deposito del cuerpo del señor don Baltasar de rojas Pantoja y Sosa otorgado por un testamentario y el abad de San basilio

Dixiembre 6 de 1731

En la villa de Madrid a seis dias del mes de diziembre de mill setezientos y treinta y uno, siendo poco mas de las seis y media de la noche de el, estando en el real monasterio de el señor San Basilio desta Corte, ante mi el escribano y testigos, Don Pedro Joseph Pantoja Ponze de Leon, por si y en nombre de los demas thestamentarios de el señor Don balthasar de Roxas Pantoja y Sosa, cavallero que fue de el horden de santiago, marques de Balzerrada, gentil hombre de boca de Su Magestad y rexidior perpetuo de la ciudad de Toledo, su tio, y dijo que dicho señor por una de las clausulas del thestamento que ante mi el ynfraescripto escribano otorgo en el dia veinte y ocho de nobiembre proximo passado deste presente año, vajo de el qual fallescio, se habia mandado enterrar en el sitio, paraje y lugar que fuese elejido por sus testamentarios, los que por aora habian resuelto se enterrase dicho señor por bia de deposito en la vobeda del expresado real monasterio hasta tanto que se trasladase sus huesos al real combento de relijiosas de la Conzepcion francisca de la dicha ciudad de Toledo, en el patronato y entierro que en la Capilla maior de el tienen sus antepasados por el apellido de Sosa, en un nicho que ay en la nominada Capilla mayor a el lado de la Epistola, vajo del relicario que ai en ella, y que en cumplimiento de dicha ultima voluntad se havia traído al enunciado real monasterio el cuerpo de dicho señor para enterrarle en su vobeda por bia de deposito, y que es el mismo cadaver que estava metido en una caja ataud cubierta de estameña franziscana guarnecida con galon de seda dorado, sus cantoneras, clavazon, seis aldavas y dos zerraduras con sus llaves plateadas que estava en la dicha vobeda, por lo que pidio al reverendo padre maestro don francisco Molina, abad de dicho real monasterio de San Basilio que estava presente, reziva en deposito el cuerpo de dicho señor marques para enterrarle en uno de los nichos de la expresada vobeda y que cada y quando que le quisieren sacar o sus huesos para trasladarle al referido su entierro le dejen sacar libremente, sin que en ello se les pon-

ga estorbo ni ympedimento alguno, y luego yncontinenti yo el espresado escribano hize abriesen la dicha caja ataud que estava en la enunciada vobeda de el expresado real monasterio de San Basilio con las dichas dos llaves en presencia del dicho Reverendo padre maestro don francisco Molina y de la maior parte de la comunidad de el y de otras diferentes personas y dentro de la caja estava difunto segun parezia el cuerpo del referido señor Don Balthasar de Rojas Pantoja y Sosa vestido a lo militar con el manto capitular de su orden de el señor Santiago y se bolbio a zerrar la dicha caja ataud con las enunciadas dos llaves, quedando la una en poder del nominado reverendo padre abad, y la otra en el de el citado Don Pedro Joseph Pantoja, y luego el referido cuerpo, dentro de la expresada caja ataud, se metio en uno de los nichos que tiene la citada vobeda que llaman de los relijiosos, junto a el que se halla depositado el cadaver de la señora Doña Cathalina Señor y Angulo, su mujer quedando en el nicho de la hilera segunda desde el suelo que se entra en la referida vobeda, y el dicho reverendo padre maestro don francisco Molina como tal abad del expresado real monasterio por el y en nombre de el y de los demas abades que de el fueren de aqui en adelante otorga que recibia y recibio en deposito el cuerpo del nominado señor Don Balthasar de Roxas y se obligava y obligo al dicho real monasterio y a los demas abades y relijiosos que al presente son y lo fueren adelante de dexar sacar libremente, del referido nicho el cuerpo del expresado señor a sus huesos luego y quando se quisiere sacar de el y se pidiere para trasladarle al dicho su entierro, sin que en ello se pueda poner estorbo ni ympedimento alguno. Y dio poder a qualesquier juezes u justizias que esta causa deban conocer para que apremien al expresado combento y abades al cumplimiento de lo que queda narrado por todo rigor de derecho, renuncio todas las leies de su favor y la general renunziacion de ellas en forma y asi lo dijo y otorgo siendo testigos Don Pedro tejada, cavallerizo del rey nuestro señor, don francisco y don joseph de guzman estantes en esta Corte y en dicha vobeda y el Rm^o. Padre abad lo firmo junto con dicho don Pedro Joseph Pantoja, a quienes doi fee conozco.

Mro. D. francisco molina Abad. Don Pedro Joseph Pantoja Ponze de Leon Messia.

Ante mi = Juan Alfonso Lopez.

LA ALQUERIA DE FUENTES DE LA JARA

Fernando Jiménez de Gregorio

PRIMERAS PALABRAS

Nada me resulta más grato que escribir la crónica de estos pueblecillos de La Jara, algunos en trance de acabar en despoblados.

Ya hace muchos años que hice un artículo en el que decía que me gustaba ser el cronista de El Bravo, en franca desaparición. Hoy lo hago con La Alquería de Fuentes, que apenas mantiene 20 habitantes en invierno, cuando antaño pasó con creces el centenar, pero hoy el cordel de Merinas es un recuerdo, los Baños de la Retortilla una ruina, el proyecto de ferrocarril Talavera-Villanueva de la Serena se ha quedado en eso, en proyecto, con la estación La Nava-Fuentes, de la que no quedan ni los grifos de los lavabos.

Sin embargo, fue una comunidad rural que tuvo su interés en el pasado, en donde encuentro algunas de mis entrañables raíces jareñas: pueblo que desarrolló una cultura agropecuaria que debemos conocer si pretendemos ahondar y no quedarnos en la superficie de las cosas.

Algunos buenos compañeros de profesión y amigos se lamentan de que no dedique mi tiempo a otros menesteres, a otras ciudades, a temas de interés nacional. Me excuso y digo que he trabajado en el conocimiento de ciudades como Toledo, Madrid, Murcia, Talavera..., sobre temas tan nacionales como la guerra por la Independencia (1808-1814), pero que alguien tiene que redimir del olvido a estos simpáticos lugares «del tres al cuarto», que también han hecho la Historia de España, que han dado todo de lo poco que tienen, que no han perdido nada, sólo se acuerdan de ellos cuando se acercan las elecciones para pedirles su voto y ofrecerles el «ciento y una cosas», y que pagan con puntualidad los crecidos tributos.

Cuando en mi constante viajar por los pueblos de nuestra España pregunto por algún libro de Geografía, de Historia o costumbrista que a ellos se refiere, advierto con tristeza que apenas los encuentro. Todos nuestros pueblos, desde

Dedicatoria: A mis bisabuelos de La Alquería de Fuentes, los señores Sotero Recio López y Lorenza González.



Panoràmica del caserío de La Alquería de Fuentes

la empingorontada ciudad a la más humilde aldea, tienen su historia, grande o chica, que se debe investigar y conocer, para saber quiénes somos, de dónde procedemos, cuál es o debe ser nuestro camino. A esta labor he dedicado, y en la actualidad empleo, mi tiempo, como si de un apostolado laico se tratara.

Aquí tienes, lector amigo y paisano, la razón de este largo artículo sobre LA ALQUERIA DE FUENTES, que primero se llamó así y ya desde la segunda mitad del siglo pasado quedó en Fuentes de La Jara, aldea nacida al lado de un camino ganadero, «el CORDEL», por donde pasaron los ganados mesteños, cercano a un puente construido en el siglo XVI para el paso de este ganado, en donde sus pastores hacían posada junto a unas fuentes, el VENERO, dando origen a las humildes chozas, básicas en la formación del poblado y la razón de su grato nombre.

I. EL MARCO GEOGRAFICO

a) *Situación:* Se localiza nuestra alquería al norte y al oeste con La Estrella de La Jara, capital del municipio (al sureste del término municipal de La Estrella de la Jara), a 3,25 kilómetros. de este lugar. Las tierras de Fuentes lindan con los términos de Aldeanueva de Balbarroya y La Nava de Ricomalillo al este, y de Aldeanueva de San Bartolomé (Aldeanovita) al sur.



Una calle de La Alquería de Fuentes

b) *Clima*: Seco y extremado, por serlo continental, de lluvias torrenciales. Algunas referencias al clima: Umbría del Calero, La Solana.

c) *El roquedo*: El suelo de Fuentes está formado por pizarras silurianas y cuarcitas, con algunos mantos calizos y arenas. Así lo evidencia la toponimia: Roca de los Llanos, Riscos del Guijos, Puerto Peña, Peña del Gato. También se localizan algunas formaciones calcáreas, según testimonio el Cerro del *Calero*. Tanto que en el pasado tuvo tres hornos en donde se cocía piedra de cal, exportada a los pueblos del contorno.

ch) *Relieve*: Al norte del caserío se alza la sierra Aguda (792 m.) y la Cabeza del Conde (607 m.), que forman las estribaciones de la sierra de La Estrella (920 m.). Desde estas elevaciones decrece la altitud hasta el río Uso, que pasa a poco más de dos kilómetros al este de la alquería. Aquí se dan cotas de 500 metros. Al oeste se localiza el cerro del Gijo, que es un vértice geodésico de 602 metros. El caserío de Fuentes ocupa una altitud de 565 metros.

La toponimia coopera a conocer el relieve dinamizado por cerros, cabezas, valles, barrancos y reducidos llanos, amén de las sierras citadas:

Cerros: del calero, de la Alquería, de la Porra, el Cerrón, del Acebuche, del Postuero, El Cerrillo.

Cabezas: Lorente, Montosa, Alta, del Conde.

Sierras, cumbres y cuerdas: Sierra Aguda, las Cumbres, el Frontón, Malcristiano, la Cuerda, la Cuesta del Socozón, Riveros del Uso, Morriones, la Asomadilla.

Valles y navas: Hondo, de la Casa, Navalmorál, Navalrosal, Fuente de La Nava, Las Navillas, Los Hoyos, camino de La Hoya.

Algunos de estos orónimos merecen explicación: *sierra Aguda* es un pico cónico diferenciado de su compañera de *La Sierra Ancha, Porra*, lo mismo que «Mogorro». *Guijo* que da guijarro; *Acebuche*, olivo silvestre; *Postuero*, descansadero de ganado; *Cerrón* y *Cerrillo* son vocablos de origen mozárabe. *Navas*, llano entre dos cerros; *Hoya*, hondonada, en el país *joya*. Las *Cabezas del Conde y Malcristiano*, parajes ya documentados en el siglo XIV; *Cuerda*, llanura alta; *Morriones*, de morro, mogorro; *Socozón*, rincón, cubil; *Lorente*, de un Laurentius tal vez un repoblador, vocablo de origen italiano.

Llanuras: los Llanos, Roca de los Llanos.

Los Hormazales, referidos a montones de piedra.

d) *Ríos y arroyos*: Son muchos aunque de escaso caudal, propios del clima seco y de la torrencialidad de las precipitaciones. El principal río es el Uso, Huso o Juso, Yuso, pues de cuatro formas lo veo escrito. Marcha por un suelo pizarroso y árido, en un paisaje desolado y agreste. Otro río es el Cubilar, que forma el límite oriental de la dehesa de Fuentes, tributario del Uso.

El arroyo de Fuentes nace al noroeste de nuestro caserío; recorre cuatro kilómetros y desemboca también en el Uso, al sur de la Cabeza del Conde, cuyas laderas diseca.

El Venero es un surgidero en las inmediaciones del cauce del arroyo de Fuentes, cuyas aguas han sido recogidas en un pozo, llamado pozo del Venero.

El resto de los arroyos y regueros son más bien barrancos y cauces secos, convertidos en torrenteras cuando las aguas torrenciales descargan sobre estos suelos áridos, en buena parte desprovistos de la capa vegetal, arrastrada por la erosión. Como dije son numerosos los arroyos, así: el de la Peña del Gato, del Berro de la Porra, del Tejar, que tributa en la Andilucha, arroyos del Casarejo, del Bezas, de Alía, de las Cañalejas, de Almorox, de la Minilla, de Aguilera, Postuero, Caganches.

Algunas referencias a Fuentes: de la Nava, Larga, de los Lagartos, de las Majadillas. Otras menciones hidrográficas: Pozo del Venero, el Venero, Fuentes, el Charco de Don Rodrigo, las Lagunillas.

Estos hidrónimos tienen el siguiente significado «Yuso», río de abajo o río turbio; *Cubilar*, cubil; Peña del *Gato*, gato montés. La *Andilucha*, que se sale de madre, lo que se inunda. *Bezas*, así escrito, lo encuentro como apellido, escrito *veza*, es tanto como algarrobo. *Albas* la blanca. Charco de *Don Rodrigo*, el nombre de un repoblador o propietario de este pago. *Caganches*, derivado de cagar, llamado así porque era donde iban a defecar los vecinos, o a tirar la basura.

e) *Vegetación y cultivos*: Se reduce al matorral, generalmente aromático. Es una vegetación de tipo serófito-estepario; representa el último recurso vegetal de un suelo de muy escasa capa agrícola, muy trabajado por la erosión.

Los topónimos al respecto son numerosos y muy gráficos: El Carrascal, El Espinillo, El Tomillar, Zarza Grande, Zarza de Blázquez, Tamujoso, El Juncal, Los Endrinales, Cabeza Montosa, Cerro del Acebuche, Los Nebrillos, El Alamo, Monteraes.

También encuentro algunas referencias a cultivos: Las Olivas, Las Viñas, La Cebadilla, La Huerta. Hay un pago de Los Rozales. Un nombre gráfico, aludiendo a lo agrio del suelo, a su naturaleza quebrada, es el de *Matavacas*, y a su pobreza, *Vaciatrojes*.

Con la agricultura están relacionados dos topónimos: Las Eras, Las Eras de Jarillo.

Significado de algunos fitónimos: *zarza de Blázquez*, referido a un repoblador o dueño de ese paraje. *Los Endrimales*, de endrinos, «ciruela silvestre». *Nebrillos*, «enebros». Los *Rozales*, referidos a tierras rozadas para prepararlas al cultivo.

f) *Fauna y ganadería*: Encontramos algunas referencias a la fauna, como: Arroyo Aguilera, Lobero, Zorrero, Peña del Gato, Arroyo de La Hoya del Cuervo, Palomera. El pago llamado de *La Posada* se refiere a la de colmenas.

Son frecuentes las menciones a la ganadería: *Las Cañadas*, *La Cañada*, *Las Cañadillas*, *Majadillas*, *Matavacas*, arroyo del *Postuero*, o *los Prados*, arroyo Almorox, que significa «los prados».

g) *Caminos*: A la alquería de Fuentes concurren los caminos que van a La Estrella, Aldeanovita, La Nava. Sus calles salen de ellos. Pero la primera es el *cordel* o *cañada*, que va a La Villafranca de la Puente del Arzobispo por el norte y al Puerto de San Vicente por el oeste. En la actualidad, una carretera local une a La Nava con nuestra alquería y La Estrella. Aparte de estos caminos, la toponimia conserva las siguientes menciones: camino de la Hoya del Cuervo, de los Baños de la Retortilla, *La Veredilla*. La carretera de La Nava a Fuentes ha sido asfaltada hace unos ocho años.

El término *Retortilla* se refiere a «camino tuerto con muchas tuertas o curvas». En esta línea están las villas de Cuerva y de Retuerta del Bullaque.

h) *Otros pagos*: Interesa mencionar otros parajes que puedan dar alguna luz sobre la historia de la alquería: Los *Cuadriales*, de «cuadra» o «cuadro», se refiere a parcelas divididas en *cuadros*; el *Capón*, *Nicuesa*, referido a un personaje de ese apellido que funda una memoria pía en La Estrella y que poseía tierras en Fuentes; Las *Pililillas*, las *Parrillas* con el significado de «cerca» o «corral»; La *Lavadera*, Las *Lifas*, El *Picaío*, las *Benditas* (ánimas del Purgatorio), referido a unas tierras propiedad de esta cofradía residente en la parroquia de La Estrella, que poseía tierras en Fuentes, La *Coronilla*, El *Recorvo de Ballesteros* (recorvo es algo que no está derecho, que hace curva; se puede referir al río). En cuanto a Ballesteros, es el nombre que se da en la Edad Media a los cazadores y después a los soldados de la Santa Hermandad Vieja de Talavera, la *Cruz del Pobre* (tal vez recuerde a alguien que muriese aquí); La *Pila* (referida posiblemente a una excavación sepulcral), como las que hay en el paraje de *Pilas*, en el término de Aldeanueva de Balbarroya, *raya de La Dehesa* o «lindero»; *Recodo del Río*.

i) *Actividad industrial*: A ella se refieren las siguientes menciones: *el Tejar*, *el Hornillo*, *el Molino del Alamo*, *el Molino del Uso*, *el Molinillo*. No olvidemos que en el siglo XIX había una cierta actividad industrial en torno a la cal.

j) *Los Baños de la Retortilla o de la Guarra*: aunque en el término de Aldeanueva de Balbarroya, han estado vinculados a Fuentes y sus propietarios fueron

de aquí. Ya vimos que un camino une la alquería con los baños, que sale del cordel. Se localizan a poco más de tres kilómetros de nuestro pueblo, siendo el núcleo de población más cercano a ellos. Tienen cierta actividad a finales del siglo y dejan de utilizarse por el año 1967. Hoy son una ruina, aunque se conserva el caserío, hecho de cuarcita y pizarra. Todo localizado en un valle umbroso en donde se ven higueras, olivas y matorral aromático, como tomillos. Pero las zarzas están invadiendo lo que fueron las construcciones balnearias. Jaras y chaparros completan la vegetación de este paraje. Puede verse la fuente ferruginosa que aliviaba, con sus aguas, los dolores reumáticos; su carga de óxido de hierro es notable. Quedan las siete tinas o bañeras, hechas de obra, en donde se tomaban las aguas. Hasta la lápida que daba el nombre de «Baños de la Guarra» ha desaparecido. El lugar tiene la nostalgia de cosa abandonada.

Se llamaron de *La Guarra* porque cuentan los viejos que bañándose en la charca que formaba el agua de la fuente, una cerda que padecía reuma, le desapareció. Estos baños, llamados también de La Retortilla, son uno de los tres manantiales de aguas minero-medicinales utilizadas para aliviar las afecciones reumáticas en La Jara; los otros dos son los baños de la *Herrumbrosa*, en Aldeanovita, y los de *Vivaque*, en Belvís.

k) *La población en el siglo XX*: A partir de 1900 hasta el 1985, la población disminuye paulatinamente hasta la década de los años setenta, en que sufre un espectacular descenso, para recuperarse levemente en los últimos años. Veamos las cifras: Año 1900: 245 habitantes de hecho y 247 de derecho. En el año 1930 se mantienen las cifras de hecho, aumentando las de derecho, que dan 256. En el 1940 bajan a 217 de hecho. En el 1950 sigue la baja de hecho, con 240, y sube la de derecho a 268. Esto significa que se ha iniciado la emigración, reflejada ya en el 1960, en las siguientes cantidades: 150 habitantes de hecho y 111 de derecho. En el 1980 el descenso es gravísimo, con 52 habitantes de hecho y 59 de derecho. En el año 1985 el número de habitantes empieza a subir, registrándose 70 de hecho. Desde 1990 a 1993 oscila la población entre los 30 a los 40 habitantes.

La población se incrementa en los meses estivales y también en los fines de semana, llegando en el mejor de los casos al centenar de personas.

l) *El caserío y las calles*: La población surge al lado del arroyo de Fuentes y del Cordel de Merinas; estos son los dos hechos fundamentales de diferenciación geográfica que motivan la existencia de nuestra alquería, unidos a la primera explotación de las posadas de colmenas y a la roturación de pequeños campos para cultivar el trigo y el centeno, en una mínima agricultura de subsistencia.

En el año 1900 el caserío se compone de 64 viviendas, de ellas 55 de una planta y 15 de dos. En el 1930 se registran 57 casas; en el 1950 hay 84; en el 1960 bajan a 68; en el 1970 desciende la cifra a 65; en el 1980 hay 64 viviendas, y en 1985 hay 70 casas. En el 1993 el número de casas es de 72.

El caserío arranca de la Cañada; la parte más estrecha de su perímetro es la del oeste, la más ancha la del este, aunque de norte a sur se alarga en la dirección de los caminos, semejándose a un ave de extendidas alas.

Si bien en la antigüedad, como ya veremos, las calles tenían el nombre del accidente geográfico más notable, actualmente algunas de ellas están rotuladas, y numeradas algunas casas. La mayoría de los nombres son motivados por causas geográficas o religiosas, veamos: la Cañada, la Oliva, los Huertos, Real, la Iglesia, la Estación, de La Estrella, Carretera, bajada de Fuentes.

Algunas casas están fechadas, bien en el dintel o en la chimenea; las fechas son 1903, 1913, 1922. La casa que fuera del señor Miguel Recio es una de las más antiguas que se conservan. Desde el 1979 se comienzan a construir casas nuevas por los que, trabajando fuera de La Alquería, tienen el buen gusto de restaurar su casa solar o construirla de nueva planta; desde el año indicado se han construido catorce casas, una de ellas tiene la fecha de 1981. También se construyó un edificio nuevo que llevaba por título «Mesón de La Jara», sobre la carretera, lo que daba un buen aspecto a esta parte de La Alquería. En la última década, 1983-1993, 11 casas de nueva construcción.

Es interesante anotar que en la segunda mitad de este siglo, Fuentes ha tenido grandes innovaciones: En 1957 se instala la luz eléctrica, en el 1959 el teléfono público. En 1993 hay 16 abonados al teléfono, y se hace necesaria la instalación de una cabina pública. En 1961 se construyen las nuevas escuelas, que antes estuvieron en la Casona, y en 1978 se trae el agua. En 1993 se habían instalado farolas de estilo, en diferentes calles.

En cuanto a los servicios higiénicos, la mayoría de las viviendas los tienen.

Por el año 1959 nuestro pueblo cobra cierta importancia, por la afluencia de trabajadores del ferrocarril en construcción de Talavera a Villanueva de la Serena. Entonces hay cuatro tabernas y dos tiendas en Fuentes, y en Los Bancos de la Retortilla se edifica un barracón para alojarlos. La estación que se construye al servicio del referido ferrocarril lleva el nombre de La Nava-Fuentes. Hoy el edificio está en ruinas, carece de puertas, hasta los grifos de los servicios han sido arrancados.

II) *La emigración*: La Jara ha sido siempre tierra de emigrantes, por la pobreza de su economía; Fuentes no podía ser la excepción. Sigue la línea jareña en la emigración a primeros de siglo a la Argentina. Después, cuando el tirón industrial deja casi vacíos nuestros pueblos, gentes de La Alquería pasan a Talavera, Madrid, Barcelona y salen a Francia y Alemania.

En Madrid residen en Carabanchel, Móstoles, Alcorcón, Leganés, Fuenlabrada, Torrejón, Pinto, Getafe, Barrio del Lucero. Algunos de estos emigrantes han regresado, aunque son los menos, seis en total. El resto permanecen, en su mayoría, en Madrid, dedicados a las más variadas actividades; acuchilladores de parquet, camareros en los bares, policía municipal, repartidores de leche, dependientes en tiendas propias; ejercen como jardineros, taxistas, artes gráficas, delineantes, estudiantes, licenciados en Filosofía y Letras, economistas, electricistas, panaderos.

El influjo de los emigrantes en nuestro pueblo ha sido beneficioso, como suele ocurrir en todos los de la comarca; han traído a ellos un nuevo concepto de la vida, de la cultura y, lo que es más importante, el interés por todo lo

que representa el mundo rural del que salieron y al que regresan con el espíritu ilusionado de ser útiles a su comunidad. Esto se deja sentir en el plano cultural, tanto que la mayoría de las asociaciones culturales de nuestra comarca están dirigidas por los que fueron antiguos emigrantes. También influyen en la mejora material de la vida de este pequeño mundo rural; en la actualidad se renueva el caserío fuenteño y se construyen viviendas, con todas las comodidades modernas, por estos emigrantes que vuelven los fines de semana y en las vacaciones estivales en busca de sus queridas raíces. Estas nuevas viviendas van modificando el viejo aspecto del caserío, haciéndole más confortable.

m) *Comunicaciones y medios de transporte*: La construcción del puente sobre el Uso, en la carretera de La Nava a Fuentes, la carretera de La Estrella a nuestra Alquería, han mejorado las comunicaciones y sacado de su aislamiento a este pequeño núcleo que quiere seguir siendo Fuentes. En 1987 se asfalta la carretera de La Nava de Ricomalillo a Fuentes, y en 1990 se arregla el camino de Fuentes a Aldeanovita.

El correo se recibe desde La Estrella por un valijero o peatón.

Rara es la casa que durante los fines de semana y vacaciones no tenga a su puerta un automóvil, contándose con sesenta turismos en total, con los de los antiguos emigrantes; en el pueblo hay ocho. En 1993 hay cuatro turismos, una motocicleta y cinco bicicletas.

n) *Mecanización agrícola*: En el pasado se labró con yuntas de bueyes, como ya veremos que se hacía en el siglo XVIII, después con pareja de mulas, hoy se emplea el tractor y la segadora; de los primeros hay cuatro, de las segundas siete. En 1993 funcionan tres tractores, con los que se labran 500 fanegas de marco.

ñ) *Producción agrícola*: Se reduce a la cerealística, porque el regadío es cada vez más escaso; éste se sigue haciendo con agua de pozo.

La producción calculada, por año, en un quinquenio, es de 5 a 6.000 fanegas de cebada y avena, 2.000 de trigo, 500 de centeno. Los almendros pueden dar una producción de 4.000 Kgs.; la bellota, cuando se recolectaba, daba unas 500 fanegas, obtenidas en la Dehesa. La producción de aceite se reduce al consumo vecinal. En 1993 hay cinco labradores.

Los agrónimos son: *La Huerta, La Cabadilla, Las Olivas, Las Viñas, El Olivarón, Los Perales*. A pesar de estos topónimos hoy se carece de producción vinatera, importando el vino de los inmediatos lugares de La Nava de Ricomalillo y Aldeanueva de Balbarroya.

Los topónimos: La Posada, La Posadilla, son vocablos del pasado melero.

o) *Ganados*: Se ha producido mucho el vacuno, que fue antaño una de las bases de su riqueza; ahora no pasan de treinta cabezas. Ovejas se calculan en mil y los cerdos, muy numerosos en el siglo pasado, no pasan del centenar.

También se ha reducido la riqueza melera, a pesar de que esta tierra es idónea, como lo fue en el pasado, para el establecimiento de corchos meleros, dada

la proliferación de matorral aromático, tomillos y jaras. La explotación de estas posibilidades meleras sería una de las bases de su nueva economía, puesto que el monte se va apoderando de este suelo pizarroso.

p) *Industrias*: Hubo tres hornos para cocer cal, un tejár y dos molinos harineros de ribera, uno de ellos en el río Uso y otro en El Cubilar. Quedan los topónimos *tejar*, *bornillo*, *molino* junto a *La Retortilla* y *Molino del Alamo* en El Cubilar.

q) *Fiestas religiosas y cultura*: Aparte de celebrarse la fiesta de San Juan Bautista, patrono de su iglesia, tiene lugar la celebración de *la Candela* el primer domingo de mayo, en la que se recuerda la invasión de langosta y se renuevan los tradicionales lazos de amistad entre La Nava y Fuentes. Esta festividad se ha remozado y hoy goza de enorme popularidad en ambos pueblos.

Otra celebración es la que se hace a Nuestra Señora la Virgen de las Nieves, los días 5 y 6 de agosto, recordando una nevada ocurrida en esos días.

Muestra de la cultura fuenteña es la «*Asociación Cultural Recreativa La Unidad de Fuentes*» que trata de propiciar los valores espirituales, tradicionales de nuestra alquería, conociendo las raíces de su historia. En 1985 cuenta nada menos que con noventa y un asociados. Tenía su sede en las antiguas escuelas, radicadas en la vieja Casona, y hoy en una moderna construcción en la calle de la Cañada.

La comunidad fuenteña cuenta, en 1985, con varios de sus hijos en las llamadas profesiones liberales: Un médico, cuatro licenciados, un maestro, un militar, aparte de los numerosos estudiantes. En 1993 estas cifras se incrementan con nuevos profesionales y estudiantes.

II. LA HISTORIA HASTA FINALES DEL SIGLO XVI

a) *Tiempos primitivos*: Esta zona estuvo siempre cubierta por una densa capa vegetal, de encinas y acebuches, de matorral de jara, chaparra, carrasca, zarza, espino, tomillo... De la antañona vegetación quedan topónimos abundantes, como ya vimos. Sólo estaría despejado el antiguo Cordel de Merinas, que ya usaron pastores celtas.

El poblamiento más antiguo del que se tienen noticias es el de *La Aldebueta*, antigua heredad que hoy se reparte entre los términos de Aldeanovita y La Estrella. Precisamente en el límite de ambos municipios se localiza un dolmen, de los llamados de corredor, perteneciente a la cultura neolítica. Este yacimiento primitivo dista de Fuentes unos seis kilómetros y medio.

No es aventurado suponer que toda esta tierra fue conocida, y habitada en sus partes más favorables, por el hombre primitivo, que recorrería este viejísimo camino ganadero que venía del Puerto de San Vicente y llegaba al Tajo por el vado de Azután, y después a El Puente del Arzobispo, ya en el bajo medievo.

No es extraño que el cerro conocido de antiguo por la Cabeza del Conde, coronado por una risquera de granito, fuera un castro celta, de cuyo tiempo se conservan algunas piedras labradas.

b) *Presencia romana, visigoda e islámica*: En La Estrella, La Nava de Ricomalillo, Fuentelapio y Vascos se localizan testimonios romanos, visigodos e islámicos, que sin duda afectan al territorio de Fuentes.

Aunque no he conseguido verla, me hablaron del hallazgo de una moneda visigoda encontrada en la Cabeza del Conde. En esta línea debo añadir que los visigodos tuvieron al lado de sus chozas o viviendas un huertecillo en donde cultivaban productos de subsistencia, hecho que se registra en nuestra alquería.

Entre las familias fuenteñas se ven algunas personas rubias de ojos azules y, finalmente, que en su pasado era frecuente el apellido *Gudiel*, versión mozárabe de «godillo», godo. Estos tres hechos pudieran significar algún asentamiento visigodo, continuado por los mozárabes en estos parajes.

De la presencia islámica se conservan dos topónimos del mayor interés: Almorox, referido a un arroyo, que ya dijimos que significaba «los prados». Una vez más observamos la fidelidad de la toponimia a la geografía, puesto que en las riberas de este arroyo Almorox hay un paraje que se llama actualmente *Los Prados*. En este como en otros muchos casos, la toponimia árabe y la castellana coinciden. Otro topónimo árabe es *Alía*, referido a otro arroyo, con el significado de «la alta»; aquí en Fuentes aspiran la h y convierten la palabra *Alía* en *Jalía*.

Son frecuentes los orónimos *cerrón*, *cerrillo* y *cerro*, de indudable procedencia mozárabe, como ya se dijo.

c) *Reconquista cristiana*: Después del año 1212 quedó nuestro territorio limpio de dominadores moros y a partir de este momento comienza con lentitud su repoblación, incrementada al finalizar el siglo XIII, siempre bajo la administración de Talavera. En un primer tiempo estas tierras fueron *jara*, esto es «incultas, sin labor, cubiertas de monte». En ellas se van instalando gentes de Talavera o de sus montes, con permiso de su Ayuntamiento. Los asentamientos se hacen en parcelas para explotar la riqueza melera, llamadas *posadas de colmenas*. Al lado de estas extensas parcelas, concedía Talavera a estos colmeneros una licencia para cultivar pequeños campos de trigo y de centeno de subsistencia.

Estas tierras seguían siendo del municipio talaverano y se llamaron *alijares* o *alijariegas*. El vocablo alijares es de origen árabe y significa «pedregal»; son suelos de mala calidad, utilizados para colmenares y pastizales. Por su explotación pagaban al Ayuntamiento talaverano un canon o tributo. En estas circunstancias estuvo lo que se llamaría dehesa de la Peña del Gato.

Muchas de las tierras que después fueron propiedad de los fuenteños estaban en los alijares. Cito algunas al respecto: Valle hondo, Las Cebadillas, La Cruz del Pobre, Los Endrinales, Malcristiano, Los Morriones, El Cerro del Postuero, Cabeza Montosa, Las Viñas, Los Hornillos, Naval moral y otras muchas.

ch) *Cazadero real*: En el siglo XIV, Alfonso el Onceno (1313-50) cazó por estos parajes de La Cabeza del Conde, de Malcristiano, de La Raña, de La Perdiz, osos y puercos o jabalíes, puesto que en esos montes había abundancia de estas alimañas, así como de lobos, zorras y gatos monteses.

A más de los citados parajes de caza, se refieren otros propios o cercanos a nuestra Alquería de Fuentes, tales: *La Foz de Jujo*, *el Berrocal de Vascos*, que son

buenos montes de oso en invierno, con las armadas en el molino de Jujo, «otro-sí que estén homes de decision en La Cabeza del Conde». La sierra de La Estrella «es muy real monte de oso en verano, et algunas veces en invierno, et son las vocerías para la senda nueva que van por la cumbre. Et son las armadas... por La Cabeza del Malcristiano».

La dehesa de La Cabeza del Conde era propiedad de las monjas bernardas de San Clemente de Toledo, señoras de la villa de Azután. Ya se la cita a comienzos del siglo XIV, al ser arrendada por la abadesa de ese monasterio doña Juana Fernández.

d) *La Alquería de Fuentes en los siglos XIV y XV*: La caza con los ballesteros, las posadas con sus colmeneros, los cabreros y vaquerizos con sus puntas de cabras y vacas, los labradores de los campillos de cereal, fueron poblando estos parajes montosos en torno al *Venero* y al *Cordel de Merinas*, como ya dijimos; a finales del siglo XIV tenemos en pie al núcleo de *Fuentes*, llamada desde entonces *Alquería de Fuentes*. Aunque se documenta por primera vez, que sepamos, en el 1490. Rodeada por tierras aljariiegas, reservadas para el ganado vacuno, postueros y posadas de colmenas. Pero ya entre 1450 y 1459 se concedían a diversos municipios, entre ellos el de La Estrella, al que pertenece La Alquería de Fuentes, varias dehesas ampliadas al aumentar la población. Es probable que en esos años se conceda a nuestra Alquería de Fuentes la dehesa de la Peña del Gato. En esos años se sacaba trigo y cebada de La Estrella, al mismo tiempo que se había prohibido algunos años antes plantar viñas en La Jara para favorecer a los herederos de la Tierra de Talavera, ubicados al norte del río Tajo. En 1474 se hicieron tantas rozas y cultivos arbitrarios que las autoridades talaveranas dan poder a Fernando de Tovar para que averigüe en varios lugares las tierras que, siendo del concejo talaverano, son «fechas e invadas a apropiadas» por vecinos de El Estrella, entre los que se contarían los vecinos de Fuentes.

En este año las relaciones de la Estrella con Talavera se hacen más tirantes, porque este concejo no quiere que se planten viñas, dando lugar a un prolongado pleito seguido años después, que gana Talavera, multándose con mil marevedíes y el arranque de las cepas a los que desobedecieran, pero se respetan los majuelos ya existentes.

El canónigo de la Iglesia Colegial de Talavera Pero López, receptor de cuentas, las tomaba a la iglesia de «Estrella» en el año 1488.

En el año 1490 se deslindan los aljares de Talavera en el término de «El Estrella».

En 1492 toma en arriendo el concejo de la Estrella con la Alquería de Fuentes, diversas tierras de su término a pasto y labor.

La economía entonces se basa en la agricultura cerealista, pero la riqueza está en la exportación de la lana, de la miel y de la cera, siguiendo la importancia este orden.

e) *Alquería de Fuentes en los siglos XVI, XVII*: En 1517, en la *Cosmografía* de Fernando Colón, se cita repetidamente la Alquería de Fuentes: «Yendo a Mohedas de Talavera pasan por Fuentes que está a 2 leguas de tierras de barrancos e por todas partes hay montes, los del Puerto de San Vicente van por Fuentes a Talavera e todo lo otro de cerros e valles e montes de jarales e robles baxos».



El antiguo puente sobre el río Uso

En este tiempo tenemos algunas noticias de interés para nuestra alquería: Talavera y la Mesta celebran una concordia en 1537 para construir un puente sobre el Uso, inmediato a la desembocadura del arroyo Fuentes, frente a la Cabeza del Conde. Se trata de una excelente sillería granítica, de un arco de medio punto con dovelas de ese material. A mediados de esa centuria se cobraba en él un *portazgo* que iba a parar a las arcas del Arzobispado de Toledo. Así pues, es un puente antiguo, bien construido, pero no es obra romana, como se viene diciendo.

Sería conveniente restaurar el paso del referido puente para que no se arruine, conservándose tan buena obra. Pero la restauración habría de hacerse con mortero de cal y arena.

Como no conocemos el nombre que se da a este puente en la antigüedad, brindo la idea de llamarle *Puente del Uso en La Cabeza del Conde*. El referido puente salvaba el río Uso para dar paso al cordel que venía a través del Tajo, por Talavera, Alcaudete (en donde se construye otro puente), Belvís, Aldeanueva de Balbarroya y El Estrella, para por el Puerto de San Vicente llegar a la Extremadura leonesa.

El cordel reglamentariamente debía de tener treinta y nueve metros, esto es, la mitad de la anchura de las cañadas.

Talavera y su tierra pagan la construcción del puente sobre el Uso, éste ya estaba en funciones en el año 1576, según manifiestan los informantes de la



El puente actual sobre el Uso

Relación de Aldeanueva de Balbarroya. Hasta épocas muy modernas fue utilizado por los bañistas que iban a tomar las aguas de La Retortilla. Este puente ha sido utilizado hasta muy finales del siglo XIX.

En el año 1566 era alcalde ordinario de El Estrella el honrado señor Francisco Sánchez Benito.

Ya en ese tiempo estaba construido el molino sobre el cubilar y se llamaba como ahora, del Alamo, y entonces era propiedad de Bartolomé Martínez, morador de Fuentes. Por ello, propongo que este primer nombre que se conoce de un vecino de nuestra alquería se perpetúe en una lápida de cerámica, que podría ponerse en la casa social de la asociación cultural.

Las viviendas de Fuentes en aquel tiempo, 1567, eran tejadas, pero otras son retañizas, lo que les daba apariencia de chozas y más si tenemos en cuenta que los esquinzazos son redondeados, y que algunas tenían horno para cocer el pan, también en forma casi circular. Sus vecinos eran pobres y vivían de sus labores y jornales «que ganaban todos los más».

En este tiempo todavía no se ha construido la ermita, luego iglesia, de San Juan Bautista, yendo a cumplir con sus deberes religiosos a la iglesia de Nuestra Señora de los Villares, en El Estrella, a donde concurrían también los vecinos de El Campillo y los moradores de La Nava.

En 1571 El Estrella, con su alquería de Fuentes, tiene 120 vecinos.

Desde el año 1608 se inician los deslindes de la dehesa de La Andigüela. En 1643 se aprueban las ordenanzas del concejo de El Estrella, para el buen gobierno de su común. En 1691 se deslinda el término municipal de El Estrella, en el que se mantiene incluida la Alquería de Fuentes.

III. LA HISTORIA EN EL SIGLO XVIII

a) *La alquería en el Catastro de La Ensenada*: En muchas ocasiones nos hemos referido al famoso y utilísimo Catastro, que también en este caso nos facilita copiosos datos de nuestra alquería en el año 1752, fecha en que se verifican las operaciones. Por este valioso documento conocemos detalles de su vecindario, economía, los nombres de las tierras, la profesión de sus gentes, el número y dimensiones de sus viviendas, el nombre de los caminos que confluyen en sus calles. Todo esto lo vamos a desarrollar en este capítulo.

b) *Población*: En ese año de 1725 la Alquería tiene 29 familias, que suponen aproximadamente unos 145 habitantes. En 1725 tiene 30 familias con unos 150 habitantes. En 1758 viven aquí 21 familias con unos 110 habitantes.

1) *El nombre de los moradores cabeza de familia*: En ese año 1752 figuran los siguientes: Alonso García Calero, Antonio Abad, Alfonso García Gudiel, Andrés Serrano, Alonso García del Varrio, Bernardo Oliva, Basilio López, Catalina Jiménez, Dionisio Escobedo, Diego González, Francisco García Gudiel, Gerónimo García Gudiel, Isabel Díaz de Sebastián, Juan Abad, Juan Serrano, Julián Juárez, Juan Ramos Elvira, María Ramírez, Marcos Abad, Magdalena Gómez, Nicolás García, Felipe Martín de Rivera, Pedro de La Jara, Vicente Elvira. Suman veinticinco.

2) *Sociedad*: Es de lo más sencilla, cual corresponde a una reducida comunidad rural, en donde la mayoría son labradores y jornaleros, casi todos propietarios de algunas o de muchas parcelas de tierra y de la casa en donde habitan.

Hay un solo artesano, un arriero-recovero, un mesonero y el teniente de cura que atiende a la recién construida ermita, pero que reside en La Estrella, así como el cirujano y el barbero-sangrador.

Se cuentan quince labradores, ocho jornaleros, un herrero, un arriero-recovero, un mesonero, cuatro viudas, de ellas dos labradoras, otra sin adscripción y la cuarta es una viuda pobre.

El herrero se llama José González, al que pagan doce fanegas de trigo al año por aguzar las rejas de los labradores. El arriero-recovero es Basilio López, que vive en su casa cercana al arroyo de Alía, posee tres cercas y dos asnos para el camino.

Lorenzo Moreno es jornalero y tiene el mesón en la calle que va a la ermita, con habitación baja, troje y demás oficinas para sus menesteres de mesonero. El mesón mide de fachada 16 varas y de fondo 30; se le supone una renta de 77 rs. Este morador poseía dos suertes de tierra, que medían entre las dos 3 fanegas. Sus propiedades estaban cargadas con un censo, a favor de la ermita, de 450 rs. de capital y un rédito de 19 rs. y 10 marevedíes.

3) *Los censos*: La carencia de Instituciones bancarias en el ámbito rural, en aquel tiempo, obliga a los que necesitan dinero a tomarlo a préstamo de las corporaciones que solían tener numerario en metálico. Estas instituciones eran en los pueblos, como en el nuestro de Fuentes, la iglesia, las capellanías o las memorias pías. El dinero se daba a censo; la cantidad prestada, por lo general en nuestro caso, era reducida, no solía pasar de 550 rs. que daba unos réditos bajos, oscilando del uno al tres por ciento. La mayoría de los moradores estaban cargados con censos, llamados *al quitar* o redimibles, otros eran *perpetuos*. Los primeros se podían liberar; los segundos, como lo expresa la misma palabra, duraban siempre. En el caso de la Alquería eran *redimibles*.

4) *El teniente de cura*: Atendía a la ermita, viniendo a decir misa los domingos y días de precepto, el teniente de cura fr. José García, procedente de alguno de los monasterios o conventos de Talavera, por considerar a estos pequeños pueblos de la Jara como tierra de misión. Tenía este sacerdote cincuenta años y vivía con su hermano, llamado también José, y con dos sobrinas, Angela y Rosa, de 17 y 15 años, respectivamente.

Dependía del cura propio, como se llama entonces a los párrocos. Era éste don Pedro Sánchez de Oviedo, que no reside en La Estrella, sino en Santa Cruz de la Sierra (Cáceres). Tenía en La Estrella tres criados, uno era el boyero, para el laboreo de sus tierras, otro pastor y el tercero zagal, para ayudar a aquél en el cuidado de las ovejas; tenían veinte, sesenta y quince años, respectivamente.

5) *Las propiedades*: La parcelación de la tierra ocasiona el minifundio. Salvo algunos casos raros de cuatro a diez fanegas, las parcelas suelen medir media, una o dos fanegas de marco, cuando no cuartillas y celemines. Las cercas, una o media cuartilla, y los huertos uno o medio celemín.

El secano se sembraba de trigo, centeno y cebada. Las cercas siempre de *verde*, como aquí se dice, esto es, de forraje. Los huertos se sembraban de hortalizas, regándose con agua de pozo; se carece de norias. Las hortalizas que se recogen son berzas y nabos, principalmente.

Las tierras se clasifican según su calidad en *buenas, medianas e inferiores*. Pocos son los secanos de buena calidad, predominando los de mediana e inferior. En cambio, las cercas son siempre de buena calidad, así como los huertos. Labran con yuntas de bueyes o asnos.

6) *Los labradores y sus propiedades*: Todos los labradores tienen, al menos, una casa, una o varias cercas; los más un huertecillo y numerosas parcelas de secano para cereal. Por lo general todos están cargados con censos redimibles. También poseen ganados de cerda, vacuno y pocos son los que tienen ovejas.

Veamos los propietarios más notables:

Alfonso García Gudiel vive en el barrio de la Fuente, en una casa de planta baja con troje, de 26 x 22 varas, a la que se la calcula un valor en renta de 22 rs. Tiene la tercera parte de una casa situada en la Cañadilla.

Es propietario de una cerca, de un celemín de marco, en el arroyo de Caganches. Las parcelas de secano miden en total 20 fanegas y están repartidas en varios trozos, localizados en la Cuerda, el Venero, Espinosillo, Charco de Don

Rodrigo, Recorvo de Ballesteros, Las Navillas, El Tomillar, Tamujuso, Juncal, Frontón, Arenas, Cabeza Lorente, Huerta, Cebadilla, La Cruz del Pobre, Cerro de la Parra, El Capón, La Pila, La Posada y Los Hoyos.

Para su labor tiene 3 bueyes, 4 vacas, 3 erales, un añojo, 2 burros, un cerdo y una colmena. Pesan sobre él varios censos, a favor de las capellanías de la parroquial de Carrascalejo, que goza don Mateo Sánchez Palomares; de la parroquial del Campillo que fundó Ana Vázquez y que disfruta don Francisco Fernández de la Jara, presbítero de Mohedas. Otra carga de una misa que debe oficiarse en la ermita de San Juan Bautista por el alma de María de Bodas, pagándose por ella 3 reales y medio.

Andrés Serrano tiene una casa contigua a la ermita, que mide 22 x 38 varas, con una renta supuesta de 44 rs. Tiene otra casa.

Tres cercas en el arroyo Almorox, en el Tejar y en el Venero. Veintiocho parcelas de secano con 52,50 fanegas de marco. Un huerto en el Venero de un celemín, con dos olivas.

Varias cabezas de ganado: 2 erales, 2 añojos, 3 burros, 23 cerdos, 100 ovejas, una cabra y 21 colmenas.

Sus bienes están cargados con un censo de 550 rs. a favor de la capellanía fundada por Isabel Jiménez de Castro, de la que es capellán don Pedro Sánchez de Oviedo. Otro censo de 150 rs.

Francisco García Gudiel, que vive en una casa de la calle que va a la Fuente, de 22 x 34 varas con una renta supuesta de 33 rs. al año. Tiene dos cercas, una en El Venero y la otra en el caserío, de tres cuartillas y de una fanega, respectivamente. Es propietario de diecinueve parcelas, que miden en conjunto 28 fanegas de marco.

Ganados: 3 bueyes, 2 vacas, un añojo, una añoja, 3 burros y 2 cerdos.

Cargas: un censo de 331 rs. a favor de la memoria pía fundada por Diego de Nicuesa.

Jerónimo García Gudiel vive en el barrio de la Fuente, la casa mide 22 x 16, con una renta calculada de 15 rs. Tiene otra casa en la Cañada.

Dos cercas, el Venero y el Cerro de la Pila, de media fanega cada una; 23 parcelas de secano, por un montante de 24 fanegas y media de marco. Un huerto en la Fuente, de medio celemín, contiguo a la alquería.

Ganados: 2 bueyes, 2 vacas, 2 burros, una colmena.

Cargas: Una misa rezada en la iglesia de La Estrella por María Fernández de Bodas, por la que paga 3 rs. Un censo de 317 rs. a favor de la ermita de San Juan Bautista.

Leonardo del Pino, que vive en su casa situada en la calle Real, de 10 x 24 varas, con una renta supuesta de 38 rs. Un solar con pajar, en la calle que va a la ermita. Dos cercas, en el Prado y la otra contigua a la Alquería, de dos y una fanega, respectivamente.

Tierras: Once parcelas con un marco global de 31,50 fanegas.

Ganado: 5 bueyes, 7 vacas, 1 añojo, 2 burros, 10 cerdos, 2 cabras, 130 ovejas y 30 colmenas; es el mayor ganadero de la Alquería.

Este Leonardo del Pino poseía un vínculo, consistente en una casa en la calle que sale al camino del Puerto de San Vicente de 28 x 32, con una renta calculada de 44 rs. La mayor parte de las tierras del referido vínculo están fuera de la Alquería, en otros parajes de La Estrella.

Manuel Fernández de la Jara, con una casa en la Cañadilla de 24 x 30, a la que se calcula una renta de 44 rs., otra casa en el mismo lugar. Es propietario de cuatro cercas, situadas una contigua a su casa y las otras en el Pozo de El Venero, el Cerrillo y las Eras, de una, media, dos y una, respectivamente. Es dueño de 28 parcelas que suman 64 fanegas de marco. Tiene un huerto de medio celemin. Es el mayor terrateniente de la Alquería.

Ganado: 5 bueyes, 7 vacas, 2 erales, 4 añojos, 1 yegua, 2 burros y 2 cerdos.

Estas propiedades tienen numerosas cargas: cinco censos que suman en total 3.648 rs. a favor de la memoria pía fundada por Alonso Mercado, otra a favor de los estudios de la capellanía de Sánchez de Oviedo, de la capellanía de Jiménez de Castro, de la capellanía de don Alfonso Monge, presbítero de Navalmoralejo, de la capellanía fundada en El Campillo por Ana Vázquez (en otro lugar dice Blázquez), que disfruta el clérigo don Francisco Fernández de la Jara, cargada con una misa cantada anual, en la iglesia de Aldeanueva de Balbarroya. Memoria para otra misa en la ermita de San Juan Bautista, por el alma de Bartolomé González de Simón, más otras seis misas rezadas, en el mismo lugar.

Felipe Martín de Rivera vive en su casa de la calle de la Ermita, de 24 x 22 varas, con una renta supuesta de 40 rs. Un corral con pajar, en la Cañada. Una cerca en la calle que sale del camino del Puerto de San Vicente, de media fanega.

Tierras: 30 parcelas, con un total de 54 fanegas. 2 huertos, uno en el arroyo del Calero, contiguo al caserío y otro cerca de la Fuente, de uno y de medio celemines, respectivamente.

5) *Los jornaleros*: No se crea que por el hecho de serlo carecían de propiedades, tanto urbanas como rústicas o ganaderas.

Alonso García del Varrío (sic). Vive en su casa inmediata al arroyo de Alía, con planta baja y troje, corral y pajar, de 12 x 10. Una parcela de secano de una fanega en el camino de la ermita. Poseía una borrica y un añojo.

Juan Serrano vive en una casa de su propiedad en la calle que va a la ermita, de 17 x 18, con una renta calculada de 11 rs. Una tierra en El Hornillo de 2 fanegas y un burro.

Juan Ramos de Elvira reside en su casa del camino de La Estrella, de 22 x 28, con una renta supuesta de 33 rs. Cuatro parcelas de tierra con 5 fanegas y cuartilla de marco, 2 burros. Cargado con tres censos por valor de 1.080 rs. a favor de la capellanía de Animas y Bienchores de El Campillo; de otra capellanía fundada por Isabel Jiménez de Castro, ya aludida varias veces, que disfruta el capellán Sánchez de Oviedo; a favor el tercer censo de la memoria pía fundada por Alonso Mercado, también mencionado.

Vicente de Elvira vive en su casa de la calle de la Ermita, de 15 x 16, con una renta calculada de 15 rs. Una cerca junto a la Fuente de la Alquería, de 6 celemines. Siete parcelas de secano que suman ese número de fanegas. Un huerto

contiguo a la Alquería. Su ganado se reduce a un cerdo. Sus propiedades están cargadas con una misa cantada, perpetua, dicha en la ermita, y con un censo de 300 rs. a favor de la mentada ermita de San Juan Bautista.

c) *El caserío.*

1) *La casa:* El caserío se localiza al borde de la cañada, junto a la fuente o Venero; en 1752 se cuentan 28 casas viviendas, una fragua y 3 corrales con pajar. Cada vecino tiene su propia vivienda. Sólo el jornalero Juan Serrano carece de vivienda propia, pero tiene varias tierras.

En general, como hemos visto, son casas reducidas, con rentas muy bajas, que van de 11 rs. a 44 al año. Tienen casi todas planta baja, troje, algunas corral y pajar, otras con un mínimo huerto adosado. Sigue habiendo casas retamizas.



Una casa antigua de La Alquería de Fuentes

2) *La calle:* Hay varias, pero carecen de nombre propio, tomándolo de los factores geográficos inmediatos mas notables. En ocasiones tienen varios nombres. Así, se dice calle que va a la Ermita, que sale de la Ermita, contigua a la Ermita, que va a la Iglesia. Otras, calle que sale del Venero, calle del Venero, calle que va a la Fuente, Barrio de la Fuente; La Cañada, La Cañadiilla; calle inmedia-ta al arroyo de Alía, calle que va al camino de Talavera, al de La Estrella, al Campillo, al de Sevillaja, al del Puerto de San Vicente.

No es necesario añadir que en este siglo XVIII las calles carecen de rotulación o de una mínima urbanización. El pavimento de la calle es nulo, sólo sirve de base la pizarra viva, sobre la que están montadas las casas.

3) *La fragua, el corral y el mesón*: Hay una fragua pública, propiedad del concejo de Fuentes, con una sola «oficina o habitación baja» que mide 7 varas de fachada y 4 de fondo, da por el sur y por el este a las calles que van al camino de La Estrella.

Se cuenta con un corral del referido concejo que sirve para encerrar al ganado que hace daño en los panes; mide 8 x 12, limita al este con el Huerto del Vínculo, al norte y al oeste con la calle que va a la Ermita y al sur con la que va a La Dehesa.

Ya vimos que el mesón es de un particular, tiene planta baja, troje y «demás oficinas» para su menester; mide 16 x 30 varas y se le supone una renta de 77 rs. Se localiza en la calle que va a la iglesia.

ch) *Bienes de propios*: Aunque la Alquería pertenece a la jurisdicción municipal de La Estrella, sin embargo en este tiempo, y en el Catastro aludido, se cita el *Concejo de La Alquería de Fuentes*, lo que indica que estos bienes eran sólo propiedad de esta entidad, sin ninguna intervención del ayuntamiento de La Estrella. Ya vimos que entre estos bienes se cuentan la fragua y el corral; pero tiene el Concejo fuenteño otros bienes rústicos: una tierra de secano, cercada, situada en medio de la Alquería; se la siembra todos los años para verde y su suelo es de buena calidad, midiendo de marco seis celemines. La dehesa de Fuentes, situada en el pago de La Peña del Gato, por eso la llaman también por este nombre; se localiza a un cuarto de legua del núcleo urbano. Aparece en este tiempo toda poblada de encinas. En ella pasta el ganado de la Alquería. Entonces mide cien fanegas de marco, de ellas sesenta son de mediana calidad, el resto de inferior. Limita al norte y al oeste con el arroyo de la Peña del Gato, al este y al sur con el arroyo Cubilar. Su forma es casi ovoidal pero alargada, ensanchándose en el oeste y se estrecha al este. Bajo los mismos linderos hay 20 fanegas de tierra, inculta por naturaleza, por «sus muchas peñas y riscos, por lo que no tiene aprovechamiento». Recibe la Alquería el producto de la renta de la bellota, que supone 900 rs. al año; asimismo las yerbas de la Dehesa que paga el merinero (pastor de los rebaños de ovejas merinas, trashumantes) por los cinco meses de invernadero, que suponen 1.200 rs. al año; como se ve, esta tierra era considerada de *extremos* para los rebaños que proceden del norte, Avila y León.

El concejo de Fuentes tenía varias cargas, a saber: 100 rs. que paga por entrar en el agostadero con el ganado de los vecinos en la Dehesa del Ahijón, situada en el término de El Campillo, propia del duque de Híjar. Asimismo paga de situado 350 rs. y 17 mrs. a Antonio Martínez de Jerónimo, barbero-sangrador, por su asistencia al vecindario fuenteño. Al teniente de cura de la parroquia de La Estrella, por celebrar misas todos los días de precepto en la ermita de San Juan Bautista y por algunas procesiones, 32 rs. Al sacristán de la Estrella, por asistencia, 28 rs. Al ilustre Ayuntamiento de Talavera 200 rs. por disfrutar de la Dehesa de Fuentes, en virtud de una antigua concordia establecida entre aquel y este concejo. Es sabi-

do que estas tierras pertenecían a Talavera de antiguo. A don Bernardo Terrones, alguacil mayor de Talavera, se le pagan 30 rs. por el llamado *derecho de Majada*: Esto es, por autorizar este majadeo. Al guarda mayor de Talavera 248 rs. y al guarda ordinario, que se nombra en la alquería, por guardar la dehesa y el ejido, por los dos meses que duran los frutos, se le pagan 70 rs. Por la *candela* de Nuestra Señora de los Remedios, de la aldea de La Nava de Ricomalillo, 112 rs. y 17 mrs. En esta cifra se incluyen algunas caridades que hace el concejo de Fuentes. Por la toma de cuentas, 60 rs. al arzobispo de Toledo; por el *diezmo de la bellota* de la dehesa y del Ejido 90 rs. Al escribano de La Estrella, por razón de su asistencia a Fuentes, 170 rs. También se le pagan 20 rs. por la operación de rematar la bellota. Por posada al guarda mayor de Talavera, cuando viene a Fuentes, 12 rs.

Finalmente, el concejo tiene un *toro padre*, como todos los ayuntamientos de la comarca, para cubrir al ganado vacuno de este vecindario.

d) *Economía.*

1) *La tierra y su distribución*: Ya dijimos que domina la pequeña propiedad, esto es el minifundio; aún los más grandes labradores poseen muy escasas propiedades rústicas, que sólo, en algunos casos, sobrepasan las cincuenta fanegas de marco, repartidas en múltiples parcelas. Las tierras de secano, por lo general, son de mediana y de inferior calidades, habiendo de descansar dos y hasta tres años. En ellas se cultiva trigo, cebada, avena y centeno.

Como ya vimos, casi todos los moradores de Fuentes son propietarios rústicos, ya sean de tierras de secano, cercas o algún mínimo huerto.

También, como la mayor parte del vecindario está cargado con censos, misas y otras obligaciones, esto indica que padecen necesidades y que su hacienda sufre las obligadas crisis de esta agricultura pobre y de escasos recursos.

2) *Ganadería*: Hay que distinguir la de labor de la carne. En general todos los moradores tienen, al menos, un cerdo para la matanza del invierno, con la que cubren buena parte de sus necesidades alimenticias grasas. También algunos terratenientes poseen ganado lanar, algún cabrío y colmenas.

Como se labra con yuntas de vacuno, bueyes y vacas, y de burros, el número de aquéllas es el más numeroso. Sólo se registra un caballo y el número de yeguas es muy reducido. Veamos las cabezas de ganado de labor: 26 bueyes, 44 vacas, 11 erales, 16 añojos, un toro padre, 34 asnos, 5 yeguas.

Ganado de carne: 77 cerdos, 230 ovejas, 5 cabras. De la primera actividad melera quedan 74 corchos de colmenas.

IV. ALGUNAS NOTICIAS DEL SIGLO XIX

En 1825 la población de Fuentes es de 39 vecinos y 190 habitantes. En el *Diccionario* de don Martín Miñano de Bedoya se dice, con evidente error, que el arquitecto Miguel Urrea, que vive a lo largo del siglo XVI, es natural de nuestro pueblo de Fuentes, cuando en realidad lo es de Fuentes de La Alcarria, en la actual provincia de Guadalajara.

En 1844 el caserío de Fuentes se compone de cincuenta viviendas útiles, de mediana construcción, algunas cubiertas con teja y otras con retamas; sobre esa cifra hay doce viviendas deshabitadas.

La población cuenta con una posada y una taberna. La aguas potables son escasas y de mala calidad. En las inmediaciones del caserío se localizan tres hornos para cocer cal, que es de buena calidad.

La dehesa de la Peña del Gato seguía cubierta de encinas, obteniéndose buena y abundante bellota para el ganado de cerda y pastor para el vacuno y lanar.

El correo viene tres veces a la semana desde la Villa Franca de la Puente del Arzobispo a la Estrella, allí lo recogen y depositan los interesados.

En los años 1857, 1877 y 1887 la población del municipio de La Estrella de la Jara, en la que está incluida La Alquería de Fuentes, es de 1.559, 1.553, 1.536 habitantes, respectivamente.

En las actas municipales de Aldeanueva de Balbarroya se citan, en el año 1873, los Baños de la Retortilla, en pleno funcionamiento. En 1879 eran sus dueños José Yela y Manuel Ricozal, vecindados en la Villa Franca de La Puente del Arzobispo; los bañistas llevaban sus viandas, dado que en estos baños no había fonda o posada alguna.

V. LA IGLESIA

a) *Desde sus comienzos a mediados del siglo XVIII.*

Antes de llamarse El Estrella, luego La Estrella, hubo en este paraje un lugar conocido por Los Villares, del que se conservan restos arqueológicos como las piedras sepulcrales romanas, ya estudiadas por nosotros en una publicación anterior. En este lugar hubo una antiquísima iglesia dedicada a Nuestra Señora de los Villares, integrada en la jurisdicción de la Campana de Santiago de Zarzuela, primero radicada en este lugar, después en Aldeanueva de Valbarroya, y por último en La Estrella de la Jara, en su iglesia llamada de Nuestra Señora de La Estrella, que tenía un beneficio curado, conocido por este nombre.

Esta iglesia atendía a los moradores de La Alquería de Fuentes en aquellos lejanos años del siglo XIV.

Se cita la iglesia de «El Estrella» en 1340, pero debió existir antes de esa fecha.

En el año 1480 el obispo de Albania, llamado Oliverius, aprueba en Roma una concordia entre don Pedro González de Alcocer, cura de El Estrella, y el cabildo de la iglesia colegial de Talavera, para la distribución de los diezmos.

A mediados del siglo XVII, la cabeza de La Campana de Santiago de Zarzuela está en la iglesia de El Estrella, en donde reside su cura propio don Alonso de Cárdenas, que extiende su jurisdicción a diez lugares y percibe el beneficio curado de El Estrella, préstamo que había sido creado por el arzobispo don Alonso Carrillo de Acuña en el año 1481. El parroquiado de don Alonso de Cárdenas se documenta en 1582 y continuaba en 1587.

b) *En el siglo XVIII*

En la *Relación* de La Estrella de mediados del siglo XVI no se registra la existencia de ninguna iglesia o ermita en La Alquería de Fuentes. En cambio, ya el Catastro de La Enseñada de 1752 se refiere continuamente a la ermita de San Juan Bautista, que algunas veces llama iglesia. Esto es natural, porque la ermita se construye en el año 1748. Desde entonces es un templo dependiente de la parroquia de La Estrella, asistida por un teniente de cura que reside en ese lugar. El párroco sería luego titular de *La Estrella-Fuentes*.

c) *El edificio del templo*

Se trata de una construcción de planta de salón, con una puerta al oeste; al sur tapiado el arco toral de medio punto; con dovelas de sillería granítica. Dos ventanas al mediodía. Sobre la fachada oeste una espadaña rematada con frontón de granito, con dos bolas laterales y dos huecos de campanas. Es curioso observar que sólo está construida la nave, faltándole al ábside, que no llegó a construirse, al que debía accederse por el arco toral, de buenas dimensiones.

El resto de la construcción es de mampuesto de cuarcita cogido con mortero de cal. Es una construcción grata, con cierta gracia y sencillez. La sacristía en el lado norte. Ya hemos dicho repetidas veces que se dedica a San Juan Bautista. Entre las imágenes, Nuestra Señora de las Nieves.



El templo de San Juan Bautista, en La Alquería de Fuentes

1) *Beneficial de la ermita de San Juan Bautista en La Alquería de Fuentes*: A mediados del siglo XVIII, los bienes rústicos pertenecientes a la ermita son: una cerca al sitio de la Umbría del Calero, distante «un tiro de bala de la población», que mide fanega y media, de mediana calidad, para sembrar trigo, con tres olivas. Se arrienda por dos fanegas de cebada al año.

Otras parcelas de tierra de cuatro, una, dos, una, una cuartilla de marco, situadas en los pagos de El Picaio, Las Eras, Las Cañadas, El Carrascal, Las Lagunillas, Las Benditas (ánimas), respectivamente.

Pertenece también a la iglesia un huerto cercado, de regadío con agua de pozo, al sitio del arroyo del Venero, inmediato a la Alquería, de un celemin de marco, de buena calidad, para hortalizas, arrendado a Juan Serrano, por el que paga 14 rs. al año.

2) *Censos a favor de la iglesia*: Uno de 300 rs. sobre una cerca de la aldea de La Nava de Ricomalillo, en contra de Rosa Moreno, del lugar de Sevilleja. Otro censo de 30 rs. sobre casa y tierras que tiene en La Estrella Juan Monge. Todos son redimibles y producen unos réditos globales de 53 res. y 35 mrs.

3) *Cargas*: Paga la ermita por derecho de visita, esto es de inspección, y toma de cuentas del Vicario de Talavera, 15 rs. Tiene también la carga u obligación de cuatro misas, tres cantadas y una rezada, que se celebrarán en la ermita y por las cuales debe pagar ésta al oficiante 18 rs y por la rezada 4, amén de los derechos de sacristán que se cifran en 10 rs. Por último, paga a la fábrica de La Estrella 5 rs. al año.



Una plazuela de La Alquería de Fuentes, con la fachada posterior del templo

ch) *La iglesia en el siglo XIX*

En 1753 el curado matriz de Santiago de Zarzuela, con sede en La Estrella, se dividía en cuatro parroquias independientes, una de ellas en la Estrella.

En el año 1816 era cura propio don Julián José Chico del Viso, que continuaba en 1821. En 1822 regentaba la parroquia de La Estrella-Fuentes el cura ecónomo don Lorenzo Santos Fernández, al que sucede don José Romeral, que seguía en 1823; en 1825 era párroco don Domingo Herrera, que seguía como tal, al menos, en 1840. El teniente de cura que asiste a Fuentes es don José Redondo.

En 1825 el párroco, señor Herrera, presenta a la Hacienda Pública los bienes que posee la iglesia, consistentes en 46 fanegas de marco valorados en 2.900 reales.

No se documenta en este tiempo ninguna cofradía en Fuentes, aunque es probable que en las cofradías de la parroquia titular hubiera cofrades de Fuentes. Una de las cofradías más antiguas de la parroquia es la de Nuestra Señora del Rosario, que se documenta ya en 1587.

d) *La iglesia en el siglo XX*

Sin campanas la espadaña de la iglesia de Fuentes, a consecuencia de su apeo y posterior desaparición en la pasada guerra, don Quintín González Cantero, morador de la alquería, regaló, en abril de 1959, las dos que hoy figuran en el campanario. Generosidad que fue agradecida por el Cardenal Primado Dr. Enrique Plá y Deniel, arzobispo de Toledo, testimoniado en una carta del canciller Dr. Granados García, el 15 de abril de ese año.

Las campanas fueron construidas por la gran fundición de la viuda de Constantino Linares, en Carabanchel (Madrid), que facturó 8.840 pesetas por ambas piezas después de haber rebajado 370 pesetas por los buenos oficios del empleado en esa fundición Victoriano Recio, natural de Fuentes (7 de abril).

Habiendo sido destruidas las imágenes, también en aquella ocasión, se han respuesto todas, entre ellas la de san Juan Bautista, patrono de la iglesia, y la de Nuestra Señora de Las Nieves, patrona de la alquería.

e) *El camposanto*

La portada se reforma en el año 1961, ésta da paso a una pequeña cerca con algunos sepulcros de mármol y granito de moderna traza. Lo más interesante para el historiador son los antiguos azulejos, con curiosas y nostálgicas leyendas, fijadas en las paredes interiores. El enterramiento más antiguo que se conserva corresponde al año 1861 y pertenece a la señora Leonarda González. De esta fecha hay azulejos hasta el año 1900, con apellidos Gudiel, González, Rodríguez. El primero de gran interés porque es una persistencia mozárabe, en la misma línea que Cediel, Pardiell, etc.

En 1988 se amplía el camposanto por el lado fronterero al caserío.

f) *Administración de Fuentes*

Aunque dependiente, al menos desde el siglo XVI, del municipio de La Estrella, la alquería era considerada como *concejo* en el siglo XVIII, como ya vimos, teniendo, al efecto, sus bienes de propios. Recuerdo de ese pasado fue *La Casona*, una construcción antigua con dependencias, una sala que fue de juntas y un calabozo.

De los referidos bienes de propios se conserva la dehesa de La Peña del Gato, con unas trescientas hectáreas de marco, con un buen encinar, distribuidas aquellas en parcelas entre los moradores de la alquería. Queda también la fragua, situada al noreste del caserío, que se debía restaurar, para que no se pierda tan antigua reliquia del pasado.

El concejo de Fuentes se consideró siempre como una *aldea aneja* o integrada al municipio de La Estrella, con concejales propios y un alcalde pedáneo. Al ser convertida en barrio ha perdido la representación en el Ayuntamiento común. Es evidente el malestar que reina entre sus pobladores por esta falta de representación en el Ayuntamiento.

VI. UNA FAMILIA ILUSTRE: LOS RECIO DE ALDEANOVITA, IMBRICADOS EN LA ALQUERÍA DE FUENTES

a) *Sotero RECIO LOPEZ*, natural de Aldeanueva de San Bartolomé (Aldeanovita), descendía de una antigua familia radicada en este pueblo: Marcelino RECIO I (siglo XVIII); Julián RECIO (siglos XVIII-XIX); Marcelino RECIO II (siglo XIX). Sotero RECIO LOPEZ (siglos XIX-XX), hijo de Marcelino II y de Isabel, casó en La Estrella, hacia el año 1841, con Lorenza González, natural de La Alquería de Fuentes, estableciéndose el matrimonio en dicho lugar. Descendía Lorenza del señor José González, herrero de profesión, actividad que ejercía en 1752.

Sotero RECIO era propietario de la labranza de Juncarejo, en el municipio de Aldeanueva de Balbarroya, y como tal, ocupa algunos cargos de tipo económico, en los años 1856 y 1873. En ese Ayuntamiento paga la contribución, que importa 614 reales. Ocupa en varias ocasiones el puesto de alcalde pedáneo de La Alquería de Fuentes. Del matrimonio nacieron cuatro hijos: Aquilina, Mateo, Felipe e Isidoro; dio carrera a dos de ellos, el segundo fue sacerdote y el tercero veterinario, lo que supone un indudable deseo de superación en aquellos tiempos en los que La Alquería vivía aislada.

b) *Mateo RECIO GONZALEZ* nace en La Alquería de Fuentes en el año 1842. Estudia en el Seminario de Toledo, ordenándose de presbítero en esa ciudad. En 1884 es párroco de la Iglesia de San Bartolomé Apóstol de Aldeanovita, pasando ya en 1887 a la parroquia de Santiago de Aldeanueva de Balbarroya; en 1888 estaba ya en la de El Villar del Pedroso (pueblo hoy en La Jara cacereña). En El Villar fallece en 1893, siendo enterrado en el camposanto de este lugar.



A la izquierda, la casa de los Recio

c) *Don Felipe RECIO GONZALEZ* nace en La Alquería de Fuentes, estudia la carrera de Veterinaria en la Escuela de Madrid, profesión que ejerce en Aldeanovita, en donde reside. Casado en primeras nupcias con Guadalupe MERCADO, natural de La Estrella, y en segundas con Josefa SANTAMARIA, hija del maestro don Jacinto SANTAMARIA Y GARCIA, autor de un *Librito para su uso particular*, interesante manuscrito en donde se citan todos los matrimonios que en un tiempo había en Aldeanovita, en donde ejerce.

ch) *Doña Aquilina RECIO GONZALEZ*, nacida en La Alquería de Fuentes en el año 1854, casa con el maestro y médico don Nemesio JIMENEZ ORTEGA, natural de Belvís de la Jara; fallece esta señora en La Nava de Ricomalillo en 1907, siendo enterrada en su camposanto.

d) *El señor Isidoro RECIO GONZALEZ*, nacido en La Alquería de Fuentes, de profesión labrador. Alcalde pedáneo en varias ocasiones. Fallece en esta alquería el año 1920.

RECIO: Se origina este apellido en el vocablo latino *REGIDUS*, que dio *REGIO*, *RECIO* con el significado de «airado, amenazador», ya usado en el año 1251. Luego, en el siglo XIII, viene a significar «robusto, sólido, fuerte».

VII. RELACION DE CURAS DE LA PARROQUIA DE LA ESTRELLA-FUENTES (1880-1992)

- 1880-85: D. Andrés López Gil.
- 1885-86: D. José Antonio Boente Carrasco.
- 1886-89: D. Mateo Recio González.
- 1889-1909: D. Jacinto Rosa Pino.
- 1909-12: D. Aniceto Ayllón Navarro.
- 1912-13: D. Tomás Muñoz Soria.
- 1913-18: D. Rafael Luque Patino.
- 1918-19: D. Buenaventura Alarcón.
- 1919-20: D. Juan Pablo García Vázquez.
- 1920-25: D. Antonio Obeo Vázquez.
- 1925-36: D. Agustín Sánchez Masilla.
- 1938-39: D. Clemente Pedraza.
- 1939-42: D. Restituto Moreno del Alamo.
- 1942-44: D. Ramón Rodríguez.
- 1944-49: D. Jesús García Vázquez.
- 1949-51: D. Anselmo Redondo Hernández.
- 1951-53: D. Pablo López Oliveros.
- 1953-56: D. Adolfo Arganda Martínez.
- 1956-63: D. Aurelio Rubio Rodríguez.

1963-63: D. Gervasio Bermúdez Sánchez.
1963-76: D. Antonio Rodríguez González.
1976-77: D. Ignacio Ortero González.
1977-81: D. Juan Pedro Sánchez Gamero.
1981-92: D. Luis Mariano Gómez Alonso.
1992: D. Alberto Álvarez Ordovás.

VIII. RELACION DE ALCALDES DEL AYUNTAMIENTO DE LA ESTRELLA DE LA JARA

1860: Rafael García.
1861: Manuel Martínez de Velasco.
1863: Francisco Juárez.
1865: Tomás Fernández.
1867: Manuel Martínez de Velasco.
1869: José Fernández.
1872: Francisco Juárez.
1874: Antonio Robles.
1875: Juan Caja.
1877: Teodoro Gómez León.
1878: Gaspar de las Heras.
1880: Adolfo Mestre.
1882: Petronillo Gudiel.
1886: José del Prado.
1887: Inocencio del Prado.
1891: Francisco Paredes.
1892: Petronillo Gudiel.
1893: Francisco Paredes.
1894: Juan Caja.
1895: Mariano Gómez.
1897: Joaquín Rosa.
1904: Mariano Gómez.
1912: Juan Caja.
1914: Mariano Gómez.
1918: José Caja.
1923: Tomás Felipe Blanco.
1924: Luis del Mazo Gómez.
1929: Severo Prado Martín.
1931: Pedro Fernández Martín.
1933: Francisco Caja Fernández.
1937: Servando Monje Jiménez.
1938: Pedro Moreno Barba.
23/08/38: Wenceslao Castro Recio.

24/09/39: Severo Prado Martín.
12/06/45: Pedro Fernández Martín.
26/07/46: Wenceslao Castro Recio.
27/04/51: Angel Martín Heras.
4/09/67: Luis Prado Pedrero.
26/06/68: Posidio Moreno Jiménez.
1/02/76: David García Martín.
19/04/79: Posidio Moreno Jiménez.

IX. RELACION DE SECRETARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA ESTRELLA

1879 al 1896: Julián Espejel Ramos.
1896 al 1917: Rafael del Valle y Díaz.
1917 al 1928: Ignacio Rosa Romano.
1928 : Rafael Escámez Díez.
1928 : Sotero Martín.
1928 : Fructuoso Bayón de Tena.
1936 : Felipe Castillo Chamorro.
1937 : Jacinto Martín García.
1938 : José Gómez López-Oliva.
1942 : Fausto Jiménez Morales.
1944 : José Gómez López-Oliva.
1948 : Moisés Fernández Gómez.
1948 : Antonio Silver Cerrillo.
1953 : Moisés Fernández Gómez.
1959 : Martín Sanz Martínez.
1962 : José Gómez López-Oliva.
1970 : Petronillo Rosa Rosa.
1978 : Moisés Fernández Gómez (accidental).
1980 : Petronilo Rosa Rosa.

X. MANUSCRITOS, BIBLIOGRAFIA E INFORMANTES

a) *Manuscritos:*

Catastro de Ensenada: Libros 261 y 262. H. 891, Núm. 46 (Archivo Histórico Provincial de Toledo).

Actas de las sesiones concejiles de los años que figuran en la relación de alcaldes de La Estrella (Archivo Municipal de La Estrella de La Jara).

Libro de defunciones del año 1893 (Archivo Parroquial de El Villar del Pedroso). Para la relación de curas se ha utilizado el Archivo Parroquial de La Estrella de La Jara.

Librito de don... para uso particular, manuscrito sin fecha.

b) *Bibliografía:*

- Alfonso XI: *Libro de la Montería* (versión y notas de José GUTIÉRREZ DE LA VEGA), Madrid, 1976.
- COLÓN, Fernando: *Descripción y cosmografía de España, II* (Madrid, 1908).
- CORMONINAS, J: *Diccionario Crítico-Etimológico de la lengua castellana* (Berna, 1954).
- DÍAZ DEL PINO, José: *Historia de Aldeanueva de Barbarroja y Corralrubio* (Madrid, 1986). *Generaciones y semblanzas de una sociedad labradora* (Madrid, 1989).
- GODOY ALCÁNTARA, José: *Ensayo histórico-etimológicos filológico sobre apellidos castellanos* (Madrid, 1871).
- GONZÁLEZ, Tomás: *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI* (Madrid, 1824).
- Hojas del Mapa Topográfico Nacional núms. 654 y 682 (Madrid, 1950 y 1952, respectivamente).
- JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando:
- *La población en la Jara Toledana* (Madrid, 1950-1955).
 - *Los pueblos de la provincia de Toledo hasta finalizar el siglo XVIII*, I (Toledo, 1962).
 - *Contorno geográfico-histórico de La Estrella de La Jara* (Toledo, 1982).
 - *Aldeanueva de San Bartolomé, Geografía e Historia de un lugar de La Jara toledana* (Toledo, 1985).
 - «Dos notas, una antigua y otra moderna de La Jara» (Toledo, 1989), «Los Baños de La Retortilla», «El antiguo Puente y otros más modernos sobre el río Huso», «La Alquería de Fuentes y Los Candeleros, de aquí y de La Nava de Ricamalillo», «La iglesia de San Juan Bautista y el camposanto de Fuentes».
- Artículos en *La Voz del Tajo*: 14, 25 y 28 de septiembre y 5 de octubre de 1985.
- KLEIN, Julius: *La Mesta* (Madrid, 1981).
- MADOZ, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, II y VII (Madrid, 1849-1847).
- MENDOZA EGUARAS, Mercedes, y TORROJA MENÉNDEZ, Carmen: *Catálogo analítico de la Colegiata de Talavera de la Reina* (Toledo, 1969).
- MIÑANO DE BEDOYA, Sebastián: *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*, 4 (Madrid, 1826).
- PALENCIA FLORES, Clemente: *El archivo Municipal de Talavera de la Reina* (Talavera de la Reina, 1959).
- SUÁREZ ALVAREZ, M.^ª Jesús: *La Villa de Talavera y su tierra en la Edad Media* (Oviedo-Toledo, 1983).

c) *Informantes:*

- Don Martín Recio Delgado, licenciado en Filosofía y Letras, natural de Aldeanovita.
- Don Alberto Álvarez Ordovás, actual cura párroco de La Estrella-Fuentes.
- Don José Díaz-Toledano del Pino, historiador de Aldeanueva de Balbarroja.

Doña M.^a Nieves Fernández del Prado, licenciada en Filología Francesa, natural de Fuentes de La Jara.

Don David García Martín, profesor de EGB en La Estrella, natural de este lugar.

Sr. Emilio Recio López-Oliva, agricultor, natural de Fuentes.

Sr. Julio Recio Fernández, natural de Fuentes

Sr. Antonio (el alguacil), alguacil de Fuentes.

LA NAVEGACION DE ULISES, DE JUAN RUIZ ALCEO

Luciano López-Abad Rodríguez-Cano

PREAMBULO

El año 1992, tan cargado de acontecimientos de todo tipo, puede contar entre las efemérides de sus fugaces días 10 y 11 de junio el hecho de haber podido escuchar, por primera vez, algunos fragmentos del auto sacramental que ahora se ofrece al público. El claustro del monasterio de San Juan de los Reyes de Toledo, prestó su marco incomparable. Los versos de Juan Ruiz Alceo integraron un espectáculo de luz y sonido, que pretendía templar el espíritu religioso de los toledanos, como preparación espiritual para celebrar fervorosamente la festividad del Corpus Christi. El actor Emilio Gutiérrez Caba puso su voz y su arte, para deleite de todos los asistentes al acto.

Mi buen amigo Roberto Jiménez Silva, autor de la música y director del montaje de *To Mysterton*, que conocía mi hallazgo, me pidió la inclusión de esos fragmentos en el acto. Aunque aún se encontraba inédito, no sólo no me negué, sino que accedí gustoso a que se conociera parcialmente esta joya de la literatura del Siglo de Oro. Entendí, entonces, que su autor no hubiera soñado estreno más apropiado. Era el mejor homenaje que Juan Ruiz Alceo podía recibir por su ingenio creador. Era la ocasión más apropiada para un poeta que, al componer su obra, seguramente no pensó en otro objetivo sino en loar al Santísimo Sacramento en su día grande: el Corpus.

Días después la prensa se hacía eco del espectáculo y alababa la belleza melodiosa de los versos recitados. Muy pocos conocían el título del auto sacramental del siglo XVII al que pertenecían aquellos poemas, y casi nadie había oído el nombre de su autor.

Es ahora, con su publicación, cuando ambos enigmas pierden su velo. Ojalá que *La navegación de Ulises* y su autor, Juan Ruiz Alceo, alcancen, aunque tarde, la gloria que merecen.

INTRODUCCION

1. *Los Autos Sacramentales*

La fiesta del Corpus se celebraba con toda pompa y esplendor en la España del Siglo de Oro, hasta el punto de que Bataillón termina calificándola como «fiesta primaveral de la Iglesia». En ella se daba una bien compensada armonía de toda clase de celebraciones, tanto religiosas como profanas. El culto religioso tenía su más alta expresión en los cortejos procesionales, en los que se procuraba exaltar de forma extraordinaria la devoción y adoración al Santísimo Sacramento. Autoridades religiosas, poder civil, gremios, asociaciones y el pueblo todo se volcaban y rivalizaban en preparativos y ornatos de calles por donde debía pasar el cortejo triunfal. Junto a la fiesta litúrgica, y en torno a ella, se acompañaban otras muy variadas formas de divertimento y público regocijo: corridas de toros, danzas, gigantes, tarascas, etc. Pero la fiesta sacramental adquiría su punto más alto de confluencia religioso-profana en la acción escénica, a través del auto sacramental.

Es muy posible que el arraigo de este género literario en nuestra cultura, sobre todo en el siglo XVII, tuviese su trampolín en las pautas emanadas del Concilio de Trento, celebrado entre 1545 y 1563. El Concilio recomendaba la difusión de las doctrinas eucarísticas, como uno de los procedimientos más eficaces para oponerse a los errores de la época. Los autos sacramentales caben perfectamente dentro de esta difusión de la Eucaristía, puesto que estas piezas teatrales son una «lección», una catequesis continuada que prolongaba los actos de culto celebrados dentro del templo y en la procesión en torno al Misterio Sagrado. Y si el auto sacramental perseguía los objetivos que acabamos de exponer, D. Pedro Calderón de la Barca no tuvo inconveniente en definirlos como

... «*Sermones
puestos en verso, en idea
representable, cuestiones
de la Sagrada Teología
que no alcanzan mis razones
a explicar ni comprender,
y al regocijo disponen
en aplauso de este día*»¹.

De esta forma, la fiesta del Corpus, como síntesis de culto, espectáculo y participación, es resumen y quintaesencia de las fiestas de la España barroca.

Es verdad que, con anterioridad a estas fechas y dentro del género literario conocido como «teatro religioso», se conserva en la Biblioteca Nacional la colección de «Autos Viejos», que se consideran como las piezas más antiguas del teatro español en el siglo XVI, cuyo contenido es una serie de 96 piezas dramáticas de autores

1. Loa de *La segunda esposa*.

anónimos. Sin embargo, la denominación de «auto», en esta colección, no significa lo mismo que lo que se quiere definir bajo la expresión de «auto sacramental» en el siglo XVII; sino que, con aquel concepto, se pretendía más bien determinar la estructura dramática de una obra teatral compuesta en un acto, a la que se terminará llamando «comedia a lo divino».

Los autos sacramentales, propiamente dichos, tienen como eje dramático el misterio de la redención del hombre por Cristo, compendiado todo él en la Eucaristía.

El argumento del auto sacramental es el misterio de la Eucaristía; pero, desde él, se intentaba adoctrinar al pueblo sobre diversas verdades de la fe. Los autos sacramentales recogen los más variados argumentos: las relaciones del hombre con Dios; la lucha del hombre contra sus vicios y pasiones; el poder infinito de la misericordia divina; el valor inapreciable de la gracia santificante; el poder del arrepentimiento, etc., etc. Cualquier tema argumental puede ser válido, con tal que, mediante él, se logre loar y terminar exaltando, en la escena, el sagrado misterio eucarístico.

Angel Valbuena, en su tesis doctoral (1923), llega a enumerar hasta siete especies diferentes de autos sacramentales, teniendo en cuenta su tema argumental. Afirma que existen autos sacramentales, como *El gran teatro del mundo*, que tienen como argumento problemas de índole filosófico-teológica; los hay de tema bíblico, como *La cena del Rey Baltasar*; evangélicos, como *La siembra del Señor*, de la Virgen, como *La hidalga del valle*; históricos y legendarios, como *El cubo de la Almudena*; de circunstancias, como *La segunda esposa y triunfar muriendo*; y mitológicos, como *La navegación de Ulises*, que ahora nos ocupa.

El auto sacramental integra, coherentemente, el complejo mundo de conceptos teológicos, éticos y de historia sagrada de la fe cristiana, puestos de manifiesto por la representación escénica, la armonía de la música y la danza, las instrucciones de los sentidos, los valores de la comicidad y la diversión, y, sobre todo, sirviéndose de la riqueza de la alegoría.

Podemos definir la alegoría como la representación simbólica de ideas abstractas por medio de figuras. Y figuras son los mismos personajes que encarnan la trama de los autos sacramentales. En ellos aparecen la gracia santificante, el entendimiento, la envidia, la lascivia, la penitencia, los sentidos, etc. No puede ser de otro modo, cuando un autor se propone dramatizar teniendo como argumento una verdad de fe, una situación de carácter moral o, sencillamente, un dogma de fe cristiana.

A pesar de todo, y aun cuando el arte dramático, *sensu stricto*, sea la representación de la vida humana en acción, se salva el escollo de convertir la escena en pura exposición de ideas y conceptos, gracias a la riqueza lírica de su forma y a su delicado sentido religioso.

Un problema muy debatido en torno a los autos sacramentales es el que cuestionaba si el pueblo entendía lo que se comunicaba a través de la representación escénica. La finalidad que se perseguía con estas piezas teatrales, según afirma Marcel Bataillon², era «dar a los feligreses una instrucción religiosa que pasara más allá

2. «Essai d'explication de l'Auto Sacramental», *Bulletin Hispanique*, XLII, 1940.

de la fe del carbonero, que les hiciera sentir, si no comprender, los misterios fundamentales de su religión».

En relación con este tema, es preciso afirmar que este género literario alcanzó una popularidad extraordinaria en el siglo XVII. El pueblo asistía multitudinariamente a estos espectáculos; más aún, parece ser que hasta los seguían con atención e interés. En este sentido, parece que es lícito decir que, al menos, entendía sin mucha dificultad la trama argumental que se le ponía en escena. Es posible que no se pueda afirmar otro tanto en cuanto a la comprensión de las expresiones y de los conceptos teológico-escolásticos que se utilizan en los autos sacramentales. A pesar de todo, Arturo M. Cayuela afirma que «un pueblo que asistía, con interés y con placer, a unas representaciones de asunto altamente religioso y comprendía y apreciaba los pensamientos que allí se iban desarrollando, encubiertos con el velo de la alegoría, revelaba una formación cristiana excepcional y, como consecuencia de ello, una cultura cristiana envidiable»³.

De cualquier modo, lo que no se puede negar es que, si el objetivo final que se pretendía con los autos sacramentales, según los dictados del Concilio de Trento, era el adoctrinamiento y la formación religiosa del pueblo creyente, los autores de los autos encontraron un vehículo pedagógico que, desde su mentalidad de teólogos-catequistas, juzgaron apropiado para enseñar, deleitando, todas aquellas verdades que consideraban fundamentales en la formación ético-religiosa de los creyentes.

Esta labor pedagógico-catequética, si se nos permite esta expresión, fue llevada a cabo por los autores más granados y significativos de nuestro Siglo de Oro literario, entre los que es obvio destacar a Lope de Vega (1562-1635), el autor que inicia propiamente este género literario en su sentido estricto, según dijimos antes. Tras el Fénix de los Ingenios, no podemos dejar de citar a Mira de Amescua (1574?-1644), Vélez de Guevara (1579-1644), Tirso de Molina (1584?-1648), el toledano José de Valdivielso (1560-1638), que publica, en Toledo, una colección de doce autos sacramentales el año 1622, precisamente un año después de la fecha de composición de *La navegación de Ulises*, obra de la que, con detenimiento, nos vamos a ocupar. (Merece la pena destacar este detalle, porque parece ser que D. José de Valdivielso conoció el auto sacramental de Juan Ruiz Alcega y alabó el ingenio y la composición de esta obra. Después vendrá su máximo representante, D. Pedro Calderón de la Barca (1600-1681), que, parece ser, empezó a ocuparse con más dedicación de este género literario en torno al año 1634.

El gran hispanista Bruce W. Wardropper, teniendo como hilo conductor las distintas aportaciones y depuraciones a que van sometiendo estos autores el estilo y composición de los autos sacramentales, lleva a cabo un fenomenal análisis de su desarrollo en su monumental obra *Teatro religioso del Siglo de Oro*⁴. En ella pone

3. «Los autos sacramentales de Lope de Vega, reflejo de la cultura religiosa del poeta y de su tiempo», *Razón y Fe*, CVIII, 1935.

4. Anaya, Salamanca, 1967.

de manifiesto el progreso de perfección que alcanza este género literario, que adquiere su técnica más depurada, y aún su independencia, como obra dramática mayor, en el teatro de Calderón. Normalmente, en los autores precedentes, el auto sacramental iba acompañado, en la representación, de ciertas funciones explicativas, de presentación, de *captatio benevolentiae*, y otras piezas teatrales menores, como mojigangas y entremeses. Estos elementos van desapareciendo poco a poco hasta quedar la obra exenta de aditamentos.

Mala suerte tuvo nuestro autor, Juan Ruiz Alceo, porque le tocó vivir en una época en que proliferaban autores de genio literario como los que acabamos de enumerar. Esta coincidencia, a no dudarlo, contribuyó a oscurecer su nombre. A pesar de todo, mucho mérito debieron otorgar los contemporáneos a su creación literaria, al haberse conservado. No ha sido infrecuente la pérdida de muchas composiciones de aquel tiempo. Por aquella época, la producción dramática era muy abundante y sólo las muy preclaras, bien por su valor intrínseco o por la fama de sus autores, se terminaban imprimiendo. Este hecho explica la pérdida total de muchos títulos y el que muchos escritores, como nuestro autor, hayan desaparecido de la memoria histórica.

Pero, afortunadamente, al rescatar ahora su auto sacramental, que se encuentra manuscrito en veinticuatro hojas, en los depósitos de la Biblioteca Nacional de Madrid y registrado con la signatura M.S./15356, mucha suerte ha tenido su autor, Juan Ruiz Alceo; y mucha más nosotros que, aunque con retraso, podemos disfrutar de él.

Más aún, nos atrevemos a decir, reconociendo que no pasamos de ser unos legos en esta materia, que los especialistas en el estudio de este género literario seguramente encontrarán en su obra algún que otro aporte que venga a enriquecer lo mucho que ya se ha escrito en torno a esta forma, tan típicamente española, de nuestro teatro del Siglo de Oro.

2. *El autor*

Lamentablemente, pocos datos podemos ofrecer al lector en torno al autor del auto sacramental *La navegación de Ulises*. Su nombre es totalmente desconocido para los historiadores de la literatura española. Nosotros hemos estado indagando por uno y otro lado y no hemos podido encontrar el nombre de Juan Ruiz Alceo por ninguna parte. Ninguna historia general de las letras españolas, ni las obras que más específicamente abordan el estudio del teatro religioso español, conocen su nombre. Aunque, si son las obras las que hacen permanecer los nombres, con el paso del tiempo, bien merece la pena que el nombre de Juan Ruiz Alceo ocupe un no pequeño lugar entre los preclaros del teatro clásico español.

El manuscrito que contiene su auto sacramental no ofrece, sobre el autor, otro dato que el de la humilde dedicación en que desgastaba su vida cuando lo compuso: era «ermitaño de Santa Quiteria de la Villa de Ajofrín». Poca cosa, si se tiene en cuenta la preparación cultural de la que da sobrada muestra a lo largo de su obra.

Es posible que la menguada tarjeta de presentación, que él mismo nos ofrece, haga entender a no pocos que la obra deba también ser medida por ese mismo rasero. A fuer de sinceros, esos mismo pensamos nosotros en un principio; pero, a medida que íbamos transcribiendo el manuscrito, fuimos cambiando radicalmente de opinión. Cada página de su obra sembraba nuestra mente de curiosidad. El afán por conocer quién era Ruiz Alceo suscitó enseguida multitud de cuestiones, que deseábamos clarificar.

¿Dónde y cuándo nació? ¿En qué lugar estudió o se formó? ¿Escribió más obras? ¿Cómo fue tratado por sus contemporáneos? ¿Quiénes eran sus familiares? ¿Fue el humilde empleo, del que hace gala, la consecuencia de algún fracaso anterior? ¿Dónde y cuándo murió?, etc., eran, entre otros, los puntos que nos propusimos aclarar.

Deseábamos poder ofrecer cumplida respuesta a todos o, por lo menos, a muchos de los interrogantes que nos hacíamos desde el primer momento; pero, una y otra vez, nos hemos topado con un muro de silencio.

Hemos consultado a los autores que han escrito sobre la historia de la Villa de Ajofrín, donde escribió su auto. Y ni el señor Manzano Martín, en su obra *La Noble Villa de Ajofrín*⁵, ni fray Francisco de Ajofrín, que tiene escrita una voluminosa historia de Ajofrín en dos tomos⁶, hacen alusión a Juan Ruiz Alceo; el silencio de fray Francisco nos llama más poderosamente la atención: fray Francisco vivió entre 1719 y 1789; y, por una parte, hay que subrayar que en su obra se muestra como un entusiasmado pregonero de todo lo que pueda enaltecer el lugar donde nació, y, por otra parte, hay que tener en cuenta la relativa cercanía que, en el tiempo, separa a nuestro autor del impenitente glorificador. Tampoco se menciona el nombre de Juan Ruiz Alceo en la recentísima y bien documentada *Historia de la Villa de Ajofrín*, escrita por Dolores de Paz Escribano, José María Rodríguez Martín y Lourdes de la Cruz Palomino⁷, aunque en ella existe un apéndice con una relación bastante completa de «Personajes notables de la Villa».

Por otra parte, hemos investigado cuidadosamente los archivos municipal y parroquial de Ajofrín (que, por cierto, y con relación a este último, hay que hacer notar que se conserva bastante completo, puesto que atesora documentos, libros sacramentales y de fundaciones y capellanías, que ofrecen datos desde el siglo XVI hasta nuestros días) y apenas hemos podido obtener nada más que unas conclusiones mínimas en torno al autor de la obra literaria que ahora se ofrece al público.

He aquí las conclusiones a las que hemos llegado.

En primer lugar, estamos en condiciones de afirmar que Juan Ruiz Alceo no nació en Ajofrín. Sus partidas, tanto de bautismo como de nacimiento, no constan en los libros de archivo; ni su segundo apellido (Alceo) aparece jamás en documento alguno.

5. Editada en Toledo el año 1911.

6. «Historia sacro-profana de la Villa de Ajofrín». Biblioteca Nacional. Sección de manuscritos. Sigs. 2169 (tom. 1) y 2170 (tom. 2).

7. Editada en 1990 bajo el mecenazgo de Recreativos Franco, S.A.

Como posible hipótesis de trabajo, en orden a investigar su lugar de nacimiento, aventuramos que Juan Ruiz Alceo puede ser originario de tierras aragonesas. Fundamentamos esta hipótesis en algo tan coyuntural como puede ser el que emplea en el auto sacramental la palabra *brin* para aludir al «azafrán»⁸. En efecto, el Diccionario de la Real Academia de la Lengua recoge esta acepción, como un modismo aragonés, para designar tan popular condimento. No parece que, aunque la cultura del autor de *La navegación de Ulises* sea ciertamente muy vasta, llegase hasta límites tan inverosímiles de conocer modismos y expresiones localistas, a no ser que le resultasen familiares por haberlas oído desde su más tierna infancia.

Estos dos extremos a que acabamos de aludir nos hacen afirmar que Juan Ruiz Alceo no es originario de Ajofrín, aunque tampoco fundamenten excesivamente su procedencia aragonesa. Como quiera que sea, dejamos este extremo en otras manos que se sientan empujadas a investigar el lugar de su cuna.

Otra pista que hemos seguido, apoyados en la profunda formación escriturística y filosófico-teológica de Juan Ruiz Alceo, fue la de intentar averiguar si éste pudiera ser sacerdote o clérigo con algún grado de orden jerárquico.

En el siglo XVII no eran infrecuentes los clérigos que recibían órdenes sin otro objetivo que el poder disfrutar de ciertos privilegios, fundaciones o capellanías.

No son pocos los documentos que se encuentran en el Archivo Parroquial de Ajofrín que hacen alusión a estos extremos, detallando rendiciones de cuentas a los Visitadores del Arzobispado de Toledo; dando solución a los contenciosos entablados entre distintos clérigos, que entendían tener derechos sobre determinados beneficios; o, simplemente, sentencias que solucionan litigios entre los arrendatarios y los clérigos acreedores.

Tampoco hemos encontrado luz alguna por este camino. El nombre de Juan Ruiz Alceo no aparece jamás como ministro que imparta la recepción de los sacramentos del bautismo y extremaunción, o presida el sacramento del matrimonio. En consecuencia, también estamos en condiciones de poder afirmar que, si era sacerdote, nunca ejerció Juan Ruiz Alceo el ministerio sacerdotal durante su estancia en Ajofrín. Ni disfrutó de beneficio clerical alguno, puesto que su nombre no es mencionado en los libros de fundaciones y capellanías.

Igualmente, no hemos hallado su partida en los libros de defunción, ni en aquellos otros en que se detallan los testamentos que se hicieron en aquella época.

Por las aportaciones que acabamos de hacer, bien se puede comprender que, si nuestra curiosidad era y es grande en torno al nombre de Juan Ruiz Alceo, la tremenda desilusión que dejara cosecha tan nula no le va a la zaga.

Mas no ha sido este esfuerzo baldío del todo. En efecto, a pesar de los fracasos anteriores, hemos tenido la fortuna de encontrar en el Archivo Parroquial de Ajofrín⁹ un inventario de bienes de la mencionada parroquia, cuya grafía es idéntica a la del que escribió el original del auto sacramental, que se conserva en la

8. «Sodoma os dará empanadas, / tostadas de *brin* cocidas, / que aquí las tengo sobradas.»

9. Libro inventario de la Iglesia Parroquial de Ajofrín 1626-1755. Folios del 1 al 17.

Biblioteca Nacional de Madrid y que, presumimos, fue llevada a cabo por su autor. Este inventario fue realizado por mandato del Sr. Cardenal Infante D. Fernando y está fechado el 3 de febrero de 1626.

Cuando Juan Ruiz Alceo terminó de escribir el auto sacramental, según consta en la fecha de la censura efectuada por el licenciado Luis Velluga, que se encuentra en folio anexo al manuscrito de la obra, se iniciaba el año 1621. Concretamente, la censura está fechada el 11 de enero de ese mismo año. En la certificación del censor también consta que Juan Ruiz Alceo era «ermitaño de la ermita de Santa Quiteria de la Villa de Ajofrín». Estas dos dataciones (11 de enero de 1621 y 3 de febrero de 1626) nos autorizan a afirmar que, al menos durante un quinquenio (no sabemos si por más tiempo), Juan Ruiz Alceo fue vecino de Ajofrín, desempeñando el humilde y piadoso empleo de «ermitaño» en la ermita de Santa Quiteria que existía en Ajofrín por aquellas fechas ¹⁰.

El inventario al que acabamos de aludir contiene otro detalle muy significativo respecto al autor y la obra que nos ocupa. En efecto, al enumerar los distintos muebles, ropas y enseres con que se hallaba dotada la parroquia, se detiene en describir minuciosamente una serie de elementos que se encuentran estrechamente relacionados con las celebraciones que tenían lugar en la festividad del Corpus en esta parroquia. Existen, dice, «madera, pies derechos, cuarterones y viguetas y tablas y una puerta con su llave y quicio, para un tablado para los señores sacerdotes, en que ven las fiestas del día del Corpus, con una reja de bolillos azules, que toma el tablado a manera de balcón» ¹¹.

Las fiestas del Corpus adquirieron gran relevancia en Ajofrín desde el siglo XVI. Hay constancia, en el Archivo Histórico Provincial de Toledo ¹², de la fundación de una Hermandad para el culto del Santísimo Sacramento, por Bula del Papa Paulo IV, en torno al año 1571. Esta Hermandad llegó a tener una marcada actividad religiosa y festivo-cultural. Ella se encargaba de realzar la festividad del Corpus en la Villa de Ajofrín. Para las fiestas del Santísimo Sacramento, según consta en los libros conservados en el Archivo Parroquial, esta Hermandad poseía «aderezos, máscaras y cascabeles», con los que interpretaban danzas en honor del Santísimo. Por otra parte, en las fiestas del Corpus se daban, igualmente, representaciones teatra-

10. Santa Quiteria fue una joven toledana que murió mártir, por su fe cristiana, a finales del siglo II. Según una antigua tradición, que recoge Manzano Martín en su obra anteriormente citada, esta venerable mártir toledana tenía dedicada una ermita en la Villa «desde hacía varios siglos». Parece ser que era de notable capacidad y que estaba dotada de «púlpito, sacristía y tribuna». Fue fundada por el presbítero D. Juan de Orgaz en el mismo paraje en que, según la leyenda, logró despistar a sus perseguidores, oculta en unas zarzas, cuando venía huyendo desde Toledo, para librarse del enojo de su padre, que había montado en cólera y la amenazaba con la muerte, tras enterarse de su conversión al cristianismo. Días después, la santa reemprendió su huida y fue descubierta por sus perseguidores en la vecina localidad de Marjaliza. Allí derramó su sangre por Cristo. Sobre las ruinas de aquella antigua ermita se edificó, años más tarde, otra ermita, dedicada a la Virgen de los Dolores.

11. Libro inventario cit. Fol. 14 vto.

12. Protocolo 11109.

les, autos sacramentales, entremeses, comedias y farsas. De toda esta actividad festiva es muy ilustrativo el testimonio que nos ofrece José Rossell Villasevil¹³ cuando afirma: «Hay un entremés, atribuido a Cervantes, que lleva el título *Los habladores*. No están muy de acuerdo los investigadores en cuanto a la paternidad de la obra; unos aseguran que es netamente cervantina, otros que es de Lope de Vega. Pero de lo que no cabe la menor duda es que en las fiestas del Corpus del año 1615 (casi un año antes de la muerte de Cervantes) esta obra, junto con el auto sacramental *La locura por el alma*, transformación a lo divino de la comedia de Lope *La locura por la honra*, se representó en Ajofrín, prestada por Pedro Valdés.»

Se puede afirmar, en función de este testimonio, amén de la constancia que obra en el Archivo Parroquial, que en los siglos XVI, XVII y XVIII, las fiestas del Corpus debieron ser unas de las más importantes que se celebraban en Ajofrín. No es, pues, desde este punto de vista, nada extraño el cuidado que pone Juan Ruiz Alceo en describir los elementos con que se construía el tablado, desde el que las autoridades eclesiásticas presenciaban las diversas representaciones que se ofrecían en aquellas fiestas.

Los testimonios históricos que acabamos de aportar ponen de manifiesto que, si Juan Ruiz Alceo no nació en Ajofrín, al menos dejan bien sentado que vivió en esta Villa plenamente identificado con los hábitos, costumbres y centros de interés que impregnaban la mentalidad de sus convecinos en el siglo XVII. Desde esta perspectiva no parece descabellado el aventurar que esta identificación con el pueblo y sus vivencias pudieran haber sido el impulso primero que incentivara su capacidad literaria y su imaginación creadora en la composición del auto sacramental. Hasta es posible que la fiesta del Corpus de 1621 en Ajofrín viviese el estreno de su obra; aunque, desgraciadamente, tampoco de ese evento haya quedado constancia.

Verosímilmente nuestro autor fue vecino de Ajofrín, ejerciendo su oficio de ermitaño durante más tiempo que el de esos cinco años de que tenemos constancia; pero nos atrevemos a decir que el año 1641 ya no moraba en esta Villa. Hay un dato que, con un porcentaje de altísima probabilidad, confirma este hecho.

El inventario que Ruiz Alceo realizó en 1626, al ser revisado por el Sr. Visitador del Arzobispado de Toledo, es firmado por el sacristán de la parroquia, a quien la autoridad superior hace custodio y responsable de todos los bienes inventariados. El sacristán se llamaba Pedro Ruiz y es «vecino» (tampoco es natural) de esta Villa. La letra de la firma de Pedro Ruiz no tiene parecido alguno con la escritura con que se describen los distintos bienes que se relacionan en el inventario. Ya dijimos más arriba que la grafía de éste es plenamente coincidente con la del manuscrito del auto sacramental.

La coincidencia en el primer apellido y el servicio prestado por Juan Ruiz Alceo, junto con la constancia de «sólo vecindad» del sacristán Pedro Ruiz, nos llevaron a conjeturar que ambos estuvieran relacionados familiarmente.

13. «Por la ruta de Cervantes», *La Voz del Tajo*, 9 de enero de 1992.

Desde luego, si nuestras investigaciones no han sido incorrectas, hay que descartar que sean «hermanos», puesto que en el libro tercero de bautismos del Archivo Parroquial ¹⁴, se encuentra una partida que, al margen, tiene –con unos rasgos muy parecidos a los de la firma del inventario– el pronombre personal, «yo». El titular de esa partida es Pedro Ruiz, del que se afirma ser «hijo de Francisco Ruiz y de su mujer María de Bargas», que fue bautizado en «veinte días de marzo de 1590». Como se deduce fácilmente, el apellido «Bargas» de la madre de Pedro Ruiz descarta por completo el hecho de que Pedro y Juan fueran hermanos.

¿Les unía algún otro lazo de parentesco? ¿Eran tío y sobrino? Nada podemos afirmar en este sentido. Lo que sí podemos deducir, en virtud del servicio prestado por Juan Ruiz Alceo al realizar el inventario, es que a ambos les unían unos estrechos lazos de amistad.

Pero si la relación de amistad era así de fuerte, Juan Ruiz Alceo no debía encontrarse residiendo en Ajofrín el año 1641, puesto que ese año fallece el sacristán, Pedro Ruiz, y en su testamento no aparece el nombre de nuestro autor, ni siquiera como albacea. En el libro quinto de defunciones del mencionado Archivo ¹⁵ se encuentra la partida de defunción de Pedro Ruiz, cuyo encabezamiento dice: «En dos de diciembre (año 1641) falleció Pedro Ruiz, sacristán. Recibió los santos sacramentos. Hizo testamento.» Y, tras detallar las distintas mándas, deja como albaceas de sus últimas voluntades a «Francisco Gómez de Béjar y a Pedro Ruiz, su hijo», sin aludir para nada a su presumiblemente buen amigo.

La no coincidencia en el segundo apellido, así como el no ser nombrado en el testamento de Pedro Ruiz, si no eliminan del todo el posible parentesco entre ambos, sí aclaran, al menos, dos hipótesis: que Juan Ruiz Alceo hubiera muerto ya el año 1641, aunque no en Ajofrín, ya que no aparece su partida de defunción, o que, por esa fecha, Juan Ruiz Alceo ya no era vecino de este pueblo.

Tampoco se tiene constancia del lugar donde llevó a cabo su formación intelectual. Pero muy probablemente las Universidades de Alcalá o de Salamanca debieron contarle, por algún tiempo, entre sus alumnos. Así se concluye del extraordinario bagaje cultural que pone de manifiesto en su obra. Ruiz Alceo detenta una parecida mentalidad y cultura paralela a la de los otros autores que componen autos sacramentales. Por otra parte si, al decir de Menéndez y Pelayo, estas composiciones se encargaban solamente a religiosos eruditos, teólogos discretos o maestros reputados, se puede afirmar, con toda verdad, que estas características se dan plenamente en Ruiz de Alceo y constituyen el mejor retrato de la personalidad de nuestro autor.

En efecto, su obra nos permite trazar una semblanza de su extraordinaria preparación intelectual.

Es patente, entre otras cosas, la gran formación humanística que atesoraba. Sus conocimientos de geografía, historia antigua y literatura clásica son manifiestos. Todo

14. Folio 108 vto.

15. Folio 225 vto.

esto se trasluce no sólo en el hecho de haber fundamentado el argumento de su auto sacramental en las narraciones y aventuras que inmortalizó Homero en su *Odisea*, sino también por sus frecuentes alusiones a diferentes accidentes de la geografía, así como a hechos y personajes de la historia de la humanidad, sobre todo de la referida a la historia greco-latina. Por vía de ejemplo, en cierta escena de su obra, pone en boca de uno de los personajes:

*...¿de qué te admira este extremo?
¿Qué Césares, qué Alejandro,
qué Aníbal, qué Pompeyos,
qué Daríos, qué Mitridates,
qué Antonios, qué Galbas y Neros¹⁶
en tus brazos no han caído?».*

Igualmente es envidiable su profundo conocimiento y grandísima preparación teológica: la precisión terminológica, junto al vocabulario erudito y escolástico que emplea, así lo ponen de manifiesto. ¡Con qué propiedad conceptual expone el misterio de la Eucaristía, en versos tan sonoros como rotundos, cuando afirma:

*«Y, hoy, en esta forma blanca,
mi propio cuerpo te doy
en que el pan se transustancia!».*

Asimismo nos ofrece un índice claro de sus estudios y dominio de la Sagrada Escritura, recogiendo en el auto sacramental distintas figuras y símbolos del Antiguo Testamento, como anticipos de la Eucaristía. He aquí cómo se expresa en algún momento:

*«No es el maná de Israel,
ni de Moisés son las tablas,
el panal que vio Sansón,
del sacerdocio la vara.
¡Que aquello fueron figuras!».*

Y en lo que se refiere a la moral y sus principios rectores, la erudición de que Juan Ruiz Alceo hace gala no se queda a la zaga. Con toda seguridad, nuestro autor no desconocía las disposiciones emanadas del Concilio de Toledo, celebrado el año 1582, en el que el Cardenal Quiroga ordenaba que no se ofreciera al público nada que pudiera ofender a las buenas costumbres. Esta disposición no sólo es cumplida por Ruiz Alceo, como reconoce su censor el licenciado Luis Velluga, sino que, además, tiene sembrada su obra con toda una serie de principios morales que caben perfectamente dentro de la más pura ortodoxia que proclama la doctrina tradicional de la Iglesia. Tal sucede, por ejemplo, con la distinción entre atrición y

16. «Neros» = Nerones.

contrición, o con la doctrina que radica el pecado en la intención del que lo comete. Así, al tratar de la caída de Adán, se hace en el auto sacramental la siguiente pregunta:

*«Y, si acaso no comiera,
¿pudiera el hombre pecar?»*,

y se contesta con estos estupendos versos, donde se resume el principio moral:

*«Sí, que ya pecado era
no buir de él, e imaginar
que comiera, si pudiera»*.

Esta fiabilidad doctrinal, teológica, escriturística y moral, que pone de manifiesto en *La navegación de Ulises*, puede que no sea una de las últimas razones que posibilitaron la conservación de su obra, si se tiene en cuenta lo que afirma Juan Hurtado¹⁷, en relación con las obras teatrales del siglo XVII que han desaparecido: «Las representaciones teatrales tuvieron siempre la enemiga de los moralistas, por decir las corruptoras de las costumbres. (...) Esta campaña contra las comedias explicará la pérdida de muchos ejemplares de obras y las rarezas de las conservadas».

Y, para concluir con esta somera semblanza cultural de Juan Ruiz Alceo, es preciso subrayar también su profunda formación filosófica. Quede aquí, como simple botón de muestra, la estupenda diferencia que establece entre las categorías de tiempo y eternidad. En una de sus escenas, y tras un diálogo que sostiene la Gracia con Luzbel, la Envidia y el Engaño, personajes ultraterrenos, que no están sometidos a la categoría temporal, interviene Jesucristo y, dirigiéndose a la Gracia, le hace esta recomendación:

*«Entretenlos de manera
que del hombre no se acuerden.
Que contigo el tiempo pierden,
cuando el tiempo les valiera»*.

Este es el retrato que podemos ofrecer de Juan Ruiz Alceo, tan humilde y sencillez como oscuro y enigmático. Mas, si los hombres y los nombres quedan esclarecidos por sus obras, no dudamos que el de Juan Ruiz Alceo se hace preclaro con su, hasta ahora desconocido, auto sacramental. Cúmplese aquí, en toda su dimensión, la famosa sentencia de Borges: «El tiempo, que arruina los alcázares, hermosea los versos». Esta afirmación adquiere, en el presente caso, una doble dimensión: si es muy cabal referida a su obra, que en muchos parajes, no digo evoca, sino que preludia a Calderón, por ser anterior a él, no es menos cierta si con ella aludimos a su autor, cuyo nombre adquiere, desde ella, una creciente admiración y respeto.

17. *Historia de la Literatura Española*. J. Hurtado, J. de la Serna y Angel González Palencia. Editorial Saeta, Madrid, 1949.

3. La obra

No sin falta de razón, el licenciado Luis Velluga, al censurar el auto sacramental de Juan Ruiz Alceo, estimó que su obra «estaba muy bien escrita y con mucho ingenio». No dudamos que este primer juicio crítico de *La navegación de Ulises* haga referencia, no tanto a la imaginación creadora de su autor, cuanto a su intento de servirse de una de las epopeyas más gloriosas de la literatura universal: *La Odisea*, de Homero.

Homero, al decir de López Eire ¹⁸, «el más admirado de la antigüedad, es además maestro y educador (...) pues transmitió, envueltas en la más elevada poesía, enseñanzas variadas y sutiles como (...) la fragilidad de las humanas criaturas que huellan la tierra, la conmiseración y la piedad a que mueve la sufrida condición humana». El mismo Platón calificó a Homero, en su diálogo *Íón*, como «el más sabio conocedor de los asuntos humanos».

En este sentido, el «simbólico» Ulises, o la «simbólica» Circe, no son solamente unos viejos héroes que provienen de la literatura griega, sino que son también toda la humanidad. Y así se les otorga una dimensión concorde con su valor como símbolos, de que se va a aprovechar toda la literatura universal.

Por todo ello Homero ha llegado a ser el más sabio e inspirado de los poetas, consejero, vademecum y guía para todas las cuestiones divinas y humanas.

Por otra parte la *Odisea*, en contraste con la *Iliada*, más centrada en el canto de los acontecimientos guerreros, plantea, al decir de los críticos, un nuevo ideal de hombre y de vida.

En efecto, la *Odisea* tiene un claro objetivo ético expresado ya en el canto primero, cuando el propio Zeus se lamenta de la injusta conducta de los hombres, quienes «dicen que sus males proceden de nosotros (los dioses), cuando son ellos mismos quienes, con sus locuras, se causan infortunios no decretados por el destino».

La *Odisea* apunta también a un nuevo ideal de vida que se patentiza en el motivo central del poema: todo el interés de Ulises se concentra en salvar su vida. A este fin subordina el protagonista todos sus actos. Este objetivo se aclara en el canto primero, cuando Homero escribe: «habla, musa, (...) de quien tantas angustias vivió por los mares, luchando por salvarse y salvar a los hombres que lo acompañaban».

Todos estos extremos movieron a los filósofos neoplatónicos a realizar exégesis alegóricas de la *Odisea*, puesto que veían en el poema homérico una plasmación poética del viaje del alma hasta su unión con el Uno.

Y a buen seguro el conocimiento de todos estos valores e ideales humanos, concentrados en la *Odisea*, fueron los que movieron a Juan Ruiz Alceo a la hora de componer su auto sacramental, que tituló: *La navegación de Ulises*.

En aras de una más completa y profunda comprensión del auto sacramental es preciso que nos detengamos en algunas precisiones, aunque sea de forma esquemática, sobre el poema que se atribuye a Homero.

18. *Historia de la Literatura Griega*, Cátedra, Madrid, 1988.

Se supone que la *Odisea* fue compuesta en Mileto por un poeta de la corte de los neleidas, alrededor de los años 900 u 800 a.C. No entramos aquí en las diversas opiniones que sostiene la crítica literaria sobre la paternidad de los veinticuatro cantos que constituyen la epopeya. Nos quedamos con la explicación más sencilla, por lo menos aparentemente, que atribuye a Homero su autoría o, por lo menos, quien imaginó por completo el plan de la obra y fue desarrollándolo poco a poco, en diversos momentos de su vida, en cada una de sus partes. Este fue el modo de entender el problema en la antigüedad. Así lo entendía el mismo Aristóteles, que se entusiasmaba con la epopeya y consideraba el poema como un pensamiento principal, regularmente desarrollado, con unos relatos accesorios mezclados en dicho desarrollo.

Cualquiera que sea el punto de vista que se tome en torno a este problema, es lo cierto que el lector de la *Odisea* se siente constantemente atrapado, y con curiosidad creciente, en torno a una serie de acontecimientos que constituyen su argumento: una humanísima novela, abstracción hecha de los personajes mitológicos que en ella concurren.

Abarca la narración toda una colección de peripecias que tuvo que superar Ulises durante los cuarenta y un días anteriores al encuentro de éste con su esposa Penélope, después de una ausencia de veinte años, motivada por su marcha a la guerra de Troya. Esta es su trama central. Sin embargo, suele dividirse la famosa epopeya de Homero en tres partes bien diferenciadas. Se conoce la primera parte con el nombre de «Telemaquia»: en ella se describen las aventuras de Telémaco, el hijo de Ulises, en busca de noticias sobre la suerte de su padre. La segunda parte, denominada propiamente «Aventuras de Ulises», comprende la parte central de la *Odisea*, y está toda ella entretrejida por un espléndido número de episodios que debe superar Ulises hasta que llega a su patria Itaca y se encuentra, en el hogar, con su esposa Penélope, que le aguarda esperanzada. La tercera parte es conocida con el nombre de «La venganza», donde se narra el castigo que inflige Ulises a los desaforados pretendientes que, durante su ausencia, han estado acosando a su mujer para que contrajera nuevas nupcias y han dilapidado su hacienda, creyéndolo muerto.

Juan Ruiz Alceo se sirve fundamentalmente de la segunda parte de la *Odisea* para elaborar el argumento de su acto sacramental; si bien, en algunas escenas, alude a episodios que, en la obra de Homero, se describen en alguna de las otras partes.

La navegación de Ulises inicia su trama con un recuerdo a la destrucción e incendio de Troya, cuya devastación y ruina le va a servir para alegorizar las consecuencias del pecado original. Nuestro autor recrea la situación en que se encontró el hombre, acosado por el miedo consecuente al primer pecado, al mismo tiempo que, con pena y desencanto, hace recuento de los bienes que había perdido al dar sus espaldas a Dios, que tan espléndidamente le había regalado:

*Hízome abreviado mundo,
su virrey y su heredero;
en los bienes, sin segundo.
Y esto es firme y verdadero,*

*que en el Génesis lo fundo.
Y como veis que pequé,
sentidos, soldados míos,
sin todo aquesto quedé».*

En un estupendo juego de contrastes, la escena siguiente describe, ante los ojos del espectador, la magnífica victoria alcanzada por Luzbel, enemigo del hombre y de la humanidad entera, al conseguir que Adán cayera en la trampa que arteramente le había tendido. En unos versos llenos de épico dramatismo se representa la estratagema urdida por Luzbel. Este había pretendido vengarse de Dios mismo, que le había sepultado en el abismo ¹⁹, e hizo caer al hombre que es imagen de su Creador:

*«Cual toro en el coso he sido,
que, mirando al Hombre cerca
que se le escapa, y la capa
entre los cuernos le deja,
la rompe en mil pedazos,
reparando en que no venga
de el dueño su rigor,
he sido yo. ¡Que mi empresa
fue coger a Dios. No pude,
que estaba muy alto; y lleva
el Hombre, como su hechura,
un golpe tan en su ofensa!...»*

A partir de ahí, Juan Ruiz Alceo construye una escena en que representa a Penélope, que en el auto sacramental está alegorizada por la Gracia santificante, asediada por los que vanamente intentan ocupar el trono vacío de Ulises. Después de poner en boca de la Gracia un lastimoso y desesperanzado alegato por la ausencia prolongada y el silencio del esposo amado, Juan Ruiz Alceo dramatiza el argumento del canto segundo de la *Odisea* mediante unas estupendas décimas, que pone en boca de los pretendientes a la mano de Penélope para intentar seducirla. No merece la pena una espera tan larga. Ulises está perdido. No hay lugar a la esperanza del reencuentro. Es preciso «olvidar a quien te olvidó».

La respuesta de la Gracia en el auto sacramental, ante la insistencia de los pretendientes, va a ser prácticamente la reproducción de la que Homero pone en boca de Penélope en la *Odisea*: «Jóvenes pretendientes, pues murió el divino Ulises, aunque os urja mi boda, esperad a que acabe este lienzo (pues, en balde, perder no quisiera estos hilos ahora) con el fin de que tenga Laertes (Ulises), el héroe, un sudario cuando venga la Parca ²⁰ mortal a otorgarle la muerte; yo no quiero que,

19. *Apocalipsis*, 12, 7ss.

20. Parca es la personificación del destino de cada mortal. Parca es la muerte que corta el hilo de la vida.

al ver enterrar sin sudario a quien tanto poseyó, las mujeres aqueas del pueblo se indignen». Tomando este tema, Juan Ruiz Alceo lo esquematiza en su obra con una respuesta cortante de la Gracia:

*«En acabando esta tela
tendréis respuesta de mí.
(...)
Satisfechos podéis ir».*

Para acabar descubriendo nuestro autor cómo el tejer y destejer de la tela, aquí como en la epopeya, no es sino la estratagema que utilizó Penélope para deshacerse del impertinente acoso a que se vio sometida:

*«... ¡Qué ignorantes
son todos estos amantes!».*

Tras una corta escena de transición, reemprende Juan Ruiz Alceo la trama de su auto sacramental echando mano ahora de las más famosas aventuras y peligros que tuvo que superar Ulises hasta alcanzar su patria Itaca. Constituyen esta serie de episodios la parte central de la *Odisea*, que abarca desde el canto quinto al canto duodécimo. Mediante ellos, el autor de *La navegación de Ulises*, pretende poner de relieve cómo, a consecuencia del pecado original, el hombre experimenta continuamente el *fomes peccato*, una constante inclinación al mal que se hace patente a través de las diferentes tentaciones a que se ve sometido en el decurso de su vida.

No es improbable que esta idea le viniese sugerida por aquella exclamación que pone Homero en boca de Ulises al comienzo del canto quinto: «¡Ay de mí, desdichado! ¿Qué cosas habrán de ocurrirme?».

Seguramente con la intención de hacer caer al espectador de lo que ahora se propone en el auto sacramental, cambia Ruiz Alceo bruscamente su métrica en la versificación. En efecto, hasta ahora el verso era octosílabo y, de pronto, la versificación se torna endecasílabo.

La primera ocasión de pecado que acecha al hombre es su natural inclinación hacia la voluptuosidad, el placer y al goce carnal. Ningún argumento mejor, para la exposición de este tema, que la aventura que describe Homero en el canto décimo de su inmortal epopeya. En él se nos narra cómo Ulises, tras una tremenda tempestad, arriba al palacio de Circe. Los compañeros del héroe son convertidos en cerdos. Ulises se salva del sortilegio de la encantadora Circe gracias a los consejos de Mercurio y triunfa de sus hechicerías, obligando a Circe, después de haber compartido su lecho, a devolver la forma primitiva a su compañeros.

Según José Alsina ²¹, «los antiguos quisieron ver en ella (esta aventura) una alegoría del placer que envilece al ser humano». Y así lo vio Juan Ruiz Alceo, que después de hacer una ligera referencia al episodio de los «lotófagos» y al de la cueva

21. *Introducción a la «Odisea» de Homero*, Editorial Planeta, Barcelona, 1980.

del gigante Polifemo, que describe Homero en el canto noveno, y con todos los elementos que acabamos de ver, construye una apasionante escena tomando a Circe como protagonista, a quien da vida la Lascivia como alegoría.

Y de la misma manera que en la inmortal epopeya los consejos de Mercurio hacen triunfar de este peligro al valeroso Ulises, así en el auto sacramental hará Ruiz Alceo comprender al espectador que el hombre sólo puede verse libre de su tendencia al placer, al que describe en rotundos y sonoros versos, como:

*«esta hermosura a la vista,
esta fealdad por dentro,
esta prisión del sentido,
aqueste encendido fuego,
aquesta agradable llaga,
este sabroso tormento,
aquesta dolencia amable,
aquesta muerte o contento».*

si el hombre se deja guiar por el Entendimiento, que representa alegóricamente el papel de Mercurio, instando al hombre, perdido y embrutecido, a que no se deje arrastrar por los apetitos y las tendencias de los sentidos.

A buen seguro que el recurso al Entendimiento como artificio dramático quizás le fue sugerido a nuestro autor por el conocimiento que éste poseía de la filosofía de Platón. El filósofo, en su diálogo *Fedro*, propone el «Mito del Carro Alado». Mediante él, pretende enseñar que la «buena vida» sólo se puede lograr si es el entendimiento, «el auriga», quien domina en la vida del hombre; los caballos (sentidos e instintos) que tiran de él son ciegos, y continuamente amenazan con volcar y destruir el carro donde viaja el hombre en busca de su felicidad.

De cualquier modo, como lo que Juan Ruiz Alceo persigue en su obra (como el resto de los escritores de este género literario) es la formación cristiana del pueblo fiel, insiste en que el hombre, con la luz que le ofrece su entendimiento, comprenda que sólo con el auxilio de la Gracia santificante y el arrepentimiento sincero podrá salir victorioso de esta encrucijada en que la existencia humana se ve constantemente envuelta. Por ello, en el auto sacramental, el Entendimiento concluye exclamando:

*«¡Busca a Penélope, Ulises!
¡Busca la Gracia!».*

Nuevos peligros acecharán a Ulises en su retorno al anhelado hogar: son los terroríficos escollos de Escila y Caribdis y el encantamiento que le puede producir el canto de las Sirenas. Estos dos episodios constituyen lo más hermoso del canto duodécimo de la *Odisea*.

Escila y Caribdis, con sus peligros y amenazas, van a simbolizar otras dos tentaciones que encuentra el hombre en su proceloso avance hacia la salvación eterna.

Escila es la tentación de la Envidia, que provoca al hombre a codiciar con todo empeño:

*«... oficios, pasatiempos, dignidades,
bonras, banquetes, cargos, majestades».*

Caribdis representa al Engaño, que provoca el falaz embeleco de sueños y de gloria pasajera:

*«prometiéndole reinos, mil imperios,
coronas ricas, púrpuras extrañas».*

No es difícil que el hombre, sea cual sea su estado y condición social, se vea seducido por estas tentaciones; por ello, se insiste en el auto sacramental:

*«Fuerza es, famoso príncipe, si en Escila
no topa, que en Caribdis se desbaga,
y lleve el Hombre merecida paga».*

Pero, al margen de estas tentaciones existe otra mucho más sutil: se trata del halago de la Vanidad, de la búsqueda del encomio fácil. Es el canto permanente de las Sirenas. Ruiz Alceo previene a los espectadores contra este aparentemente fútil peligro, si se quiere permanecer fiel en el camino de la vida:

*«Deleite, bien has cantado,
pues ya está el hombre vencido
y le tienes divertido,
mirando el mar del pecado».*

como fácilmente se puede intuir, todos estos elementos son utilizados por el autor de *La navegación de Ulises* para tejer, como sobre un cañamazo, el pasaje quizás más sugestivo de la obra. Sobre todo, el episodio de las Sirenas le va a dar pie para componer una exaltación a la Eucaristía plena de lirismo de singular belleza.

Si, en la *Odisea*, Homero hace que Ulises supere este peligro poniendo cera en los oídos de sus compañeros y atándose él mismo en el mástil del barco, Ruiz Alceo va a servirse de la Eucaristía como antídoto ante esta seducción. Sólo la recepción frecuente del Santísimo Sacramento permitirá al hombre verse libre de estas tentaciones con que continuamente se siente acosado.

Se intercalan entonces cinco bellísimos poemas eucarísticos, puestos en boca de cada uno de los cinco sentidos corporales, como un eco de los himnos litúrgicos del oficio del Corpus. Se puede recordar en ellos el «Lauda, Sion, Salvatorem», el «Pangè lingua», el «Tantum ergo» o el «Oh Sacrum convivium». Son como cinco salmos que entonan su alabanza a Cristo Sacramentado.

Pero el drama sacro no concluye aquí. Interpone Ruiz Alceo una escena, un diálogo entre Cristo y la Gracia, con el que intenta hacer recordar a los espectadores todo el misterio de la Redención y el sacrificio de Cristo en favor del hombre. Este momento es como el prelude del desenlace final, hacia el que se encamina el auto sacramental.

En efecto, Ruíz Alceo escenifica, inmediatamente después, la mayor tragedia que acaece al hombre mientras peregrina en la tierra: la caída en pecado mortal. Para construir esta penúltima escena se sirve nuestro autor de diversos elementos, que le ofrece la descripción de la tempestad que Homero narra en el canto quinto de su epopeya.

En la *Odisea*, Homero consigue salvar a Ulises de la muerte cuando su barca queda destrozada contra las rocas y los arrecifes, gracias a un velo que le lanza, como salvavidas, la ninfa Leucotea, que grita al protagonista: «¡Ahora, toma este velo y procura ceñirlo a tu cuerpo; es divino, y no debes temer sufrimiento ni muerte!».

El papel de la ninfa Leucotea está encarnado, en el auto sacramental, por la Penitencia, que, cual bella y refulgente ninfa, termina restituyendo al hombre, de la muerte segura, a la felicidad de la vida.

Ruiz Alceo reviste a la Penitencia de dama deslumbrante y esplendorosa hermosa:

*«A los ojos del temor
siempre parezco espantosa;
mas yo siempre soy hermosa,
tanto, que mi resplandor
lleva al Hombre a la presencia
de Dios»...*

La Penitencia, junto con los padecimientos sufridos por el Redentor, hacen posible la definitiva salvación del hombre. Todo pecador que se acoge a ella encuentra remedio en su naufragio. A imitación de lo que narra Homero en la *Odisea*, la Penitencia va a liberar al hombre de su tragedia, arrojándole la cruz salvadora de Cristo como seguro salvavidas:

*«En esta tabla podrás
salir, Hombre. El pecho aplica,
en ella te crucifica.
(...)
¡Atate bien a sus brazos!
¡No la sueltes; que la vida
te importa!»...*

Tras este último apunte, el auto sacramental se precipita hacia la apoteosis final. Del mismo modo que, en la *Odisea*, Ulises, liberado de la tormenta, llega al palacio de Alcinoos en Feacia para, desde allí, trasladarse a su reino y a su casa, así el hombre, ayudado por la Penitencia, se reencuentra con Dios y consigo mismo en la casa del Padre.

Es preciso subrayar aquí también, como hemos venido haciendo a lo largo de la exposición argumental de la obra de Ruíz Alceo, los siguientes paralelismos que se dan entre el final del canto quinto de la *Odisea* y la apoteosis del auto sacramental.

En la *Odisea* describe Homero cómo, cuando Ulises «pudo alentar y repuso la vida en su ánimo, desató de su pecho aquel velo que dióle la diosa y lo echó a la corriente del río, que al mar se lanzaba (...) y, muy pronto, Leucotea en sus manos lo tuvo»²².

En el auto sacramental, al llegar a la apoteosis final, Jesucristo, el gran perdonador, indica al hombre, que alcanzó el perdón abrazando a la cruz:

*«Cuelga la tabla en mi templo;
pues, de la tormenta airada
te libró; y, entre las olas
la tiene, aquel que la llama».*

En la *Odisea*, Ulises llega a su patria, Itaca, después de haber soportado una penosa travesía, cargado con las riquezas que le había regalado el rey Alcino de Feacia²³.

Al concluir el auto sacramental, el hombre, reconciliado con el Padre, que perdona y olvida sus fallos y caídas, termina siendo regalado por Cristo, que le invita al banquete eucarístico:

*«Peregrino Ulises, llega,
come a mi mesa y descansa;
pues, de tu navegación,
tomaste puerto de gracia».*

Confundido por el amor y misericordia de Dios, Juan Ruiz Alceo hará exclamar al hombre al final de su obra:

«¡Dichoso y rico soy ya!».

Al llegar a este punto del comentario, viene a nuestra memoria la observación de Wardropper²⁴, cuando afirma: «El empleo atrevido de fuentes profanas llegó a formar parte de la tradición eucarística». Incluido dentro de esta tradición debe entenderse este auto.

Juan Ruiz Alceo extrae toda la trama argumental de su obra de la epopeya homérica. Con lenguaje actual, podríamos calificarlo de adaptador de una obra clásica. El auto sacramental puede ser considerado como una epopeya a lo divino. En él, utilizando el molde de la *Odisea*, se logran encarnar con toda naturalidad los principios fundamentales y verdades dogmáticas de la fe cristiana. En este sentido, *La navegación de Ulises* debe ser considerada como una representación resumida de la epopeya de Homero.

Los ardidés de Poseidón, rey del mar, «que sentía ira contra el divino odiseo, hasta verlo en su tierra»²⁵, quedan, en el auto sacramental, traducidos alegóricamente por el demonio y sus vicios, que ponen en juego todas sus trampas y arti-

22. *Odisea*, canto quinto.

23. *Odisea*, canto decimotercero.

24. Obra citada.

25. *Odisea*, canto primero.

mañas contra el hombre en su peregrinaje a través del mundo. Los servicios que la diosa Atenea prestaba a Ulises en los momentos de mayor dificultad, pueden intuirse en las alegorías del Entendimiento o la Penitencia.

En definitiva Ruiz Alceo, mediante esta adaptación, consigue una adecuación totalmente apropiada para lo que se había propuesto: componer, como fin último, una obra que contribuyera a la exaltación de la Eucaristía; y, al mismo tiempo, un drama instructivo, moral y religioso, sirviéndose de un mundo alegórico. Así, su auto sacramental consigue reflejar equilibradamente, de una parte, al hombre, entre el camino ancho del placer y la senda estrecha del arrepentimiento, que termina salvándose gracias al sacrificio redentor de Jesucristo; y, de otra, la glorificación del Santísimo Sacramento como medio de gracia, más que como verdad en la que hay que creer. Finalidades ambas que constituyen el objetivo fundamental de todo auto sacramental.

Al fundamentarse en la *Odisea*, Juan Ruiz Alceo, como otros tantos autores del Siglo de Oro, intuyó que las leyendas del paganismo prefiguraban, aunque desfiguradas y oscurecidas por la ignorancia del entendimiento y las flaquezas de la voluntad, altísimas verdades relativas al origen, avatares y destino feliz del hombre. Extremo éste que nos lleva de la mano al terreno de lo que se conoce como fenomenología teológica. Se entiende por fenomenología el estudio de los fenómenos en cuanto a tales, consistiendo su objetivo en eliminar los prejuicios y llegar a la aprehensión intuitiva de la realidad, hasta contemplarla en su dimensión más radical, profunda y metafísica. Y esta tarea es la que emprende y se consigue llevar a buen puerto con esta obra, como puede observarse en el desarrollo de su trama argumental.

Todo el auto sacramental se concentra, dentro de su amplia simbolización, en mostrar el reflejo de Dios en todo lo creado, enlazando, de modo armónico, el mundo real y el sobrenatural, lo visible y lo increado, el cielo y la tierra, hasta que todo, con sus grandezas y miserias, termina rindiéndose, en su apoteosis final, a los pies de Jesús Sacramentado, dando testimonio de la bondad inagotable del Dios-Hombre.

Poco nos resta que añadir a lo que llevamos dicho. Apenas sólo dejar constancia de que el auto sacramental comprende el siguiente elenco de personajes:

- | | |
|---|---|
| El Hombre: | Alegoriza a Ulises, como hemos venido diciendo. |
| La Gracia: | Es la representación del papel de Penélope en la <i>Odisea</i> . |
| La Vista,
El Oído,
El Olfato,
El Gusto,
El Tacto: | Los sentidos corporales, que hacen las veces, en el auto sacramental, de los acompañantes de Ulises en la obra clásica. |
| Luzbel,
La Envidia,
El Engaño: | De forma conjunta, encarnan la labor que Poseidón, dios del mar y enemigo de Ulises, ejerce en la epopeya de Homero. |

- La Lascivia: Como tenemos explicado, encarna el papel de la encantadora Circe.
- El Entendimiento: Como alegoría dramática, representa al dios Mercurio, en el papel de orientador y consejero de Ulises en sus peligros.
- La Penitencia: Por la acción dramática, podemos identificarla con la ninfa Leucotea, que salva a Ulises de perecer en el naufragio.
- Cristo: Como puede comprenderse, no tiene antecedente en la obra de Homero.
- Las Sirenas: Más arriba han quedado identificadas, alegóricamente, con la vanidad y el halago.

Con estos catorce personajes, más el añadido de las Sirenas, Juan Ruiz Alceo hizo posible la dramatización de los parajes más significativos de la epopeya inmortal de la literatura clásica, legando a la posteridad una obra cargada de riqueza escriturística y contenido cristiano, en su afán de loar el Misterio Eucarístico, que hace presente al Salvador: un Jesucristo acorde con el Jesús perdonador del Evangelio, que recomienda a sus discípulos el hacer otro tanto. Y contrapuesto a los enemigos del hombre, que piden extremo rigor en castigo de sus faltas.

Finalmente, queremos dejar constancia de algunos aspectos formales de *La navegación de Ulises*. Mil trescientos dieciocho versos compuso Ruiz Alceo para verter el mensaje concebido en su ingenio poético. Su vena artística alcanza, en algunos pasajes, una perfección comparable al de los más ilustres escritores del Siglo de Oro de la literatura española. La mayor parte del auto sacramental está compuesta en versos octasílabos, con pasajes intercalados de endecasílabos, acogándose en esto a la polimetría que marca la tradición poética de la dramática española.

Luciano López-Abad Rodríguez-Cano

AUTO SACRAMENTAL
DE
«LA NAVEGACION DE ULISES»

Compuesto por

JUAN RUIZ ALCEO

ermitaño de Santa Quiteria de la Villa de Ajofrín

CENSURA Vi este auto del Señor Juan Ruiz, ermitaño de la ermita de Santa Quiteria de la Villa de Ajofrín. No he hallado en él cosa que sea contra la fe o buenas costumbres; antes está muy bien escrito y con mucho ingenio.

Firma en Orgaz en 11
de enero de 1921.

Licenciado Luis Velluga (Rubricado)

ESCENA I¹

(Fingen dentro ruido de fuego y dice la Vista.)

VISTA

Fuego, fuego, que se abrasa
el mundo; y, por el pecado,
los montes más altos pasa.

OIDO

Fuego, fuego.

GUSTO

Enamorado
perdió su regalo y casa
el Hombre.

OLFATO

Desasosiego
tiene mortal.

HOMBRE

Que estoy ciego
del humo que mi ignorancia
levanta.

TACTO

¡Brava arrogancia!

TODOS

Fuego, fuego, fuego, fuego!

(Van saliendo todos por una puerta, y saliendo por otra, con espadas desnudas, hachas encendidas; y quédase el Hombre solo y dice:)

HOMBRE

¿Qué fuego es el que ahora,
amados compañeros,
que me seguís, tan propietarios míos,
al mundo abrasa y llora;
de suerte que los fieros

1. La división en escenas es nuestra. Los movimientos de los actores, su vestuario y el atrezzo correspondiente vienen indicados en el original.

Olimpos y de los Ródopes ² sus bríos
son profundos bajíos? ³
Los ríos y las fuentes
volcán con negros velos,
y oscuros mongivelos
lloran por el cristal de sus corrientes.
Y, al escuchar mi lamento,
los montes corren y se para el viento.

VISTA

(Sale corriendo, con la espada desnuda.)

¿Qué haces, descuidado,
si a Dios has ofendido?
Hombre infelice, teme su justicia
y repara en que has pecaDo.
Desagradecido,
ha de ser ya verdugo tu malicia.
Llora, y vivir codicia.
Con un «pequé», a Dios llama, '
aplaca estos enojos
con llanto de tus ojos,
y mata, pues que puedes, esta llama
que a Troya la resuelve
en Etna oscuro, y en cenizas vuelve.

OIDO

(Sale.)

¿Qué haces, Hombre ingrato?
En cobro pon tu vida,
si es que la tienes, ofendiendo al cielo.
Mira tu alma en trato
y que eres homicida.
Es justo que el recelo
el sosiego te quite,
te oprima, turBe, inquiete,
te abata y te sujete.
Huye el rigor, que es bien que solicite
perdón de su pecado.
Hombre, que tiene a Dios tan enojado.

2. Los Olimpos son montes de Grecia y los Ródopes pertenecen a un macizo montañoso de los Balcanes.

3. Bancos de arena. Terreno bajo.

OLFATO

(Sale.)

Nunca nacido hubieras
para abrasar a Troya
con tu paladión⁴, Ulises griego.
Nunca hazaña emprendieras
que te costó la joya
mejor que tienes, y quedaste ciego.
Nunca encendieras fuego,
que, el efecto trocando,
dejara el mundo ardiendo,
y tú, la causa siendo,
vivas en él y de temor temblando.
Pues, al que a Dios ofende
el fuego enfría y el temor enciende.

GUSTO

(Sale.)

Si es⁵ Hombre que conoces
que has sido delincuente,
¿qué haces? ¿cómo vives descuidado?
¿cómo no te da voces?
Mira que inobediente
le fuiste a Dios. Conoce tu pecado.
Alcázar no ha quedado
que el fuego no consuma.
De la desobediencia
coge a la penitencia
por tu sagrado o tu favor; y en suma
aplaca con el llanto
tanto lamento, aturdimiento tanto.

HOMBRE

Amigos, que me queréis,
pues ya el arrepentimiento
en mí del pecado veis,
lloro el mal, la culpa siento.
Bueno está, no me afrentéis,
ni a este buen amigo, Vista,
mi sentido principal.

4. Objeto en que estriba la defensa y seguridad de algo.
5. «Es», por eres.

VISTA

¿Quién habrá que en tal conquista,
teniendo a la vista el mal
no se resista y no embista?
¿Quién en tan necia porfía
del apetito se fia?
Pues, de mi sentido lleno,
vio que tomaba veneno
y que su muerte comía.

OIDO

¿Cómo, teniéndome a mí,
pues ves que el oído soy,
tan sordo estuviste allí?

HOMBRE

Bien sé que culpado estoy;
pues, como el áspid⁶ no fui.

OLFATO

Si en mí el olfato tuviste,
ingrato, ¿cómo no oliste
la corrupción de la fruta
que comiste, y la que enluta
todo el candor que tuviste?

HOMBRE

Como responder no puedo
estoy, amigos, corrido.

GUSTO

Yo más afrentado quedo,
pues el gusto en mí has tenido.
Que pudieras ver acedo⁷,
en el propio paladar,
sin acabar de tragar
el bocado, que el precepto
de Dios rompió.

HOMBRE

Yo os prometo
que es importante el llorar.

6. Víbora muy venenosa. Alude a la serpiente del paraíso.

7. El agrio o zumo agrio.

TACTO

Si aquella fruta tocaste
y el tacto en mí lo tenías,
¿cómo en todo te engañaste
y a rienda suelta comías?
Hombre, ¿qué respondes?

HOMBRE

Baste,
baste, amigos, yo confieso
que el precepto quebranté.
Mi atrevimiento y exceso
conozco; mas ya sano,
que tierno llanto profeso.
Si Dios, por Ezequiel
dice, que aquel que llorara,
hallará piedad en él,
bien es que agora me ampare
con llanto y lágrimas de Él.
Hízome en gracia y perdón.
Cuanto para mí crió,
pues, pecando, le ofendí,
el imperio que me dio,
ingrato, no conocí.
Hízome los elementos
y esféricos pavimentos,
los signos y los planetas
todas a mis pies sujetas
con raptos y movimientos.
Las aves, los animales
y plantas me obedecían.
El oro, perlas, corales,
mar y tierra me ofrecían
en ocultos minerales.
Cinco sentidos me ha dado,
amigos, con que colija
a lo que nací obligado,
y un alma, con que me rija,
si fuese precipitado.
Hízome abreviado mundo,
su vítreo y su heredero;
en los bienes, sin segundo.
Y esto es firme y verdadero,
que en el Génesis lo fundo.

Y como veis que pequé,
sentidos, soldados míos,
sin todo aquesto quedé.
¡Ay de mí!

VISTA

Cobra bríos,
Hombre ignorante.

HOMBRE

¿Qué haré?
que, como en desgracia estoy,
de mi Dios todo me espanta.

OIDO

Yo por consejo te doy,
viendo que tu culpa es tanta,
ya que tu soldado soy,
que vuelvas con tu mujer,
Gracia, ¡Oh Penélope casta!,
que estando tú en su poder
sólo Penélope basta
a que vuelvas a tener
perdón de Dios. Dale al mar
las velas del buen deseo.
Ulises, vuelve a buscar
tu esposa, que en tal empleo
no te podemos fallar,
que, pues somos tus soldados,
sujetos, como sentidos,
por ti seremos mandados.

HOMBRE

Seréis de mí más queridos,
si, hasta aquí, mal gobernados.

OLFATO

Ea, Ulises, dale al viento
la vela, vuelve a tu Gracia.

GUSTO

Crezca el llanto, el lamento
que es bien que, por tal desgracia,
llorando vaya en aumento.

TACTO

No pierdas esta ocasión.
¡Embárcate!

HOMBRE

Bien decís.
Mi vida es vuestra intención.
Quiero hacerlo; pues, sentís
que ofende la dilatación.

VISTA

Virtud es la diligencia,
cuando al acto la potencia
llega⁸.

HOMBRE

¿Qué voces de mar,
soldados, hemos de dar?

TODOS

¡Penitencia! ¡Penitencia!
(*Vanse.*)

ESCENA II

(*Salen la Envidia y el Engaño vestidos de demonios y galanes.*)

ENVIDIA

Aunque parezca imposible,
fiestas el infierno ha hecho
dentro de su estancia horrible.

ENGAÑO

Bien lo ha mostrado tu pecho
con regocijo visible.

ENVIDIA

Como yo la Envidia soy
me pesa del bien ajeno,
y así, comiéndome estoy
el corazón; y es veneno

8. Acto y potencia son conceptos de la filosofía aristotélica. La potencia es mera posibilidad; el acto es la realización de las posibilidades inherentes a una determinada naturaleza.

con que sustento me doy.
Vi al Hombre en prosperidad
y pesóme de su bien.
Mas ya, por su liviandad,
desnudo y pobre lo ves
y en tanta necesidad...

ENGAÑO

Yo soy causa de su daño
como no me conoció.

ENVIDIA

Mira la muestra del paño
no más.

ENGAÑO

En mi red cayó,
cogíle, en fin. Soy Engaño.

ENVIDIA

Mandóle Dios no comiera
de aquel árbol de la ciencia
aunque delante lo viese.
Y no mostró resistencia
ni materia de interese.
Mas, como libre dejó
su albedrío, concibió
el pensamiento ignorante,
y así, en aquel mismo instante,
el Hombre a Dios ofendió.

ENGAÑO

Piensa que su bien apoya
y perdió la mejor joya,
que fue su esposa, la Gracia.
E intentada esta desgracia,
incendio le puso a Troya.

ENVIDIA

Y si acaso no comiera,
¿pudiera el Hombre pecar?

ENGAÑO

Sí; que ya pecado era
no huir dél, e imaginar

que comiera, si pudiera.
¿No castiga la justicia
a uno, que quiso dar
veneno a otro?

ENVIDIA

Es malicia
muy digna de castigar.

ENGAÑO

Así, el Hombre, si codicia
ser Dios, con el intento
se queda, y el pensamiento
el ser del pecado cobra.
Que ponerle por la obra
es un exterior contento.

ENVIDIA

¡De qué manera, en un carro,
entra, triunfando bizarro,
nuestro Príncipe atrevido!

ENGAÑO

Aunque la victoria ha sido
de un poco de polvo o barro,
por el daño que reciben
sus hijos, pecando en él,
mil fiestas se le aperciben;
porque triunfando Luzbel,
todos en su yugo viven⁹.

ENVIDIA

Ya la trompeta da señal
de su victoria y venida.

ENGAÑO

La corona obsidional¹⁰
tiene su frente ceñida.

ENVIDIA

¡Hermoso carro triunfal!

9. Aquí se alude al pecado original y sus consecuencias en el género humano.

10. Obsidional: corona construida por elementos volcánicos, de color negro lustroso y con reflejos metálicos.

*(Tocan un clarín y viene entrando Luzbel, de galán, en un carro triunfal;
y si no, como quisieren.)*

LUZBEL

¡Oh envidia! ¡Oh Engaño! Amigos,
mis brazos os quiero dar,
para que seáis testigos
de mi bien.

ENGAÑO

¿Queréis contar
de qué suerte has alcanzado
tal victoria y tal blasón?

LUZBEL

Ya que sé es vuestro cuidado
prestadme un rato atención.
Os diré lo que ha pasado.
Con mi ejército famoso
de siete escuadras soberbias,
a vista del mundo, en Troya,
quise arbolar mis banderas.
Sitié el alcázar dorado
donde habitaba la ciencia
infusa; y, en fin, al Hombre,
que es de Dios la imagen mesma.
Puse mi cuerpo de guardia,
y postas y centinelas
reparto, para saber
dónde está el fin de la empresa.
Ambición, soldado viejo,
me dice que me prevenga
para el asalto, que ya
ha conocido la fuerza.
Voyme acercando a la vista,
y luego, Presunción llega,
otro capitán bizarro,
pues tanto en todo atropella,
y dice que al Hombre adornan
otras siete escuadras bellas,
que Dios en su amparo puso
por su adorno y excelencia.
Los campos se están mirando,
hacen de embestir la seña:

de allá instrumentos sonoros,
 de acá sordinas ¹¹ trompetas.
 Trabóse la escaramuza.
 Casi a las manos y fuerzas
 llegué del Hombre; y entonces
 le vi dentro de su tienda,
 a quien un árbol bizarro
 hace sombra, y hermosea
 la sombra al prado, y de donde
 hermosas manzanas cuelgan.
 Disparé las siete balas;
 mas él puso a la defensa
 siete bizarros escudos
 con que, aturdido, me espera:
 con la Humildad me repara
 el golpe de la Soberbia,
 y con el de Caridad
 al de la Envidia atropella,
 a la fogosa Lujuria
 con la Castidad espera,
 y a la destemplada Ira
 repara con la Paciencia,
 a la carcomida Envidia
 con la Caridad se muestra,
 y a la Pereza indecente
 con notable Diligencia ¹².
 Porfié, que la porfia
 ve de la mayor empresa
 el fin. ¡Que el perseverar
 imposibles atropella!
 Toco a recoger mi campo,
 mirando que no aprovechan
 las fuerzas mías. Y luego,
 con una extraña cautela,
 me llego sólo y despás ¹³,
 con otro disfraz, y espera
 a mis razones fingidas
 con su amada compañera.
 Y después de haber tratado

11. Sordina es una pieza que sirve para disminuir la intensidad y variar el sonido de los instrumentos musicales.

12. Estupenda exposición de los siete pecados capitales y sus correspondientes virtudes.

13. «Despás», por despacio.

de la incomprensible esencia
de Dios, y que ser podía
él otro Dios, si quisiera,
le vi, entonces, de las armas
mal guarnecida una pieza,
por donde ofenderle pude;
y, en fin, no hallé resistencia.
Saco una boca de fuego
echando a la Gula en ella;
por munición y por bala
una manzana que cuelga
de una rama; le disparo,
y, por la boca, le acierto
la Gula con la manzana
y doy con el Hombre en tierra.
No se pudo levantar,
porque se vio, y de vergüenza,
cubre sus carnes con hojas,
y de mirarse se afrenta.
La mina ¹⁴ recuento entonces:
ardieron montes y sierras,
y Troya, entre vivas llamas,
humildes cenizas queda.
Los vientos se le atrevían,
espantábanle las fieras,
las claras aguas le hielan,
ya de su trabajo come
y, todo, sudor le cuesta.
Que, quien a Dios ha ofendido,
no le queda cosa buena.
Cual toro en el coso herido
que, mirando al hombre cerca
que se le escapa, y la capa
entre los cuernos le deja
la rompe en mil pedazos,
reparando en que no venga
en el dueño su rigor,
he sido yo; que mi empresa
fue coger a Dios. No pude,
que estaba muy alto, y lleva
el Hombre, como su hechura,

14. «Mina», por «ganancia». En la antigüedad, la mina era unidad de peso de valor variable.

un golpe tan en su ofensa...¹⁵
Ya quedan por él heridos
todos, nadie se rebela,
que fue general el daño.
Y así quiero, por él veas:
un adúltero... David,
al bravo Sansón, sin fuerzas,
un lascivo... Salomón,
Amón¹⁶, con su hermana mesma...
Al fin, ya el Hombre no es nada,
Pues, sus privilegios quedan
por tierra. Pues, siempre industria
vence, donde faltan fuerzas.

ENVIDIA

Eterno este triunfo goces,
gran príncipe de tinieblas,
que, a tu pecho generoso,
ninguno iguala ni llega.

ENGAÑO

Gracia es aquesta que sale.
Baja la voz, y si verla
quieres, llégate hacia aquí.
¡Qué bizarra está y qué honesta!

ESCENA III

(Sale la Gracia vestida de dama.)

GRACIA

Madre de la ingratitud
fue siempre la liviandad,
como de la ociosidad
el pecado y la inquietud.
Persiguen a la virtud,
como dicen comúnmente,
los vicios; y yo, al presente,
conozco ser esto así,

15. Con esta metáfora se alude a la batalla por Luzbel contra Dios, insinuada en *Apocalipsis*, 12, 7ss.; y a la victoria que, con el pecado, consigue Lucifer sobre la «imagen de Dios» que es el hombre.

16. Hijo mayor del Rey David, que violó a su hermana.

pues, por ocioso de mí,
tengo mi Ulises ausente.
El bien que un tiempo tenía
le pudo de mí apartar,
y así, es forzoso llorar
mi agradable compañía.
Cuanto el mar y tierra cría
miró a sus pies ofrecido,
y agora, en el mar perdido,
anda con pena y rigores.
¡Que es justo pase dolores
quien tiene a Dios ofendido!

LUZBEL

Hermosa Gracia, ¿qué pena
ofrece el llanto a tus ojos?
¿Quién puede causarte enojos?
¿Quién tus disgustos ordena?
¿Qué pensamiento enajena
tu alegría y tu contento?
¿Quién se da a tu sentimiento?
¿Ocasión, quién puede ser
bastante, a que tu placer
no vaya siempre en aumento?

ENVIDIA

¿Quién a tu rara hermosura,
Gracia, ocupa el resplandor?
¿Quién tu admirable color
tiranizarle procura?
¿Quién a tu gran compostura
descompone, de manera
que así tu quietud altera?
Y ¿quién, en invierno helado,
hermosa Gracia, ha tornado
tu agradable primavera?

ENGAÑO

¿Quién tu natural belleza
descompone, Gracia hermosa?
¿Quién, con mano rígorosa
puede mostrarte aspereza?
¿Quién en tu inmensa grandeza
no repara y te obedece?

¿Quién a tus plantas no ofrece
su vida, si fuere digno?
Mas ya ninguno, imagino,
que sea tu esclavo merece.

GRACIA

¡Oh príncipes! ¿Qué se hacía?
¿En qué el tiempo se pasaba?

LUZBEL

Solamente se trataba
de la ingrata villanía
del Hombre.

ENVIDIA

Más me espanta

tu ciega resolución.
Si no estimó tu hermosura
y te perdió por comer,
¡no puedes echar de ver!
¡Que es más que afición, locura!
Gracia, olvidarle procura;
que, pues fue contigo ingrato,
no tengas con él buen trato.
Deja esa solicitud;
que siempre una ingratitud
toca en el gusto a arrebato.

LUZBEL

Olvida a un desconocido
que sin causa te dejó.
Olvida a quien te olvidó
y pon su olvido en olvido.
Y advierte, que a lo que pido,
no me obliga la afición
sino ver la sinrazón.
Que yo no puedo tener
tus amores, ni querer
con cosas de Dios unión.

ENVIDIA

Gracia, si tienes por dueño
a Dios, al Hombre olvida.
Si estás al Mayor unida,

olvida al mundo pequeño.
Pues, mi palabra te empeño
que no quiero para mí
la belleza que hay en ti.
Que si eres la claridad,
antes busco oscuridad
desde el día en que nací.

ENGAÑO

Sin tu afable compañía
el Hombre se huelga y pasa.
Si el rayo del sol le abrasa,
Dios una nube le envía.
En la noche oscura y fría
le ofrece un farol hermoso
de resplandor luminoso.
A pie enjuto pasa el mar,
y a gusto del paladar
le ofrece el maná sabroso.
Deja este engañoso Ulises,
Penélope noble y casta,
que si, en fin, le olvidas, basta.
A que nuestros cuellos pises
sólo queremos que avises,
si al hombre ignorante olvidas,
para que en tu gusto midas
el nuestro. Así verás
lo que él es. Y tú ternás¹⁷
cuanto por la boca pidas
que ofrezcamos a tus pies.
Cuanto el cielo y tierra abarca
ya del todo eres monarca.
Puesto a tus plantas lo ves.

GRACIA

Yo complaceré a los tres
en daros el no o el sí
en breve tiempo.

LUZBEL

Pues dí
¿de qué tu pecho recela?

17. «Ternás», licencia poética, por tendrás.

GRACIA
En acabando una tela
tendréis respuesta de mí.

LUZBEL
Pues ya queremos partir
seguros que, en acabando
la tela, nos irás dando respuesta.

GRACIA
(Importa fingir.)
Satisfechos podéis ir.

LUZBEL
Vamos.

ENVIDIA
Vamos.

GRACIA
¡Qué ignorantes
son todos estos amantes!

(Vanse los tres.)

ESCENA IV
(Sale el Desengaño, de galán, que es Cristo.)

CRISTO
¡Gracia mía!

GRACIA
¡Oh, mi Señor!
Vieras un bravo rigor,
si hubieras llegado antes.
Bien sabéis, mi Dios, que ha sido
entretenerlos no más.

CRISTO
Pues, satisfacción me das,
Gracia, todo lo he entendido.

GRACIA
Porque pongan en olvido
al Hombre y no anden tras él.

CRISTO

Bien haces las partes dél.
Muy bien tu fe lo miró,
Gracia mía, pues que Yo
muero de amores por él.
Entreténlos de manera
que del Hombre no se acuerden.
Que contigo el tiempo pierden
cuando el tiempo les valiera ¹⁸.

GRACIA

Señor, la tela quisiera
no acabarla; y así Vos
me dad el orden, mi Dios,
pues ya en el concierto queda.

CRISTO

Yo daré un modo que pueda
estarnos bien a los dos.
Ven conmigo, que Yo haré
que, por ti, vuelva a mis ojos.

GRACIA

Cesen tus gustos enojos,
Señor, que yo le tendré
tan reducido, que esté
anegado en tierno llanto.
Yo de tu amor no me espanto,
si el más alto querubín
te dice, sin tener fin,
tantas veces: ¡Santo, Santo! (*Vanse los dos.*)

ESCENA V

(*Salen Luzbel y Circe, de dama, que es la Lascivia.*)

LASCIVIA

Dame tus brazos, príncipe famoso,
pues de tan alta empresa laureado
saliste, y contra Dios tan victorioso
que a su imagen propia has aprisionado.

18. En estos dos versos resume la distinción entre el tiempo, categoría terrena, y la eternidad, en que viven los seres ultraterrenos.

LUZBEL

Lascivia amiga, en llanto lastimoso
se anegó arrepentido, y ha llorado
de suerte que, a Penélope, la Gracia,
con llanto busca y en su mar se espacia.
A las olas echó del sentimiento
la nave del pesar, toda fletada¹⁹
de amargas quejas y divino intento,
mercadería de que Dios se agrada.
De los suspiros, el fogoso viento
lleva la borda. Morabito²⁰ y anegado
de tristes ansias, la cubrió de brea
y de interior dolor calafatea²¹.
Mas no salió tan próspero el viaje,
que de pecados nuevos y de ultrajes
dio en la isla Ignorancia, por Ultraje
fundada de deleites lotófagos²²;
allí pagó su gente el hospedaje
con tristes sueños y pesados tragos,
pues que, con la cicuta, la memoria
perdieron, olvidados de la gloria.
Llegaron a la cueva, donde estaba
Avaricia, gigante Polifemo²³,
cíclope airado, que a sus gentes daba,
si no la muerte, la cadena y remo.
Mas, con un ojo solo que mostraba
en la frente, midió de extremo a extremo
con la larguera, y de la que ya sale
con la piel de humildad, que a tantos vale.
Después de estos trabajos o aventuras,
he sabido, Lascivia, que le tienes
durmiendo en tu regazo. Con blanduras
y fingidos descansos le previenes.

LASCIVIA

Si al peregrino Ulises ver procuras
encantado en mis brazos, si a eso vienes,

19. Fletada = cargada.

20. Morabito: especie de anacoreta o ermitaño cristiano.

21. Calafatear: cerrar las juntas de las maderas de las naves con estopa y brea.

22. Lotófagos, los que se alimentan con la flor de loto; los que esto hacían se olvidaban de su patria y su familia, según la *Odisea* de Homero.

23. Polifemo, cíclope gigante del que se libró Ulises embriagándole y cegando el único ojo que tenía en el centro de la frente.

infante, le verás. Que, a sus sentidos
todos, les tengo en bestias convertidos.

(Sale el Hombre confuso.)

Vésle aquí donde sale tan sujeto
cuanto un hombre, sin Gracia, puede estarlo.

LUZBEL

Eres, Lascivia, Circe, y te prometo
que estoy contento, y gusto de mirarlo.
Confuso y triste está. Notable efecto
volvió a hacer el pecado.

LASCIVIA

Regalarlo quiero de nuevo. Véte...

LUZBEL

Luego vengo.

(Apártase Luzbel.)

LASCIVIA

De nuevo, pienso, que hechizarle tengo.

HOMBRE

Hermosa Circe, aquí estabas...
¡Cómo divertido vengo!
No había visto tu hermosura,
aunque el amor de tu pecho
atrae como imán al mío.

LASCIVIA

Pienso, Ulises, que no es eso,
sino que ya estás cansado
de mi amor.

HOMBRE

¡Hermoso cuento!
¡No digas tal, por tus ojos!
Que cada vez que te veo
más me enciendes en tu amor
y más cautivo me siento.

LASCIVIA

Echate un poco en mis faldas.

(Siéntase.)

HOMBRE

Sí haré; que pienso que sueño
me viene, y quiero dormir.

LASCIVIA

Pues yo guardártelo quiero.

(Echase él.)

¡Príncipe! Dormido está.

LUZBEL

Pues, córtale al Sansón luego
el cabello y voluntad,
si gasta tan mal el tiempo.

(Tocan dentro alarma.)

HOMBRE

¡Ay de mí! ¿Quién toca alarma?
¿Quién me ha inquietado o qué es esto?
¡Soldados, vamos de aquí
que a Dios ofendido tengo!
Sentidos, ¿dónde estáis?

LASCIVIA

¡Acaba, mi bien! ¡Qué necio
estás! Yo no escucho nada.
¿De qué haces esos extremos?
Vuelve, vuélvete a mis faldas,
no estés ingrato a mis ruegos,
mi amado y querido Ulises.

HOMBRE

Circe, a tus brazos me vuelvo.

LASCIVIA

¡Príncipe! Otra vez está
a los deleites sujeto.

LUZBEL

Empresa fuera notable
si fuera un letargo eterno.

(Tocan de nuevo.)

HOMBRE

Otra vez alarma tocan.
Otra vez turban mi sueño
los tambores del olvido.
Que estoy sí, bien me acuerdo.
No veo: sin vista estoy;
no escucho: sordo me siento;
no huelo: qué confusión;
no hablo, ni cosa entiendo;
por el tacto no conozco
nada. ¡Amigos, compañeros!
¡Alto! Dejemos las... la...

LASCIVIA

¡Deja esos locos extremos!
¿Qué te falta en mi poder?
Si quis²⁴ entretenimientos,
Hombre, los que imagines
verás a tus plantas puestos.
Di qué regalos te faltan.
Cuanto cierra el universo
te daré. Acaba, mis ojos.

HOMBRE

Circle, a tus brazos me vuelvo.

LASCIVIA

¡Príncipe! ¿De mi poder
no te admiras?

LUZBEL

Si cayeron
en tu red tantos profetas,
patriarcas, reyes, siendo
bestias de tu barro altivo,

24. «Quis» por «quieres». En el auto sacramental se ofrecen parecidas contracciones verbales, con diferentes verbos.

¿de qué te admira este extremo?
¿Qué Césares, qué Alejandro,
qué Aníbal, qué Pompeyo,
qué Darío, qué Mitridates,
qué Antonios, qué Galbas y Neros²⁵
en tus brazos no han caído?
¿Tus brazos no conocieron?
¿Tu arsénico no tomaron,
ni probaron tu veneno?

(Tocan de nuevo.)

HOMBRE

¡Arriba, arriba, soldados!
¡Arriba! Otra vez durmiendo
estaba. No sé que diga,
qué inquietud es la que siento
tan grande. Si es que a quejarme
voy, de nada. No me acuerdo.
No siento y sentir quisiera.
No me alegro, ni entristezco.

LASCIVIA

Ya me enojo.

HOMBRE

No te enojas.

LASCIVIA

Di, si me quieres.

HOMBRE

Sí, quiero.

LASCIVIA

Como lo muestras tan poco...

HOMBRE

¿Poco, dices, que lo nuestro?

LASCIVIA

¿Este regalo, no estimas?

25. «Neros»; por Nerones.

HOMBRE
Circe, a tus brazos me vuelvo.

LASCIVIA
Llega...

HOMBRE
No; déjame un rato
solo.

LASCIVIA
Ya de tu amor siento
que quieres dejarme.

LUZBEL
Circe, a estas mudanzas temo.
Que la inquietud de la mente
o es mudanza, o tiene celos.

(Vanse Luzbel y Circe.)

ESCENA VI

HOMBRE
Con vivir tan regalado,
me parece que el contento
no me satisface cosa.
¿Qué será?

DENTRO
¡Hombre!

HOMBRE
¿Qué es esto?
¿Quién me ha nombrado? Esta voz
me aflige. Escucharla temo.

DENTRO
¡Hombre!

HOMBRE
¡Ay de mí! ¿Quién me llama?
¡Como condenado tiemblo!

(Sale el Entendimiento.)

ENTENDIMIENTO

Hombre, ¿qué haces descuidado?

HOMBRE

¿Quién eres, honrado viejo,
que así me alegra tu vista
aunque tal temor me ha puesto?

ENTENDIMIENTO

Bien parece que sin mí
has vivido, pues has hecho
tantas ofensas a Dios,
tantos agravios al cielo.
Que si me hubieras tenido,
anduvieras más compuesto.
Mas, el que vive ciego,
ni teme a Dios, ni huye del infierno.
el Entendimiento soy,
¿Qué me miras?

HOMBRE

Ya en el pecho,
como eslabón, diste el golpe,
y el pedernal brotó fuego.
Y en la yesca del olvido
tocó una centella, y siento
que me abrasa. ¡Ay, caro amigo,
abrázame, que ya veo
que he pecado contra Dios,
que a Dios ofendido tengo.
Sin ti he vivido hasta aquí,
y di con voces al viento.
Que aquel que vive ciego
ni teme a Dios, ni huye del infierno.

ENTENDIMIENTO

¿Conoces quién te tenía
en su mesa y en su lecho
comiendo dulce ponzoña
y, por ambrosía²⁶, veneno?

26. Comida de dioses, de gusto delicado.

¿Esta encantadora Circe
que tu sentido ha vuelto
en bestia, y tú has estado
por ella, sin mí y sin ellos?
Esta hermosura a la vista,
esta fealdad por dentro,
esta prisión del sentido
aqueste escondido fuego,
aquesta agradable llaga,
este sabroso tormento,
aquesta dolencia amable,
aquesta muerte o contento
la Lascivia es. Mira ahora
en qué brazos diste al sueño
tus perdidas esperanzas.

HOMBRE

¡Ay de mí! Señor, ya veo
que os he tornado a ofender,
y que en este cautiverio
locos mis sentidos tuve.
Y, dentro del golfo, veo
la tabla del desengaño,
que es mi amado Entendimiento,
por quien conozco, Señor,
la merced que me habéis hecho.

ENTENDIMIENTO

¡Busca a Penélope, Ulises!
¡Busca a Gracia!

HOMBRE

¡Ay, compañero!
Ven, y no me desampares,
pues eres ya mi gobierno.
y diré, como Ezequías,
en el peligro más recio:
Señor, responded por mí,
porque yo solo no puedo.
Que aquel que vive ciego,
ni teme a Dios, ni huye del infierno.

(Vanse los dos.)

ESCENA VII

(Salen los tres príncipes.)

LUZBEL

En fin, ¿qué dice Gracia?

ENVIDIA

Que engañados
nos tiene, y con su tela deslumbrados.

LUZBEL

¡De qué manera!

ENGAÑO

Dióle el Desengaño
para aumentar su vida, tu pena y daño
un consejo a Penélope, la casta,
con que tu amor el tiempo en balde gasta.

LUZBEL

Pues ya que mis engaños no han podido
hacer que olvide al Hombre, ya que tiene
a Dios, que a aconsejarle en todo viene,
perseguir tengo al Hombre, de manera
que, a su pesar, en su desgracia muera
a la divina y rica su patria.
Camina por el mar, y haré de suerte
que vea la tormenta de su muerte.
En esta isla, a quien Estigias²⁷ aguas
cercan, quiero quedarme, porque al caso
importa mucho que le tome el paso.
Aquí le aguardaré con las Sirenas,
y bajará hasta el reino del Esponto²⁸,
si le divierte escuchar su canto.
Envidia, ponte en Escila, escollo altivo,
y zozobra su nave, prometiéndole
oficios, pasatiempos, dignidades,
honras, banquetes, cargos, majestades...
Y tú, en Caribdis te pondrás, Engaño,

27. La laguna Estigia era el lago del infierno, según la mitología; sus aguas convertían en invulnerable a quien se sumergía en ellas.

28. Según la mitología, el infierno.

escollo justo de notable daño,
prometiéndole reinos, mil imperios,
coronas ricas, púrpuras extrañas.
Veamos, siendo Engaño, si le engañas.

ENVIDIA

Fuerza es, famoso príncipe, si en Escila
no topa, que en Caribdis se deshaga
y lleve el Hombre merecida paga.

ENGAÑO

Y yo le haré, señor, que sus soldados
queden, aunque constantes, engañados.
¿Cómo ha de hacer la Vista resistencia
a tantas majestades y apariencias?
¿Y el Oído a las músicas sonoras
que yo le pienso dar a todas horas?
A los aromas, el Olfato ¿cómo
podrá olvidarlos, pues, el cargo tomo?
Y ¿cómo podrá excusarse, mendigo justo,
a los manjares que le ponga el Gusto?
¿El Tacto a tanta plata, si en las manos
della le ofrezco aquestos montes canos?

LUZBEL

Corred, amigos, donde os mando luego,
que no admiten mis penas más sosiego.

ENVIDIA

Ya me parece que la nave veo,
si no la forma, príncipe, sí el deseo.
Viento en popa camina y mar tranquilo.

LUZBEL

Cisne parece que nadando viene
encrespando la espuma que el mar tiene.

ENGAÑO

Ya, como han visto la tierra, han disparado,
y hacen salva a la tierra y a los vientos
con piezas y sonoros instrumentos.

*(Disparan arcabuces y toca la música y viene entrando la nave con Ulises
y sus soldados, y el Entendimiento en el timón.)*

ESCENA VIII

HOMBRE

Mi piloto Entendimiento,
tomaremos tierra.

ENTENDIMIENTO

No,
que grandes peligros siento
en esta isla.

LUZBEL

Yo
os prometo alojamiento.
¿Dónde, piloto ignorante,
llevas al Hombre? Adelante
no pases, da fondo aquí
adonde tendréis de mí
todo regalo importante.
Ulises, ese piloto
que llevas, te ha de perder
por el piélagos²⁹ remoto.

ENTENDIMIENTO

Bien sabes, que con poder,
cerúleos montes acoto,
y, rigiendo yo el timón,
no puede el Hombre perderse,
si no es que, por afición,
él propio quiera ponerse
en su eterna perdición.

HOMBRE

Entendimiento, tomemos
tierra en esta isla hermosa.

ENTENDIMIENTO

Hombre, mira que perdemos
la derrota³⁰ más gloriosa
que hay, y aquí nos quedaremos.

29. Piélagos = mar.

30. Rumbo que llevan los barcos.

LUZBEL

Soldados, fondo podéis
dar, en la tierra que véis,
pues que no le falte cosa
de abundante y deleitosa.
¿Qué dudáis? ¿De qué teméis?
Aquí tendréis cuanto encierra
la redondez de la tierra,
sin guardar ningún precepto.
¡Echad hierros! que os prometo
que, quien no me sigue yerra.
Sodoma os dará empanadas,
tostada de brin³¹ cocidas,
que aquí las tengo sobradas.
Y, para el postre, escogidas
manzanas privilegiadas.
Y porque el Guste «surfe»³²
esto, y todo sepa bien,
aquí ties³³ sainetes miles.
Mostaza os dará Siquén,
y Canán el perejil...
Oíd la música mía
y veréis como a su acento
y agradable melodía
corre el mar, se para el viento...
¡que suspende su armonía!

(Salen cantando sirenas por lo alto, en dos bofetones³⁴, vestidas como las pintan; y éstas con dos músicos.)

Cantando:

Hombre que al deleite fue,
y así le pone en olvido,
pase dolor por desagradecido
pues el bien no conoce y bebe.

31. En Aragón, azafrán.

32. Este verbo no existe en la lengua española. Quizás fue un neologismo introducido por Ruiz Alceo derivado del sustantivo «surá», para indicar un paladear suave y agradable. «Surá» es un tejido de seda fino y flexible.

33. «Ties», por «tienes».

34. Bofetón es una tramoya de teatro que hace aparecer o desaparecer a los personajes, al girar ante los espectadores.

HOMBRE

¡Ay, Entendimiento mío,
qué música tan suave!
Saltar quiero de la nave,
que en mis soldados me fio.

ENTENDIMIENTO

Advierte que es desvarío
y que está tu eterna pena
en escuchar la Sirena.
Que es el deleite engañoso,
que con voz y talle hermoso,
cantando, tu muerte ordena.

LUZBEL

Deleite, bien has cantado,
pues ya está el Hombre vencido,
y le tienes divertido
mirando el mar del pecado.

ENTENDIMIENTO

Ulises, que te has quedado
suspense de aquesta suerte,
mira que escuchas tu muerte.

LUZBEL

Prosigue tu adulación.
Canta. Que ya en mi prisión
miro este soldado fuera.

Cantando:

Hombre que al deleite fue,
y así le pone en olvido,
pase dolor por desagradecido
pues el bien no conoce y bebe.

VISTA

Arrojémonos al mar
que esta música me encanta.

OIDO

Y ¿quién deja gloria tanta?
Al mar me quiero arrojar.

OLFATO

De música tan suave...

GUSTO

Donde tanta gloria cabe,
quiero hacer mi habitación.

TACTO

Y yo, pues esta canción
jamás escucho en la nave.

HOMBRE

¿Qué haremos, Entendimiento,
que se quedan mis sentidos?

ENTENDIMIENTO

¡Tapa, Ulises, los oídos
a todos!

HOMBRE

¿Con qué?

ENTENDIMIENTO

Al momento.
Con cosa que Sacramento
en ello, Ulises tendrán
pues aguardándolo están.

HOMBRE

¡Ay, amigo! ¡Quién lo viera!
¡Alto! pues tomo la cera.

ENTENDIMIENTO

No ha de ser; sino en el pan.
Toma de esta blanca forma
y los oídos les tapa...

HOMBRE

Muestra...

ENTENDIMIENTO

Que con esta capa
en Dios el pan se transforma.
Toma a tu gusto, conforma

ahora el de tus soldados
que, aunque están amotinados,
yo sé que te seguirán,
en comiendo aqueste pan,
que ha de matar los pecados.

(Va partiendo el Hombre una forma y tapando a todos los oídos con ella.)

HOMBRE

Entendimiento, ya voy
haciendo en todo tu gusto.

ENTENDIMIENTO

Que reconozcas, es justo,
el consejo que te doy.

LUZBEL

Sin duda, perdido soy.
Pues, para que vuestro canto
no escuchen, y en tierno llanto
queden, tapa de los sentidos,
con blanco pan, los oídos.

VISTA

De Dios Relicario Santo.
¿Cuándo en Vos el pan, Señor,
transustanciado veré?
¿Cuándo en el pan os tendré
por mayor prenda de amor?
¿Cuándo el hermoso candor
de aquesta especie amasada
por medicina asertada?³⁵
Que, alcanzando esta conquista,
aunque soy la propia Vista,
sin Vos no quiero ver nada.

OIDO

¿Cuándo, Dios, escucharé
la música angelical?
¿Cuándo en el pan celestial
vuestro cuerpo y sangre esté?

35. Afirmada, asegurada.

¿Cuándo me suspenderé
con la armonía sagrada,
tan suave y concertada
deleitándome el sentido?
Pues, aunque soy el Oído,
sin Vos no escucharé nada.

OLFATO

¿Cuándo, Sión de Judá,
os oleré en pan divino
el cuerpo, y la sangre en vino,
pues profetizado está?
¿Y cuándo el alma os tendrá
por triaca³⁶ en su poder?
Con fe aguardándolo estoy,
pues, aunque el Olfato soy,
sin Vos no tengo qué oler.

GUSTO

¿Cuándo os gustaré, Señor,
en pan, maná verdadero?
¿Cuándo os veremos, Cordero,
asado en fuego de amor?
¿Cuándo, en el blanco candor
del pan, os habréis de dar,
y, en un bocado, cifrar
manjar al gusto tan justo?
Pues que yo, aunque soy el Gusto,
sin Vos no quiero gustar.

TACTO

¿Cuándo en mis indignas manos,
en pan, mi Dios, os tendré?
¿Cuándo, Señor, tocaré
misterios tan soberanos?
¿Cuándo amistad como hermanos
profesaremos, y dar Vos
os querréis en manjar?
¿Y cuándo os tendré yo a Vos?
Que, aunque el tacto soy, mi Dios,
sin vos no quiero tocar.

36. Antiguo producto farmacéutico, que se componía de opio y otros ingredientes, y que se empleaba como remedio contra ciertos venenos.

(Suena música.)

ENTENDIMIENTO

Mira el efecto que ha hecho
este pan.

HOMBRE

Piloto mío,
echaréme del navío.
Que la música, sospecho,
que me ha enternecido el pecho.
Atame al árbol, de suerte
que no me arroje, y advierte
que la música convida.

ENTENDIMIENTO

Atado al árbol de vida
te libraré de la muerte.
Con aquesta cinta quiero,
que el Conocimiento es,
atarte.

HOMBRE

El peligro ves
en que estoy. La vida espero.

LUZBEL

El Hombre se ata al madero,
que, mis puertas quebrantando,
sacó a los Padres cantando.
Y yo, el carcelero siendo,
del regocijo y estruendo
quedé confuso y temblando³⁷.

HOMBRE

Guía, Entendimiento mío,
que yo te quiero seguir.

LUZBEL

Hombre, ¿dónde quieres ir?
Mejor es estar conmigo.

37. Con estos versos se hace alusión a la cruz de Cristo, mediante cuya muerte y resurrección fueron liberados los Padres que habían muerto antes de efectuarse la Redención.

HOMBRE
Sólo a mi piloto sigo.

LUZBEL
Aquí tendrás hospedaje.

HOMBRE
Seguir al Entendimiento
quiero, da el clarín al viento.

TODOS
¡Buen viaje! ¡Buen viaje!

(Tocan el clarín y pasa la nave. Entranse los príncipes y las Sirenas.)

ESCENA IX

(Salen Cristo y la Gracia.)

CRISTO
Gracia, no me quiere el Hombre,
pues, desvanecido y necio,
surca el mar de los peligros
llevando por proa el viento.
Confuso y arrepentido
salió del primer incendio,
y a mí me costó la vida
querer aplacar el fuego.
Libréle del lotófago,
aunque su fruta comieron
sus compañeros, quedando
en mi ofensa somnolientos.
Quebré de un golpe la vista
a Avaricia, Polifemo,
gigante cíclope, y tuvo
en sus trabajos remedio.
Del canto de las Sirenas,
música, cuyos acentos
deleite y adulación
son, aunque tormento eterno,
le he librado, Gracia mía,
y, desconocido y necio,
va a dar en Escila y Caribdis,

dos escollos del infierno.
Si no me costar tanto,
Gracia mía, te prometo
le dejara, mas no puede
el gran amor que le tengo.

GRACIA

Señor, si con un «pequé»
tuvo perdón vuestro abuelo³⁸,
y Magdalena, con llanto,
tanto ablandó vuestro pecho,
y un Dimas, puesto en la cruz,
os dijo: Cuando en tu reino
te veas, de mí te acuerdas,
y logró su pensamiento,
¿para qué estáis, Señor mío,
enojado ahora?

CRISTO

Vengo
a estar, con causa, enojado.

GRACIA

Algo han de valer mis ruegos.

CRISTO

Yo ¿no le hice de la nada?
¿No le hice el universo,
y dél y los cielos once³⁹,
no le hice hijo heredero?
¿No le libré del diluvio,
que los montes más soberbios
cubrió, general castigo
(aunque falta otro de fuego)?
¿No le rompí las prisiones
de Egipto, y por el desierto
le di el maná regalado,
aunque él siempre mal contento?
¿No abrí para que pasase
las aguas del mar Bermejo,

38. Hace referencia al Rey David, que entonó su arrepentimiento en el Salmo «Miserere», después de haber pecado con Betsabé.

39. Visión cosmológica del mundo, según la física aristotélica.

y anegué a los que a su alcance
iban, airados, siguiendo?
¿No le di de noche luz,
una columna de fuego,
y de día, por mejor,
iba de nubes cubierto?
¿No mandé le obedeciesen
los discordes elementos;
y los animales y aves
los puse, a sus pies, sujetos?
Por él ¿no he bajado al mundo?
Por él ¿no he nacido al hielo?
Por él ¿no me he bautizado?
Por él ¿no he sentido el hierro
que, en mi sangre, se vio rojo?
¿Cómo me ofende? ¿Qué es esto?

GRACIA

Ea, Señor, bueno está,
que yo soy tregua en los pleitos
puestos entre Vos y el Hombre.

CRISTO

Si tú, Gracia, estás en medio
yo no le puedo faltar.

(Vase.)

GRACIA

Enojado se va. Quiero
llamar a la Penitencia.
Mas ella sale al encuentro.
¡Que todos, por bien del Hombre,
andan con desasosiego!

(Sale la Penitencia, de dama.)

PENITENCIA

Gracia hermosa, triste estás,
aunque es imposible en ti
caber tristeza.

GRACIA

¡Ay de mí,
qué mal en mis penas das!

PENITENCIA

¿Qué tienes?

GRACIA

Está enojado,
Penitencia, contra el Hombre,
Dios.

PENITENCIA

No es justo te asombre.
Ahora que sé, cuidado,
que a Dios, muchas veces, yo
las manos le suelo atar,
cuando quiere castigar
al necio que le ofendió.
Y así, cuando solicito
que bien con el Hombre esté
le tiro a Dios un «pequé»
con que las fuerzas le quito.
Y no hace resistencia
con su potencia, aunque es tanta.
Que las fuerzas le quebranta
un golpe de Penitencia.

GRACIA

Pues ya, amiga, dio al través
Escila, la nave ingrata.
Ya el mar con rigor lo trata.
Ya, entre sus olas, lo ves.
Topó, en Escila, dignidades,
majestades y grandezas,
y en Caribdis gentilezas
y profanas majestades.
El piloto y los soldados
dejó, y al mar se arrojó.

PENITENCIA

Espera, Gracia, que yo
seré el fin de tus cuidados.
Déjalo, que ya le veo
y sé que voces me da
en el peligro en que está.

GRACIA

Pues acude a su deseo,
protectora Penitencia.

PENITENCIA

Vete con Dios, que así haré.

GRACIA

Con Dios las paces verá
estando tú en su presencia.

(Se marchan.)

PENITENCIA

En mí ha de hallar dulce puerto
el perdido caminante,
cuando sus desdichas cante
dentro del piélago incierto.
Estos los príncipes son,
y de Gracia pretendientes
locos, cuanto impertinentes
por su altiva pretensión.

ESCENA X

(Salen los tres príncipes.)

ENVIDIA

En mis promesas topó
la quilla de su navio.

ENGAÑO

Y en mi Caribdis bajo
topó, donde se encalló.
Sin soldados ni piloto
fluctúa con la tormenta.

LUZBEL

Ya, en balde, librarse intenta.
Pues, velas y mástil rotos
la nave lleva. Y es cierto
que, en balde, es la diligencia.

ENVIDIA

Aquí está la Penitencia.

LUZBEL

Sólo en ésta ha de hallar puerto
que es Leucotéa ⁴⁰, ninfa hermosa,
que en estos mares habita
y al pobre salva, y le quita
de su tormenta espantosa.
¿Qué buscáis en la ribera,
ama, Driada ⁴¹ divina?

PENITENCIA

Una perla peregrina.

ENVIDIA

Aunque el fiero mar se altera,
no parecéis, Penitencia,
que el roto bajel amarra.

PENITENCIA

¿Por qué?

LUZBEL

Venís muy bizarra
y hermosa, y esa presencia
y agradable compostura
más del deleite parece,
por esas galas que ofrece
y singular hermosura;
que en vos mejor estaría
el saco, sogas y cilicio
por ordinario ejercicio
siempre de noche y de día.

PENITENCIA

A los ojos del temor
siempre parezco espantosa,
mas yo siempre soy hermosa,
tanto, que mi resplandor

40. En la *Odisea* la ninfa Leucotéa salva a Ulises de un naufragio.

41. Driada, en la mitología, era la ninfa de los bosques.

lleva al hombre a la presencia
de Dios.

LUZBEL

Yo sé que en el mar
está, y no te ha de buscar.

HOMBRE

(Desde dentro.)

¡Penitencia! ¡Penitencia!

PENITENCIA

Estas voces son del Hombre.
Mira si me busca ya
en el peligro en que está.

LUZBEL

No me espanto que te nombre;
que, cuando se ve afligido,
te busca, te quiere y ama.
En el placer no te llama,
pues siempre pone en olvido
tu amor; y la diligencia
nace de necesidad,
más que de su voluntad.

HOMBRE

¡Penitencia! ¡Penitencia!
¡Que me ahogo! ¡Dame ayuda!

ENVIDIA

¡Déjalo! ¡Mucra en el mar!

PENITENCIA

Yo no le puedo faltar
a quien propósito muda.
¡En esta tabla podrás
salir, Hombre! ¡El pecho aplica!
¡En ella te crucifica!

(Echale una cruz.)

ENGAÑO

Si tú el remedio le das
siempre que te ha menester,

aunque no se persuade
y siempre en el golfo nade,
nunca vendrá a mi poder.

PENITENCIA

¡Atate bien a sus brazos!
¡No la sueltes, que la vida
te importa!

LUZBEL

Ya el homicida
le da a la tabla de abrazos.

ESCENA XI

(Sale el Hombre abrazado a la cruz.)

HOMBRE

¡Ay de mí, Jesús, mil veces!

PENITENCIA

Si a la tabla abrazos das,
Ulises, seguro estás.
Pues ya en mi poder te ofreces,
conoce el mar del delito,
y en la ribera de amor
le da gracias al Señor.

HOMBRE

Solamente solicito,
hermosa nirfa, con llanto
formar de nuevo otro mar
en que me venga a anegar.

PENITENCIA

Pues ya tu dolor es tanto,
la tabla al hombro te pon,
y al templo del Desengaño,
ya que has conocido el daño,
la lleva con contrición.

(A voces.)

¡Penélope! ¡Aquí está Ulises!
¡Ven, verás tu amado esposo!

HOMBRE

Por ti, ninfa, venturoso
he sido, y es bien que avises
a Gracia; que, estando en ella,
nada me puede faltar.

LUZBEL

¡Que ya anegado en el mar
el Hombre, esta ninfa bella
le echó tabla en que salir
pudiera del golfo airado
y ya con ella abrazado
tenga seguro el vivir...!
¿Qué es esto, amigos? ¿Qué haré?
¿Qué nuevo fuego me abrasa?

GRACIA

(Sale corriendo.)

¡Como que en su propia casa
mi amado Ulises está!
¿Y... albricias no me has pedido,
mi caridad Penitencia?

HOMBRE

¡De verme ya en tu presencia,
esposa, estoy, que el sentido
de contento le perdiera,
cuando le tuviera aquí!

LUZBEL

¿Ya qué hacemos, ay de mí?
¡Vámonos!

ENVIDIA

¡Vamos!

ENTENDIMIENTO

(Saliendo.)

¡Espera!

¡No te vayas! Que consiente
Dios, Luzbel, que esté aquí
al bien del Hombre, y así
ver su gloria te atormente.
Aunque os ha muerto la Gracia,
tríaca contra el veneno vuestro.

LUZBEL

¡De nuevo peno!
¡Sin fin miro mi desgracia!

HOMBRE

¡Oh mi amado Entendimiento,
abrázame!

ENTENDIMIENTO

Tus soldados,
por tu contrición llamados,
vienen en tu seguimiento.

(Entran los soldados.)

VISTA

Los pies, capitán, nos da,
pues te vemos en presencia
de la amada Penitencia.

HOMBRE

Alzad, amigos, que ya
estoy con Gracia, mi esposa
y mi Penélope casta.

OIDO

Para tu bien, eso basta;
que comprenda, tan dichosa,
quién te puede contrastar.

OLFATO

No te apartes jamás della
pues es tan bella y tan bella
que a Dios puede enamorar.

GUSTO

Mediante la Penitencia,
a ver tu esposa has tornado.

TACTO

Con el llanto has alcanzado
mirar su hermosa presencia.

ESCENA XII

Apoteosis final

*(Tocan la música y aparece un altar con el Santísimo Sacramento
y Cristo detrás, de gloria.)*

CRISTO

Peregrino, Ulises, llega,
come a mi mesa y descansa.
pues, en tu navegación,
tomaste puerto de gracia.
Cuelga la tabla en mi templo,
pues de la tormenta airada
te libro, y entre las olas
la tiene aquel que la llama.
Y, pues que tan fatigado
de sus rigores escapas,
descansa, y llega a comer
de aqueste Pan que te aguarda.
Yo calo⁴² como tu hacienda,
con este Pan te regala,
que es Pan de la eterna vida,
pues que yo soy su substancia.
No es el maná de Israel,
ni de Moisés son las tablas,
el panal que vio Sansón,
del sacerdocio la vara.
¡Que aquello fueron figuras!
Y, hoy, en esta forma blanca,
mi propio cuerpo te doy
en que el pan se transubstancia.

HOMBRE

¡Dichoso y rico soy ya!

GRACIA

¡Los ángeles te den gracias!

PENITENCIA

¡Los cielos te reverencien!

42. Figuradamente, penetrar, constituirse.

ENTENDIMIENTO

¡Tórnense lenguas las aguas!

VISTA

¡Sin ver, que aquí a Dios le miro!

OIDO

¡Que a Dios oigo, es cosa clara!

OLFATO

¡Sin oler a Dios le huelo!

GUSTO

¡Yo, con aquesta blanca
capa, que está Dios, le gusto!

TACTO

¡Yo, que le toca y le baja
el sacerdote en sus manos,
diciendo cinco palabras!

ENTENDIMIENTO

¿Qué dices de este misterio?

LUZBEL

¡Que me admiro!

ENTENDIMIENTO

Y aquí acaba
La navegación de Ulises,
tomando puerto en la Gracia.

TELON

EL TRIBUNAL POPULAR DE TOLEDO 2 de septiembre a 19 de octubre de 1936

José Manuel Sabín Rodríguez

a) CONSTITUCION

El día 26 de agosto de 1936 ve la luz en la *Gaceta de Madrid* el decreto de creación de los Tribunales Populares. Son tribunales especiales que se constituyen en cada provincia como consecuencia de la sublevación militar ¹.

Dicho Decreto se justifica, según el Ministerio de Justicia, por el «...gravísimo riesgo para la seguridad del Estado originado por elementos desleales a sus juramentos, que pretenden destruir el régimen político y social que en uso de su soberanía y con absoluta legitimidad se dio el pueblo español», con la pretensión de «...acelerar trámites y suprimir obstáculos de mera fórmula dotando a dichos tribunales de rápidas normas procesales que, sin negarle al defendido la posibilidad de defenderse, permitan substanciar todo el proceso con la rapidez imprescindible para que la pena rinda su máxima eficacia defensiva» ². Como tribunal especial entenderá de los delitos de rebelión y sedición y de los cometidos contra la seguridad del Estado. Estará compuesto por 14 «Jueces de Hecho», nombrados por los partidos que integran el Frente Popular y las organizaciones sindicales obreras que se hallan defendiendo la República, y por tres funcionarios judiciales, designados por el Ministerio de Justicia, que actúan como «Jueces de Derecho».

El Tribunal Popular de Toledo se constituye en la capital de la provincia el día 2 de septiembre de 1936, a las 8 de la tarde, en el Salón de Concilios del Palacio Arzobispal. Lo componen 3 funcionarios judiciales y 14 jurados:

1. *Jueces de Derecho*

– Presidente: Juan José González de la Calle ³, magistrado.

1. *Gaceta de Madrid*, núm. 239, de 26 de agosto de 1936.

2. *Idem*.

3. El elegido como presidente era juez de Primera Instancia e Instrucción de Utrera (Sevilla), a quien la guerra sorprende en Madrid de permiso (A.H.N; C.G. Caja 1049/1, folio 23).

Leoncio Rodríguez Aguado, magistrado ⁴.
Domingo Segarra Armengor, juez 1.ª instancia ⁵.

2. *Jueces de Hecho*

- PSOE: Manuel Aguilante Valdés (jefe de Correos).
Lucio Moreno Gómez.
- PCE: Bernardino del Cerro Domínguez.
Urbano Urbán Covarrubias.
- UGT ⁶: Florencio Pintado de la Torre.
Estanislao Portales González.
Eugenio Suárez Blázquez.
- JSU: Jaime Ortega Galán.
Francisco Paniagua Herrera.
- IR: José Pérez Chicano.
Damián Rodríguez Benito.
- FAI: Alberto Solana Montaner.
Gregorio Lobo Rumi.
- CNT: Diego Pérez Martínez.

Actúa de secretario el oficial del Tribunal Contencioso Administrativo, Francisco de Mora Ruiz; de fiscal, Nicolás González Deleito, y de fiscal interino, Isaac Fernández Fernández. En el acta de constitución también se indica la no existencia «...en la actualidad en poder del tribunal de ninguna diligencia que pueda motivar la inmediata actuación del mismo» ⁷.

El mismo día 2 se comunica al ministro de Justicia la constitución del Tribunal, así como al gobernador civil, gobernador militar, presidente de la Diputación, alcalde de Toledo y a todos los jueces de instrucción de la provincia para que «...remitan los sumarios que ya estuvieran concluidos por los delitos que encajen en la competencia especial de dicho tribunal tuvieran en su poder, poniendo a disposición de dicho tribunal los detenidos» ⁸.

Desde el primer momento, los «Jueces de Derecho» se abstienen de mantener cualquier relación con las autoridades civiles y militares, así como con los dirigentes

4. Presidente de la Agrupación de Jurados Mixtos de Bilbao. Idem.

5. Juez de Primera Instancia e Instrucción en Alba de Tormes (Salamanca). Igual que el presidente del Tribunal Popular, ambos están en Madrid disfrutando las vacaciones. Idem.

6. Aunque en el decreto de creación de los Tribunales Populares se especifica en el artículo 1.º el «...nombramiento de dos "Jueces de Hecho" a cada uno de estos partidos y asociaciones», desde su constitución aparecen tres representantes de UGT y uno de la CNT por el mayor número de militantes.

7. A.H.N. - C.G. Caja 1291/4.

8. A.H.N. - C.G. Caja 1291/4.

de los partidos políticos o asociaciones sindicales, en un afán de hacer visible su independencia y autonomía.

El día 3 de septiembre el secretario del Colegio de Abogados de Toledo, Cándido Cabello Sánchez, remite al Tribunal Popular la lista de los letrados que han de integrar el turno especial para defender de oficio a los que han de ser juzgados por éste y que, encabezada por él, la componen⁹:

- Virgilio Carretero Maenza.
- José Argilés Arregui.
- Mario Gómez Martín.
- Mariano Díez Plaza.
- Emilio Lanzarot Aznar.
- Justo Hernández Serrano.

A partir del día 4 del mismo mes comienzan a llegar las respuestas al telegrama enviado a los juzgados de instrucción:

- Torrijos: «...no existen sumarios»¹⁰.
- Navahermosa: «...no existen procedimientos comprendidos decreto creación tribunal»¹¹.
- Escalona: «...no existen sumarios ni diligencias»¹².
- Orgaz: Responde el comité de Orgaz: «Acuso recibo telegrama recibido juzgado; no existe juez instrucción ni municipales. Este comité dará cuenta tribunal popular cuantas denuncias puedan presentarse del partido»¹³.
- Ocaña: «...no tramita ningún sumario»¹⁴.
- Lillo: «...no tiene en trámite sumarios»¹⁵.
- Illescas: «...no se instruye ningún sumario»¹⁶.
- Quintanar: «...dos causas, con el número 81 y 88. La primera por muerte de varios vecinos de Miguel Esteban producida por arma de fuego los días 21 a 23 de julio recibiendo a alcalde y milicias a tiros. La segunda en Puebla de Almoradiel por haber iniciado los fascistas y cedistas un movimiento subversivo»¹⁷.
- Madridejos: La contestación proviene del alcalde, ya que «...este juzgado se encuentra sin juez ni secretario por haberse trasladado a Madrid los mismos..., por lo cual no se ha instruido sumario alguno». Igualmente interesa del Gobierno Civil el «...traslado detenidos este depósito al Gobierno Civil esta provincia»¹⁸.

9. A.H.N. - C.G. Caja 1291/4.

10. A.H.N. - C.G. Caja 1291/4, núm. 2 de la relación adicional de varios.

11. Idem.

12. Idem.

13. Idem.

14. Idem.

15. Idem.

16. Idem.

17. Idem.

18. Idem.

No contestan los juzgados de Toledo, Talavera de la Reina y Puente del Arzobispo, los dos últimos por encontrarse en zona franquista. El día 8, por el gobernador civil, se pone a disposición del Tribunal a los detenidos en la Prisión Provincial, quince en total, entre los que se encuentra la esposa del coronel Moscardó¹⁹.

El día 9 el presidente del Tribunal Popular, Juan José González de la Calle, promueve la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de un edicto ante «...la existencia de numerosos detenidos en diversos pueblos de la provincia, haciendo un llamamiento a particulares, autoridades y entidades para que cooperen a la misión encomendada al Tribunal, dictando normas en cuanto a la conducta a seguir con tales detenidos»²⁰.

Asimismo, el gobernador civil envía un telegrama a todos los alcaldes de la provincia para apoyar el edicto en un intento de controlar la situación. Las respuestas son escasas (Borox, Huerta de Valdecarábanos, Yepes, Illescas, Ciruelos, Cedillo del Condado, La Guardia, Lominchar) y en éstas la contestación es unánime «...no existen detenidos». Sólo el alcalde de Madridejos remite una relación de «...detenidos causa movimiento revolucionario (*sic*)»²¹.

19. A.H.N. C.G. Caja 1049/1, folio 33. Los detenidos que se citan son:

- María Guzmán Palanca (esposa coronel Moscardó).
- Santiago Vargas López (recaudador de contribuciones).
- Rufino Pacheco del Barco (vecino de Dos Barrios).
- Isidoro Navarrete Torres (ingeniero de Caminos).
- Carmen Tiesto Oviedo (esposa del teniente coronel Tuero).
- Africa Ponce de León y Conesa (esposa del capitán Alamán).
- Juliana Ancos Ortega.
- Romana Ortega Morales.
- Micaela Arbó.
- Amelia Biosca.
- Diodora Ortiz-Villajos.
- Josefa Díez Cuenca.
- Julia Arroyo.
- Carmen Micas.

20. *B.O.P. de Toledo*, núm. 209, de 10 de septiembre de 1936.

21. A.H.N. C.G. Caja 1291/4, folio 32. Los detenidos son:

- Encarnación González Manrique.
- Francisco Morcillo Mascaraque.
- Valentín Moreno Rodríguez.
- César Camuñas Rodríguez.
- Luis Martín-Delgado Dader.
- Bernabé García Delgado.
- Justiniano Moral Yuste.
- Berhabé Gómez Carreño.
- Julián Gutiérrez.
- Manuel Venta Zamorano.
- Antonio Ruira Ruescas.
- Gregorio T. Núñez Rodríguez.
- Emilio Sánchez Anató.
- Antonio García Escalona.
- Bonifacio Fuentes Gómez.
- Cecilio Losada Carreño.

A su vez, el alcalde de Viso de San Juan confirma la existencia de «...detenidos varios individuos por haberse manifestado fascista y caciquilmente en la tarde del 1 de mayo pasado»²².

Ante el avance de las tropas franquistas, el día 17 de septiembre el subsecretario de Justicia autoriza a trasladar a Madrid el Tribunal Popular de Toledo. El traslado se consuma el día 24 de ese mismo mes, celebrándose la última causa en Toledo el día 23 y la primera en Madrid el día 25, especificando que en la capital hay casi un centenar de detenidos que han de ser juzgados por el Tribunal de Toledo.

No obstante, a pesar del traslado, los días del Tribunal Popular de Toledo están contados, porque el día 8 de octubre el ministro de Justicia firma el decreto de disolución ante «...la dificultad para actuar el tribunal por la falta de representación de los partidos, para que los asuntos de competencia del mismo pasen a conocimiento del Tribunal Popular especial de Madrid»²³.

El día 19 de octubre se constituye, de forma definitiva, la Segunda Sección del Tribunal Popular Especial de Madrid para conocer de las causas atribuidas al Tribunal Popular de Toledo.

b) SUMARIOS

1. El primer sumario se incoa en contra de Gregorio Sánchez Sancho. En un principio se le acusa de haberse introducido en Toledo sin documentación. Sin embargo, en su declaración el procesado manifiesta al tribunal que es fraile carmelita y no viajante de comercio y que, al comienzo de la sublevación militar, es ocupado su convento por tropas de la Guardia Civil que se enfrentan a las del general Riquelme enviadas desde Madrid por el gobierno de la República para sofocar la rebelión. Ante estos hechos se le acusa de rebelión militar y se le condena a muerte. El fiscal gestiona el indulto²⁴, pero tanto el presidente del tribunal como el comandante militar, señor Rubert de la Iglesia, apoyan el cumplimiento de la condena a muerte sin comunicar el fallo al Gobierno. La ejecución de la sentencia se lleva a efecto en la mañana del 7 de septiembre.

- Alberto Morcillo Romero.
- Benito Gallego García-Moreno.
- Luis Moreno Villamayor.
- Guillermo Fuentes Ferrer.
- Aurelio Cañadilla Moreno.
- Dolores Arranz Ogakie.
- Birgita Alvarez Gamazo.

22. A.H.N. C.G. Caja 1291/4, folio 44.

23. A.H.N. C.G. Caja 1291/4, folio 67. El 27 de septiembre había llegado a Toledo la columna del general Varela.

24. A.H.N. C.G. Caja 1049/1: «Memoria represiva del funcionamiento y resultados de la actuación del Tribunal Popular de Toledo, por el Ldo. Nicolás Glez. Domingo, fiscal que fue del citado organismo jurisdiccional». Creemos que este fiscal cambió después sus apellidos por los de González-Deleito y Domingo.

El día 13 del mismo mes se recibe un telegrama del ministro de Justicia recordando que «...las atribuciones (de los) tribunales populares no anulan vigencia artículo 10 decreto 2 de junio de 1931 y en su virtud ordenará no ejecución pena capital sin comunicar previamente texto íntegro sentencia y recibir enterado del Gobierno»²⁵. Ese mismo día el presidente del Tribunal Supremo envía otro telegrama incidiendo sobre lo anterior.

2. El segundo sumario es incoado contra Pedro Oviedo Laguna, guardia civil, acusándole de haber disparado contra las tropas del general Riquelme el día 21 de julio. Se le declara autor de un delito de rebelión militar, aunque el abogado defensor, José Argilés, estimase que el procesado había abandonado las filas del coronel Moscardó y se había unido a las del general Riquelme. La sentencia le condena a treinta años de reclusión mayor. No obstante el jurado, en el trámite de expresión de su conformidad o disenso, votó la revisión de la causa²⁶.

En la segunda vista de la causa el Tribunal le condena a muerte pero, a la vez, propone la conmutación por la de reclusión mayor. Se solicita el indulto y en la *Gaceta de Madrid* del día 25 de septiembre aparece la conmutación de la pena de muerte por la de reclusión perpetua.

3. El tercer proceso se plantea contra María Guzmán, esposa del coronel Moscardó. Se incoa el expediente en virtud de un oficio de la CNT que la tenía detenida en el manicomio, y se incluye en el sumario a Carmen Tiestos Oviedo, esposa del teniente coronel Manuel de Tuero (jefe de Estudios de la Academia de Infantería) y a Africa Ponce de León, esposa del capitán Emilio Alamán (secretario de la Academia de Infantería). Las dos últimas son puestas en libertad ante las gestiones del comandante Vicente Rojo, enviado por el Gobierno de la República para negociar la rendición del Alcázar. La esposa del coronel Moscardó queda procesada y en prisión, de la que sale el 28 de septiembre cuando Toledo es conquistado por las tropas franquistas.

4. Se incoa en contra del teniente de Infantería Fernando Barrientos y Barrientos, evadido del Alcázar. Se le acusa de rebelión militar por haberse enfrentado en un primer momento a las tropas del general Riquelme, aunque con el atenuante de evadirse posteriormente del Alcázar. Es defendido por el Letrado don Mariano Díez Plaza. La condena es a muerte y, de forma inmediata, se solicita el indulto. Sin embargo, milicianos de la FAI le sacan de la prisión y le fusilan en la tarde del 25 de septiembre, aprovechando que el Tribunal Popular ha sido trasladado a Madrid y que las tropas de Franco están muy próximas a Toledo, avanzando por la carretera de Avila.

25. A.H.N. C.G. Caja 1291/4: «Libro registro de ponencias», Tribunal Popular, folio 41.

26. Según el art. 21 del decreto de constitución de los Tribunales Populares (*Gaceta de Madrid*, núm 239, de 26 de agosto de 1936) explicita que: «...si la sentencia fuere condenatoria, el Presidente preguntará a los Jueces de Hecho, una vez publicado el fallo, si, en vista de la pena recaída, estiman procedente la revisión de la causa por nuevo jurado. El Tribunal de Hecho resolverá esta cuestión por mayoría y en relación con cada uno de los encartados, siendo la votación individual. Se verificará por medio de bolas y no afectará a los procesados que hubieran resultado absueltos».

El Tribunal instruye un sumario para depurar responsabilidades, que pasa a depender de la Sala Segunda del Tribunal Especial de Madrid.

5. El quinto sumario se instruye en contra de Agapito Zamorano y otros milicianos socialistas y comunistas de Villarrubia de Santiago (Juzgado de Ocaña). Se les acusa de un delito de robo con armas, siendo el veredicto la absolución, aunque el fiscal propone la revisión por un nuevo jurado, a la que no accede el tribunal.

6. Sumario contra Mariano de Alba y Olmo (teniente coronel médico de la Fábrica de Armas): sobreseimiento.

7. Contra Deodomira Ortiz de Villajos (hermana del capellán del Asilo): procesamiento y prisión.

8. Por último hay dos causas que no se ultiman los sumarios por el desarrollo de las operaciones militares:

- Contra Gabriel Ledesma Navarro, al que se le acusa de participar en el movimiento nacional-socialista. (Fue libertado el 28 de septiembre).
- Contra Darío Martín de Vidales, acusado de malversación de caudales públicos.

c) FUNCIONAMIENTO

El artículo 2.º del decreto de constitución de los Tribunales Populares especifica que para su actuación «...serán hábiles todos los días y horas»²⁷.

El día 6 de septiembre el presidente del Tribunal Popular de Toledo envía un telegrama al ministro de Justicia instándole a que se aclare la asignación de dietas a los jurados y su cuantía: «No existiendo consignación para el pago de dietas a los jurados, participése al Excmo. señor ministro de Justicia interesando aclarar las dudas que puedan presentarse en cuanto a tal particular»²⁸. La contestación llega al día siguiente adjudicando a dicho tribunal la cantidad de 6.300 pesetas a justificar. La dieta por asistencia a cada sesión queda fijada en 15 pesetas, con un descuento del 12 por ciento (1,80 pesetas); por lo tanto, el líquido a percibir queda fijado en 13,20 pesetas.

Las causas que juzga el Tribunal Popular de Toledo originan seis nóminas, con los «Jueces de Hecho» siguientes²⁹:

27. *Gaceta Madrid*, núm 239, de 26 de agosto de 1936.

28. A.H.N. C.G. Caja 1291/4, folios 17 y 20.

29. A.H.N. C.G. Caja 683/1. A pesar de ser sólo 14 los jurados, cobran dietas igualmente los sustitutos, lo que explica el número de 16 jurados que aparecen en las nóminas 3 y 5.

Nómina 1. (Delito: rebelión militar. Gregorio Sánchez Sancho.

Fecha: 6-9-1939)

«Jueces de Hecho»:

- Eugenio Suárez Blánquez (UGT).
- Estanislao Portales (UGT).
- Santiago Muñoz Martínez (PSOE).
- Manuel Aguillaume Valdés (PSOE).
- Bernardino del Cerro Domínguez (PC).
- Trinidad García Vidales (PC).
- José Pérez Chicano (IR).
- Damián Rodríguez Benito (IR).
- Pedro Barroso Segovia (UGT).
- Jaime Ortega Galán (JSU).
- Diego Pérez Martínez (CNT).
- Esteban Hernández Sanz (JSU).
- Alberto Solana Montaner (FAD).
- Gregorio Lobo Rumí (FAD).

La cantidad total de esta nómina asciende a 210 pesetas.

Nómina 2. (Delito: rebelión militar. Causa contra María Guzmán.

Fecha: 10-9-1939)

«Jueces de Hecho»:

- Florencio Pintado de la Torre (UGT).
- Estanislao Portales González (UGT).
- Lucio Moreno Gómez (PSOE).
- Manuel Aguillaume Valdés (PSOE).
- Bernardino del Cerro Domínguez (PC).
- Trinidad García Vidales (PC).
- José Pérez Chicano (IR).
- Damián Rodríguez Benito (IR).
- Pedro Barroso Segovia (UGT).
- Francisco Paniagua Herrera (JSU).
- Diego Pérez Martínez (CNT).
- Esteban Hernández Sanz (JSU).
- Alberto Solana Montaner (FAD).
- Gregorio Lobo Rumí (FAD).

La cantidad total de esta nómina asciende a 210 pesetas.

*Nómina 3. (Delito: rebelión militar. Causa contra Pedro Oviedo Laguna.
Fecha: 17-9-1936)*

«Jueces de Hecho»:

- Eugenio Suárez Blázquez (UGT).
- Florencio Pintado de la Torre (UGT).
- Lucio Moreno Gómez (PSOE).
- Emilio Pascual Martín (PSOE).
- Bernardino del Cerro Domínguez (PC).
- Trinidad García Vidales (PC).
- Damián Rodríguez Benito (IR).
- José Pérez Chicano (IR).
- Pedro Barroso Segovia (UGT).
- Luis Rodríguez Menor (JSU).
- Diego Pérez Martínez (CNT).
- Esteban Hernández Sanz (JSU).
- Gregorio Lobo Rumí (FAI).
- Alberto Solana Montaner (FAI).
- Manuel Aguiillaume Valdés (PSOE).
- Francisco Paniagua Herrera (JSU).
- Jaime Ortega Galán (JSU).
- Joaquín Martín Vázquez (FAI).

La cantidad total de esta nómina asciende a 270 pesetas.

*Nómina 4. (Delito: rebelión militar. Causa contra Pedro Oviedo Laguna.
Fecha: 20-9-1936)*

«Jueces de Hecho»:

- Pedro Barroso Segovia (UGT).
- Luis Rodríguez Menor (JSU).
- Feliz Bermejo Barber (IR).
- Gabriel Ballesteros Pimentel
- Santiago Muñoz Martínez (PSOE).
- Martín Serrano Contreras.
- Eugenio Galán García (UGT).
- Jesús Arellano Pérez (JSU).
- Amalio Sánchez Arroyo.
- Urbano Urbán Covarrubias (PC).
- Domingo Rodríguez Mechán.
- Diego Pérez Martínez (CNT).

- Julio Payo Carro.
- Luis Modelo Fernández.

La cantidad total de esta nómina asciende a 210 pesetas.

*Nómina 5. (Delito: rebelión militar. Causa contra Agapito Zamorano Arenas.
Fecha: 21-9-1936)*

«Jueces de Hecho»:

- Eugenio Suárez Blázquez (UGT).
- Florencio Pintado de la Torre (UGT).
- Trinidad García Vidales (PC).
- José Pérez Chicano (IR).
- Pedro Barroso Segovia (UGT).
- Esteban Hernández Sanz (JSU).
- Gregorio Lobo Rumí (FAD).
- Manuel Aguillaume Valdés (PSOE).
- Cecilio Martín Borja.
- Juan Barroso Gamero.
- Lucio Moreno Gómez (PSOE).
- Estanislao Portales González (UGT).
- Jesús Arellano Pérez (JSU).
- Joaquín Martín Vázquez (FAD).
- Santiago Vicente Arne (CNT).
- Roque Arellano Pérez.
- Amalio Sánchez Arroyo.
- Bernardino del Cerro Domínguez (PC).

La cantidad total de esta nómina asciende a 270 pesetas.

*Nómina 6. (Delito: rebelión militar. Causa contra Fernando Barrientos.
Fecha: 22-9-1936)*

«Jueces de Hecho»:

- Florencio Pintado de la Torre (UGT).
- Estanislao Portales González (UGT).
- Lucio Moreno Gómez (PSOE).
- Manuel Aguillaume Valdés (PSOE).
- Bernardino del Cerro Domínguez (PC).
- Trinidad García Vidales (PC).

- José Pérez Chicano (IR).
- Damián Rodríguez Benito (IR).
- Pedro Barroso Segovia (UGT).
- Esteban Hernández Sanz (JSU).
- Gregorio Lobo Rumí (FAI).
- Jesús Arellano Pérez (JSU).
- Joaquín Martín Vázquez (FAI).
- Santiago Vicente Arue (CNT).

La cantidad total de esta nómina asciende a 210 pesetas.

FRANCISCO DE MORA, ARQUITECTO DEL CONVENTO FRANCISCANO DE VELADA (TOLEDO)

Jesús Gómez Jara

LA FUNDACION

Don Gómez de Avila, segundo marqués de Velada, a instancias de su madre doña Juana de Toledo, promueve la fundación del monasterio que se dedicará a la advocación de San Antonio de Padua, en el año 1571. Ya llevaba doña Juana varios años intentándolo, con el deseo de que perteneciera a la provincia descalza de San Gabriel ¹, cuya jurisdicción territorial se identificaría con la actual Extremadura aproximadamente. El Provincial de San Gabriel rehusó aceptar la fundación, por cuanto el nuevo convento estaría muy alejado del de Belvís de Monroy, que es el último de la provincia, y porque Velada está situada en una zona donde ya existen conventos de la provincia de Castilla, como son Talavera y Oropesa, además de pertenecer a la jurisdicción eclesiástica del obispado de Avila.

El marqués recurrió al Ministro General de los franciscanos, fray Cristóbal de Capitefontium, consiguiendo una patente el 23 de julio de 1571, por la cual obliga a la provincia de San Gabriel a aceptar el nuevo convento bajo mandato de santa obediencia y de pena de excomunión ipso facto ³. Ante ello, el Provincial se personó en Velada, se señaló sitio y se concertó el acomodo necesario para los frailes. En 1572 fue nombrado presidente de la nueva Casa de Velada fray Angel de Miranda, que fue hecha vicaría en el primer capítulo, y guardanía en el siguiente ⁴.

1. MOLES, Juan Bautista: *Memorial*, fol. 217. «Tuvo siempre deseo el dicho Marqués (Don Gómez) y la devotísima doña Juana de Toledo su madre, hazer este monesterio y le comenzó ella mucho antes».

2. GONZAGA, L.: *De origine*, pág. 963. «...non procul ab eius oppido Velada, quod iurisdictioni Abulensis Episcopi subest... praesertim quod Talabricana civitas, et oppidum Orappessa, in quibus duo Provinciae Castellae monasteria constructa sunt, non multum inde distarent, quodque longior inter hunc et reliquos huius Provinciae conventus intercederet itineris tractus, huiusmodi erectioni contradictorios».

3. MOLES, Juan Bautista: *Memorial*..., fol. 217.

4. MOLES, Juan Bautista: *Memorial*..., fol. 218.

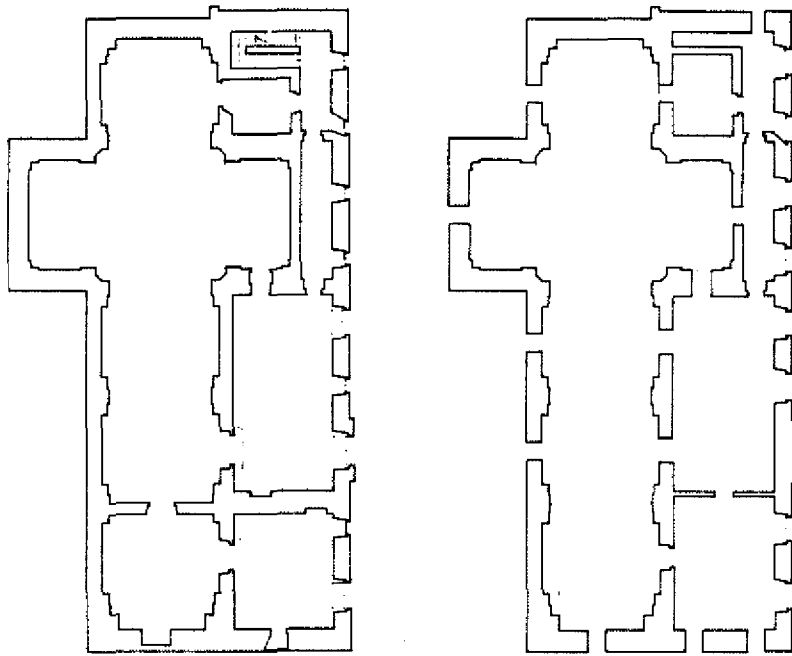


Fig. 1.—Convento de Velada. Plantas primera y segunda

Consolidada la fundación, nombramiento de guardianía y toma de posesión por los Franciscanos descalzos de la provincia de San Gabriel, si bien todavía morando en una casa del marqués, los de la Provincia de Castilla, Franciscanos Observantes, ponen contradicción a ello, alegando que el nuevo convento está entre los de su provincia, y que, por tanto, debía ser entregado a ellos. El marqués de Velada recurre al papa Pío V, del que consigue un Breve apostólico en 1573, en el cual se ordena que el «monasterio de Velada sea habitado por los frayles de la Provincia de San Gabriel, y poniendo silencio a qualquier obstáculo, o reclamación de la Provincia de Castilla»⁵.

Queda fundado el convento de Velada definitivamente, y habitado por frailes de la Provincia de San Gabriel, pero todavía no está construido el edificio y los frailes habitan en una casa que les cede el marqués de Velada⁶.

5. Ibid. Nota 4.

6. *Relaciones de Felipe II*, 1578. «Los ocho o nueve religiosos residían en una casa vieja del dicho marqués por no haber acabado de hacer la casa conventual, que estaba ya comenzada», citado por Gonzalo PALOMO en *La Villa de Velada*, pág. 93.

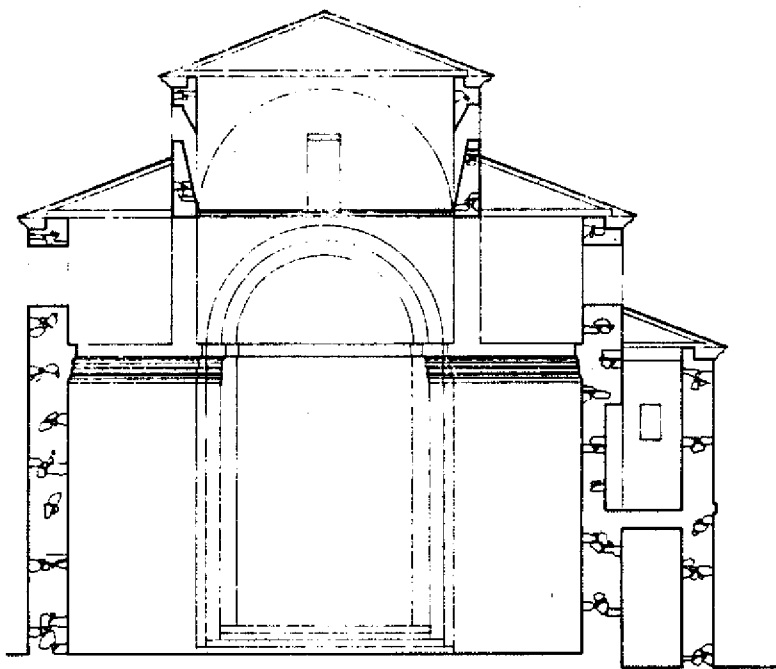


Fig. 2.—Convento de Velada. Sección transversal

EL EDIFICIO

El convento consta de dos partes bien diferenciadas, aunque adosadas, y queremos dejar constancia de ello porque van a ser construidas con años de intervalo. Por una parte tenemos la *casa conventual*, que consta de cuatro crujías de dos plantas, dispuestas en torno a un patio central al que abren directamente los claustros alto y bajo mediante huecos adintelados. De construcción bastante modesta, a base de ladrillos en nervios y verdugadas y tapial en los paños, destaca la magnífica fábrica del claustro a base de imponentes pilares y dinteles de granito, con antepechos y cornisas, también de granito, decorados con molduras.

La *iglesia conventual*, por otra parte, se encuentra adosada a la casa de los pies de la nave a través de una dependencia intermedia y, en la planta alta, mediante una puerta que da paso desde una dependencia anexa al lateral del coro alto. Construida a base de mampuestos, sillares, esquineras de granito, consta de una sola nave con crucero, conformando una planta de cruz latina. La cubierta es de bóveda de cañón con lunetos laterales y cimborrio con cúpula sobre pechinas. La portada es adintelada con decoración de moldura en las jambas y en el dintel; sobre éste, formando un segundo cuerpo, se conserva un panel de cerámica representando a san Antonio de Padua en la parte superior, y el escudo de los Dávila en el



Fig. 3.—Convento de Velada. Portada

inferior, todo ello enmarcado por pilastras. Sobre el conjunto de la portada, arrancando de la cornisa, presenta una majestuosa columna dórica, acanalada y hueca, que es la chimenea del hogar existente en la planta alta.

Adosado a la nave en su fachada oeste, existe un cuerpo de dos plantas con distintas dependencias desde las que se accede a la casa conventual y al coro alto, como se ha dicho.

LA CONSTRUCCION DEL CONVENTO

No cabe duda de que la obra se inicia por la casa, por cuanto, como hemos citado anteriormente, en 1518 «no se ha acabado de hacer la casa conventual que estaba ya comenzada»⁷. Por otro lado, Molés afirma que «el 2 de diciembre de 1585 se pasaron los frailes a la casa nueva con solemne procesión del Santísimo Sacramento... pasándose a dos cuartos nuevos de la casa que estaban ya acabados»⁸.

La casa se inicia por tanto en 1578 ó 1577 y en 1585 continúan las obras⁹, aunque en este año, oficialmente, el convento deja de estar en una casa del marqués en la que habían vivido cerca de trece años, y ocupan una parte del convento, cuyas obras todavía prosiguen en 1592¹⁰.

Es la obra de la iglesia la que mejor documentada está en el estado actual de mi trabajo sobre el convento de Velada, y ésta no comienza hasta el 15 de marzo de 1604 en que se subasta a la baja el «sacar tres mil o cuatro mil carretadas de piedra y trescientas varas de sillares para el monasterio de Velada»¹¹, que fue rematada en Francisco Merino, Bartolomé Martín, ambos de Velada, Nicolás Gómez, de Talavera, y Diego de Barrasa, de Cervera, en el precio de 16 maravedís la carretada de 40 arrobas de piedra repartida, y a 3 reales la vara de sillar, otorgándose el contrato en fecha 22 de marzo de 1604¹².

Pedro Salinas, de Velada, resulta adjudicatario del transporte de las cuatro mil carretadas de 40 arrobas¹³, y Pedro Badajoz, también de Velada, el de 300 varas de sillares en el precio de 6 maravedís el pie, según documento fechado el 30 de mayo de 1604¹⁴.

7. Vid. nota anterior.

8. MOLES, Juan B.: *Memorial...*, fol. 218.

9. *Ibid.* Nota 8.

10. MOLES, Juan B.: *Memorial...*, fol 218. «El marqués ha entendido en el edificio del monasterio nuevo que haze muy abastado conforme al modo y concierto de los religiosos de dicha provincia de San Gabriel que de ordinario están en la dicha casa 10 ó 12 religiosos, aunque la casa no está acabada...»

11. A.H.P.T. Protocolos, 15739.

12. A.H.P.T. Protocolos, 15739. Pregón del remate fechado el 21 de marzo de 1604: «Pues no hay quien vaje ni haga postura ni mejoría en el sacar de la dicha piedra repartida y sillares buena y buen provecho les haga a los dichos Francisco Merino Bartolomé, Martín Nicolás Gómez y Pedro de Barrasa, canteros que lo tienen puesto a los dichos precios de 16 marvedís la carretada de piedra repartida y a tres reales la vara de los sillares.»

13. A.H.P.T., Secc. Protocolos, Sign. 15739, fol 142.

14. A.H.P.T., Secc. Protocolos, Sign. 15739, fol 144.



Fig. 4.—Convento de Velada. Casa conventual

Dos años estuvieron los canteros cortando piedra en las canteras del cerro que está junto a la ermita de la Virgen de Gracia ¹⁵, acopiando el material suficiente para poder erigir el monasterio.

El 30 de mayo de 1606, el marqués de Velada contrata a Gaspar Sánchez, cantero vecino de Talavera y a P. (?) Castellanos, maestro de albañilería, vecino de Toledo, «que se obligan a hacer la obra y fábrica del monasterio y galería del Palacio que su señoría el marqués de Velada hace en esta villa» ¹⁶. La galería que se contrata es la que debería comunicar el palacio con la iglesia, en cuyo testero se dejaron los enjarjes para trabar las dos partes de la obra, incluso están construidas las dos puertas de acceso en dicha fachada, con sus jambas y dinteles, pero la galería nunca se llegó a construir.

Se empiezan a levantar las cuatro fachadas exteriores, que son las únicas de aparejo de mampostería, con sus esquinas a base de sillares y tizones, y zócalo a base de sillar bien labrado, formando la portada y los huecos de las ventanas con

15. A.H.P.T., Secc. Protocolos, Sign. 15739, fol 137: «que sacaremos cada carretada a de a quarenta arrovas de la piedra repartida (mampuestos) de los cerros de nuestra señora de grazia hazia velada aguas vertientes en parte que este a cargadero para poder llegar».

16. A.H.P.T., Secc. Protocolos, Sign. 15740 sin foliar.



Fig. 5.—Convento de Velada. Patio



Fig. 6.—Convento de Velada.— Iglesia conventual. Fachada principal.

sus dinteles, jambas y umbrales también de granito labrados en una sola pieza cada uno.

Todas las paredes interiores, así como la cara interna de las fachadas exteriores, son de ladrillo, por lo cual el 20 de agosto de 1606 se concurra para hacer 50.000 ladrillos en el tejar que el marqués de Velada tiene en el río Guadierva¹⁷, ofreciendo postura Diego de la Torre a 40 reales el millar¹⁸.

FRANCISCO DE MORA. ARQUITECTO DEL CONVENTO

La obra de la iglesia conventual sigue avanzando y en mayo de 1607 está terminada la fachada oeste, que es la principal, y donde se presentan la portada y la serie de ventanas en la planta baja y ventanales en la alta.

17. A.H.P.T., Secc. Protocolos, Sign. 15740: -dandole el tejar con sus paredes aderezadas y los talleres cuviertos de suerte que no se moje el ladrillo y el agua en el cauce del molino o en angares junto a la obra-.

18. A.H.P.T., Secc. Protocolos, Sign. 15740. Docum. -Obligación para deshazer la portada del monesterio que mando deshazer francisco de mora-.



Fig. 7.—Convento de Velada. Interior hacia el testero

Hasta ahora, y han transcurrido 35 años desde la fundación y 30 desde el comienzo de la obra, no ha aparecido ningún documento en el que se mencione el autor de la traza, ni las características de la misma. Va a ser la fachada principal y, dentro de ella la portada, la causa de que afortunadamente conozcamos que el arquitecto del convento de la Velada es Francisco de Mora, maestro mayor y arquitecto de Felipe III.

Esta valiosa noticia nos la facilita un documento fechado el 18 de mayo de 1607, en el que se firma una «obligación para deshazer la portada de monesterio que mando deshazer francisco de mora»¹⁸. El contrato u obligación, como titula el escribano Marcos Trigueros al documento, está otorgado por Bartolomé Valverde, mayordomo del marqués de Velada, de una parte, y de otra Gaspar Sánchez y P. (?) Castellanos, maestros de cantería y albañilería, respectivamente, adjudicatarios de la obra como hemos visto.

En virtud de ello, las partes contratadas «están convenidas en deshazer la puerta y ventana que mandó deshazer e mudar francisco de mora, Maestro mayor y arquitecto de su magestad de la forma e manera que el dicho francisco de mora la dejó trazada y señalada...»¹⁹ y los dichos maestros «se obligaron a deshazer la dicha portada y bentana y a la bolver a hazer en la parte y de la forma que lo dejó hordenado el dicho francisco de mora desde luego y sin dejar mano de ello hasta lo dejar acabado con toda perfección y hermosura»²⁰.

Los maestros no están obligados a poner más que las manos, siendo por cuenta del marqués todos los materiales y demás gastos que la reforma originase²¹.

El precio del reformado es de 60 ducados, de los que la mitad se cobrarán al inicio de la obra y la otra mitad al finalizar la misma²².

Francisco de Mora es nombrado arquitecto real y aposentador mayor de palacio a la muerte de Juan de Herrera, ocurrida el 17 de enero de 1597²³. En 1601 muere Felipe II y Francisco de Mora continúa como Maestro mayor y arquitecto de Felipe III, de quien era ayo don Gómez de Avila, marqués de Velada²⁴. No es, pues, de extrañar la presencia de tan insigne arquitecto en esta pequeña villa.

Además, don Gómez Davila casó en primeras nupcias con doña Ana de Toledo, hija de Fernando Alvarez de Toledo, tercer conde de Oropesa, y, en 1604, se ini-

19. Ibid.

20. Ibid.

21. Ibid.

22. Ibid. Nota 18: «se les an de dar sesenta ducados los cuales se les an de pagar en esta manera la mitad de ellos luego que empiezen a deshazer la dicha obra y la otra mitad luego que se aya acavado de hazer y asentar la dicha portada y bentana...».

23. CERVERA VERA, LUIS: *La iglesia de San Bernardo...*, pág. 208.

24. MOLES, Juan Bautista: *Memorial...*, fol 217: «don Gomez de Avila Marques de la dicha de Velada, ayo y mayordomo que despues fue del Principe Don Felipe nuestro señor» y en PALOMO, Gonzalo: *La villa de Velada*, pág. 67.

ciaron las obras de la iglesia de San Bernardo en Oropesa, cuya traza diseñó Francisco de Mora ²⁵.

Tenemos, pues, a Francisco de Mora trabajando simultáneamente en Velada y Oropesa, distantes unos 25 kilómetros, comenzándose las obras del convento franciscano de Velada el 22 de marzo de 1604, y las de la iglesia jesuita de Oropesa el 2 de octubre del mismo año ²⁶.

25. GÓMEZ JARA, Jesús: *Escritura...*, págs. 47-49, y en GARCÍA SÁNCHEZ, Julián: *La capilla de San Bernardo*, pág. 12, y en CERVERA VERA, Luis: *La iglesia de San Bernardo*, pág. 205.

26. GÓMEZ JARA, Jesús: *Escritura...*, pág. 47, y en CERVERA VERA, *La iglesia*, pág. 205.

BIBLIOGRAFIA

- Archivo Iberoamericano*, 27 (67) 135-153, «Constituciones de la Provincia de San Gabriel» de 1580.
- CERVERA VERA, Luis: «La iglesia de San Bernardo en Oropesa (Toledo) diseñada por Francisco de Mora», *Archivo Español de Arte*, núm. 250, Madrid, 1990, 199-218.
- FERNÁNDEZ ARROYO, Andrés, y GARCÍA GIL, Octavio: «*Oropesa, Señorío y Condado*», Madrid, 1982.
- GARCÍA SÁNCHEZ, Julián: «*La capilla de San Bernardo de Oropesa*», Talavera de la Reina, 1980.
- GÓMEZ JARA, Jesús, y GÓMEZ GÓMEZ, José María: «*La exención de Parrillas y otros datos históricos hasta el siglo XVIII*», Toledo, 1993.
- GÓMEZ JARA, Jesús: «*Escritura pública de ejecución de obras de la capilla de San Bernardo de Oropesa (Toledo)*». Transcripción literal realizada en *Verbo ad verbum* por... Licenciado en Arte. Oropesa. 20 de noviembre de 1989.
- GONZAGA, I.: *De origine Seraficae Religionis*. Roma. 1587.
- GONZÁLEZ, Eusebio: *Cronica Seráfica*, Quinta parte, Madrid, 1725.
- GONZÁLEZ, Eusebio: *Cronica Seráfica*, Sexta parte, Madrid, 1725.
- GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, José Manuel; MORENO TEJERO, Angel, y HERNÁNDEZ PIÑA, José Manuel: «*Oropesa y los Alvarez de Toledo*», Talavera de la Reina, 1985.
- MÉNDEZ CABEZA, V. Miguel, y PALOMO, Gonzalo: *La villa de Velada*, Toledo, 1990.
- MOLES, Juan Bautista: *Memorial de la Provincia de San Gabriel*, Madrid, 1592. Edición en facsímil de 1984, por Hermenegildo Zamora O.F.M.
- SÁNCHEZ FUERTES, Cayetano, O.F.M.: *Los franciscanos y el pueblo de Liño*, 1991.